



INFORME AL CONGRESO

GUSTAVO PETRO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Julio de 2023

INFORME AL CONGRESO

GUSTAVO PETRO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Julio de 2023

Presidencia de la República de Colombia

Carrera 8 núm. 7-26

Casa de Nariño, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 5629300

www.presidencia.gov.co

Twitter: @infopresidencia

Instagram: @infopresidencia

Facebook: Presidencia de la República de Colombia

LinkedIn: Presidencia de la República de Colombia

YouTube: @infopresidencia

© Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023

Bogotá D.C. - Colombia

ww.dnp.gov.co

Prohibida la reproducción total o parcial, dentro y fuera del territorio de Colombia, del material textual y/o gráfico sin autorización expresa del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Gustavo Petro Urrego

Presidente de Colombia

Francia Elena Márquez Mina

Vicepresidenta de Colombia

Carlos Ramón González

Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Jorge Iván González Borrero

Director general del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Coordinación editorial

Unidad de Cumplimiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Contenido temático y elaboración

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP)

Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)

Diseño y diagramación

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Secretaría para las Comunicaciones y Prensa

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)

Fotografía

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Secretaría para las Comunicaciones y Prensa

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)

Video

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Secretaría para las Comunicaciones y Prensa

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

CONTENIDO

1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	21
1.1 Nuevo ordenamiento territorial alrededor del agua	22
1.1.1 Titulación predial	23
1.1.2 Misión de bioeconomía y territorio	24
1.1.3 Planeación y ordenamiento territorial	25
1.1.4 Instrumentos de planificación territorial	26
1.2 Reforma agraria	27
1.2.1 Consolidación del catastro multipropósito	27
1.2.2 Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	29
1.2.3 Títulos entregados a través del Fondo de Tierras y de la formalización de la propiedad rural	30
1.3 Subsidio a fertilizantes	32
2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	35
2.1 Disminución de la pobreza	37
2.2 Fortalecimiento a la Economía Popular	39
2.2.1 Impulso a la creación de organizaciones solidarias y territorios asociativos solidarios	42
2.3 Más colombianos con acceso a pensión	42
2.4 Educación: gratuidad y 500.000 cupos para ampliar la cobertura	44
2.4.1 Cobertura y calidad en la educación	44
2.4.2 Revolución en infraestructura educativa	45
2.5 Formación musical y artística	47
2.5.1 Fortalecimiento de la cultura, las artes y la paz	47
2.5.2. Deporte para la formación de tejido social	48
2.6 Equipos básicos de salud (EBS)	48
2.6.1 Salud para las mujeres	51
2.7 Transformación del sistema de transporte para frenar la violencia vial	54
2.7.1 Fallecidos en siniestros viales	54
2.8 Una Colombia con agua potable para todos	55

2.8.1 Nuevos colombianos con acceso a agua potable	55
2.9 Conectividad digital	58
2.9.1 Ampliación de la cobertura de internet fijo y móvil	58
2.9.2 Uso y apropiación de las TIC	59
2.9.3 Transformación digital de la justicia	60
2.10 Más colombianos y colombianas con trabajo digno y decente	60
2.10.1 Aumento de la inserción laboral para los colombianos y colombianas	61
2.10.2 Promoción del trabajo digno y decente	61
2.10.3 Fortalecimiento del empleo público	62
2.11 Reducción de la violencia en zonas de conflicto	62
2.11.1 Estrategias de prevención y reducción de la violencia	63
2.12 Transformación de la Policía Nacional	66
2.13 Más y mejor bienestar para la Fuerza Pública	67
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN	73
3.1 Hambre Cero	74
3.1.1 Infraestructura de riego y drenaje	78
3.1.2 Admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas para la diversificación de exportaciones	81
3.1.3 Zonas libres y de baja prevalencia mantenidas	82
3.2 Aumento de la producción agrícola	82
3.2.1 Operaciones de créditos registrados en Finagro	83
3.2.2 Pequeños productores asegurados con el seguro agropecuario	84
3.2.3 Servicio público de extensión agropecuaria	84
3.3 Infraestructura eficiente para la alimentación	86
3.3.1 Intervención de las instalaciones portuarias	86
4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA	91
4.1 Colombia como líder global en la lucha contra el cambio climático y la transición energética	93
4.1.1 Ecosistema y Gestión Ambiental	93
4.1.2 Hectáreas reforestadas en terrenos de aptitud forestal	97
4.2 Economía circular	98

4.2.1 Gestión de residuos sólidos	98
4.3 Reindustrialización de la economía	99
4.3.1 Transformación para la diversificación productiva y exportadora	100
4.3.2 Exportaciones agrícolas no tradicionales	101
4.4 Transición energética justa	101
4.4.1 Cierres de brechas energéticas	102
5. CONVERGENCIA REGIONAL	107
5.1 Ataque frontal a la corrupción	109
5.2 Vías comunitarias para la Paz Total	113
5.2.1 Vías secundarias y terciarias	113
5.3 Transporte eficiente para la conectividad	113
5.3.1 Vía primaria	114
5.3.2 Costo logístico sobre las ventas	114
5.4 Turismo incluyente y sostenible	115
5.5 Vivienda para los colombianos excluidos	116
5.5.1 Hogares con mejoramiento de vivienda y entornos	116
5.5.2 Hogares con déficit habitacional	118
5.6 Fortalecimiento institucional como motor de cambio	119
5.7 Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior	120
5.8 Gobierno Escucha	120
5.9 Comisión Paro Cívico de Buenaventura/ FonBuenaventura	120
6. PAZ TOTAL E INTEGRAL	125
6.1 Implementación del Acuerdo de Paz	126
6.1.1 Misión de Verificación de las Naciones Unidas al capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016	133
6.2. El diálogo: Un camino	133
6.3 Agenda Global de Derechos Humanos	137

7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO	141
7.1 Mujeres autónomas	142
7.1.1 Creación del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en género	143
7.1.2 Fortalecimiento de la Línea 155 para denunciar violencias contra las mujeres y basadas en género	143
7.1.3 Medidas para la prevención de las violencias basadas en género en el sector público	143
7.1.4 Autonomía económica de la mujer colombiana	144
7.1.5 Participación de mujeres rurales en las operaciones de crédito agropecuario y rural	146
7.1.6 Títulos formalizados a mujeres rurales	148
7.1.7 Mayores oportunidades laborales para las mujeres	148
7.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación	150
7.2.1 Institucionalidad sólida para la puesta en marcha de la política pública nacional de LGBTIQ+	150
7.2.2 Por primera vez en la historia del país asumió la representación en asuntos LGBTIQ+ ante la Organización de Estados Americanos	150
7.2.3 Personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH), actoras fundamentales en un Plan Nacional de Desarrollo	150
7.3 Justicia étnica y racial	151
7.4 Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad	152
7.4.1 Apoyo a las personas con discapacidad	152
7.4.2 Inclusión productiva de las personas con discapacidad	153
7.4.3 Posicionamiento internacional en políticas pública para persona con discapacidad	154
7.4.4 Implementación del Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad	155
7.4.5 Acercamiento territorial al Sistema Nacional de Discapacidad	155
7.5 Predios entregados y compensados	155
7.6 Sistema de cuidado para la vida y la Paz	156
7.7 Crece una generación para la vida y la Paz	156
7.7.1 Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral	157
7.7.2 Tasa de mortalidad en menores de 5 años	158
7.8 Jóvenes	159
7.8.1 Inserción laboral de los jóvenes como motor del desarrollo productivo	160
7.8.2 Escuela Nacional de Formación Liderazgo Juvenil y Poder Popular	160

7.9 Reparación y reconocimiento a las víctimas	161
8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA	165
9. AGENDA LEGISLATIVA	169
9.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	170
9.2 Paz de Estado	173
9.3 Presupuesto General de la Nación 2023	173
9.4 Reforma tributaria	173
9.5 Presupuesto bienal de regalías 2023-2024	174
9.6 Ministerio de Igualdad y Equidad	175
9.7 Continuidad de la Función Pública de control fiscal	175
9.8 Convenio Marco de cooperación con España	176
9.9 Acuerdo de Escazú	176
9.10 Tratado sobre Recursos Fitogénicos para Alimentación y Agricultura (TIIRFA)	177
9.11 Acuerdo para la incorporación de Singapur en Alianza del Pacífico	177
9.12 Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia	178
9.13 Tratado sobre Comercio de Armas	178
9.14 Convenio de Asistencia Judicial Penal Costa Rica - Colombia	179
9.15 Reglamentos técnicos ONU para vehículos de ruedas	179
9.16 Acuerdo con Croacia	180
9.17 Acuerdo de transporte terrestre con la República Bolivariana de Venezuela	181
9.18 Campesino como sujeto de derechos	182
9.19 Jurisdicción Agraria y Rural	182
9.20 Código Electoral Colombiano	182
9.21 Adición presupuestal	183
9.22 Cambio de nombre del Ministerio de Cultura	183
9.23 Parámetros para elección de diputados	184

9.24 Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech sobre subvenciones a la pesca	185
9.25 Estadísticas oficiales DANE	185
9.26 Tratado sobre traslado de personas condenadas con México	186
9.27 Acuerdo de protección de inversiones con Venezuela	189
9.28 Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles	190
9.29 Prohibición del <i>fracking</i>	190
9.30 Día de la Diversidad Étnica y Cultural	190
9.31 Reforma a la salud	191
9.32 Reforma pensional	191
9.33 Ley ferroviaria	192
10. INVERSIÓN PÚBLICA	195
10.1 Inversión del Presupuesto General de la Nación 2022-2023	197
10.1.1 Inversión del Presupuesto General de la Nación (PNG) para 2022 y 2023	197
10.1.2 Principales inversiones sectoriales en 2022 y 2023	202
10.2 Contribución de la inversión en las regiones	217
10.3 Análisis de la inversión por departamento para 2022 y 2023	218
10.4 Inversiones destacadas en los territorios desde el Gobierno Nacional	233
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	237

GRÁFICOS

Gráfico 1. Predios titulados en todo el país	23
Gráfico 2. Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	29
Gráfico 3. Personas mayores con algún tipo de protección económica en la vejez	43
Gráfico 4. Hogares conectados de estrato 1 y 2 por proyectos de conectividad a Internet	59
Gráfico 5. Tasa de hurto a personas	65
Gráfico 6. Tasa de lesiones personales	66
Gráfico 7. Visitantes no residentes	116
Gráfico 8. Balance Primario SPNF	167
Gráfico 9. Recaudo de Ingresos	167
Gráfico 10. Evolución histórica de la inversión de 2023 como porcentaje del PIB	200

MAPAS

Mapa 1. Sedes educativas con obras de infraestructura	46
Mapa 2. Equipos básicos de salud en Colombia	50
Mapa 3. Departamentos y distritos priorizados en el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal	53
Mapa 4. Proyectos de agua potable culminados	56
Mapa 5. Distribución regional para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	85
Mapa 6. Municipios con proyectos de pagos por servicios ambientales (PSA)	95
Mapa 7. Gestión de denuncias Secretaría de Transparencia	112
Mapa 8. Pactos Territoriales suscritos	235

TABLAS

Tabla 1. Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	30
Tabla 2. Hectáreas formalizadas de la propiedad rural	31
Tabla 3. Hospital Padrino por municipio	51
Tabla 4. Clasificación de Tránsito a Renta Ciudadana	76
Tabla 5. Proyectos de rehabilitación de distritos de pequeña escala priorizados	79
Tabla 6. Resoluciones de los PIDAR cofinanciados de adecuación intrapredial	80
Tabla 7. Nuevas admisibilidades	81
Tabla 8. Diagnóstico requerimientos de construcción de muelles flotantes	87
Tabla 9. Corredores con intervención	114
Tabla 10. Convocatorias realizadas por MinCiencias	119
Tabla 11. Acuerdos destacados parcialmente cumplidos	121
Tabla 12. Entidades territoriales beneficiadas con unidades económicas de mujer con créditos blandos	144

Tabla 13. Entidades territoriales beneficiadas con unidades productivas y asociaciones rurales	146
Tabla 14. Leyes de origen del Gobierno Nacional y pendientes de sanción y promulgación que finalizaron trámite en la legislatura 2022-2023	186
Tabla 15. Proyectos de Ley de la agenda legislativa del Gobierno Nacional que continúan en trámite en la legislatura 2023-2024	192
Tabla 16. Ejecución sectorial de recursos de inversión pública año 2022 y ejecución 2022	198
Tabla 17. Ejecución de recursos de inversión pública por sectores, 2023 (enero-mayo)	201
Tabla 18. Clasificación metodológica de la regionalización	217
Tabla 19. Recursos de inversión pública por departamentos, año 2022 y ejecución agosto-diciembre	219
Tabla 20. Ejecución de recursos de inversión pública por departamentos, 2023 (enero-mayo)	221



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GUSTAVO PETRO URREGO, AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Colombia manifestó su anhelo de cambio en las urnas el pasado 19 de junio de 2022, y desde el 7 de agosto de ese mismo año inició lo que ahora se conoce como el Gobierno del Cambio. En otras palabras, se trata del mandato popular, el mandato de ese pueblo olvidado y excluido con el que se tiene una deuda histórica en la garantía de sus derechos fundamentales y del buen vivir.

Bajo esta premisa, dimos inicio a la Colombia de lo posible, a un país que necesita transitar hacia reformas fundamentales para la protección de las y los trabajadores, del campesinado, del obrero, de las madres cabeza de hogar, de las cuidadoras, de nuestros viejos sabios y, en general, de todos los colombianos.

Todo el impulso, todas las ganas, todo el corazón están puestos en trabajar día y noche, arduamente, en la protección del país de la belleza, en el cuidado de su biodiversidad, en la transición energética, el impulso hacia economías más sostenibles, en la promoción de los saberes, en el apoyo a la economía popular, en la búsqueda de la Paz Total y el posicionamiento internacional de Colombia, como una potencia mundial de la vida.

Así pues, con la mirada puesta en estos y otros objetivos de Gobierno, dimos inicio a la construcción participativa del Plan Nacional de Desarrollo. Convocamos a las y a los colombianos a un ejercicio de diálogo regional en el que recibimos cerca de 90.000 propuestas a nivel nacional gracias a la participación de más de 250.000 personas comprometidas con el cambio. El resultado, luego de haber incluido todas esas propuestas en un gran documento que marca la hoja de ruta para el país, y tras varios meses de gran discusión, consensos y acuerdos en el Congreso de la República, nació el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, el cual sancionamos desde el resguardo indígena de El Remanso en el departamento de Guainía, tierra de muchas aguas, como un símbolo de compromiso y solemnidad con Colombia, su naturaleza, sus gentes y sus territorios.

Como Gobierno del Cambio nos hemos propuesto grandes retos en ese Plan de Desarrollo, los cuales están soportados en tres pilares fundamentales: Justicia Social, Justicia Ambiental y Justicia Económica. Además, cuenta con 5 ejes de transformación para el país que son: (1) Ordenamiento territorial alrededor del agua, (2) Seguridad humana y justicia social, (3) Derecho humano a la alimentación, (4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y (5) Convergencia regional. Así mismo, desarrolla 4 ejes transversales a saber: (1) Paz Total, (2) Actores diferenciales para el cambio, (3) Estabilidad macroeconómica y (4) Política exterior con enfoque de género, así como su respectivo Plan de Inversiones y Presupuesto Plurianual.

En este punto, lo cierto es, que aquí el deber ser es cumplir el Plan Nacional de Desarrollo, volverlo una realidad y no un discurso más, no un texto o una Ley más que se guarda en los anaqueles del Congreso y de la Presidencia de la República. Tenemos una hoja de ruta y un camino largo por recorrer.

Aquí cabe preguntarnos ¿vamos a ser parte del cambio, protagonistas del cambio que necesita y pide a gritos nuestro país o vamos a perpetuar su historia de dolor, de división y de desigualdad?

Mi invitación es a que hagamos realidad el cambio, a que superemos las diferencias y abramos los caminos, a que trabajemos unidos, como hermanos, como hermanas, por convertir a *Colombia* en una *potencia mundial de la vida*.

Finalmente, presento este informe al Honorable Congreso de la República en el que podrán visualizar los avances logrados y los retos propuestos durante el primer año del Gobierno del Cambio.

GUSTAVO PETRO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



INTRODUCCIÓN GENERAL

El 7 de agosto de 2022 inició el Gobierno del Cambio. Desde entonces, las acciones lideradas por el Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez han estado enfocadas en los más vulnerables e históricamente olvidados, de la mano de un gabinete paritario que trabaja día y noche por seguir logrando las fórmulas políticas, económicas y ambientales que permitan generar justicia, igualdad, prosperidad y dignidad de vida, dando cumplimiento al mandato popular de más de 11 millones personas.

Es por esto que en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 152 de 1994 y del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, se presenta el primer Informe del Presidente Gustavo Petro al Congreso de la República de Colombia. Este, plasma el avance presentado durante los primeros 365 días de mandato popular, el cual ha estado encaminado en superar injusticias, inequidades y exclusiones históricas, a partir de una armonía con el ambiente y el tránsito hacia una economía que prioriza la vida, ejes de trabajo que han quedado establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida* (PND).

El objetivo de cada una de las líneas de trabajo del PND, es el cierre de brechas sociales, de género, de salud, de trabajo, así como mejorar el acceso a educación, a una vivienda digna, a tierra, a seguridad alimentaria, priorizando los territorios marginados y en especial a nuestras niñas, niños y adolescentes. En general, busca reconocer los derechos de las y los colombianos que han estado sometidos a inequidades sociales y afectados por la violencia durante décadas.

El Gobierno del Cambio nace de los territorios y se ejecuta en los territorios. Siendo esta la oportunidad para trabajar todos por un mejor país, obedeciendo el mandato popular; el del campesino, la campesina, los jóvenes, las comunidades indígenas, los afrodescendientes, los empresarios, los trabajadores y todos los colombianos y colombianas.

A continuación, se presenta un documento que recoge los principales avances sobre la ejecución del PND y de sus distintos componentes, haciendo especial énfasis en el cumplimiento de las metas establecidas, así como un apartado de agenda legislativa y de inversión pública. Todos estos aspectos se plasman en 10 capítulos concordantes con la ley.



01 Ordenamiento del
Territorio Alrededor
del Agua y Justicia
Ambiental

1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL



El Gobierno del Cambio planteó el ordenamiento territorial alrededor del agua desarrollado –de la mano de la participación comunitaria– a través de las acciones físicas, socioculturales y administrativas que permitan garantizar a los y las colombianas una mejor calidad de vida.

Bajo esta premisa durante este primer año de Gobierno, se impulsó la reducción de la inequidad de las poblaciones más vulnerables del país y hacer de Colombia un país con mayor justicia ambiental, es decir, que priorice el cuidado del agua y el medio ambiente y promueva la mayor adaptación posible a la crisis climática que atraviesa el mundo.

Así mismo, partiendo de un diálogo permanente con las comunidades, en el cuatrienio se espera lograr 13 Programas de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua que comprenden Acuerdos Sociales, en las siguientes regiones priorizadas : Amazonía, Insular, Catatumbo, Depresión Momposina - La Mojana, Ciénaga grande de Santa Marta - Sierra nevada, Bahía de Cartagena, Ciénaga de Zapatosa – Perijá - Corredor de vida del Cesar, Altillanura - Orinoquía, Páramos, Valle

de Atriz (Nariño), Macizo colombiano, Pacífico y Sabana de Bogotá.

También, una de las apuestas más ambiciosas en el cuatrienio para lograr dicho ordenamiento es pasar de una Actualización y Formación Catastral que, en la actualidad, está en el 9,63% al 70% del territorio nacional.

Por otro lado, y en cumplimiento al programa de Gobierno, la Reforma Agraria significa un importante paso hacia la democratización de la propiedad de la tierra fértil y, a su vez, la industrialización del país. Con la aprobación y expedición del PND, se reactivó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural (Ley 160 de 1994), que definió el proceso de compras de tierras por oferta voluntaria; elemental en este proceso.

Desde agosto de 2022, se adelanta el inventario de bienes que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), así como la implementación de estrategias para el ingreso de estos bienes al Fondo de Tierras, cuya finalidad es destinar terrenos productivos a campesinas, víctimas de la violencia y firmantes de paz.

Este ordenamiento contempla, como elemento fundamental, el fortalecimiento de la titulación predial en el país; muestra de esto es que, entre agosto de 2022 y mayo de 2023, se han formalizado un total de 1.014.440 Hectáreas (ha). En los 9 meses de este Gobierno se ha contribuido con la tercera parte de lo logrado en 7 años de la Implementación del Acuerdo de Paz.

1.1 Nuevo ordenamiento territorial alrededor del agua

La planeación del ordenamiento territorial alrededor del agua se desarrolla a partir de

acciones físicas, socioculturales y administrativas tanto en el suelo urbano como rural y, a su vez, promueve el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía del derecho humano a la alimentación de las comunidades urbanas, rurales y étnicas de acuerdo con el enfoque de Justicia Ambiental.

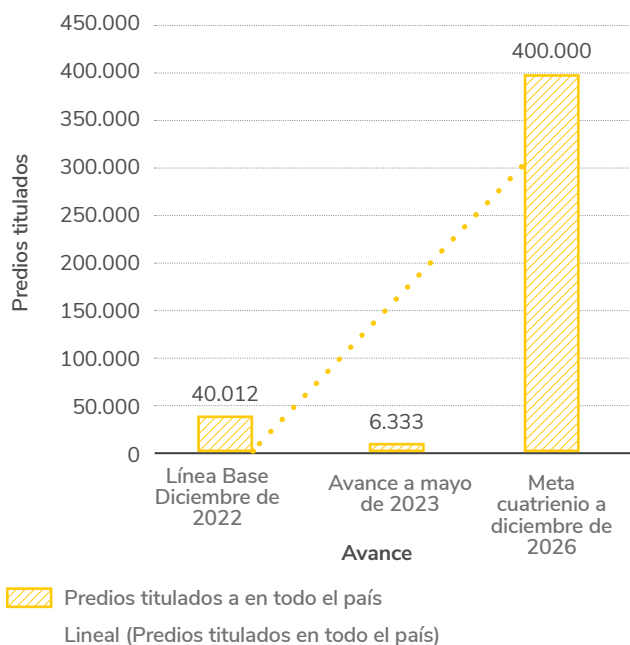
1.1.1 Titulación predial

Durante 2022 se titularon un total de 3.893 predios y en lo que va corrido de 2023 un total de 2.440. De los 6.333 predios titulados, el 74 % (4.613) correspondieron a predios fiscales titulados por las entidades territoriales como resultado de las asistencias técnicas y jurídicas prestadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda). Mientras tanto, el 26 % restante (1.720) correspondieron a predios fiscales urbanos titulados y saneados de los extintos ICT-INURBE1 de los cuales 610 predios correspondieron a zonas de uso público, 35 cesiones y/o transferencias y 1.075 saneados con cancelación de hipoteca y/o levantamiento de gravámenes. Para el cuatrienio se esperan titular 400.000 predios a nivel nacional.

Es de resaltar que **las entidades territoriales con mayor participación en Titulación Predial fueron Caquetá con un 26 %, seguido por Antioquia con un 13 % y Magdalena con un 11 %.** Es importante mencionar que el programa de titulación y saneamiento predial realizó asistencia técnica y jurídica a los municipios y regiones, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

1 Instituto de Crédito Territorial – Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

Gráfico 1. Predios titulados en todo el país



Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinVivienda.

El ordenamiento del territorio alrededor del agua, además de articular las acciones relacionadas con la planificación del territorio y la gestión del Riesgo, juega un papel importante en la garantía de la Justicia Ambiental con enfoque comunitario. Para ello, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD) elaboró la “Estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamientos humanos” de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 2294 de 2023. Como materialización de lo anterior, **se relocalizaron transitoriamente 175 familias del municipio de Rosas en el departamento del Cauca, por los meses de febrero, marzo**

y abril de 2023, las cuales fueron afectadas por el Movimiento en Masa del 9 de enero de 2023. Adicionalmente, desde el 7 de agosto a la fecha se han declarado zonas de utilidad pública de interés social en siete municipios: Piojé (Atlántico), Rosas, Timbío, Sotará, Patía, Mercaderes y Sucre (Cauca), lo cual permite actuar de manera inmediata en zonas viables técnicamente para adelantar procesos de reasentamiento. Con base en lo anterior, la meta para este cuatrienio es lograr el reasentamiento temporal o definitivo de 20.000 familias. A corto plazo, para la vigencia 2023 la meta está en lograr el reasentamiento o reubicación temporal de 3.000 familias.

“ Entre agosto de 2022 y mayo de 2023, 6.333 predios fueron titulados en todo el país”.

1.1.2 Misión de bioeconomía y territorio

El ordenamiento del territorio alrededor del agua también debe dar respuesta a las demandas sociales, productivas y/o ambientales. Por ello el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) articuló con entidades nacionales y organismos internacionales acuerdos para desarrollar acciones basadas en ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI) para la transformación local y se programó el desarrollo de proyectos productivos en regiones como La Mojana, Pacífico Nariñense, Guaviare, La Guajira y San Andrés. Con corte a 31 de mayo de 2023, se encuentra en desarrollo el Programa Especial



La Mojana, que cuenta con un presupuesto de \$5.000 millones, con los cuales espera beneficiar al menos 80 familias de San Benito Abad y San Marcos (Sucre) y se busca impactar en las comunidades, a través del desarrollo de operaciones que faciliten la transformación de bioproductos y el aprovechamiento de la biodiversidad en la región. El objetivo principal de este proyecto es implementar soluciones a necesidades en las áreas de producción de alimentos, relación con el agua y construcción de una cultura de paz.

Sumado a lo anterior, **se realizó el lanzamiento de los Clubes de Ciencia para la vida** que consisten en talleres de una semana con aprendizaje basado en retos, cuyo objetivo principal es la formación de un pensamiento crítico e investigativo, el fomento de la creatividad y el mejoramiento de habilidades de comunicación, a través del acercamiento proactivo hacia la CTeI. **Los dos primeros Clubes se realizaron en San José del Guaviare**, del 6 al 11 de marzo de 2023, con el apoyo del Instituto Global de Crecimiento Verde (GGGI, por sus siglas en inglés), en el cual participaron **60 niños, niñas y adolescentes de las comunidades indígenas Jiw y Nukak Makú**, que realizan actividades con enfoques en seguridad alimentaria y bioeconomía.

A partir de estas acciones, durante el cuatrienio se espera beneficiar a 30 territorios con programas o proyectos de CTeI que serán priorizados a través de espacios técnicos formales con diferentes instituciones estatales vinculadas con la política de Paz Total y desarrollo rural para la paz —programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), zonas de reserva campesina (ZRC), espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR), territorios de emergencia social y ambiental, etcétera—.

De otra parte, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) realizó la apertura de 9 convocatorias orientadas a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género, así mismo articuló con entidades nacionales y organismos internacionales acuerdos para desarrollar acciones basadas en ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI) para la transformación local para el desarrollo del programa de Ondas en 13 departamentos y la participación internacional en Expociencia Nacional Milset Brasil 2023, de 2 niñas como expositoras, en representación del grupo de investigación Ondas GECKO.

1.1.3 Planeación y ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial con enfoque de Justicia Ambiental facilita una mejor distribución de los beneficios derivados de la conservación del agua, reduce la inequidad de las cargas causadas por la contaminación y el cambio climático y ayuda la participación efectiva, inclusiva y diferencial de las personas en las decisiones que los afectan.

Estos Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA) incluyen las siguientes cuencas: Río Bajo Nechí - nivel subsiguiente (NSS) (Antioquia); Río Tapias (La Guajira); Río Negro (Cundinamarca y Boyacá); Río Campoalegre y otros directos del Cauca - NSS (Caldas y Risaralda); Río Cuduyarí (Vaupés); Río Loro - Las Ceibas (Huila); y directos del río Cauca entre el río San Juan y el río Ituango (Antioquia), que involucran alrededor de 1,2 millones de hectáreas (ha) en 54 municipios con información sobre la gestión del riesgo de desastres de sus territorios y los determinantes ambientales para ser consideradas en la actualización de los planes de ordenamiento territorial de los municipios con incidencia directa sobre estas cuencas.

Adicionalmente a 30 de abril 2023 se elaboró una propuesta metodológica para la definición de los programas de gobernanza en torno al agua. En el cuatrienio se espera lograr 13 acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua, cuyas regiones priorizadas son las siguientes: Amazonía, Insular, Catatumbo, Depresión Momposina - La Mojana, Ciénaga Grande de Santa Marta - Sierra Nevada, Bahía de Cartagena, Ciénagas de Zapatosa - Perijá - Corredor de Vida del Cesar, Altillanura - Orinoquía, Páramos, Valle de Atriz (Nariño), Macizo Colombiano, Pacífico y Sabana de Bogotá. En tal sentido, en noviembre 2022, se formalizó un acuerdo social territorial denominado Alianza Ambiental por Cartagena Rafael Vergara Navarro con plan de acción concertado en abril de 2023 y puesto en marcha en mayo, enmarcado en el Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena 2023.

“ Entre agosto de 2022 y mayo de 2023 se logró la aprobación de siete POMCA por parte de las Autoridades Ambientales con consideraciones de variabilidad, cambio climático y esquemas de gobernanza”.

1.1.4 Instrumentos de planificación territorial

El Gobierno apuntó a la implementación de estrategias que simplifiquen y ajusten los instrumentos de planificación territorial, para lograr un ordenamiento que fortalezca los grupos étnicos y propenda por una mayor participación de las comunidades.

En este sentido, el Gobierno Nacional implementó acciones para asistir técnicamente a las entidades territoriales en los procesos de revisión de instrumentos de planificación territorial, así como los de gestión y/o financiación de suelo. Con corte a 31 de diciembre de 2022, **se contó con 115 municipios priorizados y activos en acompañamiento técnico**, en la elaboración de productos de acompañamiento diferenciales, según el estado de avance de cada uno de los municipios. Para el primer semestre de 2023 se adelantaron acciones para iniciar el proceso de acompañamiento a 99 municipios de los cuales 34 son nuevos respecto al 2022 y se encuentran en acompañamiento activo. Se espera asistir técnicamente a 200 entidades territoriales para el cuatrienio.

Por otra parte, de conformidad con las necesidades identificadas en términos de participación ciudadana y conocimientos ancestrales para gestionar el riesgo de desastres, la UNGRD emitió orientaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles departamental, distrital y municipal. En consecuencia, se cuenta con **311 mapas comunitarios que serán insumo en la actualización de los diferentes instrumentos de planificación en términos de gestión del riesgo.**

“ Con corte a 31 de diciembre de 2022, se cuenta con 115 municipios priorizados y activos en acompañamiento técnico”.

La meta al finalizar el cuatrienio es lograr 200 municipios con planes territoriales de gestión del riesgo y estrategias municipales de respuesta actualizados a partir de mapas comunitarios.

1.2 Reforma agraria

La reforma agraria es la democratización de la propiedad de la tierra fértil y un proceso esencial para lograr la industrialización del país. Con este propósito, el Gobierno Nacional avanza en la compra de tierras a particulares, en la actualización del inventario de bienes que administra la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y en la implementación de estrategias para el ingreso de estos bienes al Fondo de Tierras, así como en la actualización del catastro multipropósito.

En materia del Fondo, las tierras entregadas son las primeras que se compran a particulares y que se entregan a campesinos, víctimas de la violencia y a reincorporados en el marco de la construcción de la Paz de Colombia. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha decidido avanzar en la compra directa

de tierras como una de las principales fuentes para consolidar el Fondo, esta es una medida redistributiva acorde con la realidad política del momento.

Por otro lado, con la expedición del PND 2022-2026 se logró reactivar el Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural (Ley 160 de 1994), mediante el cual se espera coordinar todas las actividades para impulsar la reforma agraria y la reforma rural integral y definir los mecanismos y procedimientos para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria.

1.2.1 Consolidación del catastro multipropósito

La implementación del catastro multipropósito es fundamental como motor para impulsar la gobernanza territorial. Para ello, es necesario avanzar en la meta cuatrienio de 598 municipios con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente, entre los que se encuentran 495 municipios priorizados de acuerdo con la Reforma Rural Integral, incluidos los municipios de especial interés ambiental.

En materia de agrología y estudio de suelos, entre enero y mayo de 2023 se avanzó parcialmente en 10 municipios del Cesar (Becerril, La Jagua de Ibirico, El Copey, La Paz, Pueblo Bello, San Diego, Pailitas, Curumaní, Agustín Codazzi y Manaure Balcón del Cesar), para la interpretación visual en pantalla de las coberturas de 911.400 ha, como insumo para la generación de los estudios de suelos. Se realizó la interpretación visual en pantalla de las coberturas de la tierra en nueve municipios del Cesar: Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Pailitas, Pelaya, San Alberto, San Martín y Tamalameque, ello como insumo para los estudios de suelos.

En cartografía y actualización de mapas, **de enero a mayo de 2023, se generó información cartográfica de 4.781.793,84 ha**, con las siguientes características:

- *Escala 1:10.000.* Se realizó la generación del producto cartográfico ortoimagen del municipio de San Carlos, Córdoba correspondiente a 45.986,15 ha, la generación de cartografía básica vectorial de los municipios de Baranoa y Repelón (Atlántico) correspondiente a 50.976,48 ha, y la producción cartográfica del municipio de La Primavera (Vichada) correspondiente a 1.525.537 ha.
- *Escala 1:2.000.* Se realizó la producción cartográfica de: las cabeceras de San José, Supía (Caldas), Caparrapí, El Rosal, Guasca, Guataquí, San Cayetano, Tabio, La Calera, Nemocón, San Francisco, Utica, Villagómez, Yacopí, La Vega, Cota y Pacho (Cundinamarca), correspondiente a 3.720,52 ha, de los municipios de Madrid y La Dorada en Cundinamarca y Caldas correspondiente a 1.774,69 ha, y de los municipios de Anserma, Riosucio, Salamina, Norcasia, Marulanda, Victoria y Palestina (Caldas), correspondiente a 1.023 ha.
- *Oficialización de producción de terceros* de ortoimágenes de los municipios de Arenal, Santa Rosa del Sur, Puerto Caicedo, Argelia y Sabanalarga, correspondiente a 437.462,14 ha; validación de productos cartográficos ortoimagen, base de datos vectorial y modelos digitales de terreno con áreas en los municipios de Calamar, Cartagena del Chairá, Solano, Miraflores, San José del Guaviare, San Vicente del Caguán, Orito, Balboa a escala 1:10.000; productos cartográficos de cabeceras municipales y proyectos rurales

con la Gobernación de Antioquia a escala 1:1,000, 1:5,000 y 1:10,000, para un total de 1.162.329 ha; validación de ortofotomosaicos a escalas 1:10.000 y 1:25.000 de áreas contempladas en los departamentos Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Huila, Norte de Santander y Casanare, correspondiente a 1.552.984,86 ha.

En geodesia y monitoreo de movimientos de tierra, entre los meses de enero y mayo de 2023, se avanzó en la ampliación de la cobertura de la red geodésica nacional, correspondiente a 401.283,36 ha. Así mismo, se realizaron actividades de planificación y exploración de campo que permitirán la ampliación de cobertura de la red geodésica nacional.

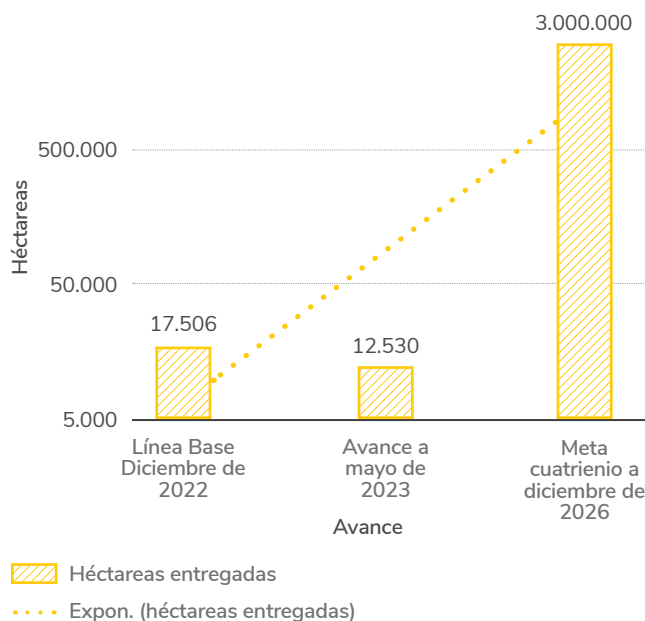
Durante el primer trimestre de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) inició operación catastral en 16 municipios. Respecto a los 5 municipios PDET que hacen parte de dicha operación en los departamentos de Sucre (San Onofre y Tolú Viejo), Arauca (Araucuita), Putumayo (Orito) y Cauca (Balboa), se iniciaron las etapas de prerreconocimiento, alistamiento de la información alfanumérica y gráfica, y niveles de interlocución en los municipios de San Onofre, Tolú Viejo y Araucuita, con algunas diferencias en los niveles de interlocución para los tres municipios. Se estima iniciar las etapas de prerreconocimiento y alistamiento en los municipios de Orito y Balboa para junio.

Con corte al 19 de abril de 2023, se identificaron 70.655 predios en municipios PDET con catastro multipropósito actualizado. En ese sentido, se plantea la apuesta de lograr el 70 % del área geográfica con catastro actualizado y el 91,36 % del área geográfica de municipios PDET con

catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente.

1.2.2 Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras

Gráfico 2. Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras



Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinAgricultura.

Dentro de las apuestas de Gobierno está la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral, en ese sentido con **corte a mayo de 2023, se logró la compra de 12.530 ha**, de las cuales 5.530 ha han sido destinadas a campesinos (incluidas 989 ha de donaciones), 312 ha para reincorporados, y 6.688 ha para comunidades étnicas, frente a los 3.000.000 ha programados para el cuatrienio 2022-2026. El avance en la

entrega de estas hectáreas a través del Fondo de Tierras se realizó en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) bajo la concepción de entregar tierra nueva y fértil para población sujeta de ordenamiento que no tiene tierra o que cuenta con tierra insuficiente. El principal concepto para definir las fuentes que alimentan este indicador es la asignación de derechos.

Entre agosto y diciembre de 2022 se compraron 3.205 ha que, al sumarse con las hectáreas compradas en 2023, indican que el promedio de compras se está quintuplicando (antes se compraban en promedio 254 ha por mes y en el actual gobierno se están comprando, en promedio, 1.253 ha por mes).

Para ello, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Redefinición de las fuentes que alimentan los indicadores de formalización y adjudicación, evitando así, un doble conteo de hectáreas, y garantizando el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz.
- Frente al marco jurídico y técnico sobre el acceso a la tierra, el Gobierno actual revisó los mecanismos más expeditos que permiten: (1) ejecutar rápidamente la selección, evaluación y análisis de los predios objeto de compra y su inclusión en el Fondo de Tierras de la Nación; (2) realizar de manera ágil y transparente el registro de los sujetos de ordenamiento social, que permita tener la seguridad de que quienes recibirán los predios son efectivamente la población a la cual se dirige la política pública; (3) crear el programa especial para atender los afectados por la ola invernal, la aprobación del decreto especial de dotación de tierras para la producción de alimentos en manos de

economía campesina, asegurando el desarrollo de los principios del régimen agrario; y (4) gestionar de manera eficiente y transparente la ejecución de los recursos presupuestales apropiados para este fin.

- Implementación del criterio de entrega de tierra nueva y fértil para población sujeta de ordenamiento que no tiene tierra o que cuenta con tierra insuficiente. El principal concepto para definir las fuentes que alimentan este indicador es la asignación de derechos.
- Caracterización del Fondo de Tierras, lo cual permite la identificación de las hectáreas ocupadas y las que no lo están, con el fin de avanzar en su adjudicación o formalización —según sea el caso—, teniendo como meta final contar con un Fondo de Tierras totalmente depurado y entregado a la población sujeta de ordenamiento social de la propiedad rural en el país.

1.2.3 Títulos entregados a través del Fondo de Tierras y de la formalización de la propiedad rural

Como se ha mencionado, la base de la Reforma Rural Integral es la democratización de la tierra, a través del **acceso a la propiedad rural**, que, entre agosto de 2022 y mayo de 2023, ha avanzado con la expedición y registro de **80 títulos** (2.507 ha) por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), de los cuales 61 títulos (2.324 ha) se destinaron para población campesina y 19 títulos (183 ha) para comunidades étnicas.

Tabla 1. Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras

Tipo de población	Departamento	Títulos	Hectáreas	Familias
Campesinos	Antioquia	2	1.805	1.116
	Bolívar	1	68	37
	Caldas	1	8	40
	Caquetá	22	232	22
	Cesar	1	4	1
	Córdoba	1	50	2
	Huila	1	12	1
	Magdalena	1	20	4
	Norte de Santander	5	26	5
	Risaralda	1	9	1
	Santander	22	77	10
	Sucre	1	7	2
	Tolima	1	4	1
Valle del Cauca	1	2	1	
Total Campesinos		61	2.324	1.243
Étnicos	Casanare	3	36	6
	Huila	3	13	2
	Putumayo	3	54	12
	Risaralda	10	80	11
Total Étnicos		19	183	31
Total		80	2.507	1.274

Fuente: Elaborado por ANT.

En cuanto a la democratización de la tierra a través de la **formalización de la propiedad rural**, entre agosto de 2022 y mayo de 2023, se han entregado **24.010 títulos** (1.014.440 ha), de los cuales 23.911 títulos (118.474 ha) se destinaron para población campesina y 99 títulos (895.966 ha) para comunidades étnicas.

Tabla 2. Hectáreas formalizadas de la propiedad rural

Tipo de población	Departamento	Títulos	Hectáreas	Familias
Campesinos	Amazonas	3	0,33	3
	Antioquia	1.573	6.009,38	1.380
	Arauca	16	1.331,07	16
	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	34	2,98	34
	Atlántico	129	212,82	129
	Bogotá D. C.	31	101,12	31
	Bolívar	1.453	4.974,72	1.434
	Boyacá	5.361	4.980,84	5.548
	Caldas	511	1.096,54	519
	Caquetá	425	7.809,49	425
	Casanare	96	3.419,19	75
	Cauca	2.814	2.030,12	2.816
	Cesar	407	834,08	406
	Chocó	109	267,32	109
	Córdoba	850	936,39	833
	Cundinamarca	498	1.091,50	501
	Guainía	49	543,81	49
	Guaviare	86	194,71	86

Tipo de población	Departamento	Títulos	Hectáreas	Familias
Campesinos	Huila	1.902	1.602,68	1.889
	La Guajira	381	2.318	380
	Magdalena	793	3.607,53	786
	Meta	514	9.725,04	510
	Nariño	1.514	1.942,80	1.531
	Norte de Santander	126	732,9	120
	Putumayo	993	17.710,35	991
	Risaralda	701	167,73	703
	Santander	242	1.302,77	239
	Sucre	807	862,58	789
	Tolima	1.186	4.204,35	1.180
	Valle del Cauca	161	32,17	158
	Vichada	146	38.428,73	146
Total Campesinos		23.911	118.474	23.816
Étnicos	Amazonas	5	492.179,02	2.384
	Antioquia	2	158,34	235
	Arauca	1	61,58	87
	Atlántico	2	312,11	68
	Caldas	1	64,11	210
	Caquetá	6	175.177,48	184
	Casanare	2	1.958,49	949
	Cauca	14	64.422,53	3.052
	Cesar	2	5.480,92	4.960
	Chocó	3	2.118,60	315
	Córdoba	2	287,07	740
	Cundinamarca	1	206,8	
	Huila	6	655,43	494
La Guajira	1	35	159	

Tipo de población	Departamento	Títulos	Hectáreas	Familias
	Magdalena	2	1.158,43	467
	Meta	3	2.764,66	835
	Nariño	3	712,46	74
Étnicos	Norte de Santander	1	556,41	12
	Putumayo	22	133.918,62	446
	Quindío	2	23,16	41
	Risaralda	2	20,34	317
	Sucre	1	40	22
	Tolima	6	309,84	480
	Valle del Cauca	6	4.826,16	154
	Vichada	3	8.518,44	90
	Total Étnicos	99	895.966	16.775
	Total general	24.010	1.014.440	40.591

Fuente: Elaborado por ANT.

Con el fin de contar con una política pública que soporte los esfuerzos de la Reforma Rural Integral, la (ANT) ha solicitado la actualización del Plan Nacional de Formalización Masiva de

la Propiedad Rural (PNMPR) para ajustar las fuentes de cálculo de los indicadores principales, a saber, los 3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras y de los 7 millones de hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad, en articulación con el Acuerdo Final de Paz (2016), el Plan Marco de Implementación (PMI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*.

Por último y teniendo en cuenta la importancia de las mujeres campesinas para lograr una Reforma Rural Integral inclusiva e integral, entre agosto de 2022 y mayo de 2023, se han beneficiado 16.293 mujeres campesinas como resultado de los procesos de asignación y reconocimiento de derechos a la propiedad rural en Colombia.

1.3 Subsidio a fertilizantes

Con corte a junio de 2023, se ha subsidiado en la compra de insumos agrícolas a 8.547 pequeños productores, para enfrentar los altos precios internacionales de los insumos, mediante el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA).

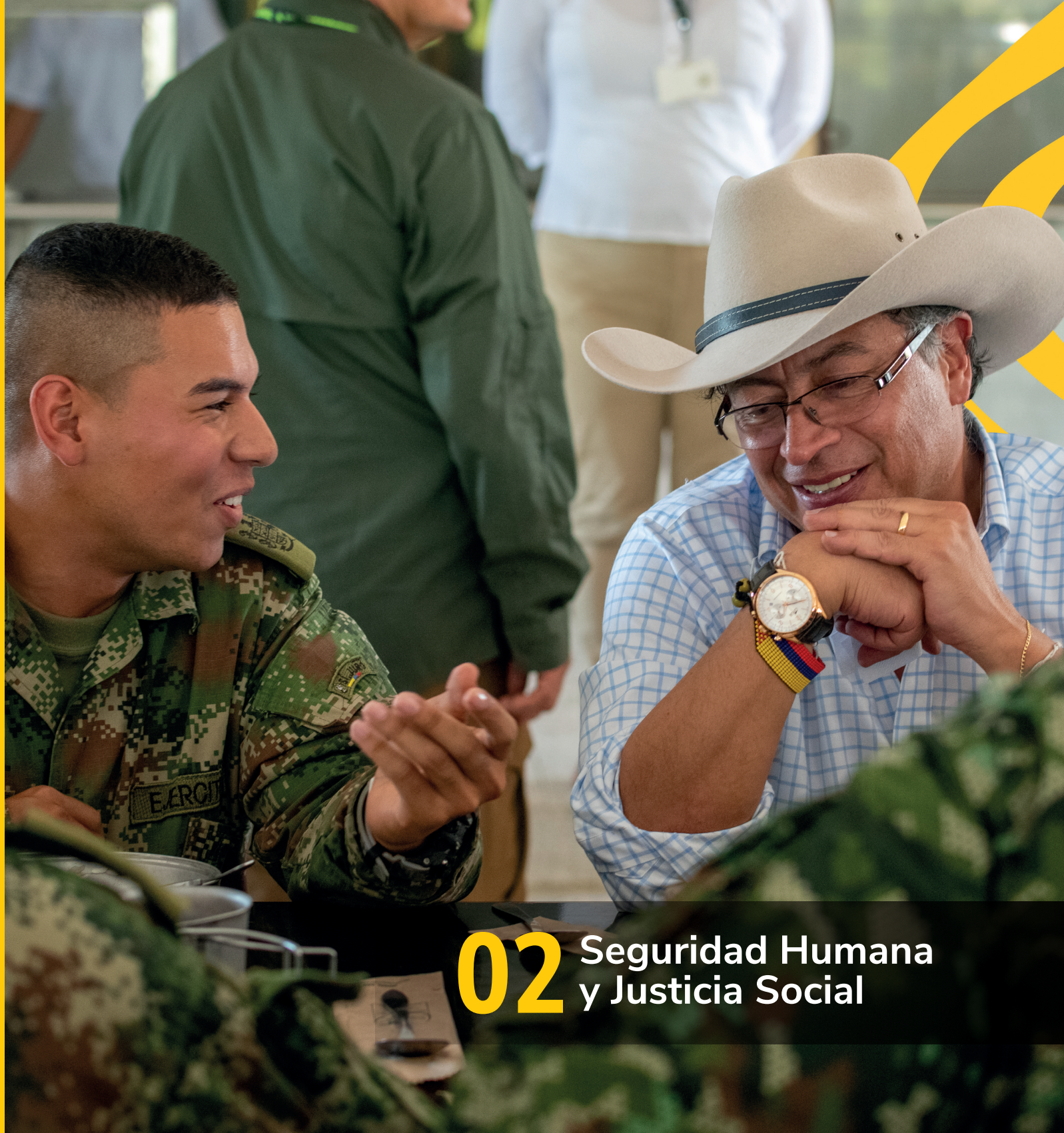
Actualmente, se están diseñando estrategias más eficaces para facilitar el acceso a insumos por parte de los pequeños productores, así como para fomentar la producción nacional de bioinsumos.



Escanea el código QR y accede al video de:
Ordenamiento Territorial
Alrededor del Agua y
Justicia Ambiental

Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental





02 Seguridad Humana y Justicia Social

2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL



El Plan Nacional de Desarrollo trazó las acciones encaminadas a saldar la deuda histórica con los más vulnerables del país. Entre los avances del Gobierno del Cambio, se están cerrando las brechas e inequidades, siendo la disminución de la pobreza una prioridad, por ello se ha creado un Sistema de Transferencias focalizando efectivamente a los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. Es por esto que, a través de transferencias monetarias y en especie, se ha mejorado la calidad de vida de los colombianos y colombianas con programas que impactan condiciones en: educación, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y vivienda.

Otro de los ejes transversales en la Seguridad Humana y Justicia Social es la Economía Popular (EP), que juega un papel fundamental

en la generación de empleo, el crecimiento y productividad del país. Es por ello, que este Gobierno le apuesta y respalda la inclusión crediticia de quienes históricamente han estado marginados del acceso al crédito financiero formal, a través del Programa CREO 'Un crédito para conocernos', con el que se empiezan a colocar operaciones de crédito para actores de la EP, eliminando de raíz el mal llamado 'gota a gota'.

La Justicia Social debe estar acompañada de reformas sociales integrales que garanticen los derechos fundamentales de todos los colombianos en concordancia con el Programa de gobierno. Es por esto que se radicaron en el Congreso de la República las primeras tres grandes apuestas que el pueblo demanda para disminuir la desigualdad: (1) '*Cambio por la vejez*', que le apuesta a que todos y todas las colombianas tengan derecho a una pensión digna, con el objetivo de proteger a miles de personas de la tercera edad que no lograron su pensión y que puedan tener una vejez digna, ampliando la cobertura del sistema y beneficiando a los adultos mayores que se encuentran en extrema pobreza. (2) '*Trabajo por el cambio*', que mejora y garantiza los derechos laborales de los trabajadores del país, priorizando la contratación a término indefinido, diferenciando la jornada diurna y nocturna, reconociendo el pago del 100% del recargo dominical, protegiendo el trabajo en plataformas digitales o de reparto, entre otros. (3) '*Cambio hacia una salud para la vida*', para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud que prioriza un modelo predictivo, preventivo y resolutivo.

Lo anterior requiere fortalecer la infraestructura de Servicios públicos, ya que no es posible tener salud y seguridad alimentaria sin garantizar agua potable para todos. Es por esto que desde agosto de 2022, se han culminado 22 proyectos

estratégicos ubicados en los departamentos de: Boyacá, Cesar, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Nariño, Santander, San Andrés, Sucre y Valle del Cauca, donde sus habitantes presentaban los mayores índices de vulnerabilidad, tenían precarias condiciones o estaban privados del acceso al líquido vital.

Como complemento a la igualdad de oportunidades y a la garantía de derechos humanos, se ha propuesto la Transición Energética Justa que busca asegurar la soberanía energética del país, el acceso democrático a la energía y enfrentar el cambio climático, mediante cinco ejes: (1) mayores inversiones en energías limpias y descarbonización; (2) la sustitución progresiva de la demanda de combustibles fósiles; (3) una mayor eficiencia energética; (4) la revisión y eventual flexibilización de la regulación para acelerar la generación de energías limpias; y (5) la reindustrialización de la economía colombiana.

Adicionalmente, el Gobierno del Cambio traza un derrotero en el servicio de conectividad digital para así llegar a todo el territorio con una conexión a internet de calidad y avanzar en la transformación digital en el país. Las cifras dan evidencia que, durante el cuarto trimestre de 2022, se lograron 1.349.341 de accesos a internet fijo y móvil, con los que se alcanzaron 43.031.206 conexiones a nivel nacional; reduciendo las barreras digitales.

En materia de Seguridad Humana, se prioriza la protección a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. Por ello, los miembros que pertenecen a la Fuerza Pública tienen en este

Gobierno, como propósito fundamental defender la soberanía, respetar profundamente el Estado Social de Derecho y los derechos humanos y fundamentalmente ser los protagonistas en la construcción de la Paz en Colombia, fortaleciendo la unión con el pueblo y enfrentando los nuevos actores del crimen.

En este sentido, con el fin de mejorar el Bienestar de la Fuerza Pública entró en funcionamiento la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus familias 2023 – 2027, enfocada en el mejoramiento de su calidad de vida, a través de componentes como la alimentación, mejoramiento de los alojamientos, gratuidad en la educación, vivienda, salud, entre otros.

El Gobierno del Cambio no olvida a los veteranos y sus familias, es por eso que se vienen adelantando acciones que les garanticen un ingreso digno, con facilidades de acceso a vivienda y servicios de salud, porque esta es la verdadera gratitud por su entrega y servicio a la patria durante décadas.

2.1 Disminución de la pobreza

Con el fin de asegurar mejores condiciones de vida para la población, el país avanza en el rediseño de su sistema de seguridad social y en la generación de oportunidades para la población más vulnerable; para lo cual, se implementan acciones que permitan asegurar una oferta pertinente y de calidad.

Como parte de esas acciones se encuentra la consolidación del sistema de transferencias con una focalización efectiva a los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, se implementó el Programa Tránsito a Renta Ciudadana con el objetivo de atender a más de tres millones de hogares en todo el país;

la finalidad es aportar a la meta de reducción de la pobreza multidimensional en 3,8 puntos porcentuales (p. p.) durante el cuatrienio.

En 2022 la pobreza multidimensional² se ubicó en 12,9 % evidenciando una reducción de 3,1 p. p. frente al año 2021. Para este cuatrienio se espera reducir en 3,8 p. p. tanto la pobreza monetaria como la pobreza multidimensional.

Para tener una atención más efectiva a los pobres y vulnerables, se implementan acciones que permitan avanzar en un sistema de transferencias (DNP, 2023, p. 64):

“ Entre 2021 y 2022, más de 1,4 millones de personas superaron la condición de pobreza multidimensional”.

[...] que comprenda un conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores, orientados a la entrega de transferencias monetarias y transferencias en especie. Dentro de este sistema se establecerá

² Indicador anual con rezago de 90 días. Se presentan los datos oficiales de pobreza monetaria extrema, publicados por el DANE, que corresponden a la actualización metodológica de las líneas de pobreza con base en la ENPH 2016-2017.

un solo programa (Renta Ciudadana) que armonice las transferencias monetarias tanto condicionadas como no condicionadas. En abril se realizó el primer giro de recursos a 2.094.806 familias..

El sistema de transferencias está integrado por las siguientes modalidades aprobadas en el artículo 65 de la Ley 2294 de 2023, así:

1) *Transferencia monetaria*. Consiste en la entrega de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas a los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socio económica con la finalidad de aportar a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y fortalecer el trabajo comunitario.

2) *Transferencia en especie*. Consiste en la entrega de recursos en especie para garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, con enfoque de derechos, y con participación de las economías popular y comunitarias, y la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Con el objetivo de llegar a atender de 3 millones de hogares a través de las transferencias monetarias y en especie que se encuentran en rediseño se han presentado 7 componentes de las transferencias monetarias: (1) renta ciudadana, (2) renta básica solidaria, (3) Colombia mayor, (4) jóvenes en acción, (5) jóvenes en paz, (6) atención población en situación a desastres y (7) componente social y comunitario.

Las transferencias serán condicionadas, teniendo en cuenta: (1) trabajo social y aporte a su

comunidad, (2) asistencia a la atención en salud, (3) matrícula en establecimiento educativo de nivel preescolar, básica, media o superior, y (4) otras condicionalidades relacionadas con el Programa Jóvenes en Paz —trabajo social, plan de formación educativa, iniciativas de emprendimiento, educación y formación para el trabajo, salud mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía—. Para el Sistema Nacional de Transferencias también se ha considerado el fortalecimiento de los procesos que acompañan las transferencias monetarias, determinando como necesario el fortalecimiento de los sistemas de información para identificar beneficiarios (interoperabilidad del Registro Social de Hogares y su paso a Registro Universal de Ingresos) y de los procesos de formación y acompañamiento inherentes a la operación de las condicionalidades de las transferencias.

En el primer semestre del 2023, se presentó el Registro Social de Hogares, herramienta de focalización que reúne información de 6 bases de datos con información de identificación, 7 para complementar la caracterización de Sisbén, y 15 de programas sociales que permiten reconocer a los beneficiarios de las ayudas y dar paso a la consolidación del Registro Universal de Ingresos como fuente de información para la asignación de las transferencias.

2.2 Fortalecimiento a la Economía Popular

La Economía Popular (EP), es entendida como los oficios y ocupaciones mercantiles y no mercantiles desarrollados por unidades económicas a baja escala que contribuyen al crecimiento y productividad del país. Así las

cosas, el Gobierno Nacional en pro de esta economía, a través de Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), MinAgricultura, el Grupo Bicentenario y la Banca de Oportunidades en el mes de marzo de 2023, realizaron el lanzamiento del programa de crédito productivo de bajo monto denominado CREO, un crédito para conocernos, que durante este periodo de Gobierno colocará 1 millón de operaciones de créditos para colombianos que no tienen acceso a financiación formal; eliminando de raíz el mal llamado ‘gota a gota’.

El Gobierno Nacional implementó diferentes mecanismos que le permiten a la población contar con servicios de seguridad y autonomía económica, para promover la inclusión productiva y potenciar la EP y cooperativa, referente a oficios y ocupaciones desarrolladas por unidades económicas de baja escala, con potencial de generar valor social y económico para el crecimiento y la productividad del país.

La Banca de las Oportunidades inició las Ferias para la EP con el objetivo de difundir y acercar la estrategia de inclusión crediticia, ofrecer asesoría financiera personalizada y promover la cultura financiera en las distintas regiones del país. El 26 de mayo de 2023 en la ciudad de Santa Marta, se realizó la primera feria en donde participaron 28 entidades financieras aliadas; y el 23 de junio en Malambo, Atlántico se realizó la segunda feria con la participación de 26 entidades financieras; en estas jornadas se ofertaron asesorías financieras, charlas y actividades lúdicas de educación financiera, tipos de productos financieros y asesorías personalizadas para acceder o tramitar productos de ahorro.

“A mayo de 2023, se ha puesto en funcionamiento el primer Centro de Reindustrialización ZASCA, ubicado en la localidad Ciudad Bolívar de Bogotá”.

Como parte de la estrategia para el desarrollo de la EP con enfoque territorial, desde iNNpulsa Colombia, a mayo de 2023, se puso en funcionamiento el primer Centro ZASCA ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, que atiende a 80 unidades productivas enfocadas en los sectores de moda y confecciones de dicha localidad, las cuales están compuestas mayoritariamente por mujeres, quienes reciben acceso a tecnologías, acompañamiento especializado y técnico para la mejora de sus productos y procesos, dirigidos a incrementar la productividad y promover la asociatividad. Se espera adelantar el funcionamiento de los 32 Centros ZASCA en el país.

Sumado a lo anterior, iNNpulsa Colombia y las Cámaras de Comercio implementaron el programa de Minicadenas locales dirigido a unidades productivas de la población víctima del desplazamiento forzado y orientado al crecimiento empresarial, con corte a 31 de mayo se tienen los siguientes resultados:

1. Con la Cámara de Comercio del Putumayo finalizó la entrega de capital productivo a 144 emprendimientos de Putumayo, Nariño y Cauca por \$1.800 millones.
2. Con la Cámara de Comercio de Medellín se capitalizaron 136 unidades productivas con activos por \$1.601.116.297, a la fecha el avance de entrega es de 83,61 %.
3. Con la Cámara de Comercio de Bogotá se capitalizaron las 63 unidades de negocios con una inversión de más de \$720 millones en capital productivo, el convenio se encuentra en proceso de liquidación.
4. En articulación con la Cámara de Comercio de Cartagena y con una inversión de \$4.564 millones se fortalecieron las capacidades productivas y comerciales de 132 negocios liderados por 1.575 personas víctimas de desplazamiento forzado ubicadas en 26 municipios en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre.
5. En noviembre de 2022 se suscribió un convenio con la Cámara de Comercio de Barrancabermeja para la atención de 78 emprendimientos de Arauca, Santander, Norte de Santander, Cesar y La Guajira. Esta intervención tiene una duración de 10 meses con una inversión de \$2.600 millones.

Por otra parte, el Gobierno Nacional realizó el lanzamiento del Programa FortaleSER, el 30 de mayo de 2023, con una inversión de \$7.500 millones, para promover mejores prácticas empresariales en 2.970 unidades productivas, micro y pequeñas empresas, con potencial de crecimiento y sostenibilidad, a través de procesos de acompañamiento, capacitación, asistencia



técnica especializada y herramientas de gestión. Los negocios beneficiarios estarán ubicados en Armenia, Chinchiná, Santa Rosa de Cabal, Tumaco, Barranquilla, Arauca, Villavicencio, Bucaramanga, Ocaña, Piedemonte Araucano, Ibagué, sur y oriente del Tolima, Pasto, Pereira, Dosquebradas, Florencia, Cali, Palmira, Putumayo, Bogotá, Amazonas, Guaviare, Cartagena, Montería, Sincelejo, La Guajira, Medellín, Quibdó, Neiva, Oriente Antioqueño, Itagüí, Bello y Apartadó.

Con el objetivo de contribuir al cierre de brechas de género en los sectores productivos, en marzo de 2023, el MinCIT implementó, para el fortalecimiento de tenderas de la EP, el Programa Mujeres Más Productivas, el cual busca mejorar las capacidades productivas y comerciales de 3.000 mujeres con micronegocios del canal tradicional, víctimas del conflicto armado, quienes recibirán formación personalizada para promover la productividad de sus micronegocios y así aumentar sus ingresos, en beneficio de sus familias y sus comunidades.

De otro lado, a través del Programa Tu Negocio Más Digital, cuya convocatoria se abrió el 18 de mayo de 2023, se mejorarán las capacidades productivas, administrativas y comerciales de 4.000 micronegocios, por medio de procesos de transformación digital, formación y generación de encadenamientos productivos con empresas proveedoras de soluciones tecnológicas. Así mismo, se avanzó en un proceso de transferencias de recursos al patrimonio autónomo de Colombia Productiva por un valor de \$17.973 millones, para la intervención de población de la EP que ha sido víctima del conflicto con enfoque en las comunidades étnicas, en los sectores artesanal, agroindustrial y moda; lo anterior, mediante un programa de minicadenas productivas y el fortalecimiento de comunidades étnicas. **Esto permitirá aumentar los ingresos de estas unidades productivas, por lo que se espera que su variación anual promedio se ubique en 12 % al finalizar el cuatrienio.**

El Ministerio Cultura (MinCultura) avanzó en la caracterización e identificación de la EP en el marco de las prácticas culturales, expresiones artísticas y saberes ancestrales, con el fin de generar lineamientos y recomendaciones de política pública para el fortalecimiento de este sector, su reconocimiento y visibilización esto impulsa la meta del cuatrienio propuesta de 1.000 unidades de EP fortalecidas.

Por otro lado, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) a través de su oferta de inclusión productiva, logró el acompañamiento y capitalización de 3.441 unidades productivas para la generación de ingresos, conformadas por población pobre, pobre extrema y víctima de desplazamiento forzados, con una inversión de \$7.811 millones de pesos.

2.2.1 Impulso a la creación de organizaciones solidarias y territorios asociativos solidarios

El Gobierno Nacional a través del PND fortaleció la institucionalidad en pro de economía solidaria, popular, comunitaria y social al asignarle a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) la función de diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (ASPP).

Para contribuir al fortalecimiento de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales en todos los territorios de Colombia, entre enero y mayo de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias comenzó la implementación de la ASPP. Como parte de esta gestión, se destacó la implementación de la Estrategia de Compras Públicas Locales para fortalecer los canales de comercialización y generación de ingresos de productos y servicios de los pequeños productores.

De igual forma, con el fin de construir insumos para la construcción de la Agenda Común Territorial, en el primer trimestre de 2023 se desarrollaron 25 asambleas regionales de economía solidaria, popular, comunitaria y social

a lo largo del país, con una asistencia de 2.164 personas, pertenecientes a organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social.

2.3 Más colombianos con acceso a pensión

En el marco del ajuste al Sistema de Protección Social, se están reformando los mecanismos existentes para la protección económica de las personas mayores: los beneficios económicos periódicos (BEPS) y Colombia Mayor, para garantizar condiciones dignas para los adultos mayores. En ese sentido, el Gobierno Nacional establece acciones para procurar la seguridad económica, trabajo decente, emprendimiento, vivienda digna, seguridad alimentaria y nutricional, atención integral en salud, servicios de cuidado para los adultos mayores.

Estas acciones se dan a través implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez bajo el principio de corresponsabilidad y la articulación con el Sistema Nacional de Cuidado. En esta línea, se adelantaron estrategias que garantizan la protección económica en la vejez, tales como la continuación de programas como Colombia Mayor que registró 1.733.307 beneficiarios activos y BEPS que logró 45.019 beneficiarios y un total de 2.749.070 pensionados.

Gráfico 3. Personas mayores con algún tipo de protección económica en la vejez



Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinTrabajo.

Desde agosto de 2022, 10.244 mujeres que fueron madres comunitarias y sustitutas han sido beneficiadas con subsidios de vejez. Se destaca también la reducción del aporte a salud a cargo de los pensionados que devengan entre 2 y 3 salarios mínimos del 12 % al 10 %, la cual regirá a partir de la vigencia de 2024 previa reglamentación del Gobierno Nacional.

De otro lado, el 1 de mayo de 2023 se firmó el acta de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que protege

los derechos de millones de trabajadores migrantes y los de sus familias, permite a las personas trabajadoras migrantes, que a lo largo de su vida laboral hayan prestado servicios en uno o más de los Estados firmantes, beneficiarse de las cotizaciones efectuadas en cualquiera de estos territorios, con el fin de obtener acceso a las prestaciones económicas derivadas de la invalidez, vejez o sobrevivencia.

Por último, con el objetivo de continuar garantizando los derechos de los adultos mayores, En este Gobierno se beneficiará a 32.615 personas mayores con protección económica para un acumulado de 5.156.156 en 2026. En virtud de esta apuesta, se impulsa la Reforma Pensional Cambio por la Vejez, radicada ante el Congreso de la República el 22 de marzo de 2023, la cual busca desarrollar los artículos 25 y 53 de la Constitución Política y proteger los principios y derechos fundamentales en el trabajo, planteando un sistema con cuatro pilares fundamentales: (1) solidario, (2) semicontributivo, (3) contributivo y (4) ahorro voluntario.

“ Entre agosto de 2022 y marzo de 2023 se logró que 78.787 personas mayores tengan algún tipo de protección económica a la vejez”.

2.4 Educación: gratuidad y 500.000 cupos para ampliar la cobertura

Asegurar el acceso, la calidad y la pertinencia de la educación permite garantizar la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades de las personas. Con el fin de alcanzar la meta de tasa de cobertura en educación superior, desde el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación) se avanzó con la implementación de la política de gratuidad en la educación superior pública. **A la fecha se han girado \$433.857 millones correspondientes al 80 % de los recursos de la política a las 64 instituciones de educación superior (IES) públicas del país**, estimando una cobertura de 680.000 estudiantes beneficiarios para el primer periodo académico 2023.

De igual manera, en el marco del proceso de formulación e implementación de la estrategia integral para la ampliación de cobertura, que permitirá que en el cuatrienio 500.000 nuevos estudiantes ingresen a educación superior del nivel de pregrado, **a la fecha se cuenta con un reporte preliminar de las IES de 10.282 nuevos cupos en Educación Superior, cifra que será validada al cierre de los calendarios académicos de las instituciones en el marco del proceso de reporte de información de primer curso y matriculados.** Adicionalmente, se ha avanzado en (1) construcción del documento técnico del programa de ampliación de cobertura *Sociedad del conocimiento para la paz*; (2) identificación de la oferta y necesidades para la ampliación de cobertura de las IES públicas con base en un instrumento de caracterización diligenciado por las 34 universidades oficiales y 30 instituciones técnicas y tecnológicas universitarias; y (3) construcción de la metodología de distribución de recursos para la financiación del programa

atendiendo criterios relacionados con capacidades institucionales, territoriales y de permanencia para el conjunto de las 64 IES públicas del país.

2.4.1 Cobertura y calidad en la educación

Con respecto a los establecimientos educativos (EE) que disponen de estrategias para la ampliación de la jornada, existen dos tipos, un primer grupo son los EE que cuentan con jornada única (JU) y un segundo grupo que implementa el Programa de Jornada Escolar Complementaria (JEC). A abril de 2023, **el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) evidenció un incremento de 38.842 estudiantes en JU respecto a noviembre de 2022, con un total de 1.447.512 estudiantes; ahora, sobre los estudiantes beneficiados con la JEC, se registran 267.541 estudiantes para un total de 1.715.043.** Esto representa un 24 % de la población estudiantil con esquemas de ampliación de la jornada escolar de los 7.130.117 estudiantes matriculados en el sector oficial.

En el mes de mayo de 2023, **MinEducación firmó un convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y un contrato interadministrativo con el Icetex**, para llevar a cabo las jornadas de formación virtual a los estudiantes de práctica participantes en el Programa de Voluntariado Viva la Escuela; estos jóvenes cursan últimos semestres de formación y pertenecen a 28 escuelas normales superiores y 25 universidades de diferentes regiones del país. Particularmente, en su primera cohorte, en el programa participan 546 voluntarios activos provenientes de 26 departamentos. Los 10 departamentos (incluido el Distrito Capital) con mayores contribuciones son: Bogotá con 179 (33,1 %), Boyacá con 52 (9,6 %), Valle del Cauca con 41 (7,6 %), Atlántico con 40 (7,4 %),

Cundinamarca con 39 (7,2 %), La Guajira con 31 (5,7 %), Chocó con 25 (4,6 %), Caldas con 19 (3,5 %), Norte de Santander con 18 (3,3 %) y Huila con 18 (3,3 %).

En ese mismo sentido, se realizó el evento de lanzamiento del Programa de Voluntariado Viva la Escuela en el municipio de Aranzazu (Caldas) y se acompañó a **los voluntarios activos del mismo en su proceso de desplazamiento a los territorios; estos voluntarios han impactado aproximadamente a 5.000 estudiantes.** Respecto a la educación media, en abril de 2023, desde MinEducación **se expidieron las Adendas 3 y 4 de la Convocatoria Fondo Fomento Educación Media (FEM) 2023-1**, cuyo objeto es “brindar asistencia técnica a secretarías de Educación certificadas y establecimientos educativos oficiales”, con el propósito de promover el cumplimiento de las trayectorias educativas completas y fortalecer las apuestas curriculares de medias técnicas agropecuarias (9.º, 10.º y 11.º), en zonas rurales y rurales dispersas de 63 municipios PDET.

2.4.2 Revolución en infraestructura educativa

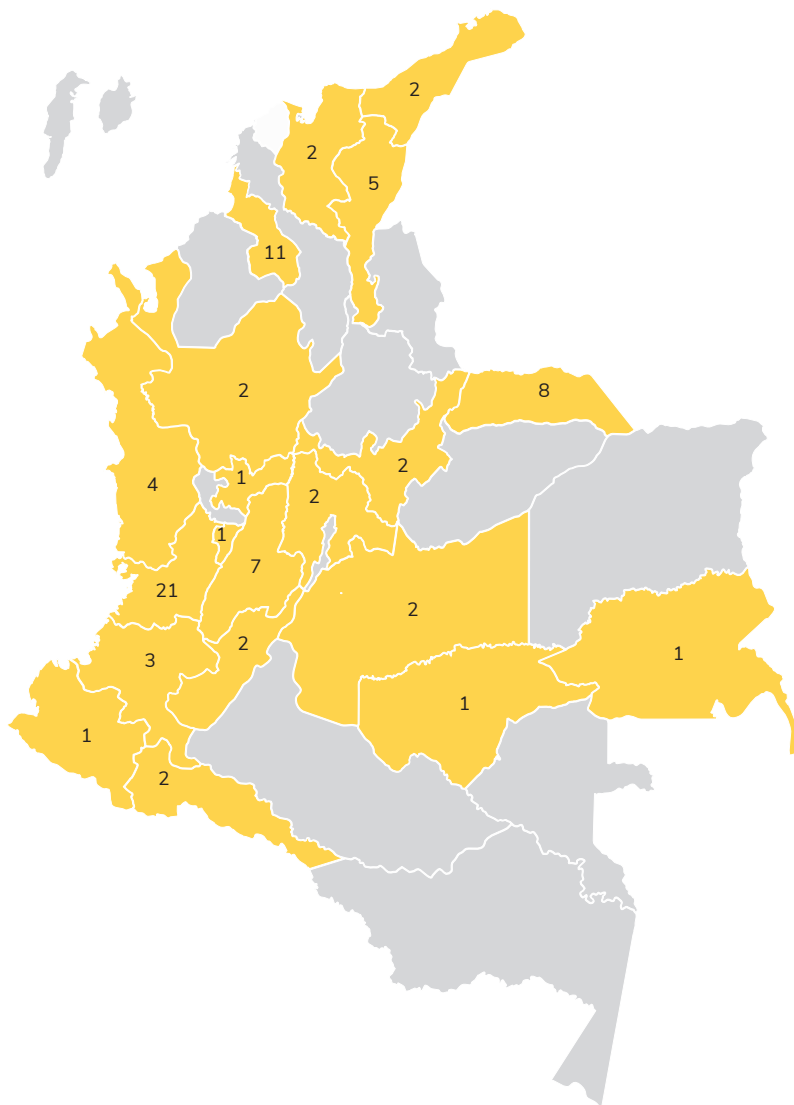
Respecto a los ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida, **se intervinieron 80³ sedes educativas con obras de infraestructura, correspondientes a 786 ambientes pedagógicos**, a través del Fondo de Financiamiento a la Infraestructura Educativa (FFIE), beneficiando a más de 30.000 estudiantes en todo el país. Por otra parte, en lo correspondiente a la ejecución de proyectos a cargo del FFIE, en referencia a los mejoramientos de la convocatoria 2021, se viene desarrollando la ejecución de estos proyectos así:

- *Convocatoria 2021, vigencia 2022*: 459 sedes educativas (9 formulación, 60 asignación, 1 suscripción, 163 diagnóstico, 161 obra y 65 terminados).
- *Convocatoria 2021, vigencia 2023*: 567 sedes educativas (215 formulación, 192 asignación, 74 suscripción, 76 diagnóstico y 10 obra).

³ Dato preliminar, el indicador tiene periodicidad mensual con 30 días de rezago.

Mapa 1. Sedes educativas con obras de infraestructura

Departamento	Número
Antioquia	2
Arauca	8
Boyacá	2
Caldas	1
Cauca	3
Cesar	5
Chocó	4
Cundinamarca	2
Guainía	1
Guaviare	1
Huila	2
La Guajira	2
Magdalena	2
Meta	2
Nariño	1
Putumayo	2
Quindío	1
Sucre	11
Tolima	7
Valle del Cauca	21



Fuente: Elaborado por MinEducación.

Así mismo, se viene construyendo el “Plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria”, con el fin de realizar inversiones que permitan la gestión para la construcción, mejoramiento, dotación y habilitación de infraestructuras que permita a las IES contar con capacidad para ampliar la oferta y, consecuentemente, contribuir al cierre de brechas regionales el acceso a educación superior.

Para 2023 a través de recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación (PGN), el MinEducación financió la construcción del Bloque A del Complejo Integral de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá por valor de \$70.000 millones; este proyecto impactará cerca de 1.058 estudiantes y promoverá actividades de investigación y extensión.

2.5 Formación musical y artística

De otro lado, una de las apuestas para superar la desigualdad, en relación con la educación de calidad, se encuentra promover la incorporación curricular de formación integral de artes, música, geografía, educación física en los niveles de básica y media, con el fin de ampliar las oportunidades de participación y acceso de todas las organizaciones culturales y sociales en los territorios para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales.

2.5.1 Fortalecimiento de la cultura, las artes y la paz

Con el objetivo de reconocer y posicionar el sector cultural, este Gobierno trabajó en el fortalecimiento de **las instituciones educativas y/o culturales a través del diseño e implementación de proyectos**

institucionales y procesos de educación, formación artística y cultural. Para este cuatrienio se plantea una meta de 1.000 instituciones educativas y/o culturales con proyectos diseñados e implementados. Sobre esta apuesta se destaca que el 27 de abril de 2023, los ministerios de Cultura y de Educación firmaron el memorando de entendimiento para fortalecer la garantía de los derechos que tienen niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación y a la cultura, mediante el fortalecimiento de la educación artística y cultural.

 **A mayo 2023, 18.778 personas beneficiadas de programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la Paz Total”.**

Este memorando de entendimiento, busca la consolidación del Programa Sonidos para la Construcción de Paz, que tiene como objetivo principal promover la cultura de paz en el territorio nacional a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos musicales en su diversidad, a través de tres ejes de trabajo: (1) desarrollo musical como Cultura

de Paz, (2) formación desde la interculturalidad de músicas, saberes y territorios, y (3) fortalecimiento de entornos y oportunidades laborales dignas.

En ese mismo sentido, el Gobierno Nacional busca contribuir a un nuevo relato social de nación, otorgándole a la paz una dimensión cultural, artística y de saberes de todas las poblaciones y territorios para reconocer, proteger, divulgar las expresiones y procesos de cultura de paz en Colombia. En ese sentido, a través del Ministerio de Cultura (MinCultura) se trabajó en programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total realizados en 86 municipios de 31 departamentos, **logrando para mayo de 2023, la vinculación de 18.778 personas frente a la meta del cuatrienio de 120.000.**

Estos beneficiarios se distribuyen así: (1) 18.388 niños, niñas, adolescentes y jóvenes a este tipo de programas; (2) 208 proyectos artísticos, culturales y patrimoniales que contribuyen a la construcción y consolidación de la Paz a través de la línea exclusiva del programa para los proyectos del Programa Nacional de Concertación; y (3) 182 personas beneficiadas a través de procesos de formación, mentorías, circulación y divulgación, que corresponden a procesos de formación con el propósito de cualificar y fortalecer actores de las artes y la cultura en procesos de creación artística colectiva con enfoque de atención psicosocial, buscando aportar a la construcción de paz, el desarrollo artístico y cultural de las comunidades.

2.5.2. Deporte para la formación de tejido social

De manera complementaria, se ha considerado el deporte, la recreación y la actividad física como

una prioridad en la formación del tejido social y un derecho fundamental; así se convierte en una de las metas del Gobierno Nacional posicionar el deporte con un enfoque territorial, étnico y parte de la formación integral de las personas.

En ese sentido, MinDeporte adelantó acciones en la ejecución del Programa Juegos Intercolegiados que con corte al 31 de mayo se logró vincular a 2.800 participantes a nivel nacional en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria, cuya meta cuatrienio es de 3.600.000 beneficiarios.

Así mismo, se ha venido trabajando, en la definición de líneas estratégicas de los programas: escuelas deportivas para todos; hábitos y estilos de vida saludables; vías activas saludables; primera infancia, adolescencia juventud y persona mayor; juegos eventos y deporte, entre otros. El objetivo principal de estos programas es contribuir al desarrollo, salud y convivencia de los ciudadanos mediante la recreación, el deporte formativo, social, comunitario, educativo y la actividad física en sus diversas modalidades y expresiones. Esta iniciativa se enfoca en la población infantil, adolescente, joven y adultos mayores.

2.6 Equipos básicos de salud (EBS)

Este Gobierno tiene como apuesta facilitar el acceso y la continuidad de la atención integral en salud, por eso se desplegaron Equipos Médicos Interdisciplinarios Territoriales (EMIT) conformados por personal médico, social y ambiental, que han llegado a los diferentes entornos de la vida cotidiana para el mejoramiento de las condiciones de salud y la calidad de vida de la población de la Colombia profunda y las zonas con más déficit sanitario.

Ahora bien, con el propósito de garantizar el derecho a la salud, y asegurar la garantía plena de los derechos fundamentales, el Gobierno Nacional desarrolla un **modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo, basado en la Atención Primaria en Salud (APS)**, centrado en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho. A través de la reorientación de los servicios de salud; el fortalecimiento y la modernización de la red pública hospitalaria, haciendo énfasis en zonas rurales y urbanas con baja cobertura de servicios de salud; la desconcentración y descentralización de la inspección, vigilancia y control; el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública; y la gestión de acciones transectoriales, se espera mejorar las

“ Entre noviembre de 2022 y abril de 2023, se dispusieron 1.510 EBS”.

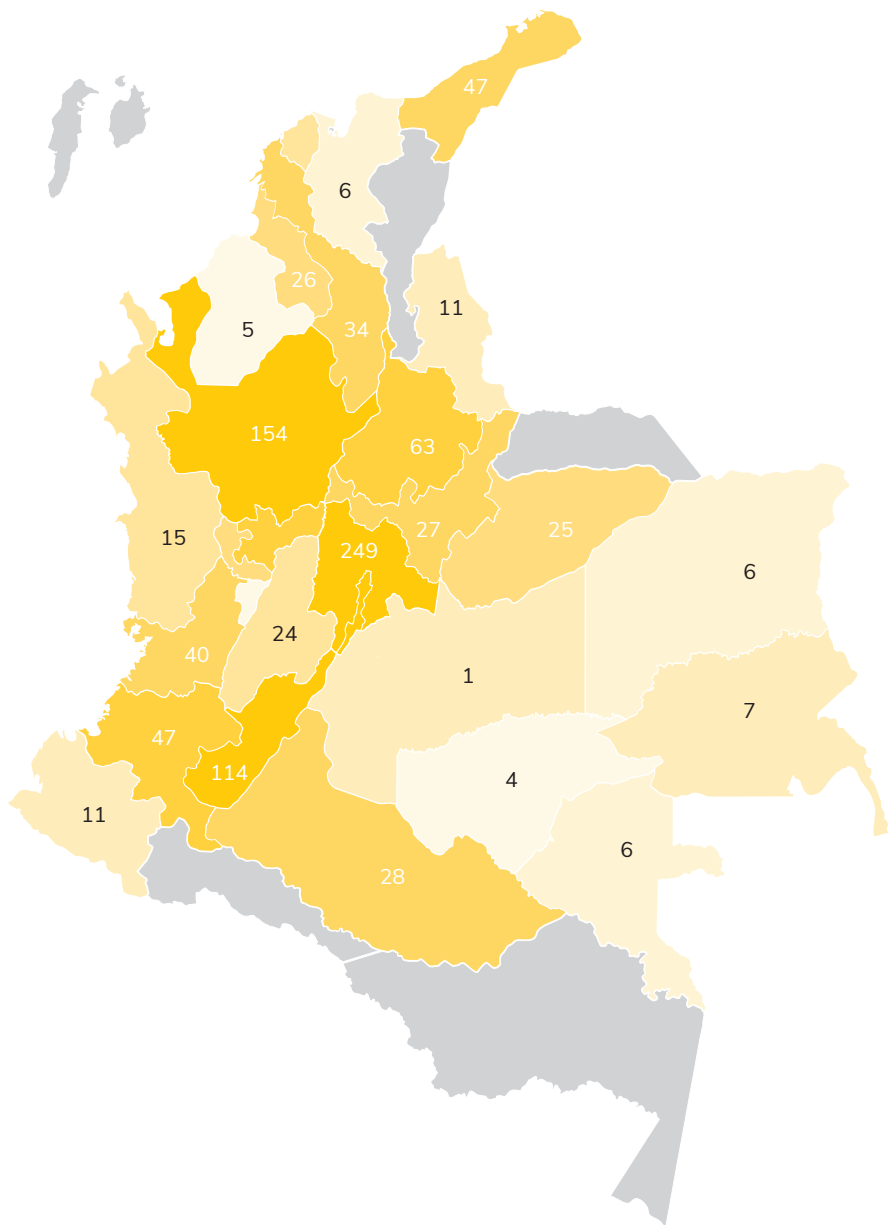
condiciones de vida y la situación de salud de toda la población.

Uno de los componentes del nuevo modelo de salud, son los EBS, los cuales son una estructura funcional que permite la organización de talento humano en el marco de la prestación de servicios, conformados de acuerdo con las características y los requerimientos en salud de las familias que atiende, las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas, entre otros aspectos del territorio y microterritorio asignado.

Entre agosto y diciembre de 2022 se conformaron 770 EBS en 292 municipios del país y entre enero y abril de 2023 se han conformado 1.510 EBS distribuidos en 433 municipios del territorio nacional. El 70,9 % de los EBS se encuentran en: Bogotá (375), Cundinamarca (249), Antioquia (154), Huila (114), Santander (63). El 88,1 % de los equipos conformados se han financiado a través del Sistema General de Participaciones, el 6,4 % con recursos propios, y el 5,5 % con recursos transferidos por la nación a través de la Resolución 2788 de 2022.

Mapa 2. Equipos básicos de salud en Colombia

Departamento y distrito priorizado	Total EBS
Antioquia	154
Atlántico	23
Bogotá	375
Bolívar	34
Boyacá	27
Caldas	116
Caquetá	28
Casanare	25
Cauca	47
Cesar	1
Chocó	15
Córdoba	5
Cundinamarca	249
Guainía	7
Guaviare	4
Huila	114
La Guajira	47
Magdalena	6
Meta	11
Nariño	11
Norte de Santander	11
Quindío	8
Risaralda	26
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
Santander	63
Sucre	26
Tolima	24
Valle del Cauca	40
Vaupés	6
Vichada	6
Total	1.510



Fuente: Elaborado por Minsalud.

Durante el año 2022 se realizaron 14.660 canalizaciones a servicios distintos a salud, de las cuales 8.424 fueron efectivas, lo que corresponde al 57 %. De igual forma se reportaron 295.241 canalizaciones a servicios de salud, de las cuales 207.971 fueron efectivas, lo que corresponde a un 70,4 %.

Para este mismo año más del 90% de los municipios contaron con profesional de medicina, profesional de enfermería y auxiliares de enfermería. El 4,3 % de los municipios contaron con médico ancestral para la atención de la población diferencial (Bogotá, Tolima-Coyaima y La Guajira-Uribia) y en el 3,3 % de los territorios (Coyaima y en Bogotá) contaron con parteras.

En total, y a la fecha de presentación del informe, 415.281 hogares han sido atendidos a través de los EBS en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caquetá, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Valle del Cauca y el Distrito de Barranquilla.

2.6.1 Salud para las mujeres

La salud de las mujeres gestantes y los recién nacidos se constituye en una prioridad para el Gobierno Nacional, por esta razón se generó el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal, el cual inició con un despliegue en 19 entidades territoriales del orden departamental y distrital, estas entidades concentran el 82 % de la mortalidad materna del país. Las líneas estratégicas del plan se centran en garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar, fortalecer las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud sexual y reproductiva y la salud materno-perinatal, mejorar el acceso efectivo a las intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (Resolución 3280 de 2018),

fortalecer el seguimiento a la implementación del plan y desplegar una estrategia de información y comunicación para la promoción de la salud materna.

El Plan cuenta con un componente de seguimiento y evaluación, lo que ha permitido tener 216.878 gestantes con seguimiento de las atenciones en salud, el aumento en la cobertura de 4 o más controles prenatales, pasando del 83 % al 86 % y un aumento del 40,2 % en la oferta de método de anticoncepción post evento obstétrico en Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).

Por otro lado, se ha venido implementado la herramienta web PARE Mortalidad Materna que permite el seguimiento a los planes de acción territorial. Además, con respecto a métodos anticonceptivos, se han modificado 236 acuerdos de voluntades para evitar la fragmentación en la entrega de dichos métodos post evento obstétrico. **Y, en el marco de acceso a servicios de salud, se han identificado 21 hospitales que integran la estrategia Hospital Padrino, la cual permite eliminar barreras de acceso administrativo con respecto a los casos que requieren atención de emergencias obstétricas**, los cuales son definidos por la entidad territorial de salud departamental o distrital, según lo definido en Circular 47 de 2022.

Tabla 3. Hospital Padrino por municipio

Hospital Padrino	Municipio
Hospital San José de Maicao	Maicao
Hospital San Rafael	San Juan del Cesar
Clínica SEDES	Riohacha
Hospital Julio Méndez Barreneche	Santa Marta

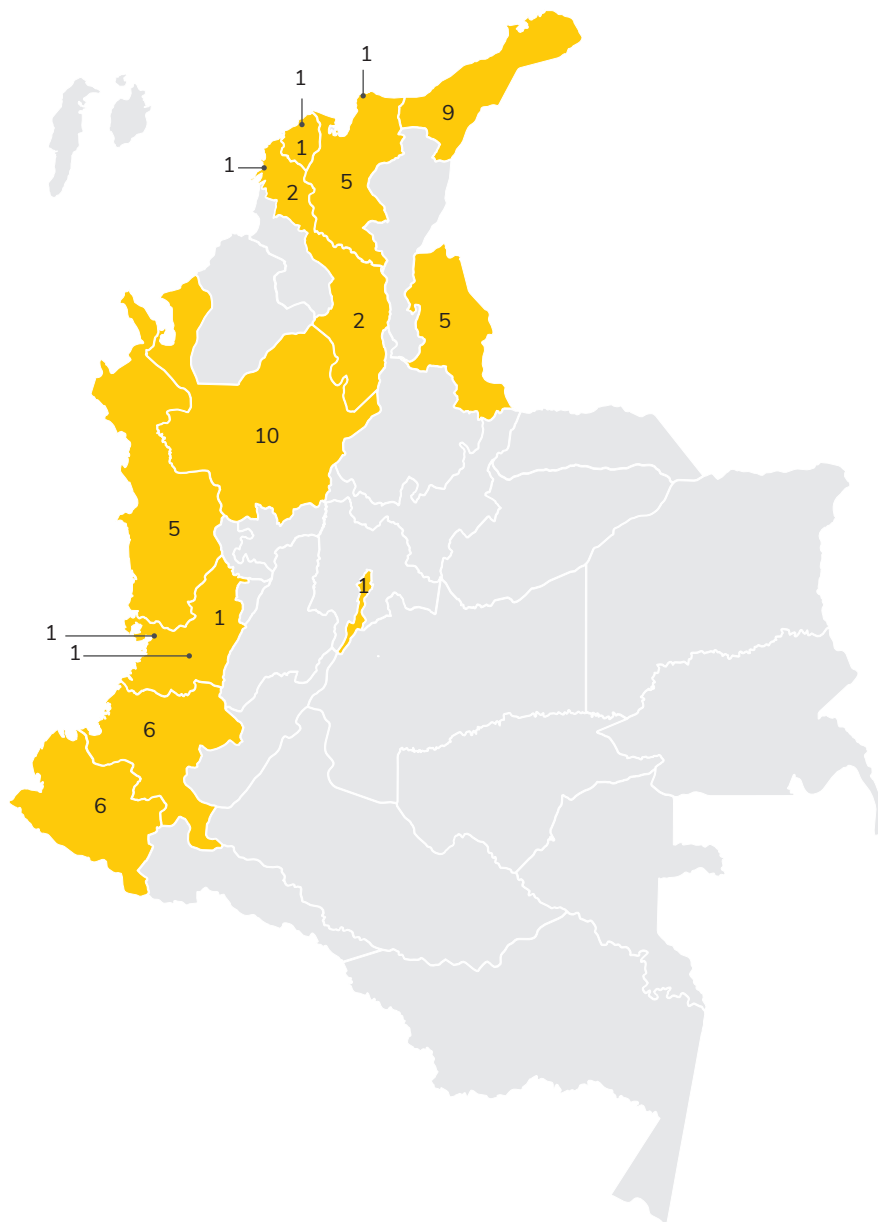
Hospital Padrino	Municipio
Camino Adelita de Char	Barranquilla
Hospital Universitario del Atlántico	Soledad
Maternidad Rafael Calvo	Cartagena
Hospital Divina Misericordia	Magangué
Hospital Erasmo Meoz	Cúcuta
Hospital San Rafael de Tunja	Tunja
Hospital de Meissen	Bogotá
Hospital Materno Infantil	Bogotá
Hospital de Suba	Bogotá
Hospital de Kennedy	Bogotá
Clínica Panamericana de Apartadó	Apartadó
Hospital General de Medellín	Medellín
Clínica El Prado	Medellín
Hospital Universitario del Valle	Cali
Hospital Departamental de Nariño	Pasto
Hospital Susana López de Valencia	Popayán
Hospital San José	Popayán
Hospital Rosario Pumarejo de López	Valledupar
Hospital San Gerónimo	Montería

Fuente: Elaborado por MinSalud.

Si bien los datos validados por el DANE para la razón de mortalidad materna tienen rezago de 18 meses y, el último dato publicado anual para el 2021, registró una tasa de 83,2 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. **El Instituto Nacional de Salud en el marco de su responsabilidad, emite como información preliminar, el Boletín epidemiológico semanal; que muestra para la semana epidemiológica 52 (cierre de 2022) una razón preliminar de 42,4 muertes por cada 100.000 nacidos vivos y para el año 2023, semana 21 (mayo 21 al 27) una razón preliminar de 43 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.**

Mapa 3. Departamentos y distritos priorizados en el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal

Departamento y distrito priorizado	Número de municipios o distritos priorizados
Bogotá	1
Valle del Cauca	1
Buenaventura	1
Cali	1
La Guajira	9
Antioquia	10
Norte de Santander	5
Bolívar	2
Cartagena	1
Magdalena	5
Santa Marta	1
Atlántico	1
Barranquilla	1
Chocó	5
Cauca	6
Total	56



Fuente: Elaborado por MinSalud.


2.7 Transformación del sistema de transporte para frenar la violencia vial

De otro lado, para disfrutar de una vida plena, se debe gozar de buena salud física, mental y social. Por lo tanto, se debe promover el cuidado y el autocuidado, y la protección de la salud física. Este Gobierno emitió el estado de urgencia frente a las cifras que se registran de muertes prevenibles y clasificó la siniestralidad vial como un problema de salud pública, siendo esta la segunda causa de muerte violenta en el país. Para lograr que *Colombia* se convierta en una *potencia mundial de vida* es necesaria la transformación del sistema de transporte con el objetivo que la población tenga una protección integral, para el desarrollo pleno de sus actividades y de esta manera garantizar la dignidad humana.

2.7.1 Fallecidos en siniestros viales

El Gobierno Nacional ha adelantado diferentes acciones de prevención, seguridad y concientización en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la meta, la cual se define en torno a la disminución de la cifra de fallecidos en siniestros viales a 6.830⁴ en el cuatrienio.

4 Dato preliminar, el indicador tiene periodicidad anual con 210 días de rezago, con periodicidad anual. El último dato registrado es de 7.434 fallecidos por siniestros viales, corte diciembre de 2021. Dato susceptible de ser actualizado a 2022 una vez se obtengan datos de GEIH 2022.



Entre enero y mayo de 2023 se registraron 3.313 fallecidos en siniestros viales”.

Por lo anterior, a través del Programa Internacional de Evaluación de Vías (iRAP, por sus siglas en inglés), se levantaron y codificaron 385,4 km de calzada y, se realizaron visitas e inspecciones de seguridad vial para evaluar 257 km de carretera. Adicionalmente, se logró la aprobación por parte de la Corte Constitucional para la adhesión al Acuerdo 1958 reglamentos de las Naciones Unidas mediante la Ley 2290 del 13 de febrero de 2023.

Entre noviembre de 2022 y enero de 2023 se creó, desarrolló e implementó la campaña *Podrías ser tú*. De un total de 19.837.178 personas, a través de los medios de comunicación se logró un alcance del 84 % (16.690.064 personas impactadas). Así mismo, el estudio poscampaña, de una muestra de 855 encuestas, arrojó que el 73 % recordó la campaña.

Entre los meses de enero y mayo 2023, se orientó y/o sensibilizó a 149.333 asistentes en comportamientos viales seguros a través de una serie de procesos fundamentados en los principios del sistema seguro, que incentive la cultura de corresponsabilidad y autocuidado por parte de todos los actores viales

Finalmente, se ha brindado acompañamiento en la creación de comités locales y departamentales de seguridad vial a 111 municipios, entre agosto de 2022 y mayo de 2023; así como la orientación y sensibilización de 133.831 personas en comportamientos viales seguros.

2.8 Una Colombia con agua potable para todos

Garantizar el mínimo vital de agua, hace parte del conjunto de servicios esenciales para la superación de las privaciones básicas, razón por la cual, el Gobierno Nacional buscará garantizar la disponibilidad, el acceso y la calidad del agua a la población con mayores índices de vulnerabilidad. Se desarrollarán acciones que permitan el acceso al agua y saneamiento básico en el territorio, teniendo en cuenta factores de focalización, financiación, beneficiarios y aplicación de enfoques diferenciales (DNP, 2023).


2.8.1 Nuevos colombianos con acceso a agua potable

El Gobierno avanza en acciones que permitan garantizar el mínimo vital de agua a todos los colombianos. De acuerdo con los últimos datos registrados por la Encuesta Integrada de Hogares, para 2021, **un total de 46.226.120⁵ colombianos contaban con acceso a agua potable**. En este orden de ideas, para el cuatrienio 2022-2026, se pretende que 4.131.516 nuevos colombianos cuenten con acceso a métodos de abastecimiento de agua potable adecuados.

En el marco de la garantía de un mínimo vital de agua, se encuentra la siguiente actualización de los estados de proyectos de agua potable con corte a

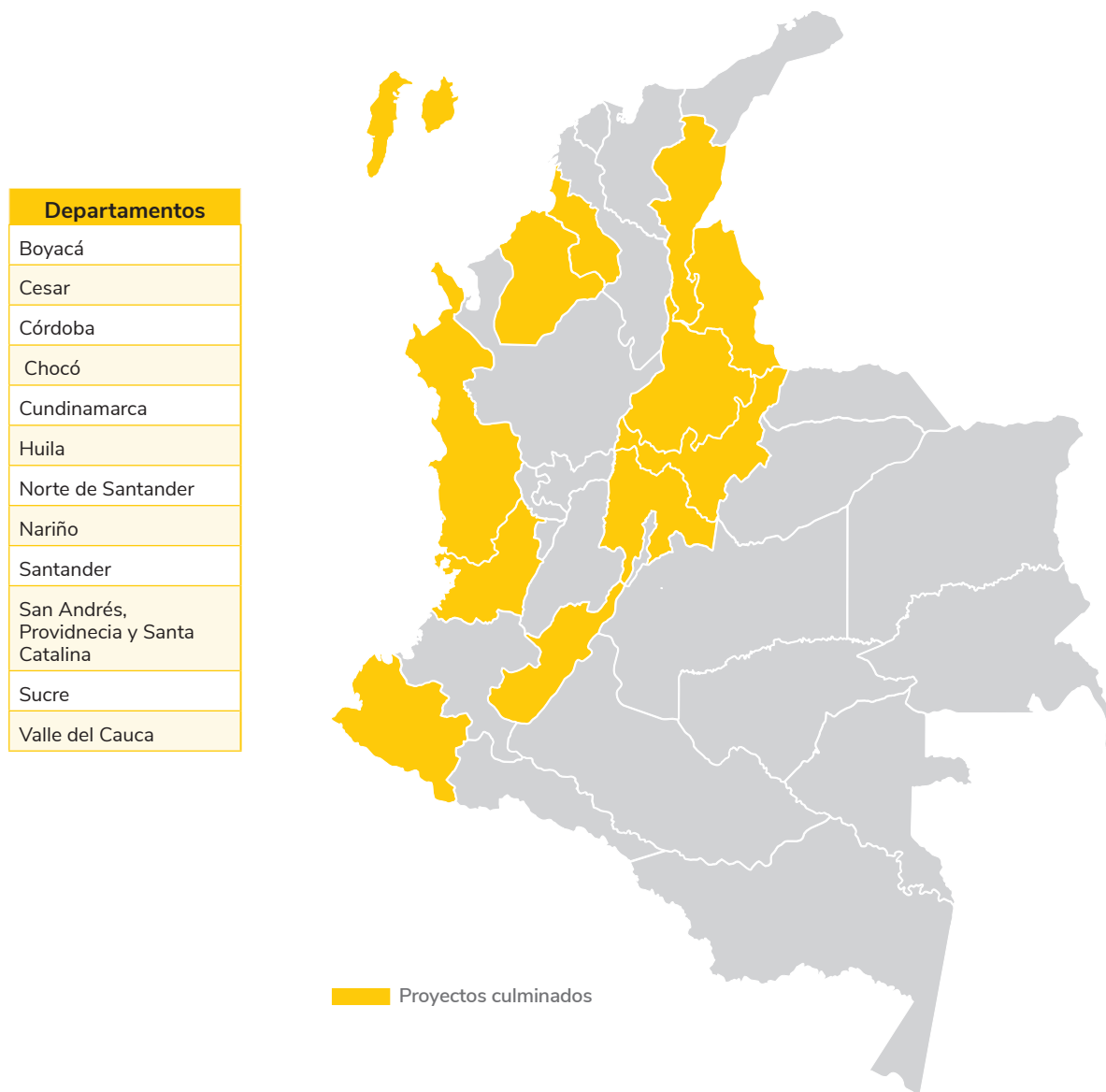
mayo de 2023 (culminados, reactivados y activos con recursos nación), así:

En lo corrido de este Gobierno, desde MinVivienda **se han culminado 22 proyectos de agua potable**, con una inversión total de \$100.480 millones (14 proyectos PGN: \$61.022.417.779), que ha permitido beneficiar a 771.019 habitantes de los departamentos de Boyacá, Cesar, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Nariño, Santander, San Andrés, Sucre y Valle del Cauca.

 **En lo corrido de este Gobierno, desde MinVivienda se han culminado 22 proyectos de agua potable, con una inversión total de \$100.480 millones, que ha permitido beneficiar a 771.019 habitantes”.**

⁵ El indicador que mide las nuevas personas con acceso a agua potable presenta un rezago de 365 días, de acuerdo con la fuente de información que es la Encuesta de Calidad de Vida (DANE).

Mapa 4. Proyectos de agua potable culminados



Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinVivienda.

Adicionalmente, durante este gobierno se ha logrado reactivar 38 proyectos de APSB, de los cuales 26 proyectos son relacionados con agua potable, y una vez finalizados, podrán beneficiar a 667.515 habitantes en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

En la actualidad, desde MinVivienda **se encuentran activos, con recursos nación, 102 proyectos de agua potable** (37 acueductos rurales y 65 acueductos urbanos), con un valor total de los proyectos de \$ 1.848.436.736.043 (PGN: \$1.025.518.091.230), que busca beneficiar 6.710.180 habitantes.

El departamento de La Guajira es de gran importancia para el Gobierno colombiano; como muestra de ello, el 9 de diciembre de 2022, **se puso en marcha el Plan Wüin Ülees (Agua Limpia), una estrategia diferencial para mejorar el acceso al agua del pueblo indígena Wayuú**. Esta estrategia incluye acciones a corto, mediano y largo plazo para lograr progresivamente los estándares de disponibilidad, calidad y acceso al agua, y garantizar su sostenibilidad mediante la implementación de acciones de aseguramiento y gestión social. El plan cuenta con recursos por \$75.000.000.000 y contempla cuatro líneas de acción, así:

1. Rehabilitaciones de sistemas existentes: con corte a 31 de mayo, se han rehabilitado **4 sistemas que benefician a 3.368 personas en Mapashirra (Manaure), Ichichon (Riohacha) y Media Luna (Uribia)** en alianza con Enel Colombia y HelpAge, entre otros, y a **3.451 personas en Guarerapo, Villa Ramón, Perroutalimana y Nueva Venezuela (Uribia)** en alianza con UNICEF y Halü.

2. Se han consolidado alianzas estratégicas con aliados nacionales e internacionales para rehabilitar sistemas de acceso al agua. **En una primera fase de intervención de 560 unidades, se espera beneficiar a más de 90.000 personas.** Se ha priorizado la atención de escuelas, centros de salud y UCAS para maximizar el beneficio y tener un impacto combinado con la acción de otras entidades gubernamentales.
3. Infraestructura para el suministro de agua: en el Departamento de La Guajira a través de construcción y seguimiento de la ejecución de sistemas integrados de agua: **25 proyectos de pilas públicas, cuya inversión total asciende a \$ 183.000 millones y beneficia a más de 164.000 personas.** Durante 2023, la Nación ha invertido recursos adicionales para realizar el cierre financiero de proyectos en ejecución, apalancando las reformulaciones de 9 módulos de pilas públicas en el denominado Plan Rescate de MinVivienda, por valor de \$15.032 millones.
4. Solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región: se perfeccionó el convenio marco con Findeter para ejecutar la consultoría que permita tener el diagnóstico y prefactibilidad de alternativas para la solución definitiva de agua potable en La Guajira.

Adicionalmente, para asegurar el acceso al agua en zonas dispersas de la ruralidad del país y en zonas urbanas no formalizadas, se ha brindado asistencia técnica a los municipios para formular proyectos que aumenten el número de personas con acceso al agua. Entre el 8 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2023, se han gestionado proyectos y se han obtenido 101 conceptos técnicos que podrán

ser financiados o cofinanciados con recursos del PGN y contrapartidas de entidades regionales y locales. Además, **durante el Gobierno actual se han brindado 1.126 asistencias técnicas a entes territoriales** para agilizar la estructuración y evaluación de proyectos presentados ante MinVivienda.

2.9 Conectividad digital


El PND 2022-2026 traza el camino para llegar a todo el territorio nacional mediante una conexión a internet de calidad y avanzar en la pedagogía digital. Para esto se plantea una estrategia de conectividad digital nacional y regional, que permita ampliar la cobertura, diseñar mecanismos de coinversión entre el Estado y el sector privado, despliegue de redes de telecomunicaciones, reglamentación diferenciada para el uso del espectro radioelectrónico, inclusión de pequeños prestadores del servicio de internet, actualización del marco normativo y fortalecimiento de otros servicios como televisión y radio.

Además, establece una ruta para la alfabetización. Esta ruta implica la creación de atenciones, programas virtuales y laboratorios digitales, la modernización del sistema educativo y la implementación de iniciativas para generar cultura y apropiación del uso de tecnologías digitales.

Esta apuesta se complementa con una estrategia de talento digital para aumentar la productividad laboral y la empleabilidad, mediante la creación de programas de formación de competencias digitales por medio de soluciones público-privadas y la generación de incentivos para promover el desarrollo técnico, tecnológico y profesional en áreas relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

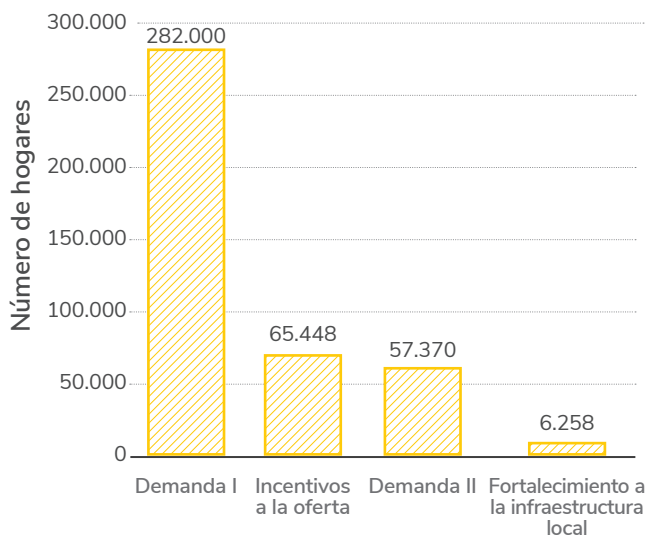
2.9.1 Ampliación de la cobertura de internet fijo y móvil

El Gobierno implementó acciones para aumentar la cobertura de internet fijo y móvil, por lo que se logró llegar en diciembre de 2022 a 43.031.206 accesos fijos y móviles a Internet de 4G en la modalidad por demanda y suscripción. A corte de mayo de 2023, se destacan la determinación de la banda de 6 GHz para su utilización, el avance en los procesos de subastas del espectro radioelectrónico 5G y la estructuración de nuevos proyectos orientados al fortalecimiento de los departamentos con un índice de brecha digital alto, entre los que se encuentran líneas de fomento a pequeños proveedores de servicios de internet, Proyecto Redes Neutras y Zonas Comunitarias para la Paz.

 **En 2022, se avanzó en la expansión de los servicios de conexión fija y móvil a internet de 4G en la modalidad por demanda y suscripción. Durante el cuarto trimestre de 2022, se lograron 1.349.341 accesos”.**

Respecto a los logros relacionados con las conexiones a internet fijo en el país, se destaca el avance del Programa de Última Milla, que busca conectar a hogares de estratos 1 y 2, así como viviendas de interés social (VIS). En mayo de 2023 se inició la estructuración de un proyecto para fortalecer el Programa de Última Milla en la Región Pacífico. Durante el cuarto trimestre de 2022 se conectaron 6.817 hogares bajo el Proyecto de Incentivos a Demanda I, lo que registró un consolidado total a 2022 de **418.732 hogares conectados de estrato 1 y 2, de los cuales se encuentran en operación 411.076 a diciembre de 2022 (282.000 en demanda I, 57.370 en demanda II, 65.448 en incentivos a la oferta y 6.258 fortalecimientos a la infraestructura local).**

Gráfico 4. Hogares conectados de estrato 1 y 2 por proyectos de conectividad a Internet



Proyectos de conectividad a Internet

Fuente: Elaborado por DNP, con base en datos entregados por la OAP de MinTIC, con corte a 31 de diciembre de 2022.

De esta forma, el Gobierno Nacional apuesta por la expansión del servicio de Internet móvil y fijo en todo el territorio, planteando como meta cuatrienio alcanzar 71.383.142 accesos en el país. Es decir, entre 2023 y 2026, se lograrán 28.351.936 accesos fijos y móviles a Internet, a través de diferentes líneas de conectividad:

1. Realización de la subasta 5G y renovaciones en el segundo semestre de 2023.
2. Fortalecimiento de redes troncales: InterNexa para conectar el Pacífico colombiano a través de una red neutra.
3. Conexión en las zonas más apartadas del país, teniendo como aliadas a las Comunidades de Conectividad y empresas de menor tamaño.
4. Puntos de Internet en los municipios. Puntos TECH - Robótica - Sala de Cine.
5. Propuesta satelital: Amazonía, Chocó, Guainía y Vichada.

2.9.2 Uso y apropiación de las TIC

Para avanzar en la formación de talento y fortalecimiento de las habilidades en TIC, **durante el primer trimestre de 2023, se dispusieron 12 cursos de Gobierno Digital para la formación de ciudadanos y funcionarios públicos.** Durante este período, se formaron funcionarios de hospitales públicos, en los que, junto al MinSalud, se definieron rutas específicas de formación. Además, se ha avanzado en la estructuración de proyectos de formación en economía digital y apropiación de las TIC.

Por otro lado, en materia de infraestructura de datos del Estado, se diseñó el modelo preliminar

de infraestructura de datos del Estado, en articulación con el DNP, el DANE y el MinTIC. Así mismo, se aunaron esfuerzos mediante recursos con cooperación internacional no reembolsable, a fin de definir el diseño de datos del Estado, la transformación digital de la sociedad, crear un ciberespacio confiable y seguro, así como en el desarrollo y estructuración de la Agencia de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales.

Para 2026, se plantea seguir avanzando en la formación del talento digital en el país en habilidades digitales bajas, medias y altas, con una meta cuatrienio de 797.000 formaciones finalizadas en habilidades digitales por parte del MinTIC, además de 340.000 formaciones por parte del SENA, para promover el desarrollo técnico, tecnológico y profesional en áreas relacionadas con las TIC.

2.9.3 Transformación digital de la justicia

En 2022 se ejecutaron recursos en desarrollo del Programa de Transformación Digital de la Justicia para la Rama Ejecutiva por \$2.768 millones. La transformación digital de la Justicia se encuentra enmarcada en las estrategias de innovación pública del Estado, logrando avances significativos para que las entidades del Estado con Funciones Jurisdiccionales (EFJE) cuenten con el expediente digital implementado, como la culminación del diseño de la arquitectura de microprocesos para la implementación del expediente digital para las EFJE: Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección General Marítima, Instituto Colombiano Agropecuario y Dirección Nacional de Derecho de Autor.

La apuesta del Gobierno Nacional es la continuar con la formulación de una única política integral de Estado de mediano y largo plazo para la transformación digital de la justicia centrada en procesos de modernización y uso de herramientas TIC. Esta estrategia ha permitido ampliar la cobertura y la calidad de la prestación del servicio de justicia, como bien y servicio, **con lo que se espera que al final del cuatrienio se logre el 100 % de servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados.**



En la vigencia 2022 se realizaron el 15 % de las actividades requeridas para que la rama ejecutiva cuente con los servicios de justicia con expediente digital implementado”.

2.10 Más colombianos y colombianas con trabajo digno y decente

Este Gobierno tiene como prioridad la promoción del trabajo decente, igualdad de oportunidades, generación de empleo y estabilidad como motores para el desarrollo productivo e

industrialización del país. En ese sentido, en el PND se plantea la formulación de la política pública de trabajo digno y decente orientada a la generación y protección del empleo e ingresos, la protección y seguridad social extendida con cobertura adecuada e integral, la garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores y el fomento del diálogo social como instrumento de política pública.

En línea con este compromiso se radicó ante el Congreso de la República el proyecto de ley de la Reforma Laboral Trabajo por el Cambio, con el que se busca mejorar y garantizar los derechos laborales de los colombianos, la materialización del trabajo digno y decente, el fortalecimiento de la industrialización y la democratización del trabajo. Con esta apuesta, se establece una ruta para la protección de los trabajadores, con especial énfasis en los jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, trabajadores rurales, personas LGTBIQ+, trabajadores domésticos, trabajadores sexuales, étnicos, artistas, creadores, gestores culturales, y trabajadores de la institucionalidad cultural, en materia de formalización laboral y protección de los derechos laborales.

2.10.1 Aumento de la inserción laboral para los colombianos y colombianas

Con el fin de promover la participación laboral, que permita a los colombianos y colombianas gozar de unas condiciones dignas de vida, se ha avanzado en el apoyo para la búsqueda de empleo. La participación entre los prestadores del SPE entre agosto 2022 y febrero 2023 es la siguiente: agencias de gestión y colocación de empleo de cajas de compensación familiar: 44,97 %, Agencia Pública de Empleo del SENA: 39,91 %, agencias privadas lucrativa de gestión y colocación de empleo: 6,71 %, agencias públicas de empleo

de entes territoriales: 6,53 % y el restante 1,88 % entre agencias privadas no lucrativas, y bolsas de empleo.

Con el propósito de seguir fortaleciendo la inclusión productiva, se plantea la meta cuatrienio de 4.259.550 nuevas colocaciones de personas a través del Servicio Público de Empleo para 2026.

“ En el trimestre móvil febrero - abril, la proporción de ocupados formales fue de 42,5 %, aumentando 1,3 p.p. respecto al mismo trimestre del año anterior (41,2 %) ”.

2.10.2 Promoción del trabajo digno y decente

En el marco de la Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL), estrategia liderada por MinTrabajo, cuyo propósito es el fomento de la formalización laboral y la consolidación del trabajo decente, se realizaron acciones de promoción, capacitación, orientación y acompañamiento para el fomento e incentivo de la afiliación a los subsistemas de seguridad social, la generación de empleo y la consolidación del trabajo decente, orientadas a empresarios y trabajadores. Entre estas

actividades, entre agosto de 2022 y abril de 2023, se logró realizar un total de 216 actividades de capacitación, las cuales impactaron a un total de 546.840 colombianos y colombianas. Estas actividades se realizaron los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Con el objetivo de dar continuidad a las medidas encaminadas a la promoción, generación y protección del empleo formal, el incentivo a la generación de nuevo empleo definido en el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021 se amplió en el PND a los empleadores que vinculen a trabajadores con discapacidad hasta agosto de 2026. Con el incentivo para la creación de nuevos empleos, entre agosto de 2022 y abril de 2023, se han creado 516.255 nuevos empleos, de los cuales 76.293 corresponde a mujeres mayores de 28 años, 362.642 a jóvenes y 64.420 a hombres mayores de 28 años, con recursos por valor de \$3.569.221.018.000 en subsidios que han beneficiado a 12.900 empleadores.

El Gobierno Nacional tiene como objetivo seguir mejorando las condiciones laborales y de afiliación a subsistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), a través de acciones estratégicas para el incentivo de empresas y trabajadores, con la meta cuatrienio de aumentar la tasa de formalidad laboral al 43 % para 2026.

2.10.3 Fortalecimiento del empleo público

La modernización y formalización del empleo público es uno de los pilares de este Gobierno, por lo que se incentivó la carrera administrativa con criterios meritocráticos y dar lugar a la formalización del empleo público por medio de la provisión de los cargos de planta y creación de plantas temporales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) tiene como objetivo formalizar 100.000 empleos públicos. Para dar respuesta a esta meta del cuatrienio se expidió la Circular Conjunta 100-005-2022, que tiene como objetivo posicionar en la agenda pública el proceso de formalización laboral y establecer una ruta institucional para su desarrollo. A partir de la circular se logró impulsar el proceso de formalización laboral, permitiendo que entidades como MinHacienda, DNP, Colombia Compra Eficiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Procuraduría General de la Nación, expidieron circulares a través de las cuales, desde su competencia, se organiza y facilita el proceso de formalización laboral a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

2.11 Reducción de la violencia en zonas de conflicto

En el marco de esta línea de trabajo, el Gobierno Nacional concibe que la seguridad, la defensa y la reducción de violencia se constituyen como habilitadores que potencian la seguridad humana, entendida como la protección de las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales,

económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (Ley 2272 de 2022).

La provisión de protección a toda la población, en especial para aquella ubicada en zonas donde las violencias cuestionan la autoridad del Estado, es la esencia de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia: Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026, la cual tiene como propósito que el Estado se imponga como la única autoridad legítima en el territorio, requiriendo la acción unificada de todas las agencias de gobierno de manera coordinada. En ese propósito, y en consonancia con el PND 2022-2026 y la política, las Fuerzas Militares han formulado el Plan Estratégico de Campaña Conjunto Ayacucho 2023-2026 y la Policía Nacional la estrategia policial San Mateo, las cuales tienen dentro de sus objetivos principales la protección de la población civil.

2.11.1 Estrategias de prevención y reducción de la violencia

Durante el primer trimestre de 2023, **se adelantaron 15 operaciones en todo el país para contrarrestar el homicidio intencional** en las ciudades de Bogotá, Sevilla, Maicao, Ituango, Buenaventura, Quibdó, Tibú, Sabanalarga y Cali en la cual se avanzó en la validación de la metodología y de los objetivos operacionales en conjunto con la Fiscalía General de la Nación.

Entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023 se disminuyó el número de víctimas de homicidio intencional en un 6 % con respecto al mismo periodo del año anterior registrándose 275 víctimas menos; es decir, que se pasó de 4.419 a 4.144 víctimas, respectivamente. Por lo anterior, la tasa



entre estos dos periodos se redujo de 8,6 a 7,9 víctimas por cada cien mil habitantes. **En el área rural se obtuvieron importantes reducciones, principalmente en las zonas de Guainía, Norte de Santander, Chocó, Casanare y Amazonas.**

Por otro lado, se viene desarrollando el Plan Operacional Unámonos contra el Hurto por Nuestra Seguridad (PUCH). En el marco de este plan **se desarrollaron 3.235 actividades preventivas** en Bogotá, Cali, Bucaramanga, Soacha, Medellín y Piedecuesta; asimismo, se adelantaron 9 operaciones contra el hurto a personas en las ciudades de Pasto, Bogotá, Duitama, Fonseca, Pivijay, Barranquilla, Dosquebradas, Ciénega, La Ceja.

“ El marco del PUCH, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados: 4.970 capturas, 472 allanamientos, 142 incautaciones de armas de fuego y 1.525 celulares recuperados”.

En el marco del PUCH se obtuvieron los siguientes resultados: 4.970 capturas, 472 allanamientos, 142 incautaciones de armas de fuego y 1.525 celulares recuperados, así como una operación contra el hurto a personas en Quibdó.

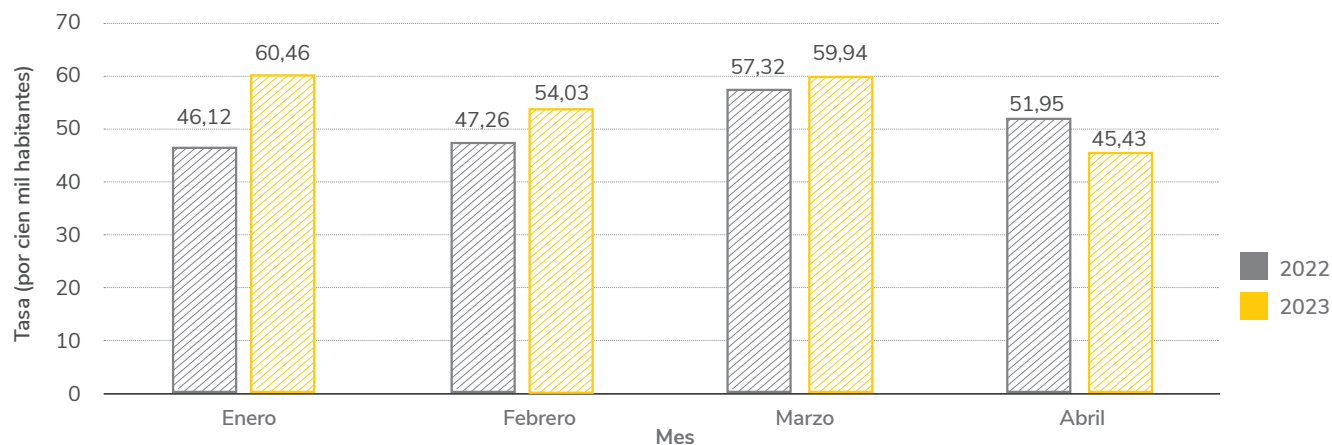
A pesar de lo anterior y del esfuerzo de la Fuerza Pública, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, aumentó el número de víctimas de hurto

a personas en un 10 % con respecto al mismo periodo del año anterior con 10.085 víctimas más; es decir, se pasó de 104.587 a 114.672 víctimas, respectivamente. El mayor aumento entre estos periodos se presentó en Bogotá (+8.219), Valle del Cauca (+1.325), Nariño (+628), Huila (+488) y Santander (+435).

Para lograr la reducción de este delito el Ministerio de Defensa (MinDefensa) está realizando acciones de manera conjunta con la Policía Nacional que impacten de manera contundente el hurto en todas sus modalidades, buscando inicialmente que se establezca el delito y posteriormente su reducción. En razón a lo anterior, se están fortaleciendo las competencias del personal asignado a los centros de información estratégica policial seccional (CIEPS) en todo el país, lo cual permitirá optimizar el tratamiento y análisis de la información sobre dinámicas y actores criminales, para orientar, soportar e integrar las capacidades policiales en función de una acertada planeación operacional del servicio.

Finalmente, respecto a la tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes, la Policía Nacional viene desarrollando diferentes planes en materia de prevención y control policial, planes de registro a personas, particularmente en los lugares con mayor consumo de alcohol (discotecas, parques, bares o eventos de afluencia masiva).

Gráfico 5. Tasa de hurto a personas



Fuente: Elaborado por Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, con base en los datos de Policía Nacional - SIEDCO/DIJIN⁶.

Es así como **entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023 se disminuyó el número de víctimas de lesiones personales en un 18 % respecto al mismo periodo del año anterior con 6.874 víctimas menos, es decir, se pasó de 37.889 a 31.015 víctimas.**

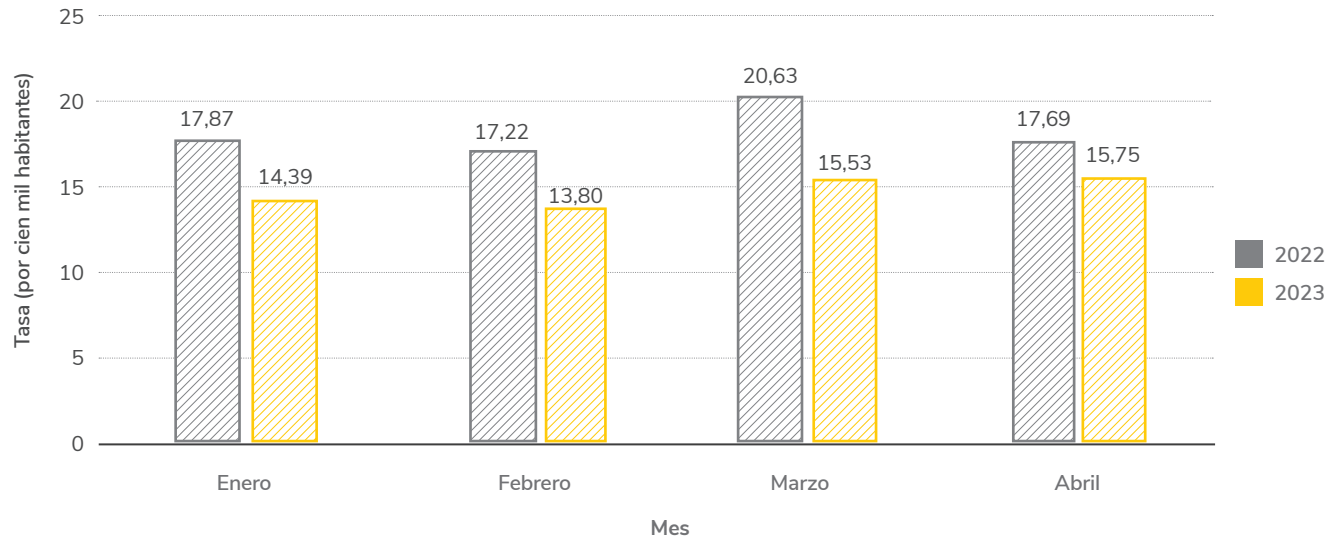
En lo corrido de 2023, **las lesiones personales se concentraron en los siguientes departamentos con respecto al total nacional: Bogotá (18 %), Antioquia (11 %), Valle del Cauca (10 %), Cundinamarca (5 %) y Tolima (5 %).**

Actualmente para el Gobierno Nacional es prioridad fortalecer los procesos de

⁶ Datos extraídos el día 30 de mayo 2023. Cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información de Fiscalía General de la Nación

coordinación entre las autoridades locales y municipales con las demás entidades del Estado en el territorio, como lo establece el PND 2022-2026 y la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, debido a la falta de liderazgo y articulación en torno a las problemáticas sociales de cada municipio, hecho que impide las acciones contundentes para contrarrestar la ocurrencia de lesiones. Por ejemplo: el municipio del Peñón (Bolívar) no ha presentado el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), documento que traza la hoja de ruta en esta materia. Adicionalmente, es necesario la activación de los Comités Civiles de Convivencia en todo el territorio nacional para establecer los protocolos de coordinación en el marco de la convivencia y así lograr reducir la tasa a 206,3 lesiones personales por cada cien mil habitantes al finalizar el cuatrienio, ya que, al 31 de mayo, solamente 449 entidades territoriales los han realizado correctamente (39,6 %).

Grafico 6. Tasa de lesiones personales



Fuente: Elaborado por Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, con base en los datos de Policía Nacional - SIEDCO/DIJIN⁷.

Finalmente, frente a las economías ilegales en este periodo de gobierno se ha dado un golpe contundente a la destrucción de infraestructura para la producción de drogas ilícitas e incautación de maquinaria utilizada por las organizaciones multictimén como dragas para la extracción de minerales, con un aumento, en comparación con el mismo periodo del año, de un 12,7% y 15,7%, respectivamente.

⁷ Datos extraídos el día 30 de mayo 2023. Cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información de Fiscalía General de la Nación

2.12 Transformación de la Policía Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo establece como una de sus apuestas para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa, la transformación de la Policía Nacional.

En ese propósito, MinDefensa y la Policía Nacional crearon la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), a través de la Resolución 03059 del 30 de septiembre de 2022, como reemplazo de los Escuadrones Móviles Antidisturbios, siendo esta una nueva unidad que tiene como principio la primacía del diálogo y el respeto a los derechos humanos.

Así mismo, bajo el proceso de transformación, se expidió la Resolución 1091 del 31 de marzo 2023, 'Por la cual se expide el Manual para la Atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica y Control de Disturbios, de la Policía Nacional de Colombia', incluyendo dentro de su articulado la Primacía del Diálogo, el cual, se emplea antes, durante y después de cada intervención, en la búsqueda de una interlocución y diálogo con los demás actores, representado a través de una comunicación asertiva, respeto y confianza en las relaciones humanas bajo los siguientes propósitos:

- Facilitar el desarrollo de las manifestaciones públicas y pacíficas, a través del servicio de policía.
- Establecer espacios y canales de comunicación asertivos.
- Entablar un diálogo respetuoso con manifestantes, comisiones de verificación, instituciones del ministerio público y demás actores participantes de las manifestaciones públicas y pacíficas.
- Coordinar escenarios de diálogo teniendo en cuenta a líderes sociales, poblaciones vulnerables, aplicando el enfoque diferencial, territorial, étnico racial y de género.
- Reducir las acciones que den lugar al empleo de la fuerza como medio de policía.

2.13 Más y mejor bienestar para la Fuerza Pública

Se estipuló la Seguridad Humana como política de Gobierno que prioriza la protección a las personas, la naturaleza y los seres sintientes,

por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. En este contexto, entró en funcionamiento la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus familias 2023-2027, enfocada al mejoramiento de su calidad de vida, a través de componentes como la alimentación, mejoramiento de los alojamientos, gratuidad en la educación, vivienda, entre otros.

Uno de los principales componentes de esta política es el de 'Alimentación para los uniformados de la Fuerza Pública' a través del cual se busca mejorar la alimentación del personal de manera sostenible, adecuada y saludable, permitiéndoles tener una vida activa y sana que redunde en una mejor prestación de su servicio.

Por lo anterior, para la presente vigencia, MinDefensa estableció el valor de la partida diaria de alimentación única en \$16.691, lo que representa un aumento del 58 %, con un costo total anual de aproximadamente \$1,2 billones, aportando a la construcción de *Colombia como potencia mundial de la vida*, con la garantía de derechos fundamentales, beneficiando diariamente a más de 229.000 personas entre jóvenes que prestan el servicio militar para la construcción de la paz de conformidad con los dispuesto en la Ley 1861 de 2017, soldados profesionales Decreto 1793 de 2000, y oficiales y suboficiales en operaciones en zonas de orden público de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

Por último, el Gobierno Nacional, a través de MinDefensa gestiona la adición de recursos, que permitan garantizar el inicio de la puesta

en marcha de las gestiones necesarias para garantizar la adición de recursos extraordinarios en la vigencia 2023, por más de \$600.000 millones, que permitan dar inicio a la implementación de iniciativas estratégicas contempladas en la política sectorial, como mejoramiento de alojamientos,

ranchos de tropa, escuelas de formación, gratuidad en los procesos de incorporación de soldados infantes de marina profesionales, gratuidad en la matrícula de alumnos de las escuelas de formación, entre otros.



**Escanea el código
QR y accede al
video de:
Seguridad Humana
y Justicia Social**

Seguridad Humana y Justicia Social

La pobreza multidimensional se ubicó en el

12,9 %

en 2022, cifra que evidencia una reducción de 3,1 p. p. frente al 2021.



Para el periodo académico 2023-I, se tiene una cobertura estimada en educación superior de

680.000

estudiantes.

A diciembre de 2022, se alcanzó el

24 %

de los estudiantes en establecimientos oficiales en jornada ampliada.



18.778

personas beneficiadas

en programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la Paz entre enero y mayo de 2023.



1.510

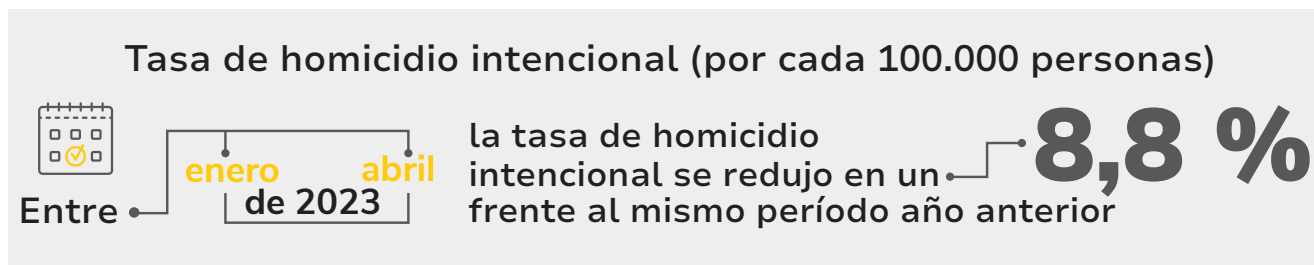
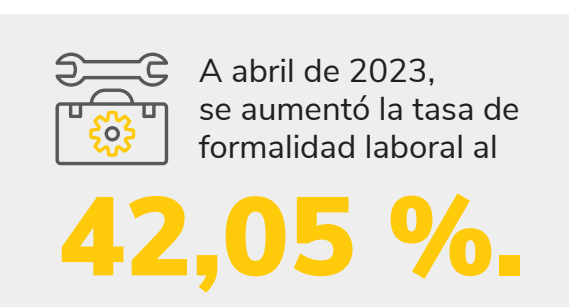
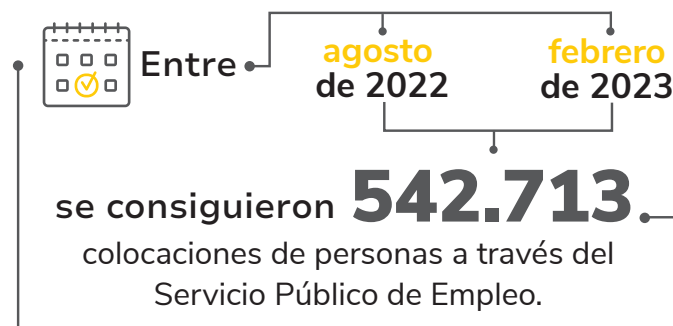
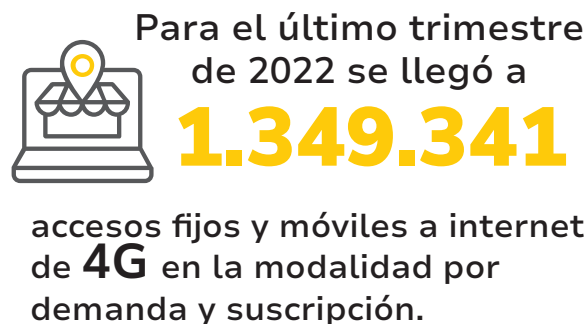
Equipos Básicos en Salud para la atención en los hogares, dispuestos en

433

municipios del territorio nacional,

Entre **noviembre de 2022** y **abril de 2023**







03 Derecho Humano a la Alimentación

3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN



Para hacerle frente a los altos niveles de inseguridad alimentaria en el país, el Gobierno del Cambio inició un ambicioso Programa para mitigar los niveles de desnutrición y lograr Hambre Cero en Colombia, garantizando así el derecho de todas las personas a una alimentación adecuada y culturalmente aceptada en sus territorios. En consecuencia, se ha logrado que 2 millones de hogares fueran beneficiados del Plan de Choque contra el hambre.

Con el propósito de atender a más de 3 millones de hogares, priorizando 466 municipios del país con prevalencia alta y muy alta de desnutrición infantil y en condición de pobreza, se realizó el primer giro del Programa de 'Tránsito a Renta Ciudadana' como estrategia integral contra el hambre, garantizando la seguridad alimentaria con un ingreso digno a los hogares.

De la misma manera, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) aunó esfuerzos en esta lucha, pasando de entregarse a los estudiantes solo en las aulas de clase durante el calendario escolar, a extenderlo como PAE+ a los hogares durante el receso escolar, contribuyendo así a mitigar el hambre, asegurar su alimentación y mejorar el bienestar de las familias. Así mismo, a partir de la expedición del

Decreto 0846 del 29 de mayo de 2023, se habilita la posibilidad de que padres de familia y Juntas de Acción Comunal (JAC), presten el servicio de alimentación escolar en zonas rurales del país.

Cumpliendo el mandato popular, el Gobierno del Cambio avanza en la implementación de estrategias para retomar y fortalecer la soberanía alimentaria colombiana, partiendo de la base del aumento de la producción agrícola que conlleva más y mejores inversiones en el campo y el campesinado. Así las cosas, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) puso a disposición las Líneas Especiales de Crédito (LEC) y trabajó en la estructuración de la Línea de Economía Popular Comunitaria, con los que se espera colocar 1.865.031 operaciones de crédito de fomento al pequeño productor de ingresos bajos y el pequeño productor, en el cuatrienio.

Finalmente, este Gobierno de la mano de las comunidades, el sector privado y los mandatarios locales, ha llevado a cabo la construcción y habilitación de infraestructura de transporte, ajustada a los retos y desafíos de los territorios para mejorar la conectividad regional vial del país y así garantizar para nuestros campesinos y campesinas, la comercialización de sus cosechas y la provisión de alimentos en todo el país.

3.1 Hambre Cero

La pobreza y el hambre están correlacionadas⁸, es por ello que para hacerle frente a los altos niveles de inseguridad alimentaria en el país, según datos registrados en la última Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN, 2015), **una de las**

8 Berry, E. (2020). Food Insecurity, Social Inequity, and Sustainability y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés, 2001).

grandes apuestas del Gobierno Nacional es mejorar las transferencias monetarias, las transferencias condicionadas y cualquier otro programa monetario que incida en el poder adquisitivo de los hogares.

La línea de pobreza monetaria extrema⁹ es el costo per cápita mínimo necesario para adquirir una canasta básica de alimentos, que tenga los requerimientos calóricos adecuados. En 2021, la pobreza monetaria extrema fue del 12,2 %, 2,9 p.p, menor a la registrada en 2020 (15,1%). **Con el fin de reducir la pobreza monetaria extrema, el Gobierno le apuesta al Programa Renta Ciudadana, el cual busca a través de transferencias monetarias brindar a las familias pobres y en pobreza extrema, ingresos que les permitan estar por encima de la línea de pobreza,** a través de un esquema condicionado.

“ El primer pago de Tránsito a Renta Ciudadana de \$796.435.200.000 se realizó en abril de 2023, beneficiando a 2.094.806 familias”.

9 Indicador anual con rezago de 90 días. Se presentan los datos oficiales de pobreza monetaria extrema, publicados por el DANE, que corresponden a la actualización metodológica de las líneas de pobreza con base en la ENPH 2016-2017.

Este Plan de choque tiene un periodo de transición, a través de una estrategia denominada Tránsito a Renta Ciudadana que tiene cubrimiento nacional, pero se asigna mayores montos a los hogares ubicados en 466 municipios de Colombia con prevalencia alta y muy alta de desnutrición infantil, identificados dentro de los mapas de hambre, elaborados por el Gobierno Nacional, los municipios con mayor índice de pobreza multidimensional y los municipios PDET. En todos los municipios se privilegiará la titularidad de mujeres con niños y niñas menores de 6 años.

El Tránsito a Renta Ciudadana recoge los resultados y la experiencia de la transferencia monetaria extraordinaria entregada en diciembre de 2022 por Prosperidad Social, en el marco del Plan de Choque Contra el Hambre, donde 2 millones de hogares, que en su mayoría estaban encabezados por mujeres, recibieron hasta \$500.000 para enfrentar la situación de hambre agravada por la crisis invernal de 2022.

El Tránsito de Renta Ciudadana está dirigido a garantizar la seguridad alimentaria, y a corto plazo atender con un ingreso digno a los hogares que tienen niños, niñas y adolescentes.

Para poner en marcha el Tránsito a Renta Ciudadana el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) ajusta las condiciones legales, operativas y técnicas del Programa Familias en Acción en su cuarta fase de operación. En este sentido, el Gobierno Nacional logró la nueva propuesta por medio de la Resolución 00542 de 16 de marzo de 2023 y avanza en la reglamentación del programa vía decreto. Así las cosas, **el primer pago de esta vigencia se realizó el 29 de abril por un giro total de \$796.435.200.000, a 2.094.806 familias, en las cuales se encuentran 3.266.867 niños,**

niñas y adolescentes y 1.900.000 de mujeres madres cabezas de familia, el monto máximo que recibirá una familia en 2023 es de \$1.000.000 cada dos meses.

Con respecto al plan de choque “Hambre en zona cocalera”, Tránsito a Renta Ciudadana beneficia a hogares ubicados en 62 de los municipios priorizados. En el primer pago se programó la liquidación a 101.926 familias por la suma de \$54.046 millones.

El proceso de focalización del programa Tránsito de Renta Ciudadana incorporado criterios territoriales de acuerdo con las nuevas prioridades del Gobierno Nacional establecidas en las Bases del PND 2022-2026 y en su proyecto de ley, relacionadas con Hambre Cero, disminución de la mortalidad infantil y de las situaciones que inciden en la pobreza y vulnerabilidad de la población colombiana, así como de las condiciones requeridas para alcanzar la Paz Total. Es por esto, que se clasifican los municipios del país en tres grupos permitiendo diferenciar las acciones en territorio según incidencia de la pobreza multidimensional y la situación de desnutrición infantil.

Tabla 4. Clasificación de Tránsito a Renta Ciudadana

Clasificación	Municipios	Descripción
Grupo 1 Municipios de muy alta prioridad	263 municipios	Municipios con muy alta prevalencia de mortalidad infantil por desnutrición y alta incidencia de pobreza multidimensional (quintil más alto) a partir del IPM censal 2018.

Clasificación	Municipios	Descripción
Grupo 2 Municipios de alta prioridad	203 municipios	Municipios con alta prevalencia de mortalidad infantil por desnutrición y municipios PDET que no tienen prevalencia muy alta en mortalidad infantil por desnutrición (excepto Valledupar, Florencia y Santa Marta que se clasifican como grupo 3 por ser grandes ciudades).
Grupo 3 Municipios no priorizados	639 municipios y áreas no municipalizadas	Corresponde a municipios con una incidencia media o baja de mortalidad infantil por desnutrición.

Fuente: Elaborado por DPS.

De otro lado, se aprobaron los lineamientos para la refocalización del Programa de Compensación de IVA, en atención a los requisitos establecidos en el Decreto 1625 de 2016 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1690 de 2020), donde se tomaron las siguientes decisiones:

- Adelantar la refocalización del Programa Compensación del IVA, en el cual se identifican como potenciales beneficiarios los hogares que según la información en el Sisbén IV o el Registro Social de Hogares están clasificados en el grupo A, grupo B, subgrupos B1 a B4, y ninguno de sus integrantes, registren como beneficiarios del programa Familias en Acción o Colombia Mayor.
- Aplicar los criterios de priorización de hogares identificados como potenciales



beneficiarios que hayan sido focalizados con la propuesta.

- Establecer en \$90.000 (2.1221 UVT) el valor de la Transferencia monetaria de Compensación del IVA para 2023.

Respecto a la desnutrición infantil, el Gobierno Nacional avanza con la implementación del Plan de desaceleración de la mortalidad aguda en niños y niñas menores de 5 años de edad en 12 territorios que fueron priorizados de acuerdo con el comportamiento en el 2022, según el DANE, identificando que el 72% de los casos confirmados (239 casos), se concentra en nueve departamentos que corresponden a: Bolívar, Cesar, Chocó, La Guajira, Antioquia, Magdalena, Meta, Valle del Cauca y Vichada. Adicionalmente se incluye en esta priorización los departamentos de Arauca, Guainía y Risaralda, al no evidenciar una mejora en sus indicadores, pese a los procesos de acompañamiento y seguimiento en los años 2020 a 2022.

Ahora bien, la implementación del plan inició su ejecución en el departamento de La Guajira, con el desarrollo de acciones de choque que permiten de manera integral la atención a la desnutrición aguda en los cuatro municipios donde se concentra la mayor morbilidad como son: Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

Para tal fin se configuró un Comité de Emergencia Nutricional integrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud Super Intendencia de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Direcciones Territoriales de Salud Departamental y Municipales y las entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB) presentes en el territorio, con el fin de asegurar el seguimiento a la atención oportuna y adecuada de los casos de niños menores de 5 años identificados con desnutrición aguda moderada y severa. Este comité inició sus actividades a partir del 2 de febrero de 2023 y con corte a 30 de abril de 2023 se han realizado 61 sesiones.

Como resultado general de las sesiones de dicho Comité, con corte al 30 de abril, de 220 niños y niñas notificadas a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila), 133 casos recibieron atención hospitalaria o ambulatoria de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020, lo que corresponde al 60,5% de los casos acumulados que se encuentra en tratamiento.

En la misma línea, en abril se conformó el mismo comité para el departamento del Chocó, que sesiona semanalmente con la participación de la Secretaría Departamental de Salud, las entidades aseguradoras de planes de beneficios (EAPB) y MinSalud, habiendo realizado 8 sesiones con corte a 30 de abril, es de anotar que para este territorio las acciones adelantadas consisten en generación

de capacidades en atención de los niños, e inicio del seguimiento nominal de los niños notificados al SIVIGILA y alistamiento de la plataforma de captura de la información.

Por último, se realizó asistencia técnica para la implementación de la estrategia de vigilancia comunitaria del evento de desnutrición aguda a 318 personas vinculadas al ICBF (nutricionistas, coordinadores, enfermeras, auxiliares). Esta estrategia permite identificar signos y síntomas de la desnutrición de manera más oportuna por parte de este personal capacitado y entrenado, lo cual permitirá que la atención de los niños sea más efectiva, evitando así un incremento de la mortalidad.

Todo lo anterior aporta al cumplimiento de la meta del Gobierno: llegar a una tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años de 3,37 por cada 100.000 niños y niñas en este rango de edad.

Por otra parte, el PAE se sumó a los esfuerzos del Programa Hambre Cero y trascendió a las aulas de clase para llegar a los hogares durante el receso escolar del calendario académico, contribuyendo a mitigar el hambre y asegurar la alimentación y el bienestar de los estudiantes.

Con corte a abril de 2023, 133.719 estudiantes han beneficiado con el PAE. Durante el mes de enero, **se lograron entregar canastas PAE en casa en estos 27 municipios de La Guajira:** Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, San Juan y Manaure con 54.122 beneficiarios, **Norte de Santander:** Arboledas, Bucarasica, Cáchira, Cácosta, Convención, Cucutilla, El Carmen, Hicarí, Herrán, La Esperanza, La Playa, Mutiscua, San Calixto y Teorama con 27.976 beneficiarios, **Chocó:** (Quibdó): 29.988 beneficiarios y en abril

2023 (receso Semana Santa) **Bolívar** (Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí, Montecristo, San Jacinto y Tiquisio) con 21.633.

De otra parte, a partir de la expedición del Decreto 0846 del 29 de mayo de 2023, se habilita la posibilidad de que padres de familia y juntas de acción comunal ejecuten la prestación del servicio de alimentación escolar en zonas rurales del país, avanzando de esta forma en la configuración del PAE comunitario.

Finalmente, en lo corrido del Gobierno las comunidades Afros se han convertido en protagonistas del cambio en el PAE, es así como el Distrito de Buenaventura por primera vez contrató de manera directa a un consejo comunitario Afro para la atención de más de 42 mil estudiantes.

3.1.1 Infraestructura de riego y drenaje

Los distritos de adecuación de tierras (riego, drenaje y/o protección contra inundaciones) junto con los sistemas de riego intrapredial incentivan el buen manejo del agua y, a su vez, potencian la agricultura en diferentes escalas, mejorando la producción óptima y llevando alimentos de mejor calidad a los consumidores finales. **A través de la consolidación de la infraestructura, la adopción y/o adaptación de tecnologías, el país avanza en el mejoramiento de los niveles de productividad agropecuaria.**

Respecto a lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a **31 de mayo de 2023, inició la construcción del primer distrito de riego de pequeña escala, en el municipio de Sativanorte, departamento de Boyacá, con una inversión de \$7.181.578.239 (obra e interventoría).** Con este proyecto se beneficiarán 127 familias, en un área de 126 ha.

Adicionalmente, se elaboró la propuesta para la terminación de la construcción por etapas de los proyectos de distritos de riego estratégicos de Ranchería - San Juan, Triángulo del Tolima y Tesalia-Paicol. En el cuatrienio, las etapas planificadas permitirán la entrega de 4.000 nuevas ha para los departamentos de La Guajira, Tolima y Huila. Adicionalmente, se proyecta construir nuevos distritos de adecuación de tierras de pequeña escala en un área aproximada de 1.000 ha.

Durante el cuatrienio, el Gobierno Nacional tiene como meta lograr construir o ampliar un área de 5.000 ha. con nuevos distritos de riego, sobre los cuales se adelantan las diferentes propuestas de diseño y priorización.

Por otro lado, respecto al área con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados y/o modernizados, la ADR a **31 de mayo de 2023 logró la priorización de los proyectos y/o inversiones a financiar y contratar en la vigencia. Todo lo anterior, con el objetivo de cumplir con la meta del cuatrienio de 2.095 ha.** Los proyectos de rehabilitación de Distritos de Pequeña Escala priorizados son los que se presentan a continuación.

Tabla 5. Proyectos de rehabilitación de distritos de pequeña escala priorizados

Departamento	Nombre Distrito	Área (ha)	Beneficiarios
Cundinamarca	Susagramal	250	238
Cauca	Agua Blanca	80	56
Nariño	Alex-San Alejandro	218	150
	San Francisco	225	194
La Guajira	El Molino	250	150
Total		1.023	788

Fuente: Elaborado por ADR.

En esta misma línea y con el fin de garantizar el acceso a factores productivos, como la tierra formal, se tendrán hectáreas finalizadas con proyectos de adecuación de riego intrapredial con sistemas de riego fuera de distritos de adecuación de tierras a través de intervenciones realizadas por entidades del orden nacional y territorial. En este sentido, **con corte a 31 de mayo de 2023, la ADR avanzó en la adecuación de 90 ha de riego finalizadas, que corresponde a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), en el municipio sucreño de Colosó.**

Adicionalmente, la ADR avanzó en la ejecución de 13 PIDAR cofinanciados de adecuación intrapredial fuera de distritos, con los cuales se construirá 1.108,48 ha. A continuación, se relaciona la información de cada uno de ellos.

Tabla 6. Resoluciones de los PIDAR cofinanciados de adecuación intrapredial

No	Resolución	Fecha	Resuelve	Avance
1	175	21/06/21	En el municipio de Providencia y Santa Catalina del Departamento de San Andrés Islas. Cosecha de aguas en 4 hectáreas para la siembra y sostenimiento de plátano, yuca, batata y siembra de hortalizas en huertas caseras (ají, pimentón y pepino).	42%
2	550	21/12/21	En los municipios de Chimichagua y Astrea del Departamento de Cesar. Realizar infraestructura de riego para la cadena productiva de cítricos, en 34 hectáreas.	13%
3	95	4/03/22	En el municipio de Magangué del Departamento de Bolívar. Realizar riego por goteo a 242 hectáreas para el cultivo de plátano.	55%
4	188	4/03/22	En el municipio de Sibató del Departamento de Cundinamarca. Realizar un sistema de riego intrapredial por aspersión presurizado a través de motobomba diésel, para 25 hectáreas de maíz forrajero.	30%
5	401	28/07/22	En el municipio de Maicao del Departamento de La Guajira. Realizar la rehabilitación de 4 hectáreas de riego.	6%
6	402	28/07/22	En el municipio de Riohacha del Departamento de La Guajira. Realizar la rehabilitación de 2 hectáreas de riego.	6%
7	803	16/12/22	En el municipio de Guayatá del Departamento de Boyacá. Realizar la rehabilitación de 2,48 hectáreas de riego.	10%
8	818	20/12/22	En el municipio de Pueblo Viejo del Departamento de Magdalena. Realizar la rehabilitación de 10 hectáreas de riego.	0%
9	548	21/12/21	En el municipio de Becerril del Departamento de Cesar. Realizar infraestructura de riego para la cadena productiva de ahuyama, en 120 hectáreas.	10%
10	67	21/02/22	En el municipio de Ataco del Departamento de Tolima. Realizará riego por goteo a 65 hectáreas para el cultivo de cacao.	5%
11	96	4/03/22	En el municipio de El Carmen de Bolívar del Departamento de Bolívar. Realizar riego por goteo a 250 hectáreas para el cultivo de ñame.	10%
12	103	7/03/22	En el municipio de Turbo del Departamento de Antioquia. Realizar la adecuación de la red de drenajes a 331 hectáreas para el cultivo de plátano.	0%
13	154	25/04/22	En el municipio de El Carmen de Bolívar del Departamento de Bolívar. Realizar riego por goteo a 19 hectáreas para el cultivo de papaya.	10%

Fuente: Elaborado por ADR.

3.1.2 Admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas para la diversificación de exportaciones

En el marco del fortalecimiento de las exportaciones del sector agropecuario, con el fin de recuperar la soberanía alimentaria del país aumentando la producción, se promovió la planificación y el fortalecimiento de la competitividad, con el objetivo de consolidar una oferta agroexportadora, ya que

la internacionalización de la producción agropecuaria contribuye a la modificación de la estructura de las exportaciones.

La apuesta para este cuatrienio consiste en lograr 48 nuevas admisibilidades sanitarias y fitosanitarias para la diversificación de exportaciones. A continuación, se relacionan las 16 nuevas admisibilidades, entre enero y abril de 2023.

Tabla 7. Nuevas admisibilidades

No.	Producto	País	Fecha
1	Aguacate Hass	Chile	Agosto de 2022
2	Leche y productos lácteos	Uruguay	Septiembre de 2022
3	Carne porcina	Singapur	Septiembre de 2022
4	Carne de pollo	Cuba	Septiembre de 2022
5	Semilla de cannabis (cáñamo - Cannabis sativa)	Ecuador	Octubre de 2022
6	Peces ornamentales	Argentina	Enero de 2023
7	Semen y embriones de bovino	Senegal	Febrero de 2023
8	Carne bovina - deshuesada, congelada y refrigerada al vacío	Argelia	Febrero de 2023
9	Carne bovina - productos cárnicos y cárnicos procesados bovinos	Cuba	Febrero de 2023
10	Leche y derivados lácteos	Cuba	Mayo de 2023
11	Mucosa porcina para fines farmacéuticos	Chile	Mayo de 2023
12	Carne porcina y productos cárnicos porcinos	Cuba	Mayo de 2023
13	Larvas de camarón	Israel	Abril de 2023
14	Frutos frescos de arándano	Canadá	Abril de 2023
15	Subproductos de origen bovinos, caprinos, ovinos y porcinos para fines industriales	Brasil	Abril de 2023
16	Alimentos para animales (mascotas)	República de Corea	Mayo de 2023

Fuente: Elaborado por ICA.

3.1.3 Zonas libres y de baja prevalencia mantenidas

La intensificación de procesos para el mejoramiento de la calidad de los alimentos, a través de la adopción de buenas prácticas de producción agropecuaria, incentivan la seguridad alimentaria y nutricional.

“ A 31 de mayo de 2023, se tienen 39 zonas libres y de baja prevalencia”.

La meta para el cuatrienio es mantener como mínimo 35 zonas libres y de baja prevalencia, centrándose en el mantenimiento de la vigilancia específica, a través del personal en campo que permita la detección oportuna de los brotes y la implementación de las acciones de manejo. El ICA a la fecha cuenta con 39 zonas libres y zonas de baja prevalencia.

Los programas sanitarios de las enfermedades de control oficial del ICA desarrollaron actividades de vigilancia epidemiológica pasiva y activa necesarias para **el mantenimiento de los estatus de 23 zonas libres con las que contaba el país**. Se suma a lo anterior, la gestión adelantada en **mayo de 2023, en la cual la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) durante su asamblea anual, entregó al país 3 nuevas certificaciones:** (1) perineumonía contagiosa bovina, (2) fiebre aftosa con vacunación (antigua zona de protección), en Norte de Santander y (3) protección vegetal.

Respecto al sector agrícola en el programa control de plagas, 5 áreas se mantienen como área de baja prevalencia de plagas y 6 áreas libres de plagas. A través de las acciones de vigilancia permanente de moscas de la fruta nativas y no nativas, se mantiene la condición de país libre de la mosca del género *Bactrocera spp.*

Esta vigilancia se realiza en 25 departamentos, da cobertura a 306 municipios con 90 rutas establecidas, en las cuales se cuenta con 2.874 trampas instaladas. La vigilancia de las especies no nativas se realiza en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 10 puertos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres a través de la instalación de 26 rutas en 18 departamentos. La vigilancia de las especies nativas del género *Anastrepha spp* y la especie *Ceratitits capitata* se realiza en 25 departamentos sobre las vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados y de mercado nacional, con 64 rutas instaladas en las cuales se realizaron 1673 servicios.

En diciembre de 2022, se logró la declaratoria de algunas zonas de producción de aguacate variedad Hass del municipio de Pácora (Caldas) como área libre de las plagas cuarentenarias *Heilipus lauri* (Boheman) *Heilipus trifasciatus* (Fabricius) y *Stenomoma catenifer* (Walsingham). Además, se ha mantenido el área declarada de la región de Urabá como área libre de *Fusarium oxysporum f.sp. cubense* Raza 4 Tropical - Foc-R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum Maryani* (Lombard, Kema & Crous, 2019).

3.2 Aumento de la producción agrícola

Aumentar la producción agrícola contribuye con la disponibilidad de alimentos y, por ende, influye en

la mejora de la seguridad alimentaria del país. La tecnificación y modernización del campo y el mejoramiento de los modelos productivos son algunos de los elementos que influyeron en este componente.

Por ello, MinCiencias adelantó acciones para la validación precomercial o comercial de prototipos de tecnologías para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación. En este sentido, se **realizó la Convocatoria “Colombia por un Campo Productivo y Sostenible”, con una destinación de \$111.000 millones, que tuvo por objetivo resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación y beneficiar a organizaciones y/o comunidades campesinas.**

Como resultado de ello se recibieron 316 proyectos por \$1,04 billones, de los cuales quedaron 215 proyectos en el listado de elegibles por valor de \$713.000 millones y, por último, transfirieron 86 proyectos por \$277.000 millones. Cabe destacar que se recibió, por lo menos, un proyecto por departamento, y para los departamentos de Boyacá, Valle del Cauca y San Andrés y Providencia se recibieron entre 5 y 9 proyectos.

Los 86 proyectos transferidos iniciaron la etapa de verificación de requisitos del Sistema General de Regalías, que finaliza el 3 de agosto de 2023, fecha en la cual se conocerán los proyectos que finalmente serán sometidos a consideración de los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTeI, para su viabilización, priorización y aprobación.

“**Entre enero y mayo de 2023 se registraron 178.374 operaciones a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos”.**

3.2.1 Operaciones de créditos registrados en Finagro

El mejoramiento de la productividad y la competitividad implica más y mejores inversiones en el campo y el campesinado.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) socializó las líneas especiales de crédito (LEC) ante el Comité de Gremios de las Líneas Especiales de Crédito 2023, y se estructuró la Línea Especial de Microcrédito Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario (LEM EP), con el objetivo de lograr la meta del cuatrienio de 1.865.031 operaciones de crédito de fomento (pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor).

Adicionalmente, en mayo, para el pequeño productor y el pequeño productor de ingresos

bajos se presentó una colocación de \$395.544 millones, cifra que indica un crecimiento del 11%, comparado con las colocaciones para pequeño productor, en el mismo mes del año anterior, con una variación de \$ 39.340 millones. A su vez, en el acumulado de enero a mayo de 2023 se presentó una colocación de \$1,75 billones para el pequeño productor de bajos ingresos y el pequeño productor, cifra que muestra un crecimiento del 8%, comparado con la colocación para pequeño productor del mismo periodo del año anterior, con una variación de \$133.058 millones.

Por último, con corte a mayo 2023 se han desarrollado 509 actividades comerciales dirigidas únicamente a pequeños productores en territorio.

3.2.2 Pequeños productores asegurados con el seguro agropecuario

La transformación del sector agropecuario se da a través de acciones que logren una producción eficiente e incluyente. Entre agosto de 2022 y mayo de 2023, se logró que 6.300 pequeños productores estén asegurados (6.141 entre agosto y diciembre de 2022 y 159 en lo corrido de 2023).

De igual manera, el MinAgricultura logró **que, de la apropiación presupuestal de la vigencia 2023, el 75% de los \$95.000 millones para el pago de incentivos, estén dirigidos a apoyar este aseguramiento**, el 10% para el aseguramiento de medianos productores y el 15 % para productores que también cuenten con un crédito registrado en FINAGRO (medianos, pequeños y pequeños de ingresos bajos). También se destinaron \$5.000 millones para el Programa de Fomento, que incluye actividades como la socialización y divulgación de la gestión de riesgos agropecuarios.

Al finalizar el cuatrienio, se espera contar con 195.089 pequeños productores asegurados con el seguro agropecuario.

3.2.3 Servicio público de extensión agropecuaria

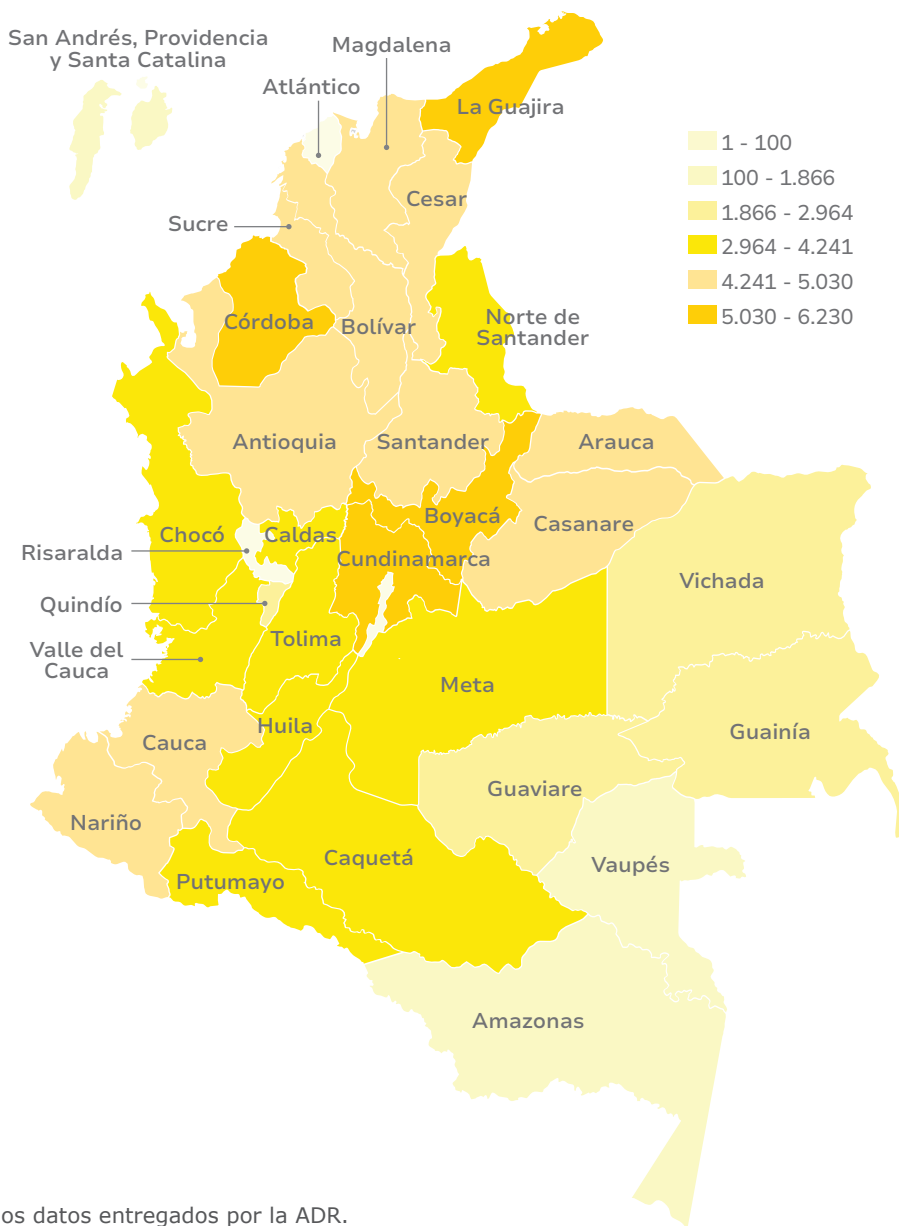
La Ley 1876 de 2017, capítulo III impone grandes retos, en particular con la prestación del servicio público de extensión agropecuaria como aporte a la gestión del desarrollo de los territorios rurales, ya que implica la apropiación y el ejercicio de difusión de la extensión y su importancia en la generación de la transformación en las realidades rurales. De este modo, se pasa de la asistencia técnica dirigida a transferir de manera lineal y específica los conocimientos técnicos a las comunidades rurales; hacia la extensión agropecuaria, en donde el conocimiento se construye entre los extensionistas y las comunidades rurales.

A abril de 2023, se logró la consolidación de los 32 perfiles de extensión agropecuaria se busca fortalecer el conocimiento, las habilidades y las capacidades de los productores agropecuarios, fomentando prácticas sostenibles, contribuyendo al desarrollo integral del sector agropecuario, así como la promoción de la seguridad alimentaria y el apoyo a comunidades rurales.

Como resultado del acompañamiento territorial, se logró identificar 110.000 usuarios en 73 líneas productivas para la prestación del servicio, ubicados en 32 departamentos y 608 municipios. De esta manera se espera iniciar los procesos contractuales mediante los procesos de licitación pública, convenios interadministrativos y procesos competitivos que permitan la ejecución de los perfiles formulados. En términos financieros la cofinanciación de estos usuarios representa un valor aproximado de \$96.780 millones.

Mapa 5. Distribución regional para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria

Departamento	Total de usuarios
Amazonas	1.866
Antioquia	5.000
Arauca	4.554
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.410
Atlántico	1.584
Bolívar	4.679
Boyacá	6.230
Caldas	3.677
Caquetá	3.765
Casanare	4.291
Cauca	4.591
Cesar	4.721
Chocó	4.078
Córdoba	5.390
Cundinamarca	5.218
Guainía	2.964
Guaviare	2.438
Huila	3.865
La Guajira	5.493
Magdalena	5.030
Meta	4.041
Nariño	4.917
Norte de Santander	3.994
Putumayo	3.615
Quindío	2.103
Risaralda	1.623
Santander	4.516
Sucre	4.494
Tolima	4.241
Valle del Cauca	3.704
Vaupés	1.724
Vichada	2.000



Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la ADR.

La meta del cuatrienio es atender en los servicios públicos de extensión agropecuaria a 589.186 usuarios. Para ello, se adelanta la Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas, cuyo objetivo es la formación, actualización y cualificación de los extensionistas, buscando la integralidad y calidad en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Se ofrece acceso a la oferta gratuita de formación y transferencia de conocimiento, fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias, con el apoyo de entidades de naturaleza pública, privada y de cooperación internacional.

En los primeros tres meses de implementación de la estrategia se contó con la participación de 4.713 extensionistas a través de más de 50 acciones de formación bajo la modalidad virtual y presencial, abordando temáticas que responden a los 5 enfoques de la extensión, con temáticas técnicas en diferentes cadenas productivas, género y diversidades sexuales en el campo, comercialización, lenguaje claro para extensionistas, adaptación al cambio climático, negocios verdes, entre otros.

3.3 Infraestructura eficiente para la alimentación

El mejoramiento de la infraestructura y la conectividad en el país repercute ampliamente en la disponibilidad y comercialización de los alimentos y a su vez en la garantía del derecho humano a la alimentación.

Una de las principales apuestas de este gobierno es garantizar dicho derecho a la población que se encuentra en el campo y la ciudad. Para ello es prioritario las intervenciones en materia de infraestructura y movilidad. **El Gobierno Nacional, de la mano de las comunidades, el sector**

privado y los mandatarios ha llevado a cabo la construcción de infraestructura de transporte, ajustada a los retos y desafíos de los territorios.

En ese sentido el Instituto Nacional de Vías (Invías) contrató 17 intervenciones para la construcción y el mantenimiento de muelles.

3.3.1 Intervención de las instalaciones portuarias

La infraestructura de transporte es un elemento importante en la brecha de productividad regional. Aproximadamente el 90 % de las instalaciones portuarias fluviales del país se encuentran en mal estado¹⁰.

 **Entre enero y abril de 2023 se avanzó en el mantenimiento de 6 muelles”.**

Por ello, Invías adelantó la contratación de 9 estudios y diseños para la construcción de muelles con Findeter en las siguientes comunidades sobre el río Baudó: Naucá, Playita, Amparradó, Las Delicias, Batatal, Puerto Misael, Puerto Livio, Boca de Curundó y Puerto Pizarro. De igual manera, llevó a cabo 4 estudios y diseños con la fábrica de estudios y diseños del Invías, en los municipios de: Barbacoa, Maguí Payán, Cururú y Timbiquí.

¹⁰ Información tomada del documento de las Bases del PND 2022-2026, pág. 181.

También **se avanzó en la construcción de 5 muelles, Nuquí (Choco), Orocué (Casanare), 2 Cartagena de Chairá (Caquetá) y Puerto Silencio (Putumayo), los cuales se encuentran en etapa de ajuste a los estudios, diseños y trámites de permisos ambientales.**

Adicionalmente, adelantó la ejecución del mantenimiento de 6 muelles: Santa Genoveva y Beté (Chocó), Puerto Alegría, El Encanto y Puerto Arica (Amazonas) y Vigía del fuerte (Antioquia).

Por otro lado, CorMagdalena desarrolló la visita técnica a 44 municipios de la jurisdicción,

correspondientes a los departamentos de Atlántico (5), Magdalena (10), Sucre (1), Bolívar (21), Antioquia (2), Santander (2), Cesar (1), Cundinamarca (1) y Tolima (1).

De estas visitas técnicas, se obtuvo como diagnóstico inicial el requerimiento de construcción de muelles flotantes, en 58 puntos y la intervención para la rehabilitación de 7 muelles. En este período de gobierno 2022-2026 se espera alcanzar la meta de intervenir 117 instalaciones portuarias fluviales.

Tabla 8. Diagnóstico requerimientos de construcción de muelles flotantes

Departamento	Municipio	Muelles flotantes
Atlántico: 8	Palmar de Varela	2
	Santo Tomás	1
	Santa Lucía	3
	Manatí	1
	Repelón	1
Magdalena: 18	Santa Bárbara de Pinto	2
	Santa Ana	1
	San Zenón	4
	San Sebastián	1
	Guamal	3
	Plato	2
	Tenerife	1
	Zapayán	2
	Cerro de San Antonio	1
	El Piñón	1
Bolívar: 23	Cantagallo	2
	San Martín de Loba	1
	Altos del Rosario	4
	Pinillos	2
	Magangué	2

Departamento	Municipio	Muelles flotantes
Bolívar: 23	Talaiga Nuevo	1
	Mompós	2
	San Fernando	1
	Margarita	1
	El Peñón	1
	Zambrano	1
	Mahates	1
	San Cristóbal	1
	San Estanislao	1
	Soplaviento	1
	Achí	1
Antioquia: 3	Puerto Berrío	1
	Puerto Nare	2
Santander: 3	Puerto Wilches	2
	Barrancabermeja	1
Cundinamarca: 2	Beltrán	2
Tolima: 1	Flandes	1
Total		58

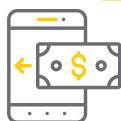
Fuente: Elaborado por CorMagdalena.



Escanea el código QR y accede al video de:
Derecho Humano a la Alimentación

Derecho Humano a la Alimentación

2.094.806



Familias beneficiadas del primer pago de Renta Ciudadana el 29 de abril de 2023, por un giro total del **\$796.435.200**



Entre **agosto de 2022** | **mayo de 2023**

se logró que



6.300

pequeños productores cuentan con seguro agropecuario.



Entre **enero de 2023** | **abril de 2023**

se avanzó en el mantenimiento de

6
muelles

y en la construcción de

5
muelles



1 en Nuquí (Chocó), 1 en Orocué (Casanare),
2 en Cartagena del Chairá (Caquetá) y
1 en Puerto Silencio (Putumayo).

Con corte a abril de 2023,

133.719

estudiantes se han beneficiado con el Programa de Alimentación Escolar.





04 Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA



Hacer de Colombia una potencia mundial de la vida requiere de un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el consumo, mitigando los impactos de la crisis climática, con el objetivo de lograr una transición hacia una economía productiva limpia, justa y equitativa, con crecimiento sostenible.

Desde agosto 2022, se destacan los avances en el manejo y uso sostenible de productos maderables y no maderables, al igual que la implementación de incentivos para la conservación como el Pago por Servicios Ambientales, Negocios verdes y Esquemas de pago, liderados por el Ministerio de Ambiente.

Entre los logros tenemos dos Acuerdos Sociales para contener la Deforestación, Cartagena del Chairá (Caquetá) y Calamar (Guaviare), que recogen las manifestaciones de las comunidades y del Gobierno Nacional para la protección de los Bosques y el Desarrollo de las economías forestales en los territorios.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo habilitó la creación del Programa Basura Cero, para la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.

También, en lo corrido de este Gobierno, el país ratificó el Acuerdo de Escazú que garantiza hoy el acceso a la información a cualquier ciudadano de Colombia sobre proyectos e iniciativas del Estado o compañías privadas que tengan que ver con afectaciones al medio ambiente. Así mismo, establece criterios de protección a los activistas y a los defensores del medio ambiente en Colombia y una mayor participación de la sociedad en las decisiones que afecten este aspecto.

Paralelamente, en el campo de la Reindustrialización, se promovieron los incentivos para atraer y diversificar la Inversión Extranjera Directa (IED), con la finalidad de robustecer una actividad exportadora que defienda los intereses nacionales; muestra de ello es que, a marzo de 2023, las exportaciones no minero energéticas (NME) se ubicaron en USD 4.848,21 millones.

En cuanto a la Transición Energética Justa, el tránsito de una economía fósil y extractivista hacia una economía más limpia, ha requerido de la participación de todos los actores de la cadena: desde el Productor, hasta el Consumidor final, es decir, las *Comunidades*. Para esto, se viene avanzando en la diversificación y potenciación de una matriz energética más limpia, a partir de las Fuentes No Convencionales de Energías Renovables, que permita cerrar brechas históricas en las Comunidades más alejadas del país.

Esta Transición Energética Justa, es una posibilidad real para que los consumidores, sean a su vez productores de energía, agrupados en *Comunidades Energéticas* que brindan su aporte al Sistema Interconectado Nacional, en el Gobierno del Cambio.

Dicho esto, a la fecha y de la mano del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE) y el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge), se priorizaron 119 Comunidades Energéticas que benefician a 11.991 personas ubicadas en 5 departamentos de la Colombia profunda: Guanía, La Guajira, Bolívar, Meta y Putumayo.

Respecto a las Agendas de Trabajo internacionales del Gobierno del Cambio, se destacan importantes acciones que tienen como eje la protección del medio ambiente. En distintos escenarios multilaterales, se ha planteado el Canje de Deuda externa por acción climática, es decir, disminuir el valor de la deuda externa de países como Colombia a cambio de destinar esos recursos para salvar y recuperar nuestras selvas, bosques y humedales. Propuesta que ha sido respaldada por el Presidente de los Estados Unidos, Joe Biden y el Canciller alemán, Olaf Scholz.

4.1 Colombia como líder global en la lucha contra el cambio climático y la transición energética

Con el objetivo de contrarrestar los impactos ambientales y la mitigación del cambio climático, se destacan las acciones de conservación, manejo y uso sostenible de productos maderables y no maderables, restauración, sistemas agroforestales y silvopastoriles, reconversión productiva, así como la implementación de incentivos para la conservación por medio de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), con el propósito de desarrollar procesos productivos con un menor impacto ambiental. En búsqueda de este fin, se usarán los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética justa, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas.

4.1.1 Ecosistema y Gestión Ambiental

Se ha avanzado en la estrategia de contención de la deforestación, la cual, a partir de acuerdos sociales con comunidades locales, se pretende desarrollar un modelo de intervención integral en el territorio orientado a la transformación social y económica de los núcleos activos de la deforestación hacia núcleos de desarrollo de economía forestal y de la biodiversidad.

“ Con el propósito de reducir la deforestación, MinAmbiente firmó entre octubre 2022 y febrero 2023 dos acuerdos sociales para contener la deforestación en la Amazonía colombiana”.

En el marco de los espacios de diálogo social con las organizaciones de base en los municipios de Cartagena del Chaira (Caquetá) y Calamar (Guaviare) en la Amazonía, se suscribieron dos acuerdos que recogen las manifestaciones de las comunidades y del Gobierno Nacional con el objetivo de sumar esfuerzos alrededor de un propósito común, como es la protección de los bosques, la contención de la deforestación y la necesidad de desarrollar economías forestales y de la biodiversidad en los territorios.

Como primera fase de financiación se asignó \$100.000 millones del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y \$500.000 millones de recursos adicionales de la reforma tributaria para este propósito en la Amazonía.

Con la finalidad de poner en marcha la estrategia de consolidar los núcleos de desarrollo de economía forestal y de la biodiversidad, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) realizó la caracterización de la deforestación que permitió establecer las prioridades de gestión para su transformación y llegar a 140.000 ha reducidas por este fenómeno en 2026.

Sumado a lo anterior, el 17 de mayo se concertaron acciones para la consolidación del Núcleo y la contención de la deforestación entre las organizaciones Visión Amazonia, Asociación de Juntas Comunales (AsoJuntas), 23 presidentes de Núcleos Comunales y Directivos del Núcleo de Desarrollo Forestal (NDF) Nueva Ilusión.

Como resultado de los acuerdos y acciones el territorio, durante el primer trimestre del año 2023 **se logró reducir la deforestación en 8.868 ha en los 12 Parques Nacionales Naturales de la Amazonía**, respecto a las 9.260 ha deforestadas en 2022. Se destacan reducciones en el Parque Tinigua con 5.209 ha y en el Parque La Macarena 2.496 ha con base en las alertas tempranas emitidas por el IDEAM.

Mapa 6. Municipios con proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA)



Fuente: Elaborado por MinAmbiente

Departamento	# de proyectos	Municipio	# de proyectos
Antioquia	38	Andes	1
		Anorí	1
		Anzá	1
		Barbosa	1
		Bello	1
		Belmira	1
		Betania	1
		Caicedo	1
		Campamento	1
		Ciudad Bolívar	1
		Cocorná	1
		El Carmen de Viboral	5
		Entreríos	1
		Giraldo	1
		Ituango	1
		Jardín	1
		Jericó	1
		Nariño	1
		Nechí	1
		Puerto Triunfo	1
		Retiro	1
		San Luis	5
		San Pedro de los Milagros	1
		San Pedro de Urabá	1
		San Rafael	1
		Santa Fe de Antioquia	1
Támesis	1		
Valdivia	1		

Departamento	# de proyectos	Municipio	# de proyectos
Antioquia	38	Yarumal	1
		Yondó	1
Boyacá	1	Samacá	1
Caldas	1	Marulanda	1
Caquetá y Putumayo	1	Cartagena del Chairá San Vicente del Caguán Solano Puerto Guzmán Puerto Leguízamo	1
Córdoba	2	Tierralta	1
		Tierralta Valencia	1
Meta	16	Acacías	1
		Cumaral	1
		El Castillo	1
		La Macarena	1
		Lejanías	1
		Mapiripán	1
		Mesetas	1
		Puerto Gaitán	1
		Puerto Rico	2
		Restrepo	1
		San Juan de Arama	1
		San Juanito	2
Vista Hermosa	2		
Santander	1	Tona	1
Valle del Cauca	21	Bolívar	1
		Cali	19
		Dagua	1

Adicionalmente, durante 2022 hubo 73.046 ha bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación a través de 81 proyectos beneficiando a 2.298 familias, distribuidas en 9 departamentos y 58 municipios; **de estos proyectos, 16 empezaron su fase de implementación después del 07 de agosto de 2022, los cuales abarcan 7.367 ha bajo acuerdos de conservación y benefician a 347 familias.**

Dentro de los departamentos que presentan proyectos de PSA en zonas de alta deforestación se encuentran: Antioquia, Caquetá, Córdoba, Meta y Putumayo e implementados en 20 municipios PDET: Tierralta, Valencia, Puerto Rico, Vista Hermosa, Mesetas, Yondó, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Solano, Puerto Guzmán, Puerto, Leguízamo, La Macarena, Puerto Rico, Mapiripán, San Pedro de Urabá, Anirí, Nechí, Ituango y Valdivia; como también en 3 municipios que conservan páramos San Juanito, Tona y Samacá. Con lo anterior se consolidaron, en 2022, 516.874 ha de PSA en esta vigencia, cuya meta en el cuatrienio es llegar a 743.828 ha.

Sumado a los anterior MinAmbiente implementó un plan de asistencia técnica, con enfoque regional y diferencial para comunidades étnicas y asociaciones campesinas, entre las que se destacan: El proceso de Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera del municipio de Tumaco en el departamento de Nariño de la Región Pacífico, proyecto que pretende vincular a esquemas de PSA 1.300 ha, beneficiando a 2.300 familias de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; El PSA en predios con cultivos de marañón en el municipio de Puerto

Carreño departamento de Vichada, en la región de Orinoquia, con 570 ha, beneficiando a 17 familias campesinas; El PSA para sistemas ganaderos sostenibles como estrategia de recuperación ambiental del estero del Lipa en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca, en la región de Orinoquia, con 99 ha, beneficiando a 23 familias campesinas; para sistemas ganaderos como mecanismo de conservación, recuperación y uso sostenible de la reserva natural y forestal Cerro Zamarcote, en los municipios de Pore y Paz de Ariporo, en el departamento de Casanare, en la región de Orinoquia, con 1.102 ha, beneficiando a 13 familias campesinas; El PSA de regulación y calidad hídrica en el departamento del Vichada, en la región de Orinoquia, con 500 ha, beneficiando a 112 familias campesinas.


En lo corrido del Gobierno, en relación con **ha en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados**, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) por medio del Proyecto ABRIGUE implementa 25 intervenciones iniciales de restauración funcional y productiva a través de 75 ha en procesos de restauración en los municipios de San José de Fragua, Belén de los Andaquíes, Albania y Montañita en el departamento del Caquetá lo que permite fortalecer la gobernanza ambiental, con el fin de emprender una restauración ecológica y acceso a la Justicia Ambiental en territorios en situación de vulnerabilidad y lograr cumplir la meta de 1.700.000 ha en el cuatrienio.

Entre el 7 de agosto 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se han distribuido y ejecutado recursos del Fonam por medio de 9 proyectos de inversión

ambiental por un valor \$102.742.009.361 que contemplan actividades de restauración en siete (7) Regiones en las jurisdicciones de Corpochivor, Corpamag, Corpocesar, CSB, PNN, Corpoamazonia y Corpoguavio, en los departamentos de Bolívar, Amazonas, Caquetá, Vaupés, Guaviare, Meta, Sucre, Magdalena, la Guajira, Huila, Putumayo, Arauca, Cundinamarca, Cesar, Boyacá y Cundinamarca.

4.1.2 Hectáreas reforestadas en terrenos de aptitud forestal

La restauración, la economía forestal y la biodiversidad, son apuestas importantes en este Gobierno, para ello se fortalecieron los controles sobre la deforestación, la mitigación y la adaptación al cambio climático.

 **A diciembre 2022 se logró 541.899 ha reforestadas en terrenos de aptitud forestal. El Gobierno alcanzará 582.109 ha al finalizar el cuatrienio”.**

En el mes de marzo 2023 se desarrolló el Congreso Nacional de Industriales de la Madera, con la

participación de empresarios, emprendedores, gobierno, legisladores, representantes de la academia y de la comunidad. Allí FedeMaderas manifestó su interés en afrontar de la mano del Gobierno Nacional los retos que se vienen presentando para mitigar el cambio climático, detener la deforestación y potencializar la bioeconomía, este último tema con la intención de generar triple valor compartido en la sociedad colombiana.

A partir de los diagnósticos realizados se formuló un plan de acción denominado Clústeres Regionales de Bioeconomía, con el fin de vincular un mercado regional y nacional creciente, con los diferentes eslabones de la economía forestal participativos en la bioeconomía nacional. En tal sentido, dicho plan de acción se centró en tres componentes:

- Plan de acción social
- Plan de acción inter e intra sectorial
- Plan de acción sobre la política pública

Durante el segundo semestre de 2022, se establecieron 1.805,63 ha de plantaciones forestales comerciales con un apoyo del Certificado de Incentivo Forestal por \$2.594.451.547. Igualmente se revisaron y viabilizaron 79 proyectos por 6.505,14 ha presentados ante la Ventanilla Única Forestal (VUF), para ser apoyados con el Certificado de Incentivo Forestal (CIF) en 2023. Además, se realizaron 8 talleres regionales de socialización y capacitación para

presentar proyectos para acceder al incentivo y otras opciones de financiamiento para el sector forestal.

Para contribuir a la meta propuesta para la vigencia 2023 se tiene proyectado el establecimiento de nuevas hectáreas sembradas con plantaciones forestales a través del CIF con una apropiación presupuestal de \$20.000 millones.

4.2 Economía circular

En este aspecto se incluye el enfoque de la economía circular en la gestión de residuos sólidos en los territorios, fomentando el crecimiento verde, conservar las fuentes hídricas y el manejo adecuado de los residuos. Lo anterior es clave en términos de productividad económica y sostenibilidad ambiental porque únicamente el 14 % de los residuos sólidos urbanos son reciclados, dejando un 86% restante a la disposición directa de los rellenos sanitarios sin ser valorizados adecuadamente (Presidencia de la República de Colombia, 2023).

4.2.1 Gestión de residuos sólidos

En el marco de PND 2022-2026: Potencia Mundial de la Vida, se incluyó el artículo 182 en el cual se crea el Programa Basura Cero, bajo el liderazgo de MinVivienda, como la política pública nacional para la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio como prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.

“Durante este Gobierno, se viabilizó y apoyó financieramente la reformulación núm. 1 del proyecto “Optimización del Relleno Sanitario Regional la Cortada del Municipio de Pamplona Fase II”.

Con respecto al fortalecimiento de actividades de aprovechamiento y tratamiento como alternativas a la disposición final adecuada de los municipios, **durante 2023 se ha realizado la estructuración y radicación de proyectos a los municipios de Acandí, Puerto Carreño y Mitú y la zona de la Mojana, como alternativas para el cierre de botaderos a cielo abierto.**

Se avanzó en el apoyo a la estructuración de proyectos de tratamiento de residuos orgánicos en los municipios de Medellín, Sogamoso y Pamplona. En el caso de Medellín se están terminando los estudios y diseños de la planta de aprovechamiento energético y material de residuos sólidos orgánicos. A su vez, para los municipios de Sogamoso

y Pamplona, se estructuraron y radicaron en MinVivienda proyectos de preinversión (estudios y diseños) para la construcción de sistemas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos y están en evaluación por parte del Ministerio.

Se ha avanzado en la asistencia técnica del MinVivienda a los municipios de Nuquí e Inírida para la estructuración de proyectos que fortalezcan la actividad de aprovechamiento. En el municipio de Inírida, se encuentra en proceso la contratación de estudios de topografía y suelos para determinar si los diseños tipo ECA del DNP pueden ser utilizados para la construcción de infraestructura en el municipio.

Desde el municipio de Nuquí se avanzó en la estructuración de un proyecto en 3 fases para optimizar la recolección y transporte de residuos, fortalecer la red de reciclaje, investigar el tratamiento de la fracción orgánica y disponer adecuadamente los materiales de rechazo. Se avanzó en las Fases I y II para reducir significativamente los residuos que van a disposición final, en casi un 70 %.

Para aumentar la tasa de reciclaje y tratamiento de residuos orgánicos en el país, el Ministerio de Vivienda está avanzando en la modificación del decreto 596 de 2016, que define el esquema operativo de aprovechamiento y el esquema de formalización para las organizaciones de recicladores de oficio.

4.3 Reindustrialización de la economía

La Política de Reindustrialización hacia una economía del conocimiento, incluyente y



sostenible, buscó cerrar las brechas de productividad, mediante el fortalecimiento de los encadenamientos productivos, la diversificación de la oferta interna y exportable, así como la integración con América Latina. Esta política tendrá en cuenta la transición energética, la soberanía alimentaria y agroindustrial, y las apuestas estratégicas desde los territorios.

4.3.1 Transformación para la diversificación productiva y exportadora

El Gobierno Nacional fortaleció la actividad exportadora, mediante el impulso de programas de apoyo al comercio exterior, la defensa de los intereses nacionales, en materia de reindustrialización e internacionalización y; el aprovechamiento de los acuerdos comerciales firmados por el país, para lograr una integración regional comercial, que genere incentivos para la atracción de inversión extranjera directa.

“ A marzo de 2023, las exportaciones de bienes no minero-energéticos (NME) se ubicaron en USD 4.848,21 millones.”

El MinCIT implementó diferentes instrumentos y estrategias que contribuyen a la dinamización de las exportaciones de bienes NME y de servicios, se espera que al finalizar el cuatrienio se ubiquen en USD 27.188 millones y en USD 17.594 millones, respectivamente; con una participación en el total de las exportaciones de 55,8 %.

Entre los principales logros de este Gobierno, desde agosto de 2022, se encuentran: (1) desarrollos tecnológicos de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para la integración e interoperabilidad de los mecanismos de información del control de *Cannabis*, con el fin de disminuir las solicitudes de importación y exportación de las operaciones; y el proyecto de operaciones de salida de mercancías desde la zona franca al resto del mundo, a través del módulo de inspección simultánea; (2) se acordaron 23 compromisos entre autoridades de comercio exterior y entidades del sector privado para reanudar el comercio con Venezuela, en el marco de una de las sesiones del Comité de Facilitación de Comercio; (3) expedición de la reglamentación sobre los aranceles de las importaciones de confecciones, subpartidas con registro de producción nacional y del sector calzado; (4) acciones de defensa comercial de prácticas desleales de comercio internacionales relacionadas con el *dumping* y subvenciones, que perjudican la producción nacional y; (5) relacionamiento comercial activo con países de América Latina, como Venezuela, México y Cuba y con instancias internacionales como la Alianza Pacífico y la Comunidad Andina. Se destaca en este ámbito la reapertura de los pasos fronterizos con Venezuela para el transporte legal de mercancías, además de personas y vehículos, por los puentes Internacionales de Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander y Atanasio Girardot (Norte de Santander), y José Antonio Páez (Arauca).

4.3.2 Exportaciones agrícolas no tradicionales

Frente a las exportaciones agrícolas no tradicionales, **durante el período de gobierno**

(agosto de 2022 - abril de 2023) alcanzaron un valor de USD 3.076,7 millones. Se destaca las exportaciones de lima de Tahití (USD 52,7 millones), aguacate (USD 141,3 millones), filete de Tilapia (USD 56,0 millones), entre otros.

Frente a la admisibilidad sanitaria, **durante el período comprendido entre agosto de 2022 y abril de 2023 se han obtenido 16 nuevas admisibilidades**, entre las que se resaltan acceso a los mercados de Cuba (lácteos y carne bovina, porcina y aviar), Canadá (arándanos), Chile (aguacate Hass y mucosa porcina para fines farmacéuticos) y Argelia (carne bovina).

Las ventas externas enfrentan situaciones importantes como la caída en la producción por fenómenos climáticos (La Niña) y el conflicto Ucrania-Rusia, los cuales presionan a la baja el ingreso disponible; hay mayores exigencias en límites máximos de residuos en algunos mercados; al igual que en calidad y trazabilidad. A pesar de ello, las apuestas por aumentar las exportaciones agrícolas no tradicionales durante este gobierno están en lograr llegar a los USD 6.200 millones a 2026.

4.4 Transición energética justa

La dependencia energética y económica del país en los combustibles fósiles afecta ecosistemas y comunidades, especialmente en aquellas donde se produce y se transporta, razón por la cual se requiere avanzar en la diversificación y descarbonización de la matriz energética a partir de la aceleración en la entrada de energía a partir de fuentes no convencionales de energía renovable; ello implica un cambio progresivo y

significativo en los modos de producción y de consumo eficiente de la energía, en consecuencia, los sectores que tienen mayor participación en el consumo serán los mayores responsables de hacer realidad la transición energética.

El tránsito de una economía fósil y extractivista hacia una economía más limpia requiere de la participación de todos los actores de la cadena; desde el productor, hasta el consumidor final, es decir, las comunidades. Para esto, se viene avanzando en la diversificación y potenciación de una matriz energética más limpia, a partir de las fuentes no convencionales de energía renovables, que permita cerrar brechas históricas en las comunidades más alejadas del país.

Pero que, además, hace de esta transición energética justa, una posibilidad para que los consumidores, sean a su vez productores de energía, agrupados en comunidades energéticas que brindan su aporte al Sistema Interconectado Nacional.

4.4.1 Cierres de brechas energéticas

Con el fin de contrarrestar las emisiones de carbono y demás contaminantes de cada fuente energética, el Gobierno Nacional impulsa la diversificación de la matriz energética a través de nuevas fuentes de generación de energía eléctrica de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), con el propósito que sea más segura, limpia, de calidad y resiliente al cambio climático. Entre agosto 2022 y mayo 2023, 213,17 de megavatios (MW) de capacidad de generación eléctrica a partir de FNCER entraron en operación comercial a partir de proyectos ubicados en

Antioquia, Córdoba, Meta, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, beneficiando cerca de 177.000 usuarios a lo largo del país.

 **Entre agosto de 2022 y mayo 2023 se logró 213,17 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir FNCER”.**

En la última asignación de capacidad de puntos de conexión (2022-2023) llevada a cabo por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), se asignaron 8.3 gigavatios (GW) de capacidad instalada concentrados en 190 proyectos, de los cuales el 77 % corresponden a energía solar, el 15 % a energía eólica y el 4 % a energía hidráulica. Así mismo, se avanza en la estructuración de 132 comunidades energéticas con un presupuesto de \$152.791 millones, que esperan beneficiar a 22.252 personas entre 2023 y 2024. Para la vigencia 2023 se tienen 119 comunidades energéticas, las cuales son ubicadas en Zonas No Interconectadas (ZNI) en 5 departamentos (Guainía, La Guajira, Bolívar, Meta, Putumayo) con una inversión que supera los \$93.000

millones, beneficiando a 11.991 personas. En adición a lo anterior, y en línea con el propósito de avanzar en la masificación de las FNCER se adelanta la instalación de techos solares en más de 100 instituciones educativas y centros de salud en los departamentos del Cesar, Chocó, La Guajira, Meta, Bolívar y Risaralda con una inversión cercana a los 30.000 millones.

Por otro lado, **entre agosto 2022 y mayo 2023, se llegó a 33.570 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con recursos públicos y privados** ubicados

en 28 departamentos y 597 municipios, de los cuales 18.213 usuarios se encuentran localizados en municipios PDET. Además, se inauguró en abril de 2023 la línea de interconexión eléctrica Casanare-Vichada que beneficia a 17.000 hogares y un total de 80.000 usuarios, con una inversión de \$120.342 millones del Fondo FAZNI y el SGR.

Adicionalmente, **entre octubre de 2022 y marzo de 2023 se conectaron 219.028 nuevos usuarios al servicio de gas combustible por redes**, de los cuales 216.008 son residenciales, 2.958 comerciales y 62 industriales.

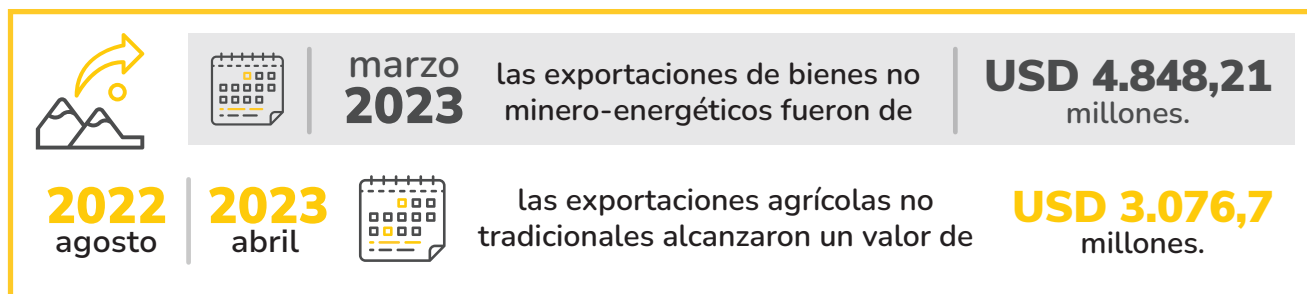
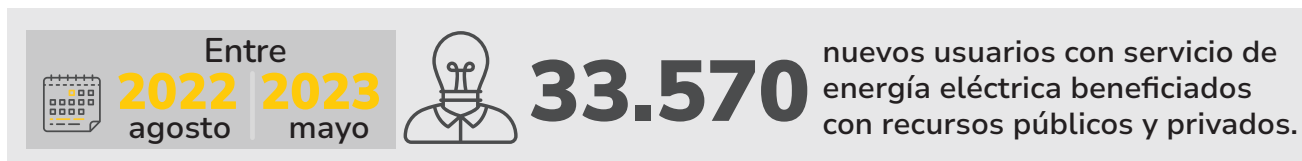
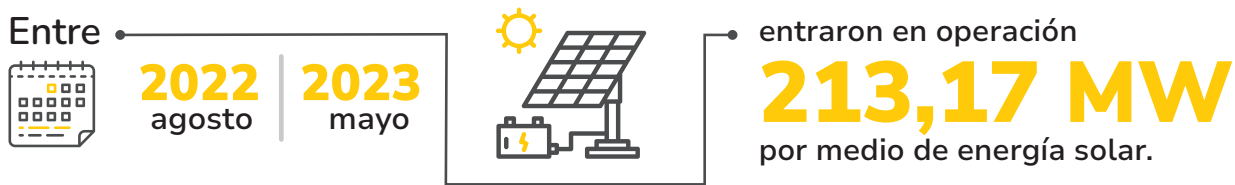


**Escanea el código QR y
accede al video de:
Transformación Productiva,
Internacionalización y
Acción Climática**

Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática



Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)





05 Convergencia Regional

5. CONVERGENCIA REGIONAL



El 7 de agosto de 2022, el Gobierno del Cambio dejó claro que en los cuatro años se mantendrá cercano a las comunidades, haciendo presencia en las regiones y trabajando con y para el Pueblo, desde Leticia (Amazonas) hasta Punta Gallinas (La Guajira) y desde Cabo Manglares (Nariño) hasta Isla San José (Guainía).

Dicho esto, se puso en marcha la estrategia 'Gobierno con el Pueblo', que permite conocer de primera mano las necesidades y falencias de las comunidades que marcan la hoja de ruta de las acciones para saldar la deuda histórica con los territorios y así forjar un futuro sostenible para todos.

En lo corrido de este año se han presentado acciones encaminadas a cerrar las brechas sociales y económicas en las regiones del país, como 'Vías comunitarias para la Paz Total', una apuesta de infraestructura y conectividad vial para la construcción de justicia social, acceso a servicios de salud, educación y el transporte de alimentos.

En el Gobierno del Cambio se impulsa la multimodalidad del transporte regional (férreo, fluvial, aéreo y carretero). Logrando durante este

primer año el mejoramiento de más de 67 km en corredores terrestres del país y el mantenimiento de 426 km de vía primaria.

Además *El tren es una realidad*, se ha avanzado en tres grandes corredores férreos: La Dorada – Chiriguaná (en operación), Bogotá - Belencito (en operación) y la Red Férrea del Pacífico (en estructuración) que requieren conectarse eficientemente para así integrarse con la red de infraestructura carretera, fluvial, portuaria y aeroportuaria del país; fortaleciendo la intermodalidad a través del desarrollo de modos de transporte competitivos y aportando al desarrollo de la economía, a la reducción de los costos logísticos y al aumento de los niveles de competitividad de Colombia.

Como uno de los resultados de esta estrategia de fortalecimiento a la infraestructura del transporte en el territorio nacional, en lo corrido del 2023 ingresaron a Colombia un 37% más de turistas respecto al 2022. Esto evidencia el inminente potencial que tiene el turismo para la reactivación económica y la importancia de seguir consolidando el país como un destino armónico con el medio que nos rodea y que ofrece nuevos caminos para los colombianos en la búsqueda de nuevas economías para la paz, que fortalece la Justicia Ambiental.

Frente a la Política de hábitat en Colombia, este Gobierno con enfoque diferencial y territorial, busca reducir las brechas sociales y económicas de los hogares del país, a partir de acciones que permitan mayor acceso a vivienda nueva, usada y acceso al crédito. Avanzando así en una visión social que permita la democratización del

espacio, reducir la desigualdad y la exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal.

5.1 Ataque frontal a la corrupción

Entre los objetivos del Gobierno se encuentra rescatar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, por ello se adelantaron acciones de mejora de la interacción de los colombianos y las entidades, para dar respuestas oportunas a la ciudadanía. De esta manera, una de las metas propuestas es racionalizar, simplificar y digitalizar trámites, procedimientos administrativos, entre otros; para generar eficiencia en los tiempos de respuesta y, así mismo, minimizar los obstáculos que se puedan presentar.

“ Entre agosto 2022 a 31 de mayo de 2023, Función Pública logró 331 acciones de racionalización de trámites de alto impacto. En cuatrienio se adelantarán 2.800 acciones”.

Entre las acciones de racionalización se encuentran: (1) reducción de los tiempos de respuesta, (2) disposición de medios electrónicos, para que los usuarios de los trámites puedan realizarlos parcial o totalmente en línea (radicación de documentos por medios electrónicos, pago en línea, envío de respuesta a través de medios electrónicos, seguimiento al estado del trámite en línea) que evitan desplazamientos hasta las entidades; (3) reducción y/o eliminación del pago; (4) aumento de canales y/o puntos de atención, y (5) eliminación de documentos y requisitos exigidos para acceder a trámites.

De esta manera, las acciones de racionalización que se han realizado con mayor frecuencia a corte de mayo 2023 son los siguientes: (1) reducción del tiempo de respuesta y (2) radicación o envío de documentos por medios electrónicos. De estos trámites las entidades que tuvieron mayor participación son la Alcaldía de Convención y la Alcaldía de Pasto.

Por otra parte, en búsqueda de recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía, se realizó un proceso de ajuste de la Encuesta de Cultura Política, con el fin de robustecer la calidad y representatividad de la información requerida para la construcción del índice de confianza institucional. Durante el primer trimestre del año, se ajustó el operativo de levantamiento de información, para la medición de este índice, teniendo así con la nueva medición resultados en diciembre de 2023. Durante este cuatrienio se espera que la puntuación del índice aumente en 0,28 p. p. y se ubique en 2,7.

Además, en cumplimiento al punto 4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno Nacional mediante la Secretaría de Transparencia avanzó en la implementación de la Estrategia Integral de Lucha contra la Corrupción Asociada al Narcotráfico, se destacan entre sus principales resultados los siguientes:

- Se adelantaron 129 mesas técnicas y se identificaron 68 riesgos de corrupción asociados al Sistema de Valor del Narcotráfico, como resultado existe un mapa de riesgos de corrupción asociado al Sistema de Valor del Narcotráfico.
- Se formularon 70 recomendaciones para prevenir, mitigar y combatir la relación corrupción/sistema de valor del narcotráfico: 37 surgen en el marco del trabajo adelantando desde el nivel nacional y 33 desde el escenario territorial.
- Se avanzó en la formulación y ajuste de los lineamientos técnicos para la adopción de los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, con la inclusión de recomendaciones relacionadas con la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico.
- Se priorizaron nuevos actores institucionales que, por su misionalidad, desempeñan un papel fundamental en la puesta en marcha de la estrategia, en los municipios de Apartadó y Medellín (Antioquia), Buenaventura y Cali (Valle del Cauca), y Pasto y Tumaco (Nariño).

- Se elaboró el plan de trabajo con academia, sector privado y sociedad civil, en torno a la prevención de riesgos de corrupción asociados al narcotráfico, así como soluciones y alternativas a este fenómeno.

Sumado a lo anterior, desde el mes de septiembre de 2022, sin detrimento de los avances en materia de Estado abierto, la Secretaría de Transparencia priorizó el enfoque de riesgos de corrupción, en clave de lucha frontal contra el flagelo y en aras de fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza, pero evidenciando de manera más clara la relación entre corrupción y vulneraciones a los derechos humanos.

Desde esa nueva perspectiva, culminó la meta de asistencia técnica, a los siguiente sujetos obligados: Amagá, Necoclí, Turbo y Dabeiba (Antioquia); Arjona, Magangué y María La Baja (Bolívar); Chivor, Duitama, San Luis de Gaceno (Boyacá); Convención, Villa del Rosario y Villa Caro (Norte de Santander); El Banco, Santa Marta y Pueblo Viejo (Magdalena); El Espinal, Melgar, Villa Hermosa, Rioblanco (Tolima); La Unión, Los Andes y Pupiales (Nariño); Málaga, San Vicente de Chucurí, Santa Bárbara, Tona (Santander); La Calera, Cogua, Suesca y Vergara (Cundinamarca); El Cerrito, Ginebra, La Cumbre y Toro (Valle del Cauca); San Marcos y El Roble (Sucre); Puerto Lleras y Lejanías (Meta); Guadalupe, Oparapa, Villa Vieja y Paicol (Huila); Buena Vista y Córdoba (Quindío); Cabuyaro (Meta); Filadelfia, Marmato, Marulanda y Risaralda (Caldas).

Para la vigencia 2023, desde la Secretaría de Transparencia se priorizaron 31 sujetos obligados, los cuales fueron seleccionados teniendo en cuenta los resultados en las políticas 12 y 19 del índice de desempeño institucional 2021, el índice de brecha digital 2022, el número de sanciones fiscales, penales y disciplinarias, procesadas por el Observatorio Anticorrupción Portal (PACO) y los informes de denuncias sobre presuntos hechos de corrupción de la Secretaría de Transparencia. Paralelamente, durante el 2022 y lo corrido de 2023, se brindó asistencia técnica a las 32 comisiones regionales de moralización (CRM) en los componentes de prevención e investigación para apoyar el cumplimiento de sus funciones y objetivos en materia de prevención, investigación y sanción.

De igual manera, en el marco del fortalecimiento de la lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales, **la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, viene desarrollando una estrategia para atacar este fenómeno, en virtud de ello se han tramitado 5.921 reportes de presuntos hechos de corrupción desde agosto del 2022 hasta mayo de 2023 en todo el territorio nacional.** Como lo señala el mapa de distribución de denuncias por departamento, en donde Cundinamarca concentra más de la tercera parte del total nacional de denuncias.

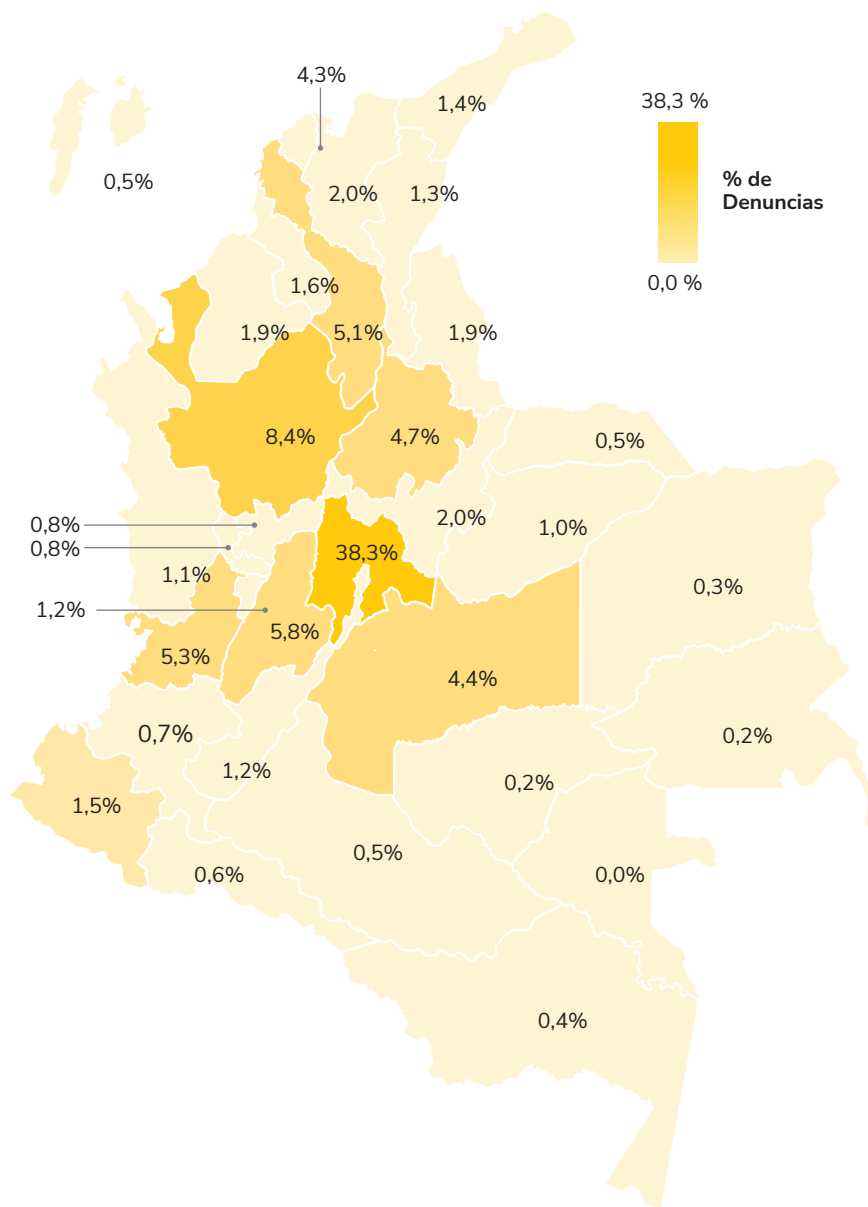
Por último, con el objetivo de mitigar los riesgos asociados a la corrupción, la Sociedad de Activos

Especiales S.A.S. (SAE) orientó las siguientes estrategias:

- Desconcentración de la administración de activos que realizan los depositarios: Se diseñó y lanzó la convocatoria para la conformación del registro de depositarios provisionales, lo que permitió la inscripción de 1.817 organizaciones sociales y populares como candidatas para conformar este registro y así administrar activos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco).
- Democratización de los activos administrados por la SAE: se ha dispuesto de 23.669,68 ha de tierra para aportar a la Reforma Agraria y a la estrategia de tierras para la Paz, lo que permite agilizar y transparentar los trámites administrativos necesarios para una distribución más equitativa de la tierra; que propicia el desarrollo productivo y la Paz de los territorios, donde habitan personas constitucionalmente protegidas.
- Racionalización de trámites de SAE para la destinación provisional de bienes: se fortalecieron los canales de comunicación directos con la ciudadanía para el trámite de destinación provisional de bienes a través de un espacio de interacción con el ciudadano en la página web, que permite racionalizar trámites de destinación provisional, reducir los tiempos de respuesta, garantizar la transparencia y legalidad en los trámites y ganar confianza en las instituciones y en SAE.

Mapa 7. Gestión de denuncias Secretaría de Transparencia

Departamento	Porcentaje de casos
Amazonas	0,4 %
Antioquia	8,4 %
Arauca	0,5 %
Atlántico	4,3 %
Bolívar	5,1 %
Boyacá	2,0 %
Caldas	0,8 %
Caquetá	0,5 %
Casanare	1,0 %
Cauca	0,7 %
Cesar	1,3 %
Chocó	1,1 %
Córdoba	1,9 %
Cundinamarca	38,3 %
Guainía	0,2 %
Guaviare	0,2 %
Huila	1,2 %
La Guajira	1,4 %
Magdalena	2,0 %
Meta	4,4 %
Nariño	1,5 %
Norte de Santander	1,9 %
Putumayo	0,6 %
Quindío	0,8 %
Risaralda	1,2 %
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,5 %
Santander	4,7 %
Sucre	1,6 %
Tolima	5,8 %
Valle del Cauca	5,3 %
Vaupés	0,0 %
Vichada	0,3 %



Fuente: Elaborado por DAPRE, con base en denuncias recibidas entre agosto de 2022 y mayo de 2023.

5.2 Vías comunitarias para la Paz Total

Las Vías para la Paz son una apuesta de este Gobierno en temas de infraestructura, en donde los proyectos para el transporte multimodal son una prioridad para la construcción de paz y Justicia Social. La existencia de vías y caminos son fundamentales para permitir el acceso a la población a los cascos urbanos, los servicios de salud y educación, así como una infraestructura adecuada para la comercialización de los productos.

5.2.1 Vías secundarias y terciarias

El país le apuesta a tener una red de infraestructura de transporte regional basada en corredores carreteros, con el objetivo de avanzar hacia una conectividad de todos los municipios, a través de la intervención de las vías regionales (secundarias y terciarias) y caminos vecinales y ancestrales. En el cuatrienio, se espera llegar a 88.342 kilómetros (km) intervenidos.

Se terminaron las actividades de mantenimiento rutinario del corredor Palermo - San Luis con vinculación de mano de obra no calificada de la región por parte de las juntas de acción comunal (JAC), representado en un 100 % en actividades de rocería y limpieza de 377 alcantarillas. Las actividades de mejoramiento tienen un avance del 17 % representado en el inicio de la construcción de 15 alcantarillas y 2 muros en gaviones. Posterior a la priorización, se desarrollaron las visitas técnicas a los tramos viales focalizados: (1) JAC Vereda Tambillo de Acosta (Linares - Nariño): 189 metros lineales (ml), y (2) JAC Central (Polonuevo - Atlántico): 150 ml. Por último, se

terminó la ejecución de los 3 convenios solidarios representados en el mejoramiento mediante la construcción de placa huella, en las siguientes juntas de acción comunal: JAC Vereda La Florida (Pueblo Bello - Cesar): 240 ml y JAC Vereda Lagunilla (Morelia - Caquetá) avance: 58 ml.

Adicionalmente, Invías hizo el lanzamiento, socialización y postulación de necesidades del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, a través de página web caminoscomunitarios.invias.gov.co, cuyo objetivo es brindar acompañamiento técnico, administrativo y contable a las organizaciones de acción comunal, sin ánimo de lucro y a las comunidades étnicas, para realizar su gestión en la etapa de planeación y ejecución de los tramos de vía que se postulen.

La convocatoria se cerró el 10 de abril de 2023 y se registraron 29.350 postulaciones, de las cuales 23.242 fueron finalizadas en la plataforma, las demás quedaron inconclusas y recibirán asistencia del Invías para obtener la mayor cantidad de postulaciones finalizadas. Como resultado de lo anterior, se vienen suscribiendo convenios con organizaciones en los departamentos de Boyacá y La Guajira, y se espera alcanzar la suscripción de 1.820 convenios en 2023: 1.582 convenios con organizaciones de acción comunal y 238 convenios con comunidades étnicas.

5.3 Transporte eficiente para la conectividad

El Gobierno Nacional impulsó el desarrollo de los modos de transporte férreo, fluvial, aéreo y carretero, para promover la conectividad, la logística, la eficiencia, y la competitividad. Con

el desarrollo de la intermodalidad, se facilitó el comercio y se redujeron los costos y los tiempos logísticos, lo que mejoró la competitividad. Lo anterior, estuvo acompañado de inversiones en proyectos intermodales, para impulsar la Justicia Social, Ambiental y Económica del país.

5.3.1 Vía primaria

Con el objetivo de lograr la reducción de las brechas sociales y económicas entre las regiones del país, se avanzó en el fortalecimiento de la conectividad terrestre, en este sentido **de agosto de 2022 a abril de 2023 se han mejorado 67,93 km y rehabilitado y mantenido 426,48 km de vía primaria**. Los corredores con las mayores intervenciones son los siguientes:

Tabla 9. Corredores con intervención

Corredores	
Paletará - Sombrerillos	Neiva - Florencia- San Vicente del Caguán
Cuatro Vientos - Codazzi	Popayán - Mojarras
Transversal Quibdó - Medellín	Piendamó - Silvia - Totoró
La Paz - Cuestecitas	Las Animas - Nuquí
San José del Guaviare - Ye de Granada	Santa Lucía - Moñitos
Duitama - Pamplona	Ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Piedecuesta)
Apía - Vitervo	Plato - Tenerife
Pereira - La Victoria	Conexión Pacífico - Orinoquía
El Pollo - La Romelia	Sector Santa Cecilia
Transversal del Carare	Cebadal - Sandoná

Corredores	
El Viajano - Majagual - Achí	Cúcuta - Sardinata - Ocaña - Aguacalara
Hoyo Rico - Los Llanos - Tarazá - Caucasia	Troncal Central del Norte (Zipaquirá - Ubaté - Chiquinquirá - San Gil)
Puerta de Hierro - Magangué - Yatí	Puerto Salgar - San Roque
Ruta de los Libertadores (Belén - Paz de Aripuro)	Duitama - Charalá - San Gil

Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por Invías.

En mejoramiento se encuentran los siguientes: doble cazada Buga - Buenaventura, Zipaquirá - Barbosa - Pie de Cuesta, transversal Quibdó - Medellín, Troncal de la Orinoquía San José - Calamar - Guaviare, Duitama - Pamplona, Curos - Málaga. Finalmente, se resalta que la meta del cuatrienio es el mejoramiento de 6.054 km.

5.3.2 Costo logístico sobre las ventas

La disminución en los costos logísticos sobre las ventas mejoró la eficiencia, productividad y competitividad en los territorios. El MinTransporte, identificó 7 corredores de importancia estratégica¹¹ en las siguientes ciudades: (1) Bogotá - Barranquilla, (2) Bogotá - Buenaventura - Ipiales, (3) Bogotá - Cúcuta, (4) Cali - Medellín - Cartagena, (5) Medellín - Bucaramanga, (6) Bogotá - Yopal y (7) Bogotá - Puerto Asís. Estos corredores presentaban afectaciones en las vías del país, ya sea por fallas en la infraestructura, bloqueos, restricciones, congestión, accidentalidad

¹¹ Definidos en la Resolución 20223040002435 de 2022.

o problemáticas en la operación logística que afectan la movilización de carga en el país y deben ser atendidos para minimizar sus impactos negativos.

Adicionalmente, con el objetivo de hacer más transparentes y eficientes los procesos administrativos y las relaciones económicas de los involucrados en las actividades de transporte de carga por carretera, **el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) implementó mejoras en los procedimientos de captura, validación, verificación y análisis de información. En el periodo de gobierno más de 110 millones de toneladas, en 8,4 millones de viajes, se reportaron en el RNDC.** Esta información es el principal insumo para la publicación en el Portal Logístico de Colombia.

5.4 Turismo incluyente y sostenible

Con el objetivo de consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente con las comunidades, el Gobierno Nacional con el apoyo de las entidades territoriales, actores públicos, privados y comunitarios adelantó acciones para el aprovechamiento sostenible de los territorios, a partir de su riqueza natural y cultural, generando oferta turística que impulse la cadena de valor del sector.

Durante 2023, el MinCIT estructuró la estrategia para la gestión integral de destinos turísticos y la socializó con las autoridades regionales de turismo, dando a conocer los mecanismos a través de los cuales se vinculan a los territorios a las

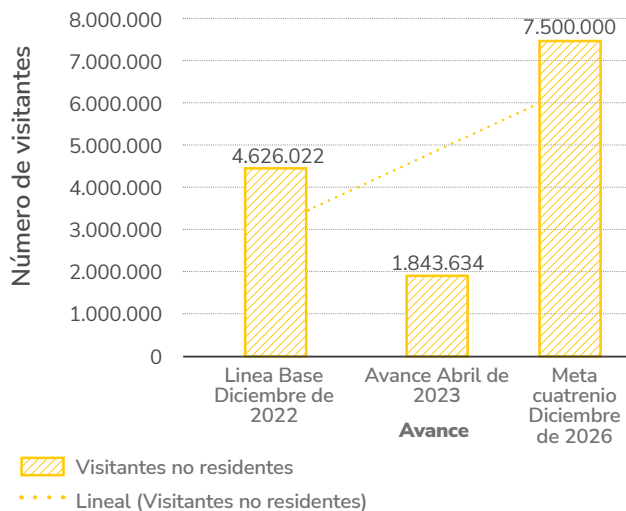
estrategias, programas y proyectos en materia de competitividad, infraestructura o promoción turística. **Con corte a mayo de 2023, el MinCIT a través de esta estrategia, acompañó y asistió técnicamente a 101 entidades territoriales,** en términos de planificación, aplicación de la metodología de nivel de desarrollo turístico y la estructuración de los planes de trabajo, para el fortalecimiento del sector en 25 departamentos; también se inscribieron 36.855 nuevos prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo.

Adicionalmente, en lo corrido de este Gobierno, **se estructuraron y financiaron 20 proyectos para el mejoramiento de la competitividad turística, por un valor total de \$69.943 millones; se inició la implementación de 19 estrategias para el desarrollo de las tipologías, productos y morfologías para el turismo en Colombia;** se definieron en conjunto con las autoridades nacionales 65 rutas seguras; se vincularon 8 nuevos Colegios Amigos del Turismo a esta red nacional que ya llega a 308 instituciones; igualmente, se otorgaron 90 becas a estudiantes para que inicien su formación profesional en turismo. Durante abril y mayo de 2023, se desarrollaron 28 jornadas con más de 1.200 actores del sector turístico en 28 departamentos del país, que permitieron definir los planes y proyectos para el fortalecimiento del sector en Colombia.

A marzo de 2023, el promedio mensual de empleos generados en el sector para las actividades económicas de transporte de pasajeros aéreos, alojamientos y agencias de viajes fue de 202.202.

Este resultado, representa un crecimiento del 31,13 % con respecto al mismo periodo de 2022 (154.205 empleos). Al finalizar este Gobierno, se espera contar con 300.000 personas ocupadas en actividades relacionadas con el sector turismo. Por otra parte, el turismo internacional con destino a Colombia está en auge y el país tiene potencial para posicionar el turismo como motor de crecimiento y desarrollo económico en armonía con la vida, por lo que se implementaron estrategias que contribuyen en posicionar el país como un destino turístico sostenible y responsable. Como resultado de esto se tiene que, **entre enero y abril de 2023 llegaron a Colombia 1.843.634 visitantes no residentes y en lo corrido de este gobierno, con corte a abril 2023, han llegado 4.058.221**. A 2026, se espera contar con 7.500.000 visitantes no residentes.

Gráfico 7. Visitantes no residentes



Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinCIT.

5.5 Vivienda para los colombianos excluidos

En el marco de la reducción de brechas sociales y económicas entre los hogares del país, se propuso una política integral de hábitat que articule las acciones entorno a la vivienda y demás componentes de acceso a servicios públicos domiciliarios dignos, así como el uso y ocupación del territorio con altos niveles de sostenibilidad, con el fin de desarrollar diferentes mecanismos de acceso a la vivienda (nueva, usada, arrendamiento social y autogestión), con enfoque diferencial y territorial.

5.5.1 Hogares con mejoramiento de vivienda y entornos

Entre agosto de 2022 y mayo de 2023, se entregaron 1.028 mejoramientos de vivienda, de los cuales 114 son rurales y 914 son urbanos, que se encuentran en los siguientes departamentos: Antioquia, en el municipio de Bello (225) y La Estrella (128); Atlántico, en el municipio de Soledad (197); Nariño, en el municipio de Pasto (221); y, Valle del Cauca, en el municipio de Tuluá (143).

Adicionalmente, se asignaron 2.190 subsidios en la modalidad de mejoramientos urbanos en los departamentos de Antioquia (259), en los municipios de Bellos y Rionegro; Atlántico (1), en el municipio de Soledad; Bolívar (9), en el municipio de Cartagena; Cauca (221), en el municipio de Popayán, Cesar (2), en el municipio de Valledupar; Cundinamarca (411), en los municipios de Cajicá, Chía y Fusagasugá; Meta (218), en el municipio de Villavicencio; Nariño

(127), en el municipio de Pasto; Putumayo (223), en el municipio de Mocoa; Tolima (719), en el municipio de Ibagué.

De otra parte, del programa 'Mi Casa en el Campo' desde el 7 de agosto de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, se han asignado un total de 2.326 viviendas nuevas en el marco de la vivienda rural.

En el marco de la línea de atención de compromisos étnicos, se cuenta con un total de 314 intervenciones en mejoramientos de vivienda. De estos, 114 fueron entregados en el departamento del Cauca con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Se adjudicó la ejecución de 100 mejoramientos de vivienda con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) y 100 mejoramientos de vivienda con el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), cuyos contratos están en trámite de perfeccionamiento.

“ Entre agosto de 2022 y mayo de 2023, se entregaron 1.028 mejoramientos de vivienda, de los cuales 914 son urbanos y 114 son rurales”.

De igual manera, es importante mencionar que en el marco del programa 'Vivienda Incluyente y Resiliente' del Banco Mundial, se están adelantando acciones con el fin de ejecutar 3.510 mejoramientos durante las fases 1 y 2 del programa de mejoramientos:

Para la fase 1 con corte a mayo se encuentran publicadas las solicitudes de oferta para la contratación de los constructores que llevarán a cabo la construcción de 187 mejoramientos por cada ente territorial para un total de 1.870 mejoramientos en los municipios (Riohacha y Maicao en La Guajira, Sincelejo en Sucre, Cartagena en Bolívar, Cúcuta y Villa del Rosario en Norte de Santander, Bucaramanga y Floridablanca en Santander, Pereira en Risaralda y Cali en Valle del Cauca).

Para la fase 2 se encuentra en proceso de firma los Memorandos de Entendimiento por parte de 10 Entidades Territoriales y se encuentran solicitudes de oferta listas para aprobación del Comité Técnico y realización de No Objeción ante el Banco Mundial con la finalidad de publicar la licitación para la ejecución de 164 mejoramientos por cada Ente Territorial para un total de 1.640 mejoramientos en los siguientes municipios: Bello y Medellín en Antioquia, Arauca en Arauca, Barranquilla en Atlántico, Yopal en Casanare, Valledupar en Cesar, San Juan del Cesar y Fonseca en La Guajira, Villavicencio en Meta y Tibú en Norte de Santander.

Con estos resultados, se espera que al finalizar el periodo de gobierno se beneficien 400.000 hogares con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales.



Respecto a los hogares beneficiados con el Programa Barrios de Paz, a mayo de 2023, a través de MinVivienda se iniciaron 14 proyectos de espacio público, así: 3 parques integrales en los municipios de Armero (Tolima), Puerto Tejada (Cauca) y Pereira (Risaralda) y, 11 parques recreodeportivos en los municipios de Lebrija (Santander), Manaure y Villanueva (La Guajira), Roldanillo y La Unión (Valle del Cauca), Curumaní, Gamarra, Aguachica, Astrea y San Alberto (Cesar) y Pasto (Nariño), que han beneficiado un total de 3.744 hogares. Para el cuatrienio, se apunta beneficiar un total de 139.800 hogares a través del Programa Barrios de Paz.

5.5.2 Hogares con déficit habitacional

Para la vigencia 2022¹² el porcentaje de hogares con déficit habitacional se redujo 0,6 p. p. frente a 2021 (31 %). Dicha reducción se observó tanto para el déficit cuantitativo (que se redujo en 0,2 p. p.) como para el déficit cualitativo (en 0,4 p. p.). **Los hogares con más deficiencias habitacionales se ubican en la Orinoquía-Amazonía, Chocó y San Andrés.**

¹² Datos obtenidos del boletín de ECV de 2022 disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>.

Por su parte, en Bogotá, Cundinamarca, Valle del Cauca y los departamentos del Eje Cafetero tienen los menores déficits habitacionales. Al finalizar el cuatrienio se espera disminuir el porcentaje de hogares con déficit habitacional a 26 %.

5.6 Fortalecimiento institucional como motor de cambio

El Gobierno Nacional apoyó a los territorios en el desarrollo de su tejido institucional en materia de productividad y de CTeI, facilitando la asistencia técnica, la integración de mecanismos de gestión y financiación. Lo anterior, permite recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, mejorando la relación entre las entidades con la ciudadanía, dando respuesta oportuna a los problemas sociales.

Entre enero a mayo de 2023, MinCiencias apoyó 6 programas y proyectos de CTeI orientados a la reducción de las brechas territoriales y de género, específicamente dirigidos a comunidades indígenas.

Los programas se adelantaron a través de las siguientes convocatorias:

Tabla 10. Convocatorias realizadas por MinCiencias

Convocatorias	
Formación en doctorados nacionales con enfoque territorial, étnico y de género	Ecosistemas en energía sostenible, eficiente y asequible
Estancias posdoctorales	Investigación fundamental
Ecosistemas en bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles	Programa Orquídeas, Mujeres en la ciencia: Agentes para la Paz

Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinCiencias.

Algunos resultados preliminares son:

1. Formación en doctorados nacionales con enfoque territorial, étnico y de género: con corte a 31 de mayo se tiene un total de 2.831 propuestas registradas, de las cuales, 1.624 propuestas fueron radicadas y 1.207 están en proceso de diligenciamiento. Estos resultados preliminares dan cuenta de un éxito en la convocatoria, donde se espera financiar los estudios de doctorado a profesionales de los territorios distintos a los tradicionales, así como de grupos étnicos cuya participación generalmente en este tipo de convocatorias suele ser minoritaria.
2. Estancias posdoctorales: se recibieron 866 propuestas de doctores, que buscan desarrollar proyectos en entidades del SNCTeI.

3. Programa Orquídeas, Mujeres en la Ciencia: Agentes para la Paz, cerró el pasado 23 de mayo, con 213 propuestas inscritas de proyectos alrededor de temas asociados con construcción de paz.

5.7 Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior

Con el objetivo de fortalecer los vínculos con la población colombiana en el exterior, y en el marco de la realización **de consulados móviles, sábados consulares, y jornadas continuas o extendidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó 376 jornadas en el exterior, entre agosto de 2022 y mayo de 2023**, como alternativas para brindar mayores oportunidades a los connacionales de realizar sus trámites en horarios ampliados y en locaciones más cercanas a sus lugares de residencia.

A través de estas jornadas, se facilitaron los trámites y la prestación de servicios consulares a los connacionales que se encuentran en lugares donde no existe una oficina consular, también se amplió el horario de atención en algunas oficinas, y como complemento se realizaron jornadas de atención los sábados, todo lo anterior para facilitar el acceso a trámites y servicios. Con el desarrollo de estas acciones, se espera adelantar en el cuatrienio 2.000 jornadas.

5.8 Gobierno Escucha

La Consejería Presidencial para las Regiones está comprometida con el enfoque de gobernanza, para

lo cual ha impulsado espacios de interlocución entre los diferentes sectores de la Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las organizaciones sociales y las poblaciones en cada territorio del país.

En este sentido, en lo corrido de este 2023 se han realizado 5 encuentros en los departamentos de Córdoba-Ciénaga de Oro; Cundinamarca-Soacha; Risaralda-Quinchía; San Andrés Providencia y Santa Catalina; y Valle del Cauca-Sevilla, diseñados para garantizar que la sociedad colombiana pueda hacer seguimiento a las apuestas principales del Gobierno del Cambio, así como informar las problemáticas que en cada municipio demanden de la gestión de los funcionarios del Gobierno Nacional.

5.9 Comisión Paro Cívico de Buenaventura/ FonBuenaventura

En el marco del Diálogo Regional Vinculante del 21 de octubre de 2022 realizado en Buenaventura, la Junta Administradora de FonBuenaventura en coordinación con la Dirección de Proyectos Especiales de la Vicepresidencia de la República, aprobó el Plan Integral Especial para el Desarrollo del Distrito de Buenaventura, como instrumento de planificación participativo surgido de los acuerdos del paro cívico de 2017. El Plan fue construido de manera conjunta con la comunidad y establece una visión de desarrollo a 2040.

En razón a la articulación interinstitucional desarrollada por la Vicepresidencia de la República, el 1 de abril de 2023 se realizó acto de inicio a la obra del Estadio Marino Klinger en Buenaventura, obra por valor de \$41.600 millones con una

duración estimada de 18 meses, como parte del cumplimiento de los acuerdos del Paro Cívico con el Distrito de Buenaventura.

Así mismo, en un proceso de revisión de la línea base de los acuerdos que se llevaron entre el Gobierno Nacional y los integrantes del Comité del Paro Cívico de Buenaventura se concluyó que se cumplieron 11 acuerdos, entre los que se destacan: (1) el DPS asignó 330 cupos para el Programa Mi Negocio el cual financia iniciativas de emprendimiento con una cofinanciación de \$1.000 millones por parte de la Gobernación y \$1.400 millones por parte del Gobierno Nacional; (2) el SENA certificó en competencias laborales a los estibadores del sector portuario; (3) la habilitación de una sede de un centro integrado de servicios del MinCIT (MiCITio) que asesora a los empresarios del sector turístico del Distrito, y (4) se conformó una veeduría oficial internacional con acción permanente por la paz.

Adicionalmente, se hizo una relación de los acuerdos que están cumplidos parcialmente dado que se encuentran en un nivel de avance de más del 50 %. Lo cual arrojó un resultado de 31 acuerdos parcialmente cumplidos.

Tabla 11. Acuerdos destacados parcialmente cumplidos

Núm.	Acuerdo
1	Financiación en la infraestructura física de puestos de salud
2	Dotación de 50 camas UCI en el Hospital Luis Ablanque

Núm.	Acuerdo
3	Apertura de la sede de mediana complejidad del Hospital Luis Ablanque
4	Implementación de un plan integral de desarrollo agropecuario. Entre los cuales se cuenta con proyectos productivos como: proyecto de recuperación del cultivo de chontaduro, proyectos de reforestación y agroforestales y plan frutícola.
5	Creación del Centro de Desarrollo Empresarial
6	Proyecto de energización rural en zonas no interconectadas
7	Ampliación planta docentes educación básica
8	Construcción centro deportivo universitario - Universidad del Valle
9	Creación de la Defensoría Regional Pacífico
10	Centro de Memoria Histórica del Litoral Pacífico
11	Readecuación de las instalaciones de la Casa de Justicia
12	Creación del Observatorio Social del Delito
13	Protocolo especial de protección para las víctimas con ocasión del paro cívico
14	Nombramiento de un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos en la seccional de Buenaventura

Fuente: Elaborado por MinInterior.

La Vicepresidencia de la República, en su rol de entidad coordinadora interinstitucional del Fondo Todos Somos Pacífico (FTSP), logró en los primeros meses destrabar proyectos y obras importantes para la región en dos asuntos claves: (1) agua y saneamiento básico y (2) energía

rural, con el apoyo y gestión del MinVivienda, el MinMinas, y la Junta Directiva del FTSP a través de la formulación del plan de acción para la eficiencia de los recursos.

En conjunto con las entidades involucradas se lograron avances en la ejecución de los proyectos en energización rural, agua y saneamiento.



**Escanea el código
QR y accede al
video de:
Convergencia
Regional**

Convergencia Regional

Entre



2022 agosto | **2023** mayo



331

acciones de racionalización
de trámites de alto impacto

Entre



2022 agosto | **2023** abril

426,48km

de vía primaria no concesionada
rehabilitada y mantenida



202.202

es el promedio mensual de



empleos generados por
actividades asociada a
turismo con corte a



marzo
2023



4.058.221

visitantes no residentes
han llegado país



Entre



2022 agosto | **2023** abril

Entre



2022 agosto | **2023** mayo



376
actividades

- Consulados móviles
- Sábados consulares
- Jornadas continuas o extendidas



06 Paz Total
e Integral

6. PAZ TOTAL E INTEGRAL



El Gobierno del Cambio ratifica su compromiso inequívoco con la implementación del Acuerdo Final de Paz suscrito en 2016 para alcanzar una Paz estable y duradera en Colombia, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos y colombianas, en el que las víctimas son el eje central. Proceso que estuvo estancado en los últimos cuatro años.

Es así como la Reforma Agraria se convierte en el pilar de este proceso que incluye acciones como la formalización y titulación de tierras, la constitución de zonas de reserva campesina, la ejecución de proyectos de desarrollo territorial y la declaración de zonas libres de minas antipersonal.

Este proceso debe ir acompañado de la mejora de la seguridad en los territorios, por lo que el Gobierno del Cambio trabaja sin descanso en la construcción concertada, dialogada y con el pueblo de una política de Estado que logre la negociación con organizaciones rebeldes y estructuras criminales de alto impacto que ponga fin al conflicto consolidando la Paz en Colombia.

6.1 Implementación del Acuerdo de Paz

La implementación del Acuerdo de Paz, para este gobierno es uno de los ejes articuladores para avanzar hacia la Paz Total, constituye la base para construir confianza en los territorios y con la población, uniendo todos los propósitos para sacar las armas de la política y proteger la vida de las nuevas generaciones. Es así como el Plan Marco de Implementación (PMI) se encuentra en las transformaciones del PND 2022-2026 que aseguran la continuidad de su implementación durante este cuatrienio, por lo que es un mandato avanzar en los puntos del Acuerdo. Para ello en este cuatrienio se espera lograr una meta del 80 %¹³ en el grado de implementación del PMI.

En ese sentido, la implementación del Acuerdo de Paz constituye el gran compromiso del Gobierno Nacional de poner fin al conflicto armado, de reconstruir los lazos, la confianza, y el camino para el reencuentro como lo advierten las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. Lo anterior se enmarca en una democracia participativa, que reconozca en la diversidad intergeneracional, cultural y territorial, los aportes a una Colombia más incluyente y justa que permita poner fin a los ciclos de violencia por los que ha atravesado el país.

¹³ El grado de implementación refleja el avance desde el inicio de la implementación del Acuerdo de Paz, y no las metas definidas para el periodo Presidencial 2022-2026, como se realizaba anteriormente.

“A marzo de 2023 se logró llegar al 49,30 % de avance en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz”.

Indudablemente la Paz de Colombia hoy es más que nada una Paz territorial, los conflictos son diferentes de territorio en territorio y, por lo tanto, tienen que ser vistos desde el prisma territorial.

Dentro de los principales resultados del Plan Marco de Implementación para el Acuerdo de Paz, con corte a 31 de mayo de 2023, se destaca la compra de 12.530 hectáreas¹⁴ para el Fondo de Tierras, y 1.014.440¹⁵ ha formalizadas por la Agencia Nacional de Tierras. **Se han construido 4 zonas de reserva campesina con una extensión de 396.000 hectáreas:** Sumapaz (Bogotá), La

14 La compra de 12.530 ha se efectuó en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá, Huila, Guaviare, Meta, Vichada, Casanare, Arauca, Cundinamarca, Santander, Amazonas y Norte de Santander.

15 La formalización de 1.014.440 ha se llevó a cabo en todos los departamentos, menos en Vaupés.

Tuna (Cauca), Güejar (Meta) y Losada Guayabero (Meta) **y se cuenta con 123 municipios actualizados con enfoque multipropósito, correspondiente a 10.941.281 hectáreas, esto equivale a 9,63 % del territorio nacional con catastro multipropósito actualizado**, en Atlántico, Bolívar, Sucre, Cesar, Norte de Santander, Córdoba, Antioquia, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Tolima, Caldas, Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Arauca y Vichada.

Frente a los avances de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) de las 32.808 iniciativas PDET el 41 % cuenta con ruta activa de implementación¹⁶ y a nivel de proyectos, **durante este Gobierno se han aprobado 246 proyectos en municipios PDET** con una inversión aproximada de \$881.000 millones, el 46 % con obras por impuestos, el 46 % con recursos de PGN-ART, el 5 % por OCAD Paz y el 3 % en proyectos de cooperación internacional.

Por su lado, la asignación de Obras por Impuestos para 2023 es 60% superior en comparación del 2022, puesto que se amplió este recurso a \$800 mil millones.

Con el fin de realizar un diagnóstico territorial y participativo de los PDET que permitiera identificar los retos que tiene la implementación en los territorios, se realizaron 17 encuentros PDET “Avanzar Cumpliendo” (uno por cada subregión PDET, y en el caso de la subregión

16 Una iniciativa activada implica que hay una gestión con resultado o que el proyecto está contratado o iniciado.

del Alto Patía y Norte del Cauca se realizaron 2). En estos encuentros se identificó el estado real de implementación de las obras PDET en los territorios, y se encontró que de los 3.241 proyectos terminados o en ejecución, el 25% (834) presentan dificultades significativas, correspondientes a una inversión de \$5,14 billones de pesos. Con base en este diagnóstico, se estableció un plan de acción alrededor de proyectos integrados que permitan realizar intervenciones integrales en los PDET.

De otra parte, respecto al fin del conflicto, 304 personas fueron vinculadas a rutas o programas habitacionales y 2.872 personas accedieron a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior.

Durante abril de 2023, 1.785 personas fueron vinculadas laboralmente y 385 personas accedieron a programas de formación para el trabajo con el SENA e instituciones de educación para el trabajo. En lo concerniente al acceso a proyectos productivos, **se aprobaron 755 proyectos (751 proyectos individuales y 4 colectivos) que beneficiaron a 1.035 personas con una inversión de \$8.279.430.735.**

A corte del 31 de mayo de 2023, se cuenta con 5.533 proyectos productivos (colectivos e individuales) desembolsados. Los cuales vinculan a 10.482 personas en reincorporación (7.773 hombres y 2.709 mujeres); con un valor total de proyectos por \$99.065 millones de los cuales \$83.852 millones, corresponden al apoyo del Presupuesto General de la Nación, \$12.791 millones corresponden al cierre financiero por



Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF) “por sus siglas en inglés” y \$2.421 millones corresponden al cierre financiero de otras fuentes. Entre el 7 de agosto del 2022 y mayo del 2023, se han ejecutado **834 proyectos productivos por \$10.125 millones** que benefician a **1.157 personas** (10 corresponden a proyectos colectivos y 824 individuales.) y se cuenta con 3.893 personas vinculadas a una actividad económica.



Un total de 185 proyectos productivos (52 colectivos y 133 individuales) han recibido apoyo del sector privado a través de 59 empresas, beneficiando a 2.059 personas en reincorporación (1.474 hombres y 585 mujeres). Estos proyectos se encuentran ubicados en 26 departamentos: Antioquia (15), Arauca (2), Atlántico (32), Bogotá D.C. (24), Bolívar (6), Boyacá (2), Caldas (3), Caquetá (2), Cauca (7), Cesar (8), Chocó (1), Córdoba (3), Cundinamarca (4), Guaviare (3), La Guajira (3), Magdalena (1), Meta (23),

Nariño (3), Norte de Santander (11), Putumayo (1), Quindío (1), Risaralda (2), Santander (13), Sucre (6), Tolima (6) y Valle Del Cauca (3). En los sectores agrícola (16), agropecuario, industrial y de servicios (1), comercio (52), industrial (38), pecuario (50) y servicios (28).

Adicionalmente, se ha avanzado en la implementación de un enfoque de reincorporación comunitaria, el cual busca fortalecer el desarrollo comunitario, contribuir a la no estigmatización de los firmantes de Paz, generar escenarios para la transformación de conflictos sin violencia, y entablar espacios para la justicia restaurativa.

Adicionalmente, en el Gobierno del Cambio se han adquirido 9 predios que garantizan el acceso a tierras a 5 AETCR (La Guajira, Caquetá, Tolima, Nariño y Meta), que suman 1.787 hectáreas.

De igual manera, se reactivaron los espacios de articulación con las instancias de participación para habilitar caminos de apertura democrática, entre estos el Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), el Consejo Nacional de Paz, Convivencia y Reconciliación, la Instancia de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Instancia Especial de Mujeres (IEM). Sobre el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) se reactivó la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y se adelantó en la construcción de la política pública de desmantelamiento y el plan de acción. **Actualmente, a 31 de mayo, se cuenta con 561 esquemas implementados: 439 individuales, 95 colectivos, 26 para**

Los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) y 7 para sedes políticas. De igual forma se han implementado 2.733 medidas complementarias (2.051 hombres y 682 mujeres).

Frente al Programa Nacional Integral de Sustitución de uso de cultivos ilícitos (PNIS), a la fecha **se encuentran 99.097 familias vinculadas al PNIS, situadas en 14 departamentos¹⁷ y 56 municipios.** En estos municipios, se han sustituido voluntariamente **46.092** hectáreas de cultivos. Se han beneficiado **77.473 familias con acompañamiento en implementación y/o fortalecimiento de actividades productivas lícitas;** adopción de buenas prácticas agropecuarias; generación de esquemas de gestión socio empresarial y financiera; es decir han recibido Asistencia Técnica Integral. Adicionalmente, **72.774 familias han recibido Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI).** Por otro lado, 66.762 familias se han beneficiado en la implementación del proyecto productivo de ciclo Corto y 70.682 familias en proyectos de Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria, buscando generar condiciones para lograr disponibilidad suficiente y estable de alimentos, así como acceso y consumo permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad.

Frente a la reparación a víctimas a través de los bienes y recursos entregados por las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

17 Departamentos PNIS: Arauca, Caquetá, Norte de Santander, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Guainía, Guaviare, Meta, Bolívar, Antioquia, Putumayo, Córdoba y Vichada.

FARC, se han ejecutado un total de \$45.508 millones de 2017 a lo que va de 2023. Durante el nuevo Gobierno, con corte a 30 de abril, han sido ejecutados el 92% de estos recursos por valor de \$41.909 millones como se indica a continuación: (1) indemnizaciones colectivas: 11 resoluciones para un total de \$4.275 millones, (2) indemnizaciones individuales: 6 resoluciones para un total de 2.365 beneficiarios por valor de \$21.186 millones, y (3) contratación derivada: 9 líneas de inversión para un total de \$16.447 millones. Así mismo, en marzo de 2023 la SAE entregó un inmueble a la confederación nacional de juntas de acción comunal, que es sujeto de reparación colectiva por valor de \$1.429 millones.

En cuanto a la reparación individual, durante 2022, **23.332 personas fueron indemnizadas individualmente con un monto destinado de \$185.649 millones y se realizaron 23.616 atenciones psicosociales, de ellas 15.459 a mujeres.** Desde el 7 de agosto del 2022, se aprobaron 15 planes integrales de reparación colectiva (PIRC) para un total de 236 PIRC protocolizados de 882 sujetos de reparación colectiva, y la indemnización étnica se logró en 14 sujetos de reparación colectiva por \$6.142 millones.

En los avances para la restitución de tierras, al 31 de mayo del 2023, se destacan **3.234 casos con decisión de fondo sobre la inclusión en el registro único de tierras despojadas y la puesta en marcha de 6.405 proyectos productivos por \$191.400 millones en 24 departamentos¹⁸**


18 Los departamentos son Antioquia, Atlántico, Bolívar,

del país, con los cuales se ha beneficiado al mismo número de familias.

Los avances de este gobierno se orientan hacia el fortalecimiento del SISEP y sus siete instancias de manera articulada. De igual forma, se articularán acciones de la Justicia Especial para la Paz (JEP) y la implementación de las sanciones propias. Por lo anterior, se han generado acciones integrales que reduzcan los riesgos de seguridad, que se están presentando en los AETCR, mediante la presencia y articulación territorial con miras a fortalecer el impulso, implementación y seguimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz.

En cuanto al proceso de reincorporación, este gobierno avanza en la construcción e implementación de un Programa de Reincorporación Integral y en el 2023 se aprobó el Sistema Nacional de Reincorporación, mecanismo fundamental para la implementación del Programa Integral de Reincorporación, y para avanzar en el acceso y goce efectivo de derechos de las personas en reincorporación. Asimismo, propende por la culminación exitosa de la ruta de reintegración de las personas que aún se encuentran en este proceso consolidando y fortaleciendo la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz en relación con las dinámicas productivas de sus territorios.

Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.



A abril de 2023, 27.316 personas han finalizado su proceso reintegración”.

La meta para este cuatrienio es 28.947 personas con su proceso de reintegración finalizado.

Por otra parte, el Gobierno Nacional avanza en la conservación de un territorio pensado para la vida, libre de minas antipersonal, municiones abandonadas sin explotar y artefactos explosivos improvisados y se adelantan estrategias de prevención y protección que permitan garantizar la vida y ejercicio de la labor de los líderes y lideresas sociales, defensores de derechos humanos, líderes y lideresas ambientales, reclamantes de tierras y líderes y lideresas étnicos.

Por lo anterior a diciembre de 2022 **se han declarado 903 zonas como libres de sospecha por contaminación de minas antipersonal (LSCM)**, las cuales cumplieron los procesos de acuerdo con la NTC-Acción Contra Minas Antipersonal (AICMA). Durante este Gobierno, se han declarado 9 zonas LSCM en los municipios de Santander de Quilichao, Pajarito, Cáceres, Aguachica, Barranco de Loba, Cubarral, Riohacha, Tello y Tuluá. **Al finalizar el cuatrienio se logrará la meta de 1.030 zonas libres de sospecha de contaminación por minas antipersonal.**



MinDefensa ha direccionado el accionar de la Fuerza Pública para enfrentar al multicrimen y así lograr contrarrestar sus efectos más significativos, entre ellos la violencia contra la población civil y el daño contra el medio ambiente.

Durante los primeros ocho meses del Gobierno del Cambio, **se aumentó en un 12,7% la destrucción de infraestructura para la producción de drogas ilícitas**, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Asimismo, la incautación de maquinarias para la extracción ilícita de minerales creció en 15,7%,

centrándonos en aquella maquinaria utilizada por las organizaciones multicrimen como dragas y dragones, con los que no solo se alimenta la economía de la guerra, sino que también se afecta el medio ambiente.

Con estas acciones, se han dejado de extraer cerca de 1.429.200 gr de oro mensuales, en atención al total promedio de oro diario que produce una excavadora, y se han dejado de verter 7.146 kilogramos (kg) de mercurio sobre los afluentes hídricos, evitando la contaminación en cerca de 3.5 billones de litros (lt) de agua.

6.1.1 Misión de Verificación de las Naciones Unidas al capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016

En el marco de la primera intervención de la Vicepresidenta de la República, Francia Elena Márquez Mina, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva York en enero de 2023, **se logró la aprobación unánime de la ampliación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas al capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016**. Los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas apoyaron a la Vicepresidenta en su rol como articuladora de la implementación del capítulo étnico. Adicionalmente, en el marco de esta visita, la Vicepresidenta se reunió con el secretario general de Naciones Unidas para insistir en la formalización del Foro permanente afrodescendiente y se reunió con la directora adjunta de ONU Mujeres, con el fin de establecer una relación estratégica con esta Oficina de Naciones Unidas, clave en el accionar y cooperación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM).

6.2. El diálogo: Un camino

La Paz Total, definida por la Ley 2272 de 2022 como política de Estado prioritaria y transversal, enfocada en la implementación de acuerdos y la realización de procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia, dirigidos a establecer herramientas de solución pacífica de conflictos, plantea la construcción de un Estado de derecho con Justicia Social, Económica y Ambiental, cuyo eje central es la protección de la vida; orienta y

define los principales retos que debe atender la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el cumplimiento de sus funciones.

Así las cosas, y entendiendo las conversaciones diferenciadas en dos tipos de escenarios, así: (1) *los diálogos sociopolíticos*, que se adelantan con las organizaciones que se califiquen como rebeldes, según su origen y motivaciones políticas; y (2) *las conversaciones sociojurídicas*, que se sostienen con estructuras criminales de alto impacto. En el periodo transcurrido entre agosto de 2022 y mayo de 2023, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz reactivó la mesa de diálogo con el ELN y ha realizado acercamientos con 7 grupos, de los que se sintetizan los avances en los siguientes apartados.

GRUPOS REBELDES

Mesa de Diálogos de Paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)

- Terminó el segundo ciclo de la Mesa de Diálogos en México. Las dos delegaciones pactaron El Acuerdo de México, en el cual se estableció la Nueva Agenda de Diálogos para la Paz.
- El proceso con el ELN se encuentra en el tercer ciclo de la Mesa de Diálogos en la ciudad de La Habana, Cuba, hasta el 8 de junio de 2023.
- A la fecha existe un borrador construido entre las dos partes sobre la metodología para la participación de la sociedad en la construcción de Paz en el proceso de diálogo con el ELN.

- Se encuentra en desarrollo el borrador del acuerdo sobre el cese al fuego bilateral. Para ello, habrá un mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación.
- La Vicepresidencia de la República dio inicio al plan de asistencia y atención humanitaria inmediata en las comunidades de los territorios del Bajo Calima y Medio San Juan.

Estado Mayor Central (EMC) FARC

- Entre marzo y abril de 2023, se llevó a cabo la reunión nacional de mandos y se escogieron los delegados para la Mesa de Diálogos de Paz.
- En marzo de 2023 se presentó un preacuerdo de instalación de Mesa de Diálogos con una agenda temática provisional. Se han realizado acciones para disminuir afectaciones a la población y entrega de niños reclutados.
- Entre 2022 y 2023, la OACP se ha reunido con EMC-FARC por lo menos en 6 ocasiones con el acompañamiento de testigos internacionales y de la Iglesia.
- El 13 de enero de 2023 se instaló una mesa provisional de contingencias para el monitoreo temporal del cese al fuego.
- El 24 de abril se instaló oficialmente el Mecanismo Nacional de Veeduría, Monitoreo y Verificación del cese al fuego, con presencia del componente internacional y la Iglesia católica.

- Plantearon prolongación del cese de fuego por 72 horas más para lograr reunión directa con OACP y testigos (internacionales e Iglesia).

Segunda Marquetalia

- Debido a reiteradas negativas por parte de la Fiscalía General de la Nación, sobre las solicitudes de levantamiento de órdenes de captura para facilitar la reunión de mandos de esta organización, no ha sido posible avanzar en la concertación del escenario de conversación. No obstante, se ha avanzado en la discusión de una preagenda temática y metodológica compartida y se espera la culminación de la caracterización por parte de la Alta Instancia para valoración presidencial.
- Algunos logros humanitarios de este acercamiento están relacionados con la entrega de menores reclutados, entrega de personas privadas de la libertad con mediación del CIRC y la Defensoría del Pueblo y disminución de siembra de hoja de coca en el departamento de Nariño.

GRUPOS NO REBELDES

Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

- Hubo acercamientos con 2 de los 9 mandos principales de la organización y se designaron facilitadores - línea humanitaria de emergencia. Debido a la ruptura que se presentó sobre el



cese al fuego, esta organización armada ha enviado mensajes para buscar restablecerlo.

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) ha solicitado medidas concretas de buena voluntad que demuestren la intención en avanzar hacia un proceso de Paz por parte de este grupo armado. En este sentido se está trabajando un proceso de acuerdo humanitario en algunos territorios. Se ha renovado el compromiso con un nuevo pacto
- Algunos logros humanitarios de este acercamiento están relacionados con la liberación de firmantes de Paz privados ilegalmente de la libertad, clarificación pública de amenazas en el Valle del Cauca y la disminución de siembra de hoja de coca en el departamento de Córdoba.

Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)

La OACP avanza en la fase de acercamiento con las ACSN, con el propósito de conocer la disposición de Paz de este grupo armado, también para socializar con ellos y sus facilitadores el marco legal del proceso de Paz Total.

Se avanza positivamente en el proceso de construcción de confianza para la instalación del escenario de conversación, así como en la estructuración de un plan de trabajo con las comunidades y organizaciones sociales del territorio para garantizar la presencia suficiente y pertinente del Estado.

Paz Urbana con grupos no rebeldes

La OACP ha avanzado en la fase de acercamiento con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, en las ciudades de Quibdó, Buenaventura y Medellín, logrando una disminución significativa de las violencias en estos territorios, así como la recuperación de espacios de vida comunitaria en barrios y comunas.

Quibdó

- Hay acercamientos con tres grupos (RPS, Locos Yam y Mexicanos) que hacen presencia en la ciudad. Estos grupos están conformados por 700 jóvenes y menores de edad aproximadamente.
- Han disminuido las actividades delictivas, esto ha permitido reducir la tasa de homicidios en más de un 54 % comparado con el año anterior.

- Se adelanta un proceso de articulación institucional con énfasis en la oferta educativa, cultural, social y productiva para promover la transformación del territorio.
- Se espera avanzar hacia la instalación de un "Espacio de diálogo sociojurídico de construcción de Paz urbana".
- Se han llevado a cabo actividades de reconciliación y sanación con la comunidad en los barrios El Reposo 1, 2 y 3; Buenos Aires y Mis Esfuerzos, a través de las cuales se han identificado más de 140 iniciativas comunitarias.

Buenaventura

- Se avanza en la fase de acercamiento con las dos estructuras de crimen de alto impacto (Shottas y Espartanos) que hacen presencia en la ciudad. Estos grupos están conformados por 1.700 niños y jóvenes, aproximadamente.
- Se logró la suspensión del enfrentamiento entre estas estructuras. Buenaventura pasó de tener uno de los mayores índices de homicidios por cien mil habitantes del mundo, a solamente un homicidio en el mes de febrero de 2023.
- Se adelanta un proceso de articulación institucional con énfasis en la oferta educativa, cultural, social y productiva para promover la transformación del territorio.
- Se han llevado a cabo actividades con las comunidades de los barrios más afectados por la violencia en Buenaventura, con el fin

de identificar iniciativas comunitarias para la construcción de Paz.

Área Metropolitana de Medellín

- Hay acercamientos con líderes y referentes de 12 estructuras de crimen de alto impacto. Estos grupos están conformados por 10.000 jóvenes y niños, aproximadamente.
- Como gesto de voluntad de Paz, estas estructuras armadas están eliminando los expendios de drogas ilícitas cercanos a las escuelas y colegios del Medellín y su área metropolitana.
- Se han desarrollado las acciones necesarias para lograr la instalación del Espacio de Conversación Socio Jurídico, el cual instaló el 2 de junio.

6.3 Agenda Global de Derechos Humanos

Con el propósito de fortalecer la posición del Estado frente a los temas de la agenda global de derechos humanos, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH ha participado, en una labor articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en escenarios internacionales como: (1) el diálogo de Derechos Humanos entre Colombia y la Unión Europea en Bruselas (16 de marzo de 2023); (2) el diálogo de Alto Nivel entre Colombia y los Estados Unidos en Washington D.C. (26 al 28 de marzo de 2023); y (3) la sustentación del VI Informe del Estado colombiano ante el Comité contra la Tortura en Ginebra (18 y 19 de abril de 2023). En el mismo sentido se han adelantado diversas reuniones de

carácter bilateral con las misiones diplomáticas de otros Estados y organismos internacionales de derechos humanos, en aras de presentar las prioridades del Gobierno Nacional, e identificar los puntos de interés común que permitan unir esfuerzos para velar por la protección y garantía de los derechos de las personas.

En línea con lo anterior, y en el marco de lo dispuesto en las bases del PND 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, en donde se prioriza el fortalecimiento de las medidas de reparación, en el mes de marzo de 2023, se adelantaron dos sesiones de la Comisión Intersectorial de Derechos y Humanos y el DIH, en aras de identificar las entidades responsables de asumir las órdenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), en casos donde se ha reconocido la responsabilidad del Estado frente a situaciones de vulneración a derechos humanos individuales y colectivos. Este espacio cuenta con 20 miembros que corresponde a entidades del orden nacional, las cuales participan con voz y voto desde el más alto nivel.

Finalmente, se destaca que la Consejería ejerce funciones de enlace con beneficiarios de medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Este enlace se ha ejercido por varios años, y actualmente se encuentra vigente, siendo un canal de comunicación oficial para conocer de primera mano hechos de riesgo, los cuales se verifican con autoridades militares y policiales regionales, y con otras entidades del nivel central, con el propósito de adoptar las medidas pertinentes. Recientemente, esta labor fue actualizada de la mano de representantes

de beneficiarios de medidas cautelares, con los cuales se encontraron las siguientes necesidades: (1) vincular la participación de entidades del orden nacional diferentes a la Fuerza Pública, como la Defensoría del Pueblo, y (2) fortalecer el mecanismo de comunicación

y flujo de información, incluyendo una fase de contrastación posterior a la verificación en tiempo real de los hechos. En el marco de este espacio, se recibió con agrado la solicitud de extender la aplicación de este Mecanismo a otros casos de medidas cautelares en la región.




Escanea el código
QR y accede al video
de:
Paz Total e Integral


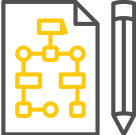
Paz Total e Integral

Durante 2022 **23.332** personas fueron indemnizadas individualmente y se prestaron **23.616** atenciones sicosociales,  de ellas **15.459** fueron para mujeres

A abril de 2023 **27.316** personas han nalizado su proceso de reintegración  **1.014.440 ha** se formalizaron por la Agencia Nacional de Tierras. 

Entre  **2022 agosto** | **2023 marzo** **196** proyectos PDET terminaron su ejecución con una inversión de más de **\$63.000 millones**

 durante este Gobierno se han aprobado **246** proyectos  **en municipios PDET** Se constituyeron **4 zonas** de reserva campesina (ZRC) con una extensión de **396.000 ha**

Durante abril de 2023  **1.785** personas obtuvieron vinculación laboral y **385** personas accedieron a programas de formación para el trabajo  con el SENA y otras instituciones de educación.

A diciembre 2022  se han declarado **903** zonas como libres de sospecha  por contaminación de minas antipersonal **(LSCM)**



07 Actores Diferenciales para el Cambio

7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO



Lograr transformaciones profundas para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, requiere del trabajo con todos y todas las colombianas del país, en especial, las poblaciones que históricamente han sido olvidadas, excluidas o invisibilizadas en la construcción de políticas públicas que brinden oportunidades y permitan eliminar barreras económicas, políticas y sociales.

Se consolida una nueva era con la puesta en funcionamiento del *Ministerio de la Igualdad*, que busca eliminar las desigualdades económicas, sociales y políticas, garantizando para los sujetos de especial protección el goce pleno de sus derechos, bajo los principios de no discriminación y no regresividad.

Las mujeres, protagonistas y representantes de una lucha histórica por la reivindicación de sus derechos, cuentan hoy con un Gobierno que

apuesta y trabaja por su bienestar. Muestra de ello, es que en el primer año se han beneficiado 14.514 mujeres rurales campesinas con la formalización y titulación de sus tierras, mediante la Reforma Rural Integral.

Finalmente, el Gobierno del Cambio, prioriza el desarrollo integral de la primera infancia, con acciones centradas en la articulación de la salud materno perinatal, reducción de la mortalidad y desnutrición infantil, así como la educación integral. Así mismo, enfoca su atención en los jóvenes, mediante el programa nacional 'Jóvenes en paz', que a lo largo de los cuatro años implementa una ruta integral para un nuevo pacto social con las juventudes en defensa de la vida y de la paz en sus territorios, afectados por la violencia.

7.1 Mujeres autónomas

Las mujeres hacen parte importante de los cambios que se proponen, convirtiéndose en el centro de la política, de la vida y de las transformaciones de la sociedad.

Este gobierno tiene claro que para lograr avanzar en la construcción de una *Colombia potencia mundial de la vida* deben garantizarse el disfrute de los derechos sociales de las mujeres, eliminando las barreras económicas, sociales y políticas, así como las brechas de género las cuales no les permite tener autonomía económica y tiempo para su bienestar.

7.1.1 Creación del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género

El PND 2022-2026: plantea una respuesta integral e integrada a las violencias basadas en género a partir de una reestructuración de alertas tempranas, y rutas de atención, protección y estabilización, con el objetivo de superar las barreras y violencia institucional que ha imperado históricamente en estos mecanismos.

Con ese objetivo, el artículo 341 de la Ley del Plan Nacional del Desarrollo creó el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces. El Sistema inició con una fase de estructuración técnica a través de una asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo, resultado de un préstamo de política que adquirió Colombia.

7.1.2 Fortalecimiento de la Línea 155 para denunciar violencias contra las mujeres y basadas en género

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer firmó convenio con la Policía Nacional por 4 años, con el objetivo de garantizar la operación de una línea de denuncia de manera ininterrumpida. Con esto, se busca fortalecer el servicio con enfoque de género y no revictimización, solucionar barreras identificadas e integrar la línea con los demás sistemas nacionales de denuncia. Los avances a la fecha son:

- Aumento del número de mujeres vinculadas a través de la **línea** del 16 % al 36 %.
- Aumento de recursos, para las llamadas de recontacto a las mujeres que se comunican. Lo anterior, con el objetivo de hacer seguimiento a los casos e identificar barreras en las rutas de atención.
- Diseño del protocolo para enlazar la línea 155 con las líneas territoriales, con el fin de dar inicio en el mes de junio al piloto de reconexión con el apoyo técnico del BID.

7.1.3 Medidas para la prevención de las violencias basadas en género en el sector público

Se expidió la Directiva Presidencial 001 del 8 de marzo de 2023, elaborada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual establece lineamientos de acciones concretas dirigidas a todas las entidades públicas del orden nacional y territorial con el objetivo de que se avance en la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género.

En virtud de esta Directiva, **todas las entidades públicas del orden nacional y territorial deben adoptar un Protocolo de Prevención, Atención y Medidas de Protección de todas las formas de Violencias contra las Mujeres y Basadas en Género, así como otras Formas de Discriminación.** La fecha límite que da la directiva para la adopción de estos Protocolos es el 6 de junio de 2023.

Para facilitar la adopción, la CPEM construyó un modelo de protocolo que se encuentra anexo a la directiva, ha realizado capacitaciones virtuales, reuniones técnicas presenciales y revisión de documentos con las entidades públicas nacionales y los mecanismos de género territoriales para apoyar la adaptación y adopción del modelo de protocolo; son 30 entidades del Gobierno Nacional con reporte de adopción de protocolos internos.

7.1.4 Autonomía económica de la mujer colombiana

A partir del 8 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de la República a través del Fondo Mujer Emprende, benefició a 4.618

unidades económicas de mujer con créditos blandos a través de Bancóldex y Finagro, de la siguiente manera:

- Subcupo redescuento se otorgaron créditos por un valor total de \$40.951 millones.
- Subcupo de microfinanzas \$7.787 millones.
- Nanocréditos por valor total de \$5.335 millones, con el fin de promover la inclusión financiera de las mujeres.

A través de estos instrumentos, se logró cobertura en los siguientes departamentos y municipios.

Tabla 12. Entidades territoriales beneficiadas con unidades económicas de mujer con créditos blandos

Departamento	Municipios
Amazonas	Leticia
Antioquia	Amalfi, Andes, Apartadó, Arboletes, Bello, Caldas, Cañasgordas, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Ciudad Bolívar, Concordia, Copacabana, Dabeiba, El Bague, Carmen de Viboral, Entrerriós, Envigado, Fredonia, Girardota, Guarne, Itagüí, Jardín, La Ceja, La Estrella, La Pintada, La Unión, Marinilla, Medellín, Mutatá, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Rionegro, Sabaneta, San Andrés, San Juan de Urabá, San Vicente Ferrer, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Tarso, Turbo, Valdivia, Yarumal, Zaragoza.
Arauca	Arauca, Saravena, Tame.
Atlántico	Baranoa, Barranquilla, Campo de La Cruz, Malambo, Manatí, Polonuevo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad.
Bolívar	Arjona, Cartagena, Córdoba, Carmen de Bolívar, Magangué, Morales, San Pablo, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa del Sur.
Boyacá	Aquitania, Belén, Briceño, Chiquinquirá, Chiscas, Chita, Duitama, El Cocuy, Garagoa, Guateque, Güicán de la Sierra, Jenesano, Miraflores, Monguí, Moniquirá, Paipa, Puerto Boyacá, San José de Pare, Santa Rosa de Viterbo, Sogamoso, Somondoco, Sutamarchán, Tenza, Tibasosa, Tunja, Úmbita.
Caldas	Aguadas, Anserma, Aranzazu, Chinchiná, La Dorada, La Merced, Manizales, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Pácora, Pensilvania, Riosucio, Salamina, Samaná, San José, Supia, Victoria, Viterbo.

Departamento	Municipios
Caquetá	Albania, Cartagena del Chairá, El Doncello, Florencia, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solita.
Casanare	Aguazul, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Pore, Tauramena, Villanueva, Yopal.
Cauca	Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Caldone, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá,, Mercaderes, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía, Piendamó, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Silvia, Suárez, Timbío, Totoro.
Cesar	Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, Chimichagua, Chiriguana, El Copey, Pueblo Bello, Río de Oro, San Diego, Valledupar.
Chocó	Condoto, Istmina, Medio San Juan, Quibdó, Tadó, Unión Panamericana.
Córdoba	Ayapel, Buenavista, Cereté, Ciénaga de Oro, La Apartada, Lorica, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Bernardo del Viento, Tierralta, Valencia.
Cundinamarca	Agua de Dios, Anapoima, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía, Chocontá, Cota, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Granada, Guaduas, La Mesa, La Vega, Machetá, Madrid, Manta, Medina, Mosquera, Nilo, Nocaima, Pacho, Paratebuena, Puerto Salgar, Ricaurte, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Sylvania, Simijaca, Soacha, Susa, Tausa, Tenjo, Tibirita, Tocancipá, Villa de San Diego de Ubaté, Villeta, Zipaquirá.
Guainía	Inírida
Huila	Acevedo, Aipe, Algeciras, Altamira, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Íquira, Isnos, La Plata, Neiva, Paicol, Palermo, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Tarquí, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Yaguará.
La Guajira	Albania, Barrancas, Dibulla, Fonseca, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar.
Magdalena	Algarrobo, Aracataca, Ariguaní, Ciénaga, El Banco, Fundación, Guamal, Pivijay, Plato, Santa Marta, Tenerife, Zona Bananera.
Meta	Acacías, Castilla La Nueva, Cumaral, Fuente de Oro, Granada, Guamal, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Restrepo, Villavicencio, Vistahermosa.
Nariño	Albán, Arboleda, Buesaco, Chachagüí, Consacá, Contadero, Córdoba, Cumbal, El Peñol, El Tambo, Funes, Guachucal, Gualmatán, Iles, Imues, Ipiales, La Cruz, La Florida, La Unión, Linares, Los Andes, Nariño, Pasto, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Samaniego, San Andrés de Tumaco, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, Sandoná, Taminango, Túquerres, Yacuanquer.
Norte de Santander	Ábrego, Chinácota, Cúcuta, El Zulia, Labateca, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, San José de Cúcuta, Tibú, Toledo.
Putumayo	Colón, Leguizamo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Sibundoy, Valle del Guamuez, Villagarzón.
Quindío	Armenia, Calarcá, Circasia, Córdoba, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya.
Risaralda	Apía, Dosquebradas, La Virginia, Pereira, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal.

Fuente: Elaborado por Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Por otra parte, se han fortalecido mediante **asistencia técnica, acompañamiento y dotación de activos productivos a 49 unidades productivas y a 6 asociaciones rurales, en las que se han beneficiado 709 mujeres, para promover su autonomía económica.** A través de estos instrumentos, se consiguió cobertura en los siguientes departamentos y municipios.

Tabla 13. Entidades territoriales beneficiadas con unidades productivas y asociaciones rurales

Departamento	Municipios
Antioquia	Apartadó, La Ceja, Medellín.
Atlántico	Baranoa
Cundinamarca	Bogotá D. C., Fúquene, Guatavita, La Mesa, Nemocón, Tenjo.
Bolívar	Bolívar, Cartagena, Córdoba, Magangué, Morales.
Boyacá	Chiquinquirá, Puerto Boyacá, Sogamoso.
Cauca	Popayán, Santander de Quilichao, Toribío.
Chocó	Quibdó
Huila	Oporapa, Palermo, Pitalito.
Magdalena	El Banco, Santa Marta.
Nariño	Consacá, El Charco, Guachuca, La Cruz, La Unión, Olaya Herrera, Pasto, Tumaco.
Norte de Santander	Ocaña.
Risaralda	Dosquebradas.
Santander	Aratoca, Landázuri, Lebrija, Puente Nacional.
Tolima	Ambalema, Falán, Villarrica.
Valle del Cauca	El Cerrito, Jamundí.

Fuente: Elaborado por Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

De igual forma, el 14 de marzo de 2023 se publicó la convocatoria para la selección de 65 emprendimientos rurales femeninos ubicados en los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andrés y Providencia y Vichada. A corte mayo se reportan 142 postulaciones completas para iniciar proceso de evaluación.

En educación financiera y de emprendimiento para las mujeres se fortalecieron acciones a través de asistencia técnica a 199 emprendimientos de mujeres. Adicionalmente, mediante el programa piloto de educación financiera que se está implementando con Desjardins, a mayo 2023 se contaba con 25 beneficiarias, quienes avanzan en el desarrollo de las actividades de formación en Ambalema (Tolima), con el fin de promover la adecuada gestión de recursos y acceso al sistema financiero.

7.1.5 Participación de mujeres rurales en las operaciones de crédito agropecuario y rural

Desde el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) se logró que, de 1.276.360 operaciones vigentes al 31 de mayo de 2023 para personas naturales (con un saldo de \$ 14,2 billones), 475.058 correspondieran a mujeres rurales (con un saldo de \$ 4,17 billones), alcanzando una participación del 37,22% dentro del total de operaciones vigentes de crédito. **La apuesta de este Gobierno es lograr que esta relación llegue a un 50 % al cuatrienio.**

“ Con corte a mayo de 2023 se logró la participación del 37,22% de operaciones vigentes para mujeres rurales dentro del total de operaciones vigentes de crédito”.

Por otro lado, se logró la expedición de la Circular Externa 5 de 2023, en la cual se indica que la Mujer Rural es considerada beneficiario especial: “definida de acuerdo con la Ley 731 de 2002, es toda aquella mujer que sin distinción de ninguna naturaleza e independiente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural”.

Finagro dentro de su Portafolio de Productos y Servicios prioriza a la Mujer Rural con tasa diferencial para pequeñas productoras de ingresos bajos y pequeñas productoras con crédito de fomento, con una tasa de interés de hasta IBR+4,8 para financiar actividades en cualquier eslabón de la cadena agropecuaria. Adicionalmente, en el Plan Anual de LEC para la vigencia 2023, se incluyó la **Línea Especial de Crédito Mujer Rural**, a la cual pueden acceder las pequeñas productoras y pequeñas productoras de ingresos bajos. Así mismo, el Fondo Agropecuario de Garantías tiene

definidas condiciones especiales para pequeños productores, pequeños productores de ingresos bajos y mujeres rurales, ofreciendo coberturas especiales de garantías, por último, con respecto al Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA), para la Mujer Rural se otorga un reconocimiento adicional (en porcentaje) de hasta un 5 % para el pago de la póliza.

Así mismo, para las Líneas Especiales de Crédito 2023 se logró un subsidio adicional de 1 %¹⁹, para los beneficiarios Mujer Rural y se llevó a cabo la implementación de la Línea Especial de Crédito Mujer Rural, incluida en el bloque de la Línea de Paz Total y Justicia Social de las LEC vigencia 2023. Dicha línea se socializó en el Comité de Intermediarios Financieros y en el Comité de Gremios.

Para el segundo semestre del año, Finagro por medio de la Circular Externa 41 de 2022 dio apertura a la Línea Especial de Microcrédito del Fondo Mujer Emprende, en virtud del Convenio de Colaboración entre Finagro y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex), como entidad vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende, en la que se estableció el otorgamiento de subsidio

¹⁹ El subsidio adicional para los beneficiarios Mujer Rural es un reconocimiento del 1 % a los intereses causados en los planes de amortización pactados para el crédito, que está ligado a las líneas especiales de crédito (LEC) 2023, por medio de las cuales se otorga un subsidio a la tasa de interés a favor de los beneficiarios (con recursos entregados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), que Finagro paga a los intermediarios financieros en la forma y periodicidad definidos en el correspondiente plan de pago y a las mujeres rurales se les otorga el 1 % adicional al porcentaje del subsidio mencionado.

a la tasa de interés para los microcréditos, con el objetivo de reducir el costo de fondeo dirigidos a las mujeres que desarrollan actividades productivas relacionadas con lo rural, y cuyo presupuesto se ejecutó en el 100 %.

Por último, entre enero y mayo de 2023 se desarrollaron 163 actividades comerciales, con el objetivo de apoyar a las mujeres rurales en territorio, que representan una parte importante de la población campesina y que enfrentan múltiples desafíos y brechas de género. Por eso, Finagro socializa en territorio, con el acompañamiento de sus aliados, los instrumentos financieros con las mujeres rurales, para que conozcan las opciones de crédito, subsidio, garantía y seguro que tienen a su disposición y que se ajustan a sus necesidades y capacidades.

7.1.6 Títulos formalizados a mujeres rurales


Entre agosto de 2022 y mayo de 2023, las mujeres campesinas han sido beneficiadas con 16.293 títulos de propiedad en tierras rurales, lo que corresponde al 51,4 % del total de títulos de formalización.

De otro lado, con el objetivo de establecer mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen el acceso, formalización y restitución de tierras a mujeres rurales, se impulsará la Ley 731 de 2022 mujer rural. De igual manera se fortalecerá los sistemas de información que incluyan a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), así como la implementación de mecanismos de inclusión financiera y productiva. El objetivo del Gobierno es lograr

que al **2026 se formalicen 18.600 títulos de propiedad individual de mujeres campesinas beneficiadas de la formalización.**

7.1.7 Mayores oportunidades laborales para las mujeres

Entre las acciones afirmativas para garantizar que las mujeres tengan prioridad y especial protección para acceder a las políticas de empleo, se destaca que **1.565.743 mujeres aprendices se encuentran adelantando cursos en formación profesional integral en el SENA entre enero y abril de 2023, lo que representa un 58 % del total de aprendices (2.699.557)**. En diciembre de 2022 en la alianza del SENA con el Ministerio de Trabajo, se entregó el certificado de competencias laborales a más de 200 trabajadores del servicio doméstico, promoviendo con esto el cierre de brechas y mejorar la movilidad laboral y fortalecer posibilidades de acceso al trabajo digno.

 **Entre agosto de 2022 y febrero de 2023 se logró la colocación de 238.870 mujeres a través del Servicio Público de Empleo (SPE)”.**



En diciembre de 2022, 15 organizaciones rurales obtuvieron el Sello PRIG Equipares Rural, con esto se logró una transformación cultural para asociaciones y cooperativas del sector rural, contribución al fomento de la igualdad de género en el mercado laboral rural, adaptación de prácticas de equidad laboral entre mujeres y hombres que transforman el ambiente laboral, propician la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, beneficios, capacitación y

remuneración en el marco del trabajo decente. Adicionalmente, 37 organizaciones se certificaron en la vigencia 2022 en equipares empresarial. Finalmente, se resalta que en el segundo semestre de 2022, 630 empresas lideradas por mujeres recibieron asesoría en Fortalecimiento Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA. Estas acciones apoyan **la meta planeada por el Gobierno Nacional de alcanzar 1.833.932 colocaciones adicionales**

de mujeres para 2026. En ese sentido, entre agosto de 2022 y febrero de 2023 se logró la colocación de 238.870 mujeres a través del Servicio Público de Empleo (SPE).

7.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación

7.2.1 Institucionalidad sólida para la puesta en marcha de la política pública nacional de LGBTIQ+

Mediante la Resolución 0048 de 2023, la Presidencia de la República creó la Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+, para la movilización de las acciones, la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTIQ+ y de otras orientaciones sexuales e identidad de género no hegemónicas. Es la primera vez que se eleva a la agenda política del Alto Gobierno el cierre de desigualdades para las personas LGBTIQ+. A partir de la coordinación interinstitucional se plantea realizar el ejercicio de actualización de la política pública nacional LGBTIQ+, la cual cuenta con ejercicios participativos regionales que buscan incidir en la institucionalidad y dar una mirada hacia la ruralidad y las necesidades de las personas en todo el territorio nacional.

7.2.2 Por primera vez en la historia del país asumió la representación en asuntos LGBTIQ+ ante la Organización de Estados Americanos

Colombia preside el Core Group LGBTI de la Organización de Estados Americanos (OEA), gracias a la gestión de la Vicepresidencia de la

República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, el país definió un plan de actividades por seis meses para la visibilización de los derechos de las personas LGBTIQ+ en la región. Entre los asuntos por destacar se encuentra el intercambio de experiencias, el análisis del avance de las políticas públicas LGBTIQ+ de países parte para el abordaje de buenas prácticas y de manera especial el desarrollo de la expedición de la Resolución Prevención de la violencia y la discriminación contra las personas LGBTIQ+, siendo Colombia uno de los países que principalmente cuenta con avances para ser aplicados a los demás países miembros.

7.2.3 Personas de los sectores LGBTI y de otras orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH), actoras fundamentales en un Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 cuenta con un capítulo exclusivo para la promoción, protección y garantía de derechos de las personas LGBTIQ+ y de OSIGD, **dicho capítulo fue producto del desarrollo de 47 mesas regionales a lo largo y ancho del país**, donde se definió la necesidad de crear un observatorio de violencias y un mecanismo articulador de violencias para la prevención y atención con el reconocimiento del enfoque y categorías de análisis relacionadas con personas LGBTI y de OSIGD. En ese sentido, la Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+, se encuentra trabajando por la construcción de gestión de conocimiento para el reconocimiento de información de violencias diferenciales en relación con prejuicios asociados a orientaciones sexuales e Identidades de género.

7.3 Justicia étnica y racial

El PND 2022-2026 establece un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. El PND fue sometido a consulta previa con los pueblos y comunidades étnicas. De acuerdo con esto, el resultado de los avances de este gobierno incluye su participación en el marco de este derecho fundamental.

A través de la Consulta Previa para los acuerdos entre las entidades con compromisos derivados de los escenarios de diálogo y concertación con los pueblos y comunidades étnicas, se avanzó en la concertación de metas e indicadores durante los meses de enero a mayo de 2023, así: (1) **157 acuerdos con 167 indicadores** para las comunidades negras, afrocolombianos, raizales, (2) **174 acuerdos con 236 indicadores** con los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las acciones realizadas con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y, **57 acuerdos con 78 indicadores concertados** con la Mesa Regional Amazónica (MRA); y, (3) **69 acuerdos con 72 indicadores** con el pueblo Rrom.

Por otra parte, a través de la Resolución 0048 de 2023 de la Presidencia de la República se creó la Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad de Trato que tiene por objeto coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales para lograr una sociedad justa y equitativa en la que las

personas y comunidades de pueblos étnicos del país: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y Rrom alcancen el goce efectivo del derecho a la igualdad mediante más y mejores oportunidades para mejorar su calidad de vida como personas y colectivos de acuerdo con sus visiones propias de desarrollo.

De esta forma, **la Vicepresidencia de la República, junto con el Ministerio de Ambiente, actualizó el proyecto de decreto reglamentario del capítulo IV de la Ley 70 de 1993** respecto a recursos naturales renovables y del ambiente en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. El proyecto se encuentra hoy bajo el período de observaciones públicas ciudadanas.

Este proyecto tiene varias oportunidades de desarrollo a través del aprovechamiento forestal,



la protección, cuidado y conservación, por ejemplo, a través del impulso a iniciativas forestales comunitarias, la articulación de comunidades con el sistema de parques para desarrollar proyectos de turismo ecológico o educación ambiental. Igualmente, la protección de saberes ancestrales que son el patrimonio cultural y colectivo de nuestra nación y su uso en beneficio de las propias comunidades. Se asignan recursos creando una subcuenta para programas y proyectos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática.

Asimismo, la Vicepresidencia de la República, junto con el Ministerio de Minas y Energía redactó el proyecto de Decreto reglamentario del Capítulo V de la Ley 70 de 1993 por medio del cual se adoptan mecanismos de fomento y desarrollo de las actividades mineras en territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentra en concertación con el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. Este Decreto prevé el otorgamiento de contratos de concesión minera con requisitos diferenciales para comunidades negras para que puedan ejercer proyectos mineros comunitarios, de minería ancestral y de pequeña escala. Igualmente, crea instituciones robustas en el Ministerio de Minas y Energía para impulsar la agenda minera de las comunidades negras y una política de fomento minero en territorios colectivos afrocolombianos.

Finalmente, **la Vicepresidencia de la República impulso la expedición del Decreto 0820 de 2023, mediante la cual se crea la Comisión**

Intersectorial Nacional de Reparación Histórica que busca superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país.

7.4 Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad

Con el objetivo de que *Colombia* se convierta en una *potencia mundial de vida*, este Plan de Gobierno establece que las poblaciones históricamente excluidas merecen vivir con dignidad en un contexto de igualdad y no discriminación.

Las personas en condición de discapacidad y víctimas de la violencia hacen parte de esa población históricamente excluida social e institucionalmente, mediante la legislación, derechos y oferta estatal. Estas formas de exclusión desconocen la condición de sujetos especiales de protección constitucional, de igual manera, impiden la creación de condiciones para una vida digna.

7.4.1 Apoyo a las personas con discapacidad

El Gobierno garantiza la igualdad y la no discriminación de las personas en condición de discapacidad, a través del fortalecimiento de la institucionalidad, el marco normativo y de la política pública orientado a la garantía de sus derechos.

De igual manera, se plantea el fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad (SND) con el objetivo que la oferta institucional de servicios a esta población responda de manera adecuada a

la implementación de los compromisos asumidos por el Estado colombiano en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, se revisará la Ley 1145 de 2007 y de esta manera identificar y promover los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gobernanza y la actualización de la política de discapacidad e inclusión social.

En el PND se plantean estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento del SND con el objetivo de que la oferta institucional de servicios a esta población responda de manera adecuada a la implementación de los compromisos asumidos por el Estado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Entre estos se destacan: el mejoramiento de los sistemas de información de cifras confiables sobre esta población, formulación y seguimiento de la política pública, programas de educación y trabajo inclusivos para garantizar autonomía e independencia y la reducción de la pobreza de las personas con discapacidad.

En complemento, con el ánimo de contribuir a la eliminación de barreras para la población con discapacidad, este gobierno trabajó en robustecer la institucionalidad responsable de esta población para garantizar la igualdad y la no discriminación, y velar por el goce efectivo de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Entre agosto de 2022 hasta marzo 2023 se han contratado o vinculado a 973 personas con discapacidad en el sector público. La vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público es uno de los avances del Gobierno actual, pues se ha venido trabajando en la creación de

condiciones dignas y justas de acceso al trabajo en las entidades públicas del nivel nacional y territorial para mejorar sus condiciones socioeconómicas y garantizar condiciones de equidad para esta población de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017. Teniendo en consideración esta prioridad, el Gobierno estableció como **meta del cuatrienio llegar a la vinculación de 20.000 personas con discapacidad en el sector público. Es así, como entre agosto de 2022 y marzo de 2023, se logró contratar a 418 servidores públicos y 555 son contratistas.**

Entre las entidades con mayor vinculación de esta población se encuentra: Secretaría de Educación del Distrito, Servicio Nacional de Aprendizaje, Universidad del Magdalena, Secretaría Distrital de Integración Social, Alcaldía de Bucaramanga, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, Empresas Públicas de Medellín, ICBF, Alcaldía de Santiago de Cali, entre otras. Así mismo, la discapacidad visual y auditiva son las que registran el mayor número de personas vinculadas y contratadas en el sector público en todo el país.

7.4.2 Inclusión productiva de las personas con discapacidad

La apuesta por el empleo en las personas con discapacidad busca generar herramientas esenciales para el desarrollo de las habilidades de la población y un mecanismo para reducir la pobreza. Esto implica reforzar estrategias de los prestadores del Servicio Público de Empleo para promover la vinculación laboral, con enfoque en el cierre de brechas. Durante este **cuatrienio se espera llegar a 13.552 colocaciones de personas con discapacidad.**

“**Entre agosto de 2022 y febrero de 2023 se alcanzó la cifra de 1.177 colocaciones de personas con discapacidad a través del SPE”.**

Se ha trabajado integralmente para atender a la población en el marco de la Estrategia de inclusión laboral de personas en condición de discapacidad, a través de la cual, en el 2023 se ha brindado asesoría a empresarios sobre los beneficios económicos y tributarios para la contratación de personas con discapacidad.

Así mismo se han realizado espacios de diagnóstico y articulación institucional con el apoyo del Instituto Nacional de Sordos y el Instituto Nacional de Ciegos, para fortalecer la capacidad técnica de la red de prestadores del SPE y facilitar el ingreso a la ruta de empleabilidad de personas con discapacidad auditiva y visual. De este modo, el Gobierno Nacional se propone lograr 13.552 colocaciones adicionales de personas con discapacidad a través de SPE, para 2026.

7.4.3 Posicionamiento internacional en políticas públicas para persona con Discapacidad

La Gerencia de Inclusión de Personas con Discapacidad participó en la Decimotercera Reunión Ordinaria del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS - OEA Panamá), del 15 al 17 de mayo de 2023, donde el Estado colombiano obtuvo los siguientes avances:

1. **El país incorpora los indicadores de medición de cumplimiento de la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación** contra las personas con discapacidad, que permitirán medir los avances en los sistemas de protección social universal, con enfoque diferencial en discapacidad, así como se planteó en el PND 2022-2026.
2. Colombia es uno de los dos países con Paraguay, que implementa en 2023-2024 un piloto para la presentación de informes de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra Personas con Discapacidad, de acuerdo con la plataforma que se diseñó por parte del comité CEDDIS OEA.

Esta plataforma le permitirá a la sociedad civil con discapacidad de Colombia y Latinoamérica hacer seguimiento en tiempo real a los indicadores y metas planteadas por el Estado colombiano.

7.4.4 Implementación del Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad

Se inició el proceso de implementación del Observatorio Nacional de Discapacidad con apoyo de UNICEF Colombia. Para ello, se diseñó y desarrolló el 19 de abril de 2023 el primer taller de datos inclusivos con representantes de entidades del nivel nacional, el cual permitió trazar la hoja de ruta para el reporte de datos inclusivos y procesamiento de información sobre la situación de las personas con discapacidad. Entre los primeros datos incorporados y analizados en el sistema se tienen los siguientes: matrícula estudiantil e información del Departamento de Función Pública sobre nuevas vinculaciones de servidores públicos con discapacidad.

7.4.5 Acercamiento territorial al Sistema Nacional de Discapacidad

La Gerencia de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República desarrolló más de 17 procesos de asistencia técnica territorial y mesas de diálogo con organizaciones sociales de personas con discapacidad, gobernaciones, y alcaldías, con el propósito de responder a la obligación de la Vicepresidencia de la República que tiene como ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad, ya que debe fortalecer y hacer seguimiento a la operación y activación de los comités territoriales de discapacidad, con base en lo indicado por la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2012.



7.5 Predios entregados y compensados

En el marco de la reparación integral de las víctimas, en la Unidad de Restitución de Tierras (URT) se ha planteado una meta para el cuatrienio de 2.726 predios entregados y compensados, en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, de los cuales 682 predios corresponden a la meta para 2023. En este sentido, al 30 de abril de 2023, la URT presenta un avance del 20,7 % en relación con la meta para 2023, evidenciando la entrega y compensación de 142 predios. Estas acciones se han adelantado en Antioquia, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, Norte de Santander y Meta.

Por otro lado, 54 familias compensadas obtuvieron el cumplimiento de sus órdenes judiciales, 52 a través de pago en dinero por un valor cercano a \$ 6.000 millones, una familia con la entrega de un bien administrado por el Fondo de la Unidad Noruega Parcela Número 2 ubicado en el municipio de Calima Darién del Valle del Cauca con una extensión de 3 hectáreas, y 3 familias a través de la compra de predios en el departamento de Norte de Santander. Lo anterior significa la reparación a 141 familias del territorio nacional, a quienes se le activarán las rutas de atención complementarias como proyectos productivos y priorización al subsidio de vivienda.

“ A 30 de abril 2023 han sido reconocidos por jueces y magistrados 142 predios para restituir y compensar”.

7.6 Sistema de cuidado para la vida y la Paz

Por primera vez en el país se creó una institucionalidad nacional para la puesta en marcha de la Política Pública Nacional de Cuidado con la expedición de la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se creó el Ministerio

de Igualdad y Equidad, y se incluyó como uno de los propósitos fundamentales de este nuevo sector, la dirección, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Cuidado, así como formulación, implementación y evaluación de políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación, formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.

Con el apoyo de la OIT el país recibió \$500.000.000 para formular e implementar los dos primeros pilotos de cuidado comunitario, uno en la región Caribe (Cesar y Magdalena) y el otro en la región Pacífica (Chocó, Nariño y Valle del Cauca). Con este ejercicio se impactan dos organizaciones de cuidados comunitarios, principalmente de mujeres, pertenecientes a comunidades indígenas del Caribe colombiano y afrodescendientes del Pacífico, que desarrollan prácticas y saberes ancestrales asociadas al cuidado del cuerpo, el territorio y la vida.

7.7 Crece una generación para la vida y la Paz

En el PND 2022-2026, se plantea el desarrollo integral de la primera infancia, en donde los niños y niñas del país deben crecer en condiciones de calidad y protección. En este sentido, en el país, se realizará por primera vez un seguimiento longitudinal y atención integral a una cohorte de niñas y niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022, la “Generación de Paz”, con el objetivo de realizar un acompañamiento a su trayectoria educativa, garantizando tránsitos responsables, pertinentes y de calidad.

7.7.1 Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral

A diciembre de 2022, se logró la atención de 409.038 niñas y niños por parte de MinEducación y 1.529.433 niñas y niños por el ICBF, en lo corrido de 2023, se firmó el acuerdo intersectorial para la progresiva universalización de la atención integral entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICBF mediante el cual **se atenderán a 800.000 niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral en el sector educativo y 1,9 millones en el ICBF**. Igualmente, se definieron seis líneas estratégicas para gestionar la universalización progresiva de la educación inicial orientadas a garantizar el acceso y la permanencia en el nivel de preescolar con educación inicial de calidad a partir de la construcción conjunta poblacional y territorial.

“ El Gobierno logró la atención de 1.938.471 niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral”.

A mayo de 2023, 24 ETC²⁰ aumentaron la atención educativa oficial en jardín y prejardín (2.390 nuevos niños de 3 y 4 años), 11 de las cuales no tenían atención de estos grados en el año anterior (Arauca, Barrancabermeja, Caquetá, Cauca, Dosquebradas, Envigado, Itagüí, Magdalena, Santander, Sincelejo, y Valledupar). En total, se reportaron 883.464 niños y niñas en preescolar, 592.664 se encuentran en sector oficial y el 84 % (345.329) de niños y niñas realizaron tránsito armónico entre ICBF y el sistema educativo al grado de transición. Por otro lado, se logró la definición del plan de trabajo intersectorial a escala nacional y territorial para avanzar en la búsqueda activa de las niñas y los niños que aún no se han matriculado.

Así mismo, 2.080 niños y niñas del área rural fueron atendidos en los grados de jardín, transición, primero y segundo en el modelo educación inicial rural en 44 municipios de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Choco, Córdoba, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Finalmente, se definió la estructura del diseño del estudio longitudinal para la cohorte de la “Generación de la Vida y la Paz” el cual permitirá identificar las transformaciones que sucederán en la vida de las niñas y los niños resultado de la acción colectiva intersectorial, la sociedad, las familias y las comunidades, que evidencie que ellas y ellos son amados y protegidos.

²⁰ Arauca, Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Caldas, Caquetá, Cartagena, Cauca, Chía, Dosquebradas, Envigado, Florencia, Itagüí, Magdalena, Nariño, Putumayo, San Andrés, Santander, Sincelejo, Tumaco, Uribe, Valledupar, Yopal y Yumbo.



7.7.2 Tasa de mortalidad en menores de 5 años

La inversión en servicios integrales de calidad para la atención a la primera infancia, y el mejoramiento de prácticas nutricionales, son solo algunas de las acciones para lograr reducir las muertes evitables en la primera infancia.

Con respecto a la mortalidad en menores de 5 años, **durante 2021²¹ se presentaron 13,2 muertes por cada 100.000 menores en este rango de edad**. De igual manera, el Instituto Nacional de Salud en el marco de su responsabilidad, emite como información preliminar, cada semana el *Boletín Epidemiológico* donde se tiene que para la semana 52 de 2022 se notificaron 714 muertes por IRA, 363 por desnutrición aguda y 122 por EDA, para la semana epidemiológica 21 de 2023, se han notificado 408 muertes probables en menores de 5 años, de los cuales 205 fueron por Infección Respiratoria Aguda (IRA), 132 por desnutrición aguda (DNT) y 71 por enfermedad diarreica aguda (EDA).

21 Tasa de mortalidad en menores de 5 años, dato anual con más de 12 meses de rezago.

“ En lo corrido del 2023, se abrieron 48 salas ERA, con lo cual se llegó a 792 salas en 38 entidades territoriales”.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, se ha formulado e implementado la Ruta Integral de Atenciones, desde donde se gestiona la garantía de atenciones desde los diferentes sectores, inicialmente centrados en niños y niñas en educación inicial, buscando la concurrencia de las atenciones y la gestión de atenciones no prestadas. Es así como se ha avanzado en garantizar la universalidad de la atención (ampliación del universo para abordar a todos los niños y las niñas en primera infancia) y la gestión articulada, con prioridad en 400 municipios que concentran problemáticas que afectan el

desarrollo de esta población, ejercicio que ha recibido el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP). MinSalud mantiene el acompañamiento y la asistencia técnica en los territorios, con respecto a tres aspectos fundamentales: (1) atenciones no prestadas en el marco de la política de Estado de primera infancia —énfasis en las atenciones priorizadas por el sector: afiliación, esquema completo de vacunación y valoración integral en salud—, (2) desarrollo de capacidades para la aplicación de la Escala Abreviada del Desarrollo (EAD) y, (3) despliegue de la herramienta clínica para la atención de niños y niñas en primera infancia con entidades territoriales y academia.

De esta manera las acciones centradas en primera infancia se articulan a las acciones definidas para salud materno perinatal, en el Plan de Reducción de la Mortalidad Infantil. Así se ha venido avanzando **en la elaboración de los planes de acción territorial, con el objetivo de implementar acciones estratégicas y operativas que aporten en la disminución de la mortalidad en menores de un año**, y principalmente en la mortalidad en el primer mes de vida, la cual representa el 46 % de la mortalidad en menores de cinco años y más del 60 % de la mortalidad infantil.

En abril de 2023, se socializó con las entidades territoriales, el Plan para la Reducción de la Mortalidad Infantil, el cual consta de 5 líneas estratégicas: (1) cuidados y atención en salud del recién nacido; (2) fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias para el cuidado de la salud de niñas y niños; (3) acceso efectivo a las atenciones individuales para promoción y

mantenimiento de la salud como continúo de la atención materno perinatal; (4) fortalecimiento a la gobernanza y (5) atención en salud a condiciones de mayor riesgo en primera infancia.

Además, el país pasó de tener en funcionamiento, 744 salas ERA en el año 2022 a 792 en 2023, ubicadas en 38 entidades territoriales. También, en abril de 2023, estaban en funcionamiento 2.025 unidades de atención comunitarias para IRA y EDA —Unidad de Rehidratación Oral Comunitaria y Saneamiento (UROCS), Unidad de Atención a la Enfermedad Respiratoria Aguda (UAIRAS), unidades de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Unidades Atención Integral Comunitarias (UAICS)— ubicadas en 24 entidades territoriales.

En este sentido, el Gobierno Nacional espera llegar a una tasa de mortalidad en menores de 5 años de 10,1 por cada 1.000 nacidos vivos.

7.8 Jóvenes

Este Gobierno atenderá estas problemáticas desde la generación de oportunidades y la estructuración de una oferta integral que permita construir un nuevo pacto social con las juventudes en defensa de la vida y de la Paz en sus territorios. Las juventudes tendrán progresivamente acceso a oportunidades de educación, desarrollando acciones de corresponsabilidad que les permitan convertirse en agentes activos de cambio. De igual modo, se contempla acompañamiento psicosocial, sociolegal, oportunidades de atención integral en salud y de reconocimiento de las diversidades de la juventud colombiana.



7.8.1 Inserción laboral de los jóvenes como motor del desarrollo productivo

A través de la inclusión productiva y el acceso al primer empleo avanzamos en eliminar las barreras de acceso al empleo digno para los jóvenes. **Desde agosto de 2022, se implementó la estrategia de inclusión laboral para jóvenes, la cual busca fortalecer y visibilizar la Ruta de Empleabilidad del Servicio Público de Empleo.** Las acciones a destacar son: la creación del ciclo de 10 conferencias virtuales, *Enrútate para el Empleo con los Jueves del Saber*, las cuales abordan temas sobre empleabilidad de jóvenes; estas conferencias

sumaron 4.374 vistas, así como la socialización de la estrategia de inclusión laboral de jóvenes *Enrútate para el Empleo* en la mesa de trabajo del Programa Parceros/Jóvenes NINI liderado por la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá, convocada por el Ministerio de Trabajo.

“ **Entre agosto de 2022 y febrero de 2023 se alcanzó la cifra de 238.702 colocaciones de jóvenes a través del Servicio Público de Empleo.**

En ese sentido, **el Gobierno apuesta por alcanzar 1.965.939 colocaciones adicionales de jóvenes en 2026. En enero y febrero de 2023, se consiguió la colocación de 44.268 jóvenes.**

7.8.2 Escuela Nacional de Formación Liderazgo Juvenil y Poder Popular

La Estrategia Nacional de Formación en Liderazgo Juvenil y Poder Popular se materializó a través de la formulación del convenio interadministrativo entre el DAPRE, Consejería Presidencial para

la Juventud y la ESAP para realizar la Escuela Jóvenes Constructores del Cambio. **Para el segundo semestre del 2023, se plantea que estén vinculados a alrededor 2.000 jóvenes.**

Además, se está trabajando con el Ministerio del Interior para la realización de una escuela de formación de incidencia en los planes de desarrollo territoriales en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

7.9 Reparación y reconocimiento a las víctimas

La reparación de las víctimas contribuye al goce efectivo de sus derechos, la reconstrucción de sus proyectos de vida, la transformación de sus territorios y a que tengan un rol protagónico en la construcción de la paz.

Una de las apuestas del Gobierno para la reparación de víctimas es la indemnización administrativa; se espera atender a más de 5,3

millones de víctimas que a la fecha cuentan con Acto Administrativo de Reconocimiento.

Durante estos primeros meses de gobierno se logró realizar pagos especiales con recursos de los bienes FARC. Los pagos están enmarcados en el procedimiento especial y único adelantando con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con el fin de utilizar algunos de los recursos que provienen de la recepción y administración de los bienes y activos patrimoniales inventariados de las FARC-EP.

Se han realizado en el periodo presidencial de Gustavo Petro un total de **40.018 giros de reconocimiento de indemnización administrativa a 31.045 personas, por un valor de \$268.774.330.900 pesos colombianos. De estas, 29,995 giros han sido por vía administrativa beneficiando a 26,380 personas por un valor de \$ 225.649.133.249 y 10,063 giros han sido por vía judicial beneficiando a 4,665 personas por un valor de \$ 43.125.197.650.**



Escanea el código QR
y accede al video de:
Actores Diferenciales
para el Cambio

Actores Diferenciales para el Cambio

238.870

colocaciones a través
del Servicio Público



**de Empleo
de mujeres**

Entre



2022 | 2023
agosto | febrero

553
metas
e indicadores
fueron concertados

Entre



enero | mayo
2023

de los compromisos derivados de los escenarios de diálogo con los pueblos y comunidades étnicas



Se han girado
40.018
reconocimientos de
indemnización
administrativa



31.045
personas

por un valor de
\$268.7 billones

Entre



2022 | 2023
agosto | abril

Al 30 de abril
2023



142
predios

fueron restituidos
y compensados



a través de reconocimiento
de jueces y magistrados.

238.702
colocaciones de jóvenes



se consiguieron por medio del
Servicio Público de Empleo

Entre



2022 | 2023
agosto | febrero

A diciembre
2022



1.938.471
niñas y niños

recibieron educación inicial como
parte de la atención integral que
brinda el Gobierno Nacional.

El Fondo Mujer Emprende

4.618
créditos blandos



a través de
Bancóldex y Finagro a
mujeres beneficiarias,



en redescuento
\$40.951
millones

en microcréditos
\$7.787
millones



y en nanocréditos
\$5.335
millones



Entre



2022 | **2023**
agosto | mayo

49
unidades
productivas

6
asociaciones
rurales

709
mujeres
beneficiadas



mediante dotación
de activos productivos
y asistencia técnica



para promover
su autonomía
económica.

\$500 millones de la **OIT** en **2023**

para financiar la formulación
e implementación de
los dos primeros pilotos
de cuidado comunitario,

uno en
la región Caribe
y el otro en
la región Pacífica



incluidos
4.550 **1.884**
personas funcionarios públicos



se capacitaron en prevención
y atención a las violencias
contra las mujeres



la discriminación racial,
Convenio ESAP y
Consejería para
la Equidad de la Mujer.

Incrementó del
16%
al
36%
número de
mujeres vinculadas



en denuncias de violencias
contra las mujeres
y basadas en género



hechas por
medio de **155**



08 Estabilidad Macroeconómica

8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA



El Gobierno Nacional es claro: la regla fiscal se respetará. La financiación histórica propuesta por este Plan Nacional de Desarrollo está sustentada en un equilibrio de la inversión y el gasto, la reducción de los niveles de deuda y le apunta a potenciar la productividad e innovación, el fortalecimiento del ahorro, el crecimiento económico y la equidad de oportunidades, cerrando brechas y atendiendo las necesidades históricas de la sociedad colombiana.

Es por esto que las plenarias de Senado y Cámara aprobaron el proyecto de ley que adicionó \$16,9 billones el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023, que asciende a \$422,5 billones, y que representa un incremento de 4,2% al monto aprobado en la Ley 2276 de 2022 (\$405,6 billones).

Por otro lado, en el último año se pusieron en marcha cuatro medidas para enfrentar el fenómeno inflacionario:

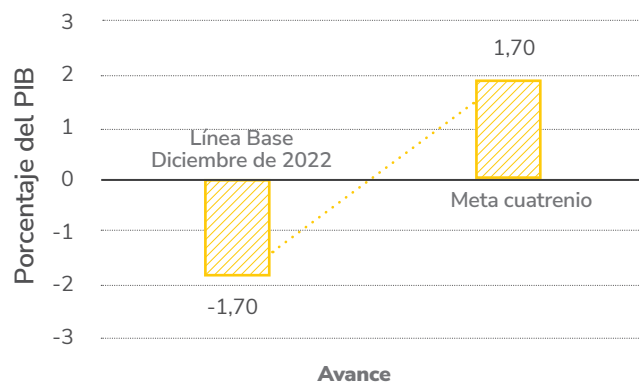
1. Lograr una concertación en la banca pública (Banco Agrario) y la privada para la reducción de las tasas de interés en los créditos.
2. La acción interinstitucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio

de Comercio, Industria y Turismo, el Grupo Bicentenario y la Banca de Oportunidades, permitieron materializar la estrategia de inclusión crediticia de la economía popular 'CREO, un crédito para conocernos', que promoverá la colocación de un millón de operaciones de crédito para colombianos y colombianas que no tienen acceso a financiación formal, combatiendo fuentes de financiación como el gota a gota.

3. Se acordó con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), diseñar e implementar medidas para la reducción de los precios de los alimentos.
4. Se vienen adelantando los mecanismos y estrategias que permitan la disminución de las tarifas de energía.

Por otra parte, durante el 2022 el Balance Primario del Sector Público No Financiero (SPNF) fue del -1,7 % del PIB. Lo anterior refleja una recuperación de 1,8 p. p. del PIB en esta vigencia, registrando un déficit primario de -1,6 % del PIB. Estos resultados, están jalonados por la mejora en el balance primario de 1,5 p. p. y 0,4 p. p. del Gobierno General (GG) y el Sector Público No Financiero (SPNM), respectivamente. Por su parte, el balance primario de las empresas públicas registró un deterioro de 0,1 p. p. Este mismo balance, descontando las utilidades del Banco de la República transferidas al Gobierno Nacional Central (GNC), se recuperó 3,5 p. p. respecto al resultado observado al cierre de 2021, y para el cierre de la vigencia fiscal 2022 alcanzó un déficit del -1,7 % del PIB.

Gráfico 8. Balance Primario SPNF



- Balance primario
- Lineal (Balance Primario)

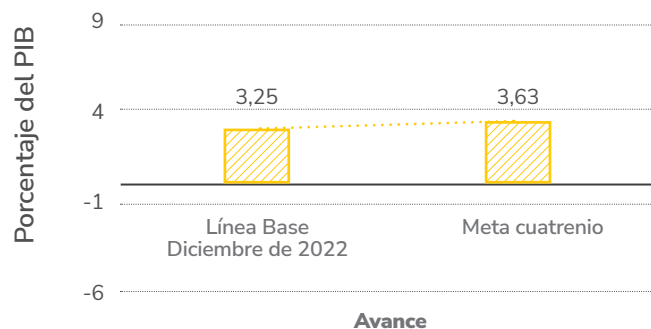
Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinHacienda.

Adicionalmente, **durante 2022, el recaudo neto como porcentaje del PIB fue del 14,43 %**, lo que demuestra un aumento en 0,9 p. p. de la presión fiscal comparado con el 2021. Este resultado se alinea con el propósito de alcanzar el 17,3 % de recaudo neto en 2026. En congruencia con este objetivo, la aprobación de la reforma tributaria para la igualdad y la Justicia Social permite avanzar en la consolidación de un sistema tributario que contribuye a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo, haciendo énfasis en los sujetos con mayor capacidad contributiva.

Sumado a lo anterior, **durante 2022 el recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB fue del 3,25 %**. Lo anterior, traduce que las entidades territoriales evidenciaron dinamismo en sus ingresos de recaudo propio

(crecimiento nominal del 20 %), gracias al destacado comportamiento de la inversión y el buen desempeño de la actividad económica. Los rubros que mejor desempeño presentaron fueron estampillas, contribución sobre contratos de obra pública y registro en el caso de los departamentos, y estampillas e impuesto de industria y comercio (ICA) en el caso de las ciudades capitales. La meta es pasar al 3,63 % de estos recaudos en el cuatrienio.

Gráfico 9. Recaudo de Ingresos



- Recaudo tributario
- Lineal (Recaudo tributario)

Fuente: Elaborado por DNP, con base en los datos entregados por la OAP de MinHacienda.



Escanea el código QR y accede al video de:
Estabilidad Macroeconómica



COLOMBIA
VIDA

Gobierno del
Cambio

COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA

Plan Nacional de Desarrollo
2022-2028

09

Agenda
Legislativa

9. AGENDA LEGISLATIVA

Durante el Gobierno del Presidente Gustavo Petro se han aprobado un total de 26 iniciativas legislativas de la agenda prioritaria del Gobierno en el Congreso de la República.

Se destaca la aprobación de la prórroga de la Ley 418 y el establecimiento de la búsqueda de la Paz como política de Estado, la creación del Ministerio de la Igualdad, el Plan Nacional de Desarrollo, la Reforma Tributaria, el Presupuesto General de la Nación para el 2023, el Presupuesto Bianual de Regalías, la adición presupuestal de la vigencia 2023, el Acuerdo de Escazú, y otros once acuerdos, convenios y tratados internacionales.

Es importante también mencionar que durante el primer periodo de la Legislatura 2022-2023 se logró la aprobación en primera vuelta de cuatro Proyectos de Acto Legislativo, son ellos: (1) Reforma Política, (2) Campesino como sujeto de derechos, (3) Creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, y (4) Uso adulto del Cannabis.

También se destaca la aprobación en los ocho debates exigidos por la Constitución y la Ley, de dos actos legislativos, el que crea la Jurisdicción Agraria y Rural, y el que declara al campesino como sujeto de derechos y de especial protección.

Por otro lado, el Gobierno se comprometió desde campaña en responder a sus electores, por lo que presentó ante el Congreso de la República tres reformas sociales de la más profunda importancia.

La Reforma a la Salud se aprobó en primer debate y se encuentra en discusión en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes; la Reforma Pensional se encuentra en discusión en segundo debate en la Plenaria del Senado de la República; y la Reforma Laboral inició y avanzó en su discusión en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Iniciativas legislativas aprobadas

Las 26 iniciativas legislativas aprobadas durante lo corrido del Gobierno del Presidente Gustavo Petro en la legislatura 2022-2023 se sintetizan en los apartados siguientes.

9.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Colombia, Potencia Mundial de la Vida

LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023

El Plan Nacional de Desarrollo *Colombia, Potencia Mundial de la Vida* es una apuesta integral para realizar las transformaciones sociales que la ciudadanía necesita y por las cuales escogieron al Gobierno del Cambio. El agua como eje central del ordenamiento territorial y económico, la reforma rural integral, la transformación energética e impulsar el desarrollo económico y social a través de las organizaciones populares son algunas de las principales banderas de este proceso de transformación y cambio.

Para desarrollar estas propuestas se aprobó el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2023-2026

por \$1.154,8 billones, de los cuales \$50,4 billones son del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz.

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

- Coordinación interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación y otros crímenes ambientales.
- Estrategia nacional de mejoramiento, adecuación y gestión del suelo para asentamientos y reasentamientos con alto riesgo de desastres por efectos del cambio climático.
- Se crea el Sistema Nacional de Protección Animal.
- Fortalecimiento de esquemas asociativos territoriales, con capacidad de captar nuevos recursos para el desarrollo local y regional.
- Se aprobaron herramientas para avanzar en la gestión catastral.
- Mecanismos que favorecen el acceso a tierras y formalización de títulos priorizando a mujeres rurales y cabeza de familia, y población rural victimizada.

Seguridad Humana y Justicia Social

- La política social se ejecutará de manera transparente y mejor focalizada a través del Programa de Renta Ciudadana.

- Creación del Consejo Nacional de Economía Popular como órgano asesor del Presidente que permita la participación de la base comercial y económica del país.
- Participación de las asociaciones público populares en compras públicas.
- Acceso a educación superior gratuita en universidades públicas e incentivo para la condonación de créditos con el Icetex.
- Fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior por parte del Gobierno Nacional.
- Cierre de brechas digitales en zonas dispersas por medio de mecanismos que promuevan la ampliación de cobertura de internet.
- Fortalecimiento de la política pública de salud mental.
- Red vial terciaria incrementada gracias a la creación de Caminos Vecinales que podrá desarrollar la misma comunidad para generar inclusión social y productiva en zonas rurales.

Derecho Humano a la Alimentación

- Acuerdos de saneamiento y recuperación de cartera del Fondo Agropecuario de Garantías.
- Fortalecimiento de la asistencia técnica para la elaboración e implementación de proyectos agropecuarios.

- Inversión en títulos de desarrollo agropecuario.
- Sistema Nacional para el Derecho a la Alimentación y Programa Hambre Cero.

Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

- Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico para ampliar conocimientos e investigación en uso y gestión del suelo, así como riesgos ambientales.
- Incluir nuevos tipos energías no convencionales como el hidrógeno verde y blanco, así como la creación de comunidades energéticas para que se produzca energía con fuentes alternativas con posibilidad de cofinanciación.
- Se crean almacenamientos estratégicos de combustibles líquidos y de gas licuado de petróleo (GLP) en las zonas de frontera.
- Apoyos financieros como capital semilla, fortalecimiento de infraestructura y otros apoyos que promuevan la reindustrialización y el fortalecimiento de algunos sectores estratégicos.

Convergencia Regional

- Cofinanciación territorial de FONTUR para proyectos de ecoturismo, en especial para comunidades étnicas.
- Subsidio de servicios públicos para hogares vulnerables.

- Creación del Programa Agua es Vida, que brindará soluciones de agua potable y saneamiento básico a la población vulnerable, aplicando enfoques diferenciales, de derechos, territorial e intersectorial.
- Política para el desarrollo integral del Pacífico que avance en los compromisos adquiridos con las comunidades y favorezca la inversión en proyectos estratégicos para el cierre de brechas de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística.

Mujeres

- Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres (CAM), donde se integra la oferta estatal para que puedan lograr su autonomía y empoderamiento.
- Mecanismos de acceso a tierras para la mujer rural.
- Una política exterior con enfoque de género.

Niñas, niños y adolescentes

- Programa Jóvenes en Paz, con apoyos financieros y en proyecto de vida y educación.
- Fortalecimiento del rol y facultades de los comisarios de familia para que garanticen los derechos de NNA en materia de cuota de alimentación, bienestar y régimen de visitas.

9.2 Paz de Estado

LEY 2272 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

La ley tiene como objeto definir la política de Paz como una política de Estado. Para ello, adiciona, modifica y prorroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, y crea el Servicio Social para la Paz.

La política de Paz es una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de Paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de Paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. La política de Paz de Estado es prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia.

9.3 Presupuesto General de la Nación 2023

LEY 2276 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

El Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023 se aprobó por un monto de \$405,6 billones, un 15,1 % más que el establecido para 2022. El texto tuvo cambios significativos con respecto al texto inicialmente presentado por el Gobierno. Durante la discusión de primer debate en comisiones conjuntas, con el Gobierno del

Cambio liderando las discusiones, se incrementó el monto inicialmente presentado en billones \$14,1 que principalmente se destinaron para la reforma agraria, inversión en agua potable y saneamiento básico, programas sociales en el marco de la Paz Total.

9.4 Reforma Tributaria

LEY 2277 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022

La reforma tributaria para la igualdad y la justicia es una de las transformaciones sociales más importantes que se convierte en ley, pues sin esta, el desarrollo de la agenda social del Gobierno no sería posible. Además de los recursos que se obtienen de esta norma, también conlleva una serie de cambios en el sistema tributario haciéndolo más justo, progresivo y eficiente para cumplir las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo y que los recursos lleguen a quienes más los necesitan.

1. *Impuestos saludables:* se crean los impuestos saludables en Colombia como herramienta para la reducción de enfermedades no transmisibles y los costos del Estado y los ciudadanos asociados a estas, se sacó de este impuesto al pan, los lácteos, el bocadillo, el dulce de leche. No se incluyeron bebidas edulcoradas. Las donaciones a bancos de alimentos no serán gravadas.
2. *Límite a los beneficios y estímulos tributarios de las personas jurídicas:* se establecen limitaciones de algunos beneficios para personas jurídicas, exceptuando las donaciones a fundaciones y capitalización rural.

3. *Descuentos por inversión en innovación y tecnología:* se aumenta el descuento del 25 % al 30 % y determina requisitos para acceder al beneficio.
4. *Delitos:* Se aumentan las sanciones de los delitos en materia de evasión fiscal, graduando las penas y agravándolas cuando haya reincidencia.
5. *Impuesto a la renta:*
 - Sobretasa del 5 % a entidades financieras
 - Sobretasa al carbón de 5 a 10 puntos porcentuales
 - Sobretasa petróleo de 5 a 15 puntos porcentuales
 - Sobretasa a hidroeléctricas 3 p.p. temporal hasta el 2026. No aplica pequeñas hidroeléctricas. Este costo no podrá ser trasladado al usuario.
 - No se grava la explotación de gas natural.
 - Se establece la tarifa mínima de tributación del 15 %. (no es renta presuntiva).
6. *Regalías:* como recursos del Estado no serán deducibles de impuestos.
7. *Destinación específica para vías terciarias:* se fijan 3 p.p. de la sobretasa a entidades financieras para la financiación de vías de la Red Vial Terciaria.
8. *Destinación específica del impuesto al carbono:* Se mantiene este impuesto para la protección del medio ambiente en zonas afectadas por la erosión costera y la deforestación. Así mismo, el 20 % de estos ingresos se destinarán a programas de sustitución de cultivos.
9. *Plásticos de un solo uso:* se crean impuestos para los plásticos de un solo uso con beneficios a quienes garanticen la economía circular.
10. *Tarifa general de ganancias ocasionales:* Pasa del 10 % al 15 %.
11. Cero aranceles para importación de insumos agropecuarios por un año.
12. Se podrán utilizar los recursos de contraprestaciones aeroportuarias en favor de las entidades territoriales para inversión en infraestructura y servicios públicos de transporte.
13. Descuentos tributarios para San Andrés y Providencia.
14. Descuentos tributarios por dependientes con discapacidad mayores de 18 años.

9.5 Presupuesto Bial de Regalías 2023-2024

LEY 2279 DEL 21 DE DICIEMBRE 2022

Aprobó un presupuesto de \$31,3, un 81 % por encima del presupuesto 2021-2022 que fue de \$17,2 billones. Gracias al mayor recaudo

y comportamiento de la economía este presupuesto pretende fortalecer sectores como los siguientes:

- *Recursos para la Paz:* En el presupuesto de regalías se destinarán 3.4 billones de pesos para la Paz.
- *Mayor inversión en educación superior:* Con cargo a las Asignaciones Directas, Inversión Local e Inversión Regional, las entidades territoriales podrán destinar recursos para proyectos que otorguen créditos condonables a través de convocatorias del ICETEX.
- *Atención a la emergencia Invernal:* Con estos recursos también se podrán priorizar y aprobar proyectos de inversión orientados a atender la situación de desastre declarada por el Gobierno Nacional.
- *Inversión rural:* Los recursos provenientes del 5 % del mayor recaudo para proyectos de emprendimiento y generación de empleo se priorizarán hacia inversiones en el sector agropecuario rural, vías terciarias, energía eléctrica y emprendimiento femenino.

9.6 Ministerio de Igualdad y Equidad

LEY 2281 DEL 4 DE ENERO 2023

Por medio de la presente Ley se creó el Ministerio de la Igualdad y la Equidad en Colombia, cuyos

objetivos principales son: (1) la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, (2) impulsar el goce del derecho a la igualdad en el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, y (3) ejercer la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados.

Dentro de los principales logros de la ley en mención, se encuentran los siguientes: (1) se crea el Sistema Nacional de Cuidado en todo el país, (2) se materializa la descentralización de funciones por medio de la creación de direcciones territoriales del Ministerio, y (3) se organizará el sector Igualdad y Equidad por medio de las facultades extraordinarias entregadas al Presidente de la República.

9.7 Continuidad de la Función Pública de control fiscal

LEY 2278 DEL 21 DE DICIEMBRE 2022

La ley tiene por objeto dar continuidad a la función pública de control fiscal en el marco del Sistema General de Regalías. En su artículo 2, la ley contempla unas facultades extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, para revestir al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis meses, con el objeto específico de suprimir, modificar o crear empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, de que trata el Decreto Ley 1755 de 2020, para ajustarla a las necesidades del

servicio, el presupuesto asignado en la ley del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 y el comportamiento efectivo del recaudo.

9.8 Convenio marco de cooperación con España

LEY 2274 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022

Esta ley de la República, iniciativa gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene por objeto establecer un marco jurídico y de entendimiento para la identificación, desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas, programas, proyectos y cualquier intervención de cooperación que acuerden las Partes, los cuales serán ejecutados con arreglo a estas disposiciones, en ambos países o en países terceros.

La ratificación y aprobación de este Tratado cobra importancia en lo que se refiere a la República de Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el ente rector de la Política Exterior del país, al igual que formula la política de cooperación Internacional. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), o la entidad que haga sus veces, será la encargada de coordinar, articular y promover la cooperación técnica y financiera no reembolsable que se reciba y otorgue en el marco de este convenio, correspondiendo la ejecución a las diversas entidades colombianas públicas o privadas, de carácter nacional, regional o local, tal y como se definen en las diversas intervenciones de cooperación. Adicionalmente, se encargará de coordinar, cuando sea el caso, con las entidades de orden nacional, departamental y municipal en tanto

receptoras y ejecutoras, de cooperación entre los dos países.

Con la aprobación de este proyecto de ley las actividades de cooperación bilateral que se concreten en Virtud del Convenio podrán integrarse en planes nacionales o regionales de cooperación. Las Partes podrán realizar actividades conjuntas de cooperación con y en terceros países, así como participar y articular esfuerzos a nivel multilateral. Las Partes podrán, siempre que lo consideren necesario, solicitar la participación de organismos internacionales, regionales u otros Estados para la financiación y ejecución total o parcial de las actividades a desarrollar según los diferentes instrumentos y modalidades de la cooperación mencionados en el artículo 5 del presente convenio.

9.9 Acuerdo de Escazú

LEY 2273 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022

El Acuerdo garantiza la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la Justicia en asuntos ambientales, así como la creación y fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Así mismo el acuerdo es de gran importancia para Colombia y fue ratificado con el fin de ampliar su compromiso con el fortalecimiento de la democracia ambiental, la Justicia Ambiental,

la protección de los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales y la promoción del desarrollo sostenible.

Adicionalmente, promueve la cooperación y la creación de capacidades institucionales, y ofrece herramientas para mejorar la formulación de políticas para la toma de decisiones. En este sentido, se espera que la suscripción del acuerdo contribuya a la institucionalización de una gestión pública moderna basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la interlocución continua con la ciudadanía y la generación de confianza.

9.10 Tratado sobre recursos fitogenéticos para alimentación y agricultura (TIIRFA)

LEY 2285 DE 05 DE ENERO 2023

La presente Ley es la ratificación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que trata de solucionar distintas problemáticas sobre la alimentación y la agricultura; por tal motivo, es importante la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

Esta Ley es fundamental porque contribuye a la conservación y al mejoramiento a favor de los derechos del agricultor. Asimismo, los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura serán considerados materia prima indispensable

para el mejoramiento genético de los cultivos y la vida de los agricultores.

Respecto a las disposiciones, se busca promover un enfoque integrado de prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Finalmente, se tendrán que elaborar y mantener medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

9.11 Acuerdo para la incorporación de Singapur en Alianza del Pacífico

LEY 2284 DEL 5 DE ENERO DE 2023

Este acuerdo sería uno de los logros más importantes de Alianza del Pacífico (AP) en su relacionamiento con terceros países con el objetivo de acercarse a la región de Asia Pacífico. Otro objetivo importante al que responde es que se convierte en una plataforma de integración económica y comercial y de proyección al mundo con énfasis a Asia Pacífico.

Es importante tener en cuenta que Singapur representa un importante socio para la Alianza que, bajo la figura de Estado Asociado, contribuye a consolidar su estatus como referente global de integración.

Con este acuerdo se busca también que se incrementen las exportaciones de AP hacia Singapur, ya que la Alianza ofrece grandes oportunidades de abastecer el mercado en Singapur en alimentos y metalmecánica y que

se lleve a cabo la vocación de exportación de bienes minero-energéticos.

La Alianza Pacífico se basa en cuatro pilares fundamentales: bienes, servicios, capitales y personas, y esta Alianza veía estratégicamente construir lazos en el litoral asiático del Océano Pacífico donde se encuentra una de las regiones internacionales más importantes y comerciales; de ahí radica que la Alianza del Pacífico haya estrechado alianzas y lazos con Singapur.

9.12 Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia

LEY 2280 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

La ratificación y aprobación de este Tratado cobra importancia para la prestación mutua de cooperación internacional necesaria entre la República de Perú y la República de Colombia, en el evento en el cual una persona haya sido sentenciada en territorio de una de las Partes, toda vez que permitirá transferirla al territorio de la otra para que cumpla con la condena que se le haya impuesto mediante sentencia.

Así mismo, cuenta con las disposiciones necesarias para que su ejecución no resulte inconveniente para alguna de las Partes; por ello, en él se plasman los siguientes aspectos relevantes: (1) condiciones para el traslado de la persona condenada; (2) consideraciones para el traslado; (3) procedimiento para la ejecución de la condena; (4) gastos y legalizaciones.

9.13 Tratado sobre comercio de armas

LEY 2289 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

El Tratado sobre Comercio de Armas entró en vigor en diciembre de 2014, constituyéndose así en el primer instrumento internacional en regular la transferencia responsable de armas. En virtud de este, los Estados se comprometen a adoptar medidas que tiendan a impedir el desvío hacia actividades ilícitas de armas de fuego, especialmente ante el riesgo de que sean empleadas en contextos de violencia estructural o conflictos armados para cometer crímenes con el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Colombia se obliga a regular el comercio y la circulación de armas de fuego dentro de su jurisdicción, tanto munición como piezas, mediante la implementación de un Sistema Nacional de Control y la adopción articulada de las normas que sean necesarias. Así mismo, se asume un compromiso de cooperación en el intercambio de información y la asistencia técnica. De igual manera, contempla prohibiciones como las que recaen sobre la transferencia de minas antipersonales, municiones de racimo y otras armas, al igual que componentes y municiones, de las que tratan los Protocolos de la Convención de Armas Convencionales, el Protocolo sobre Armamento de 2001; por último, prohíbe las transferencias con riesgo de la comisión de crímenes de guerra y otros crímenes internacionales.

9.14 Convenio de asistencia judicial penal Costa Rica - Colombia

LEY 2288 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

Esta Ley de la República es de iniciativa gubernamental por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre sus beneficios está la Asistencia y Cooperación Judicial Internacional que se fundamenta en el reconocimiento y ejecución de decisiones derivadas de un poder jurisdiccional extranjero o de una autoridad debidamente reconocida por el país solicitante, ante la imposibilidad jurídica de ejercer esa facultad fuera del territorio propio del Estado, por cuanto a pesar de que cada Estado puede servirse de sus agentes acreditados en el extranjero, en muchas oportunidades los actos procesales necesarios requieren la participación de las autoridades extranjera.

La ratificación y aprobación de este Tratado cobra importancia a través de estos instrumentos de concertación se han consolidado las relaciones bilaterales de Colombia con los demás países, convirtiéndose en factores de transformación, propiciando el establecimiento de medidas de confianza mutua y permitiendo la consolidación de mecanismos de seguridad binacionales, teniendo en cuenta que en múltiples ocasiones los procedimientos judiciales y extrajudiciales suelen ser excesivamente prolongados, sometidos a trámites dispendiosos y con el desgaste que esta situación conlleva para la administración de justicia y para sus usuarios o destinatarios.

De lo anteriormente expresado, se puede concluir que el ámbito de aplicación y alcance de las disposiciones del instrumento en mención no trasciende los límites de la cooperación y asistencia entre Estados soberanos, respetando en todo caso los ordenamientos internos de los firmantes.

9.15 Reglamentos técnicos ONU para vehículos de ruedas

LEY 2290 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) es una de las cinco comisiones regionales de la ONU administradas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la cual, tras un largo proceso de integración y cooperación técnica y económica, inicialmente entre los países de Europa, América del Norte y Asia Central, con dicho tratado buscan:

1. Estandarización y normalización de la reglamentación técnica para la producción de vehículos de ruedas, sus equipos y piezas.
2. Mejoramiento y reajuste continuo de tal reglamentación, en función de los avances tecnológicos, así como de los desafíos y necesidades cambiantes en el transporte de personas.
3. Facilitar el comercio de vehículos y autopartes, sin sacrificar estándares de seguridad humana; ello, por vía de la realización de controles derivados de la homologación de tipo de los vehículos y/o

sus partes, y el reconocimiento recíproco de tales homologaciones entre las Partes Contratantes.

4. Propiciar la protección del medio ambiente y promover la eficiencia energética.
5. El propósito último del Acuerdo, como del Foro Mundial de Armonización, no es otro que el de mitigar el riesgo a la seguridad humana asociado al transporte de personas.

Por lo tanto, la adhesión del Acuerdo de 1958 y la adopción de reglamentos ONU se justifica teniendo en cuenta la disminución de potenciales impactos negativos en la salud, número de vidas que se podrían salvar, discapacidades evitadas y los potenciales impactos económicos en términos de ingresos, empleo e intercambio comercial de Colombia y América Latina.

9.16 Acuerdo con Croacia

LEY 2293 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

El Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, fue suscrito en Bruselas, el 26 de junio de 2012, con el propósito de regular las relaciones comerciales entre Colombia y los demás Países Andinos con la Unión Europea. Esto es, conscientes de que eventualmente la Unión Europea incluiría a otros países como parte de su proyecto europeo de integración regional y hay que resaltar que al momento de la negociación y suscripción del acuerdo Croacia no formaba parte de la Unión Europea; es decir, Croacia se convirtió en el Estado más reciente Estado de la

Unión Europea a través de un tratado de adhesión el cual tuvo vigor el 1 de julio de 2013.

Los principales beneficios para Colombia que trae este tratado:

1. La Adhesión de Croacia al Acuerdo con la Unión Europea (UE) genera espacios para ampliar nuestras exportaciones con bienes diferentes a los minero-energéticos, tales como el azúcar, banano, flores, café, maquinaria, entre otros.
2. Se debe destacar que los bienes no minero-energéticos exportados a la Unión Europea representaban el 22 % de las exportaciones totales antes del Acuerdo, 2012, y en 2018 constituían el 47 % del total de las exportaciones al bloque de la UE.
3. Se destaca el alcance de uno de los objetivos del Acuerdo con la UE respecto de diversificar la canasta exportadora colombiana mediante el crecimiento de las exportaciones no minero-energéticas, incluso de productos diferentes al café y al banano. Muestra de ello es el aumento de oportunidades para bienes agrícolas, agroindustriales e industriales con potencial en los mercados internacionales.
4. En productos agroindustriales, cacao y aceite de palma y, en cuanto a los bienes industriales, se destacan: confecciones, láminas de polímeros de cloruro de vinilo, cápsulas de gelatina para envasar medicamentos, papeles higiénicos, toallitas

para desmaquillar y de mano, las vajillas y demás artículos de uso doméstico, todos, productos con buen potencial en Croacia.

5. Además, otro beneficio importante para Colombia es la generación de empleo y el desarrollo empresarial. De hecho, durante 2018 se generaron emprendimientos en 1.280 empresas colombianas nuevas que exportaron productos no minero-energéticos por montos iguales o superiores a USD 10.000 hacia el mercado europeo. Las empresas que se destacan son de café, aceites y grasas, frutas frescas, banano, y desperdicios y desechos de minerales metálicos.
6. Los acuerdos comerciales, como el de la UE, facilitan el movimiento de personas tanto de negocios como de turismo.

De acuerdo con lo anterior y según el concepto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Unión Europea ha solicitado reiteradamente al Gobierno colombiano el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que Croacia como miembro de la UE otorga tratamiento preferencial a los bienes exportados desde Colombia; y Colombia aún no reconoce recíprocamente ese tratamiento. Y que, además, no es descartable que la UE decida activar el mecanismo de solución de diferencias previsto en el Acuerdo en atención al incumplimiento de esa obligación y lo cual podría presentarse y significar eventualmente la suspensión por la UE de algunos de los beneficios de los que goza el sector productivo colombiano en virtud del acuerdo.

9.17 Acuerdo de transporte terrestre con la República Bolivariana de Venezuela

PL 322-22C PL 208-22S (Pendiente de sanción presidencial)

El Acuerdo de Transporte Terrestre busca establecer los términos y condiciones que se aplicarán al servicio internacional de carga y pasajeros por carretera entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Establece términos y condiciones a las diferentes formas de operación de transporte de carga y de personas, regula las autorizaciones y requerimientos necesarios para la operación de transporte de carga y pasajeros en ambos Estados y determina la aplicación del derecho interno en el territorio de cada Estado en temas de derechos, tributos, impuestos y aduanas; también impone límites al transporte de carga y de personas en trayectos realizados entre ambos Estados y también busca limitar y regular por medio de documentación y permisos, el término en el cual tripulantes y pasajeros pueden permanecer en el territorio del Estado receptor.

Por lo anterior, Colombia cuenta con la necesidad y conveniencia de facilitar, a través de un instrumento legal, la regularización del transporte internacional de carga y pasajeros por carretera y dar impulso al desarrollo integral, buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de ambos Estados, adicional a la necesidad de cooperación y el interés de promover la integración económica y social entre los países hermanos, afianzando así, las relaciones bilaterales.

9.18 Campesino como sujeto de derechos

PAL 254-22C PAL 019-22S (Pendiente promulgación)

El campesinado se entenderá como sujeto de derechos y de especial protección, el cual tiene particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, sus formas de territorialidad campesina y las actividades tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos y las tecnologías para darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente.

El objeto del proyecto de acto legislativo es modificar el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia; se busca establecer el deber del Estado en la promoción del acceso progresivo de la propiedad de la tierra, los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial. Igualmente, el Estado velará en forma especial por la protección y garantía de los derechos individuales y colectivos del campesinado.

9.19 Jurisdicción agraria y rural

PAL 035-22S PAL 173-22C (Pendiente promulgación)

La iniciativa de reforma constitucional tiene como propósito el acceso a la justicia para lograr una mejor distribución de la tierra, la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural en país, con

el objetivo de garantizar los derechos de las personas que de manera histórica han visto afectados sus derechos de acceso a las tierras.

Entre los puntos clave se destacan:

1. El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Justicia, Agricultura e Interior dan cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo de Paz con las FARC-EP en el punto 1.1.8 sobre la creación de una jurisdicción agraria que tenga una cobertura y capacidad en todo el territorio nacional.
2. Se establece la modificación de la Constitución Política con el objetivo de crear el jueces y tribunales agrarios en los territorios de forma diferenciada y focalizada según lo determine el Consejo Superior de la Judicatura.
3. La iniciativa legislativa ha sido concertada de manera amplia entre el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y las Altas Cortes.

9.20 Código Electoral Colombiano

PLE 418-23C PLE 111-22S ACUM PLE 141-22S (Pendiente revisión previa de constitucionalidad)

El objetivo de la iniciativa legislativa es regular el derecho a elegir y ser elegido, incluyendo atribución de las autoridades con funciones electorales. El proyecto busca dignificar la vinculación de los registradores municipales. Establece el concepto de domicilio electoral y actualización del domicilio. Sobre el censo electoral

se generan lineamientos para su conformación, modificación de datos, incorporaciones, exclusiones, actualizaciones, suspensiones, inconsistencias, fraude, depuración y publicación. Se establecen reglas previas para la inscripción de candidaturas de grupos significativos de ciudadanos y promotores del voto en blanco, así como sobre la inscripción de candidatos y listas en relación con el derecho de postulación, avales, autoridades competentes para la inscripción, periodos de inscripción, requisitos y pólizas. Se define el concepto de propaganda electoral, el periodo de propaganda, límites y su difusión en operadores públicos nacionales. Se establecen reglas para las consultas internas, populares e interpartidistas. Se define qué se entiende por medio tecnológico, los medios tecnológicos para la votación, la progresividad en su implementación. En relación con el desarrollo de elecciones se establecen lineamientos sobre los puestos de votación, su distribución y zonificación, funciones del personal, dónde se ubican los puestos de votación.

9.21 Adición presupuestal

PL 342-23C 278-23S (Pendiente de sanción Presidencial)

La adición presupuestal al presupuesto del presente año 2023 es de \$16,9 billones. Con las modificaciones propuestas el presupuesto de inversión de la Nación aumenta a \$83,3 billones. Un aumento del 19,5 % respecto del presupuesto de inversión del 2022.

Se destacan los siguientes temas en la adición:

1. *Educación*: \$2,2 billones que incluyen el aumento de 80.000 cupos nuevos en educación superior y aumento de los recursos en el Programa de Alimentación Escolar.
2. *Vivienda*: \$1.5 billones para “Mi Casa Ya”, “Cambia mi Casa” y Vivienda Rural.
3. *Transporte*: \$1,4 billones dirigidos principalmente a las vías terciarias en el programa de Caminos Vecinales, así como la recuperación de la red férrea. También se incluyen \$500.000 millones para cubrir el diferencial del Decreto 050 de 2023 (Peajes).
4. *Minas y Energía*: \$1,4 billones para subsidios de energía y gas para estratos 1, 2 y 3; también para inversiones en proyectos de transición energética.
5. *Agricultura*: \$1,3 billones para la Reforma Rural Integral y la lucha contra el hambre, fomento a la producción de insumos verdes.
6. *Trabajo*: \$928.000 millones que tendrán impacto en el FOPEP e inversiones en el SENA para capacitación técnica rural.
7. *Ambiente*: \$603.000 millones principalmente para preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, especialmente en la Amazonía.

9.22 Cambio de Nombre del Ministerio de Cultura

PL 280-23S PL 240-22C (Pendiente de sanción presidencial)

Esta iniciativa legislativa de origen gubernamental por parte del Ministerio de Cultura tiene por objeto cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MICASA) considera que el cambio social es un cambio cultural; este cambio de nombre pretende ser el inicio de una reestructuración que permita la valoración de las culturas, las artes y los saberes ancestrales, el desarrollo de programas y proyectos en función de la Paz, la reconciliación y el cambio cultural para el cuidado de la vida, del horizonte del cambio social en que se arraiga en el cambio cultural. En este se contará con las prácticas artísticas, los espacios de creación y recreación para la circulación y el disfrute. Se trata de que todo se integre alrededor del Buen Vivir como base para el bienestar.

En esa misma línea, el cambio o la amplitud del nombre del Ministerio, va de la mano con la transformación de la llamada economía naranja, en una denominación que se ajuste no solo a la definición constitucional de la Cultura, sino a los compromisos internacionales del Estado colombiano relacionados con la Cultura.

9.23 Parámetros para elección de diputados

PL 416-23C PL 330-23S (Pendiente sanción presidencial)

Esta ley busca suplir un vacío legal, toda vez que el Gobierno Nacional no contaba con el marco jurídico que le permitiera expedir el acto administrativo que determine el número de diputados a elegir en cada asamblea departamental. Por lo que se modifica con el artículo 16 de la Ley 2200 de 2022, régimen departamental. Esta Ley deja las mismas reglas que estaban vigentes, manteniendo el mismo número de diputados para cada asamblea departamental.

Reglas para determinar el número de diputados por elegir en cada departamento se sintetizan así:

1. Departamentos con menos de 300.000 habitantes tendrán asambleas de 11 diputados.
2. Departamentos con mas de 300.000 habitantes tendrán uno adicional por cada 150.000 habitantes o fracción no inferior a 75.000 hasta un máximo de 31 miembros.
3. Cada vez que un nuevo censo fuere aprobado por ley de la República, las bases anteriores se aumentarán en la misma proporción del incremento de población que de el resultare.
4. Hasta que se adopte un nuevo censo mediante ley aprobada por el Congreso de la República, el número de diputados de las asambleas departamentales será igual al determinado por el Gobierno Nacional para las elecciones territoriales que tuvieron lugar en 2019.

9.24 Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech sobre subvenciones a la pesca

PL 329-22C PL 084-22S (Pendiente sanción presidencial)

El Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech es el instrumento que tiene como objetivo incorporar el texto del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca al conjunto de acuerdos y compromisos de la OMC. Este protocolo tiene como fin, abordar los desafíos relacionados con la pesca sostenible y la conservación de los océanos, establece disciplinas para regular ciertas formas de subvenciones que contribuyen a la pesca excesiva y la sobrecapacidad de la flota, con el objetivo de promover la pesca sostenible y garantizar condiciones equitativas en el comercio pesquero global.

Así mismo prevé la asistencia y el apoyo a los países que lo adopten para que puedan cumplir con las disposiciones del Acuerdo en lo que se incluye la provisión de recursos financieros, transferencia de tecnología y capacitación, con el fin de ayudar la implementación de medidas de pesca sostenible y cumplir con los requisitos del acuerdo.

9.25 Estadísticas oficiales DANE

PL 222-21C PL 383-23S (Pendiente sanción presidencial)

Establece un marco Jurídico de planeación, producción, difusión y administración de las

estadísticas oficiales difundidas por el DANE, que una vez expedidas deberán ser utilizadas en la articulación de políticas públicas y privadas que se ejecuten en todo el país. Para lograr una estructuración eficaz y verídica de estas estadísticas la presente Ley aplicará sobre el conjunto de sujetos que hacen parte del Sistema Estadístico Nacional, tales como: el DANE como entidad rectora y articuladora de las estadísticas, las ramas del poder público en todos los niveles de la estructura estatal, los órganos, organismos o entidades estatales independientes o autónomos de control, personas jurídicas que posean, produzcan o administren registros administrativos en el desarrollo de su objeto social, quienes producen estadísticas oficiales, y el Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional (CASEN).

Estas serán de conocimiento público tal y, como lo establece el artículo 209 de la Constitución Política, una vez sean verificadas y publicadas de manera oficial por el DANE, su uso será de carácter estadístico, no comercial, ni investigativo. Deberán ser coherentes imparciales, inclusivas, transparentes y precisas ya que también serán utilizadas para la transmisión de información a organismos internacionales acogiendo a los principios fundamentales genéricos estipulados por la CEPAL (ONU). Fortalece la independencia técnica y operativa del DANE que será la entidad encargada de establecer los estándares para la producción de estadísticas en el país.

9.26 Tratado sobre traslado de personas condenadas con México

PL 285-22C PL 279-21S (Pendiente sanción presidencial)

El Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos es un acuerdo bilateral que establece las bases para el traslado de personas condenadas entre ambos países con el propósito de que cumplan su sentencia en su país de origen. Cuenta con tres aspectos importantes:

1. *Repatriación de personas condenadas:* permite que los colombianos condenados en México y los mexicanos condenados en Colombia puedan ser repatriados a sus respectivos países para cumplir su sentencia, facilitando la reinserción social de los privados de la libertad al estar cerca de sus familias y

su entorno cultural, además de contribuir al respeto de sus derechos humanos.

2. *Cooperación penal internacional:* es una muestra de cooperación entre los países en el ámbito de la justicia penal, permite que ambos países colaboren en la ejecución de las sentencias y en el intercambio de información relacionada con los privados de la libertad, lo que fortalece los lazos entre los sistemas penales y promueve la lucha contra la delincuencia transnacional.
3. *Descongestionamiento de sistemas penitenciarios:* el traslado de personas condenadas a su país de origen contribuye al descongestionamiento de los sistemas penitenciarios en ambos países aliviando la carga sobre las cárceles y ayuda a mejorar las condiciones de reclusión y la eficiencia en la administración de justicia.

Tabla 14. Leyes de origen del Gobierno Nacional y pendientes de sanción y promulgación que finalizaron trámite en la legislatura 2022-2023

Núm.	Ley	Título	Autor
1	Ley 2294 del 19 de mayo de 2023	Plan Nacional de Desarrollo Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: <i>Colombia, Potencia Mundial de la Vida.</i>	Ministerio de Hacienda Departamento Nacional de Planeación
2	Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022	Paz de Estado Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la Política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Interior Ministerio de Defensa
3	Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022	Presupuesto General de la Nación 2023 Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2023.	Ministerio de Hacienda

Núm.	Ley	Título	Autor
4	Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022	Reforma tributaria Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Hacienda
5	Ley 2279 del 21 de diciembre 2022	Presupuesto Bianual de Regalías Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.	Ministerio de Hacienda
6	Ley 2281 del 04 de enero 2023	Ministerio de Igualdad y Equidad Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Interior Vicepresidencia de la República
7	Ley 2278 del 21 de diciembre 2022	Continuidad de la función pública de control fiscal Por la cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República con el fin de garantizar la continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2023-2024.	Ministerio del Interior Contraloría General de la República
8	Ley 2274 del 5 de noviembre de 2022	Convenio marco de cooperación con España Por medio de la cual se aprueba el <i>Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España</i> , suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.	Ministerio de Relaciones Exteriores
9	Ley 2273 del 5 de noviembre de 2022	Acuerdo de Escazú Por medio de la cual se aprueba el <i>Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe</i> , adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Ambiente
10	Ley 2285 del 5 de enero 2023	Tratado sobre Recursos Fitogenéticos para Alimentación y Agricultura (TIIRFA) Por medio de la cual se aprueba el <i>Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura</i> , adoptado por el 31 período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Agricultura Ministerio de Ambiente
11	Ley 2284 del 5 de enero 2023	Acuerdo de incorporación de Singapur a la Alianza del Pacífico Por medio de la cual se aprueba el <i>Acuerdo de incorporación de Singapur como Estado asociado a la Alianza del Pacífico, integrado por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú con la República de Singapur</i> ; suscrito en Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio
12	Ley 2280 del 29 de diciembre 2022	Tratado sobre el traslado de personas condenadas Perú-Colombia Por medio de la cual se aprueba el <i>Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia</i> , suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Justicia
13	Ley 2289 del 13 de febrero de 2023	Tratado sobre Comercio de Armas Por medio de la cual se aprueba el <i>Tratado sobre el Comercio de Armas</i> , adoptado en Nueva York, el 2 de abril de 2013.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Defensa

Núm.	Ley	Título	Autor
14	Ley 2288 del 13 de febrero de 2023	Convenio de Asistencia Judicial Penal Costa Rica - Colombia Por medio de la cual se aprueba el <i>Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica sobre Asistencia Judicial en Materia Penal</i> , suscrito en Washington, el 4 de junio de 2018.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Justicia
15	Ley 2290 del 13 de febrero de 2023	Reglamentos técnicos ONU para vehículos de ruedas Por medio de la cual se aprueba el <i>Acuerdo relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas</i> , suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Ambiente Ministerio de Transporte
16	Ley 2293 del 26 de abril de 2023	Acuerdo con Croacia Por medio de la cual se aprueba el « <i>Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea</i> », suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio
17	Pendiente de sanción presidencial	Acuerdo de transporte con Venezuela Por medio de la cual se aprueba el <i>Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera</i> », suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1.º de agosto de 2014.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio Ministerio de Transporte
18	Pendiente promulgación	Campesino como sujeto de derechos Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de especial protección constitucional.	Ministerio de Agricultura Ministerio del Interior
19	Pendiente promulgación	Jurisdicción Agraria y Rural Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.	Ministerio del Interior Ministerio de Justicia Ministerio de Agricultura
20	Pendiente revisión previa de constitucionalidad	Código Electoral Colombiano Por la cual se expide el Código de Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Interior Consejo Nacional Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil
21	Pendiente sanción presidencial	Adición presupuestal Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023.	Ministerio de Hacienda
22	Pendiente sanción presidencial	Cambio de nombre Ministerio de Cultura Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Cultura
23	Pendiente sanción presidencial	Parámetros elección diputados Por la cual se establecen los parámetros para determinar el número de diputados de las asambleas departamentales.	Ministerio del Interior

Núm.	Ley	Título	Autor
24	Pendiente sanción presidencial	Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech sobre subvenciones a la pesca Por medio del cual se aprueba el <i>Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto de Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca</i> , adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio
25	Pendiente sanción presidencial	Estadísticas oficiales DANE Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.	Ministerio del Interior DANE
26	Pendiente sanción presidencial	Tratado sobre traslado de personas condenadas con México Por medio de la cual se aprueba el <i>Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos</i> , suscrito en la Ciudad de México, el 1 de agosto de 2011.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Justicia

Proyectos de Ley de la agenda legislativa del Gobierno Nacional que continúan en trámite en la legislatura 2023-2024

Entre los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo de la agenda del Gobierno Nacional en el Congreso de la República se destacan los siguientes:

9.27 Acuerdo de protección de inversiones con Venezuela

PL 275-23S

El proyecto de ley establece un acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia con el objetivo de promover y proteger las inversiones recíprocas entre ambos países. Este acuerdo busca fomentar un ambiente favorable para las inversiones, mejorar

la confianza y la transparencia en el proceso de inversión, y garantizar la protección de los derechos de los inversores.

La importancia de este acuerdo radica en que ambas naciones podrán acceder a nuevas oportunidades de inversión, lo que impulsará el crecimiento económico en los países y generará empleos. Además, brinda protección a los inversores en caso de expropiación o nacionalización, así como la garantía de un trato justo y equitativo.

Entre las principales disposiciones de este proyecto de ley se encuentra la creación de un comité de coordinación conjunta encargado de supervisar el acuerdo, la prohibición de expropiaciones arbitrarias o discriminatorias y la obligación de respetar las leyes y regulaciones del país anfitrión. También se establece la obligación de trato justo y equitativo, así como la resolución pacífica de disputas.

9.28 Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles

PL 276-22S

El objetivo del protocolo es prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo.

Es de gran importancia toda vez que establece obligaciones para los Estados en la creación de mecanismos nacionales de prevención y monitoreo de la tortura, y para investigar y procesar a los responsables de estos actos. Además, se establece un sistema de visitas a lugares de detención y establecimientos similares para prevenir la tortura y otros malos tratos.

Las principales disposiciones del proyecto de ley incluyen la aprobación del Protocolo Facultativo, la creación de mecanismos nacionales de prevención y monitoreo de la tortura y otros malos tratos, y la obligación de investigar y procesar a los responsables de estos actos. Así como establecer medidas para prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo, y promover la cooperación internacional para lograr estos objetivos.

9.29 Prohibición del *fracking*

PL 114-22S

El proyecto de ley en mención se encuentra en tránsito a la Cámara de Representantes, después de contar con un amplio apoyo en la Plenaria de Senado, esto a raíz de las innumerables reuniones entre los equipos de los Honorables

Senadores, Ministerio de Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Minas y demás entidades.

El proyecto busca la protección del medio ambiente y la salud de las actuales y futuras generaciones; la prevención de conflictos socioambientales asociados a estas actividades y contribuye al cumplimiento del Acuerdo de París. Asimismo, el PL 114/22S tiene como fin último prohibir la técnica conocida como *fracking*, así como la exploración y producción de algunos yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos. Para lograr ese propósito, la iniciativa contiene tres (3) elementos esenciales: prohibición para explorar y producir hidrocarburos de los yacimientos no convencionales asociados con areniscas bituminosas, hidratos de metano, lutitas; prohibición para emplear la técnica denominada *fracking* en YNC; una prohibición para suscribir, adicionar u otorgar contratos, licencias o permisos ambientales dirigidos a la exploración y producción de hidrocarburos en YNC.

9.30 Día de la Diversidad Étnica y Cultural

PL 220-23S

La presente iniciativa legislativa de origen gubernamental por parte del Ministerio de Cultura fue radicada el 12 de octubre de 2022, hace parte de la agenda legislativa del Gobierno Nacional, su objetivo es establecer el 12 de octubre de cada año como el Día de la de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.

La ratificación y aprobación de este proyecto cobra importancia a través la *Convención Interamericana contra Toda Clase de Discriminación e Intolerancia*,

que condena la discriminación basada en multiplicidad de motivos, entre muchos otros, en la orientación sexual, la identidad, la expresión de género y origen étnico.

9.31 Reforma a la salud

PL 339-23C

El proyecto tiene por objeto desarrollar el derecho fundamental a la salud cuyo núcleo esencial se encuentra determinado en la Ley 1751 de 2015, incluyendo el instrumento central para garantizar el derecho fundamental en salud que reguló la ley estatutaria, es el del aseguramiento social en salud, incluye la conformación territorial de la Comisión Intersectorial de Determinantes, aunado se toma fija la dirección y rectoría del sistema por el Ministerio de Salud, quien contará con el Consejo Nacional de Salud como órgano asesor, se mantienen los consejos territoriales y el nacional. Incluye las licencias de maternidad para mujeres no aportantes al Sistema de Salud y las prestaciones económicas por concepto de las licencias de maternidad para mujeres no aportantes al Sistema de Salud.

Se determina la transformación dentro de los dos años siguientes de la vigencia de la ley de las entidades promotoras de salud (EPS) a entidades gestoras de salud y vida (GSAVI). Aunado a las facultades extraordinarias del Presidente para regular lo concerniente a la prestación de servicio a comunidades negras, raizales, palenqueras e indígenas y el régimen laboral de los trabajadores de salud.

9.32 Reforma pensional

PL 293-23S

El proyecto de ley busca crear el Sistema Pensional unificado de pilares: (1) *Contributivo*: mediante los aportes que capitalizan el sistema dirigidos a Colpensiones por los tres SMLMV de los ingresos bases. En los casos de devengar más, el aportante podrá realizar el aporte a los fondos privados sobre ese excedente, para obtener una pensión de acuerdo con la totalidad de aportes. Dicho pilar contiene los componentes de Prima Media y Ahorro Individual; no obstante, se adquiere la pensión con los requisitos del primero. (2) *Semicontributivo*: destinado a las personas que cumplidos los 65 años no alcanzan a cumplir los requisitos para adquirir la pensión, incluye los beneficios económicos periódicos (BEPS). (3) *Solidario*: tiene por finalidad otorgar una renta básica a los adultos mayores residentes en Colombia, que no alcancen la pensión que se encuentren en situación de pobreza de conformidad a la focalización del Gobierno Nacional, dicho pilar estará a cargo del DPS. (4) *Ahorro Individual Voluntario*: este pilar busca aumentar la pensión de las personas que tienen la posibilidad de realizar un aporte mayor, sin que se ponga en riesgo la pensión de los demás.

Mediante la iniciativa se definen los requisitos de para la obtención de pensión, los montos de cotización, la distribución de recursos, así como establece el régimen de transición para las personas que estén próximas a adquirir el derecho pensional.

9.33 Ley ferroviaria

PL 337-23C

La importancia de esta iniciativa para el país es la posibilidad de construir, mantener y operar una infraestructura férrea de transporte moderna que permita la conexión entre los centros de producción, puertos y centros de consumo, al igual que el adecuado transporte de pasajeros.

Con la arobación de este proyecto de ley se busca regular las actividades asociadas a la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en la red férrea nacional, estableciendo las condiciones para el desarrollo de su infraestructura, ordenamiento institucional, régimen económico y sus mecanismos de gestión y financiación. Lo anterior, a partir de disposiciones como: (1) autoridades competentes, (2) planificación y ejecución, (3) normativa y estándares para el transporte ferroviario de carga, pasajeros y mixto.

Tabla 15. Proyectos de Ley de la agenda legislativa del Gobierno Nacional que continúan en trámite en la legislatura 2023-2024

Núm.	Número de Proyecto	Nombre y título	Estado	Autor
1	PL 339-23C	Reforma a la salud Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Segundo debate en Plenaria de Cámara	Ministerio de Salud
2	PL 250-22S	Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes Por medio de la cual se aprueba el <i>Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional</i> , adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.	Segundo debate en Plenaria de Senado	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Justicia
3	PL 276-23S	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Por medio del cual se aprueba el <i>Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i> , adoptado en Nueva York, el 8 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/799 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.	Segundo debate en Plenaria de Senado	Ministerio de Relaciones Exteriores
4	PL 337-23C	Ley ferroviaria Por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte férreo y se dictan otras disposiciones.	Segundo debate en Plenaria de Cámara	Ministerio de Transporte
5	PL 220-22S	Día de la Diversidad Étnica y Cultural Por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.	Tercer debate en Comisión Segunda de Cámara	Ministerio de Cultura

Núm.	Número de Proyecto	Nombre y título	Estado	Autor
6	PL 275-23S	Acuerdo de protección de inversiones con Venezuela Por medio de la cual se aprueba el <i>Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones</i> , suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.	Segundo debate en Plenaria de Senado	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio
7	PL 309-23S	Prohibición de corridas de toros Por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado.	Segundo debate en Plenaria de Senado	Ministerio de Cultura
8	PL 293-23S	Reforma pensional Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.	Segundo debate en Plenaria de Senado	Ministerio del Trabajo
9	PL 114-22S	Prohíbe el fracking Por medio de la cual se prohíbe el <i>fracking</i> , la exploración y producción de los yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la Política de Transición Energética y se dictan otras disposiciones.	Tercer debate en Comisión Quinta de Cámara	Congresional con apoyo de Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Minas
10	PL 189-22C	Ley de la música Por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el ecosistema musical colombiano y se dictan otras disposiciones.	Segundo debate en Plenaria de Cámara	Congresional con el apoyo del Ministerio de Cultura
11	PL 209-22C	Canasta básica de cultura Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.	Tercer debate en Comisión Sexta de Senado	Congresional con el apoyo del Ministerio de Cultura
12	PL 116-22C	Sancionatorio ambiental Por medio del cual se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.	Segundo debate en Plenaria de Cámara	Congresional con el apoyo del Ministerio de Ambiente y la ANLA



Escanea el código QR y accede al video de:
 Agenda Legislativa



10 Inversión Pública

10. INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública hace referencia a aquellas erogaciones susceptibles de causar beneficios, ganancias, utilidades o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición al presupuesto de funcionamiento. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social del país.

Con el fin de dar transparencia sobre la asignación de los recursos de inversión pública, tanto en los sectores del Gobierno Central como en los departamentos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 “Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión” de la Ley 1909 del 9 de julio de 2018, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes, establece el deber de los Gobiernos de socializar en audiencias públicas los planes de inversiones que harán parte de sus planes de desarrollo, y la obligación de rendir un informe anual del Estado de avance de las metas e inversiones de los respectivos planes²².

22 Ley 1909 del 2018, Artículo 22 (...) igualmente, antes de finalizar cada año del período constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión (...).

Como cumplimiento de la obligación de socializar los planes de inversiones en audiencias públicas, en el marco de la discusión y aprobación del PND 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, el Gobierno en cabeza del DNP adelantó 33 audiencias públicas en los 32 departamentos y en la ciudad de Bogotá.

Con respecto a la obligatoriedad de rendir un informe anual del estado de avance de las inversiones, este apartado reúne la información por sectores y departamentos de recursos de inversión pública del Presupuesto General de la Nación (PGN) apropiados para las vigencias 2022, 2023 y ejecutados durante el Gobierno del Cambio: agosto-diciembre de 2022 y enero-mayo de la vigencia 2023. Este documento se constituye en el quinto informe presentado al Congreso de la República desde la expedición del Estatuto de la Oposición y el primero a cargo del Gobierno del Presidente Gustavo Petro.

Se precisa que la información presentada se refiere a la apropiación vigente, los compromisos y las obligaciones presupuestales de acuerdo con los cortes mencionados con anterioridad.²³ En cuanto a su estructura, este informe presenta dos partes; la primera muestra la ejecución de la inversión pública con recursos del PGN en los diferentes sectores para el periodo agosto-diciembre de 2022 y enero-mayo de 2023; la segunda parte, contiene

23 Conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.6.4.6[2], estos datos pueden presentar modificaciones presupuestales que varíen la apropiación inicial y a lo largo de la vigencia en ejecución, por lo que debe tenerse en cuenta esta particularidad para comparar los resultados para la vigencia 2022 y 2023 con respecto a las vigencias posteriores mencionados en anteriores informes.

la información de la apropiación y ejecución de la inversión de las entidades del Gobierno central en los 32 departamentos del país en el mismo periodo de tiempo mencionado, que, corresponde a los recursos priorizados y asignados, por departamentos, por cada uno de los sectores en la programación presupuestal que se hace de forma anual.

Es importante aclarar que el proceso de programación presupuestal anual se surte a partir del mes de febrero de la vigencia inmediatamente anterior. Por lo tanto, la información presentada sobre la apropiación vigente del PGN para 2023 surtió el proceso de programación y presentación al Congreso de la República, antes del 7 de agosto de 2022, fecha en la que inició el actual Gobierno. De esta manera la primera programación presupuestal a cargo del Gobierno del Cambio se encuentra en trámite y corresponde al presupuesto de la vigencia 2024, siendo este el primero que reflejará plenamente las prioridades del Gobierno del Presidente Gustavo Petro.

10.1 Inversión del Presupuesto General de la Nación 2022-2023

La información presupuestal que se presentará en este primer apartado corresponde a la ejecución del presupuesto de inversión por parte de las entidades del Gobierno Central en el periodo agosto-diciembre de 2022, mientras que para la vigencia 2023 se presentará el balance presupuestal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo. A continuación, se complementará la

información con dos subsecciones; la primera hará referencia a la inversión en términos agregados para los sectores que componen el presupuesto de inversión tanto para 2022 como para 2023; mientras que, en la segunda, se explicarán en detalle los programas de inversión más relevantes en los principales sectores financiados con recursos del PGN.

10.1.1 Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2022 y 2023

Con respecto a la vigencia 2022, la apropiación de recursos de inversión correspondió al 19,8 % del total de recursos del Presupuesto General de la Nación contenido en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones²⁴, alcanzando los \$69,7 billones, de ellos, se ejecutó el 78,8 %, medido a través de las obligaciones que realizaron las diferentes entidades en cumplimiento de los compromisos adquiridos, los cuales ascendieron a \$54,9 billones.

En términos de la apropiación y ejecución del presupuesto de inversión pública, el comportamiento para cada uno de los diferentes sectores fue el que se presenta en la tabla 16.

24 Ley 2159 del 12 de noviembre del 2021, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2022". De los \$352,7 billones que se aprobaron, el 59,9 % corresponden a gastos de funcionamiento y el 20,3% al servicio de la deuda.

**Tabla 16. Ejecución sectorial de recursos de inversión pública año 2022 y ejecución 2022 (agosto-diciembre)
(cifras en millones de pesos)**

Sector	Apropiación vigente	Ejecución (diciembre de 2022)		Ejecución (agosto - diciembre de 2022)	
		Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje
Agricultura y Desarrollo Rural	1.824.182	1.225.817	67,2 %	604.644	33,1 %
Ambiente y Desarrollo Sostenible	916.463	451.287	49,2 %	280.134	30,6 %
Ciencia, Tecnología e Innovación	302.901	265.994	87,8 %	149.846	49,5 %
Comercio, Industria y Turismo	495.178	310.193	62,6 %	193.132	39,0 %
Congreso de la República	209.033	137.296	65,7 %	50.443	24,1 %
Cultura	376.855	267.668	71,0 %	156.025	41,4 %
Defensa y Policía	2.083.008	1.346.750	64,7 %	875.145	42,0 %
Deporte y Recreación	845.299	507.462	60,0 %	178.492	21,1 %
Educación	5.535.033	5.464.843	98,7 %	586.900	10,6 %
Empleo Público	336.407	208.705	62,0 %	115.996	34,5 %
Fiscalía	200.555	160.863	80,2 %	106.317	53,0 %
Hacienda	2.613.561	1.029.387	39,4 %	570.679	21,8 %
Inclusión Social y Reconciliación	21.727.546	20.924.765	96,3 %	9.423.817	43,4 %
Información Estadística	483.829	228.328	47,2 %	125.899	26,0 %
Inteligencia	8.000	6.922	86,5 %	2.554	31,9 %
Interior	667.240	450.227	67,5 %	346.539	51,9 %
Justicia y del Derecho	713.002	155.214	21,8 %	96.995	13,6 %
Minas y Energía	4.787.155	3.933.319	82,2 %	1.178.561	24,6 %
Organismos de Control	444.371	176.002	39,6 %	107.810	24,3 %
Planeación	1.137.305	271.415	23,9 %	182.717	16,1 %
Presidencia de la República	1.365.786	288.502	21,1 %	177.268	13,0 %

Sector	Apropiación vigente	Ejecución (diciembre de 2022)		Ejecución (agosto - diciembre de 2022)	
		Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje
Rama Judicial	580.822	203.804	35,1 %	142.636	24,6 %
Registraduría	215.537	154.412	71,6 %	95.382	44,3 %
Relaciones Exteriores	79.178	49.699	62,8 %	33.106	41,8 %
Salud y Protección Social	1.182.912	1.055.401	89,2 %	258.029	21,8 %
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	255.086	221.058	86,7 %	113.565	44,5 %
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.565.591	1.234.449	78,8 %	673.602	43,0 %
Trabajo	4.332.564	4.037.781	93,2 %	2.148.818	49,6 %
Transporte	11.232.524	8.091.187	72,0 %	5.917.185	52,7 %
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.165.347	2.030.078	64,1 %	862.169	27,2 %
Total general	69.682.271	54.888.826	78,8 %	25.754.404	37,0 %

Fuente: Elaborado por DNP - DPIIP.

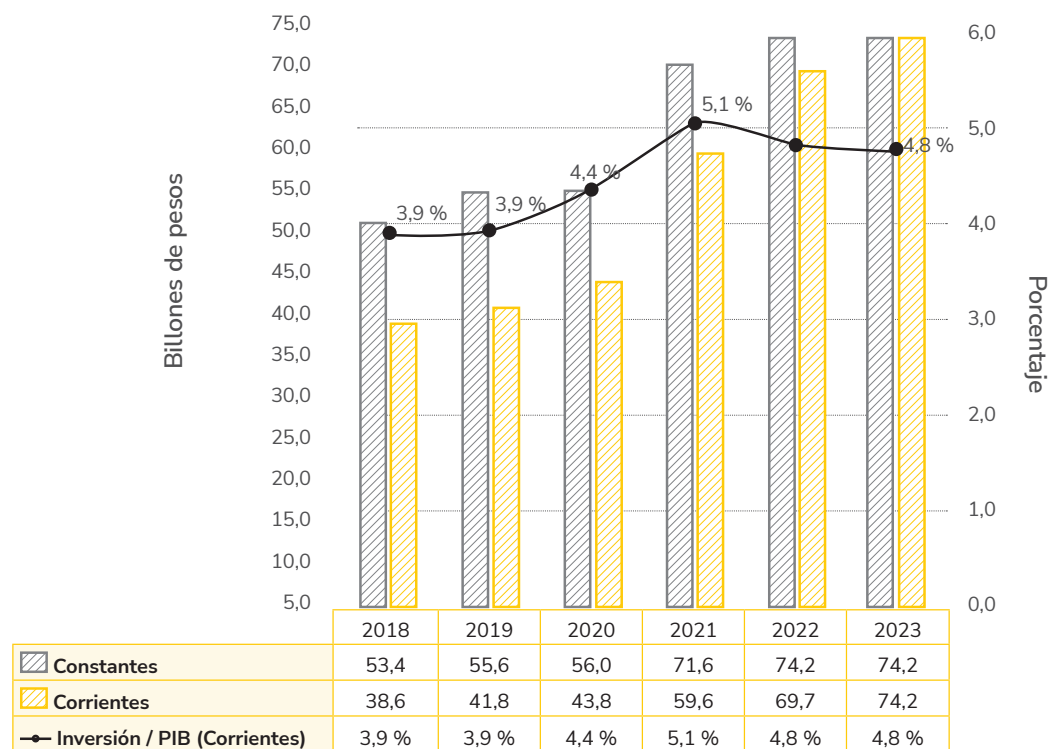
De acuerdo con la información reportada por las entidades del orden nacional, la ejecución a diciembre 31 del 2022 fue del 78,8 %; donde se resalta que la ejecución registrada durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre 2022) representó el 37 %. Lo anterior indica que el 47 % de los recursos de inversión pública del PGN, se ejecutaron durante los cinco meses iniciales del gobierno del Presidente Gustavo Petro.

Por su parte, el presupuesto de inversión pública a 31 de mayo de 2023 cuenta con una apropiación

de \$74,2 billones²⁵, que presentan un incremento del 6,6 % con respecto a lo asignado en el mismo periodo del año 2022, cuando ascendió a \$69,7 billones. En el gráfico 10 se observa el comportamiento histórico de la inversión desde el año 2018, lo que arroja como resultado que la inversión ha representado una participación promedio de 4,5 puntos del Producto Interno Bruto (PIB).

²⁵ Ley 2276 del 29 de noviembre del 2022, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2023". De los \$405,6 billones que se aprobaron el 62,5 % corresponden a gastos de funcionamiento y el 19,2 % al servicio de la deuda.

Gráfica 10. Evolución histórica de la inversión de 2023 como porcentaje del PIB (precios corrientes y constantes)



Fuente: Elaborado por DNP - DPIP.

Nota: Los valores en términos constantes están referenciados al año 2023.

En lo referente a la ejecución de los recursos, a 31 de mayo, se alcanza una ejecución del 21,3 % de los recursos, medido a través de las obligaciones que han realizado las diferentes entidades las cuales ascienden a \$15,8 billones. Este comportamiento es habitual en los primeros meses

del año cuando se están adelantando procesos de contratación que permiten perfeccionar los compromisos. El comportamiento de la ejecución del presupuesto de la inversión pública por sectores para el periodo enero-mayo 2023, se presenta en la tabla 17.

Tabla 17. Ejecución de recursos de inversión pública por sectores, 2023 (enero-mayo)
(cifras en millones de pesos)

Sector	Apropiación vigente 2023	Porcentaje	
		Compromisos	Ejecución
Agricultura y Desarrollo Rural	3.149.948	33,5 %	11,2 %
Ambiente y Desarrollo Sostenible	902.208	29,6 %	9,0 %
Ciencia, Tecnología e Innovación	372.611	75,6 %	23,7 %
Comercio, Industria y Turismo	512.364	66,7 %	10,5 %
Congreso de la República	194.517	59,3 %	19,6 %
Cultura	434.644	29,3 %	13,7 %
Defensa y Policía	1.864.563	60,9 %	41,9 %
Deporte y Recreación	891.709	25,5 %	6,3 %
Educación	6.301.614	81,1 %	45,4 %
Empleo Público	360.980	41,4 %	10,4 %
Fiscalía	239.325	62,9 %	21,2 %
Hacienda	9.726.065	17,3 %	2,7 %
Inclusión Social y Reconciliación	15.931.694	56,5 %	30,3 %
Información Estadística	401.532	40,2 %	15,0 %
Inteligencia	29.000	18,7 %	13,0 %
Interior	358.868	34,0 %	6,2 %
Justicia y del Derecho	520.802	21,7 %	4,2 %
Minas y Energía	5.844.586	48,7 %	46,6 %
Organismos de Control	541.619	24,0 %	5,1 %
Planeación	1.460.417	83,9 %	3,5 %
Presidencia de la República	508.999	34,9 %	2,5 %
Rama Judicial	726.910	32,8 %	4,1 %
Registraduría	195.365	80,2 %	18,3 %
Relaciones Exteriores	108.391	28,9 %	13,2 %
Salud y Protección Social	2.345.604	38,1 %	18,3 %
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	249.064	53,3 %	20,5 %

Sector	Apropiación vigente 2023	Porcentaje	
		Compromisos	Ejecución
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.475.033	54,7 %	23,8 %
Trabajo	4.710.202	47,8 %	24,0 %
Transporte	10.367.820	60,9 %	9,6 %
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.495.779	70,4 %	8,4 %
Total general	74.222.233	50,8 %	21,3 %

Fuente: Elaborado por DNP - DPIP.

10.1.2 Principales inversiones sectoriales en 2022 y 2023

Durante el primer periodo del Gobierno del Cambio, comprendido entre agosto del 2022 a mayo del 2023, se avanzó en la implementación de importantes programas sociales y productivos en los diferentes sectores. Si bien, la gestión del Estado en su conjunto permitió grandes logros, a continuación, se presenta información detallada para los 13 sectores que concentraron una mayor proporción de los recursos de inversión pública del PGN.

10.1.2.1 Inclusión Social y Reconciliación

El sector Inclusión Social y Reconciliación contó con una apropiación de \$21,7 billones para la vigencia 2022 y \$15,9 billones para la vigencia 2023, con corte a 31 de mayo. La ejecución de agosto a diciembre de 2022 correspondió al 43,4 %.

En cuanto a la participación de sus entidades en el presupuesto total del sector, se observa que en 2022 el DPS concentraba la mayor cantidad

de recursos, debido a que desarrolla programas prioritarios para el Gobierno Nacional como Más Familias y Jóvenes en Acción, con una inversión de \$2.481.480 millones; Colombia Mayor, con una inversión de \$1.679.580 millones; Compensación del IVA, con una inversión de \$971.454 millones; e Infraestructura Social, con una inversión de \$294.404 millones.

En 2023, la entidad que cuenta con la mayor apropiación de recursos es el ICBF, dado que financia programas como asistencia a la primera Infancia, protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Bienestarina, entre otros. Se precisa que para la vigencia 2023 existen recursos por \$3,8 billones en el sector Hacienda para implementar el Programa Renta Ciudadana, una vez expedida la Ley del Plan Nacional de Desarrollo se adelantará la incorporación de dichos recursos mediante trámite de distribución.

En tercer y cuarto lugar se encuentran, primero, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), que concentra la inversión

en las medidas de asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado, y luego el Centro de Memoria Histórica, que lidera las acciones en lo referente a las memorias de las víctimas para la reparación y el derecho a la verdad.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 96,3 %, de la cual durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) materializó un 43,4 % que representa el 45,0 % del total logrado. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 56,5 % de recursos comprometidos y el 30,3 % de recursos obligados.

- **Principales programas de inversión del sector**

En cuanto a las principales inversiones del sector, se destacan los siguientes programas.

- a. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad**

El Programa de Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad recibió la mayor parte de los recursos en 2022, con una participación del 60,05 %. En 2023, este programa representará el 40,56 % de los recursos del sector. Entre los proyectos destacados se incluyen Ingreso Solidario, que recibió \$7.265.435 millones en 2022, siendo esta la última vigencia de su ejecución según el artículo 20 de la Ley 2155 de 2021. Para 2023, se presupuestaron \$3,8 billones adicionales en el sector Hacienda para implementar el Programa Renta Ciudadana. Este programa busca armonizar el sistema de

transferencias y priorizar la atención a los más pobres y vulnerables de manera gradual y focalizada bajo principios de integralidad, efectividad y eficiencia. Su implementación comenzará en el segundo semestre del año.

Dentro de este programa, se destacó la financiación de Más Familias y Jóvenes en Acción, con una inversión de \$2,5 billones en 2022 con una ejecución entre agosto y diciembre de 49,9 %, beneficiando en total a 1.956.778 hogares y 525.252 jóvenes. Para 2023 cuenta con una apropiación de \$2,4 billones.

Por otra parte, el Programa Colombia Mayor tuvo una apropiación de \$1,6 billones en 2022 y para 2023 cuenta con una apropiación de \$1,7 billones, con lo que se benefició a 1.733.307 adultos mayores en 2022 y 1.664.995 en 2023; en cuanto a la ejecución de agosto a diciembre esta se ubicó en 46,4 %. En lo referente a Compensación del IVA, en 2022 contó con \$971,4 mil millones mientras que en 2023 cuenta con \$1 billón.

- b. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias**

En la vigencia 2022 este programa representó el 31,54 % de los recursos del sector, en la que se destacaron proyectos como apoyo al desarrollo integral de la primera infancia, el cual contó con una apropiación de \$4,8 billones en 2022 y \$5 billones en 2023. A través de este proyecto se beneficiaron 1.756.802 niños y niñas en 2022. Para la vigencia 2023, este programa concentra la mayor parte de los recursos de la vigencia alcanzando una participación del 46,19 %.

El proyecto de protección de niños, niñas y adolescentes, en el marco del restablecimiento de sus derechos, contó con una apropiación de \$944,9 mil millones en 2022 y tiene una apropiación de \$1,1 billones en 2023. Lo anterior permitió en 2022 la atención de 246.400 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el servicio de protección para el restablecimiento de derechos.

Para el caso del proyecto de contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana, este presentó una apropiación de \$316,7 mil millones en 2022 y \$382,2 mil millones en 2023.

c. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

En el Programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas se destacan los proyectos de implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado en todo el país, con \$679,5 mil millones en 2022 y \$851 mil millones en 2023. Con estos recursos, se realizaron 67.462 indemnizaciones a víctimas del conflicto armado en 2022. Por su parte, el proyecto de "Fortalecimiento de medidas de prevención y asistencia para víctimas del conflicto armado" contó con una apropiación de \$454,1 mil millones en 2022 y un vigente de \$531,9 mil millones en 2023.

10.1.2.2 Transporte

El sector Transporte contó con una apropiación en 2022 de \$11,2 billones mientras que en 2023 es de \$10,4 billones, que representa una reducción

nominal del 7,7 %, explicado principalmente por la culminación de los programas de reactivación económica.

Un poco más del 80 % de los recursos se destinaron al Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), alrededor de un 10 % a la Aeronáutica Civil y el valor restante al Ministerio de Transporte, la Agencia de Seguridad Vial, Superintendencia de Puertos y Transporte (SuperPuertos) y la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 72,0 %, de la cual, durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) se materializó un 52,7 % que representa el 73,0 % del total logrado. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 60,9 % de recursos comprometidos y el 9,6 % de recursos obligados.

• Principales programas de inversión del sector

Dentro del presupuesto de inversión se destaca la asignación de los recursos destinados a los programas que se sintetizan en los siguientes apartados.

a. Infraestructura red vial primaria

Se destaca los recursos destinados a la atención de la infraestructura de la red vial primaria, con cerca del 70 % del presupuesto del sector Transporte, contando en 2022 con \$7,8 billones y en 2023 con \$7 billones. De estos recursos, a través del Invías se ejecutaron \$3,5 billones en 2022 y \$2,2 billones

que se ejecutarán en el 2023; por su parte, a través de la ANI se ejecutaron \$4,3 billones en 2022 y \$4,8 billones que se ejecutarán en el 2023 como aportes de las vías concesionadas.

El desarrollo de la infraestructura vial primaria se encuentra en primer lugar en cuanto a las asignaciones, seguido del desarrollo de la infraestructura de la red terciaria, férrea, marítima y fluvial. Igualmente, el sector Transporte presenta una alta inflexibilidad del presupuesto y del Marco de Gasto de Mediano Plazo, debido a vigencias futuras principalmente en concesiones, que reducen los recursos destinados al mantenimiento vial a cargo del Invías.

b. Infraestructura de la red vial regional

En segundo lugar, el Programa de Infraestructura de la Red Vial Regional recibió el 14 % del presupuesto total del sector, con \$1,5 billones ejecutados en 2022 y \$1,4 billones en 2023. Estos recursos están destinados principalmente al mejoramiento de la red terciaria. En 2023, se lanzará el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, cuyo objetivo es mejorar y mantener 33.100 km de vías regionales y caminos ancestrales para mejorar la transitabilidad en el campo colombiano y fortalecer la economía rural. Este programa se reforzará con recursos del proyecto de Ley de Adición al Presupuesto 2023, cerca de \$350 mil millones, y será un proyecto estratégico durante el cuatrienio del Gobierno. Estará articulado con las estrategias del sector agrario y contribuirá al cambio de la estructura productiva del país.

c. Infraestructura y servicios de transporte aéreo

Igualmente se encuentran los recursos destinados a la infraestructura y servicios de transporte aéreo, programa que concentró cerca del 10 % del presupuesto del sector con \$0,9 billones ejecutados en 2022 y \$1,1 billones en 2023. Es de anotar que, en 2023 la Aerocivil realiza un esfuerzo de programar recursos para aeropuertos regionales, cerca de \$300 mil millones iniciando la política del actual Gobierno, a través del mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo de las regiones apartadas para facilitar el acceso a bienes y servicios, y reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones del país. Igualmente, esta política se verá fortalecida con recursos que se pretenden adicionar en el proyecto de ley que cursa su trámite en el Congreso de la República, los cuales reforzarán la contratación de obras que trascenderán a las vigencias siguientes.

d. Red férrea y fluvial

Finalmente, los recursos destinados a los programas de infraestructura de la red férrea y fluvial concentraron cerca del 2 % del presupuesto total del sector, con \$219 mil millones ejecutados en 2022 y \$248 mil millones en ejecución durante 2023. En el cuatrienio del Gobierno del Cambio se direccionarán recursos a estos programas, buscando una mayor conformación del transporte intermodal y mayor integración con las zonas apartadas en las que las vías fluviales sean un medio de transporte en el marco de la conservación y de desarrollo sostenible en los territorios.

10.1.2.3 Educación

El sector Educación contó con una apropiación de \$5,5 billones para la vigencia 2022 y \$6,3 billones para la vigencia 2023, con corte al 31 de mayo. En cuanto a la participación de sus entidades en el presupuesto total del sector para 2022, se observa que el Ministerio de Educación Nacional concentró la mayor cantidad de recursos, debido a que desarrolló programas sociales prioritarios para el Gobierno Nacional como el de Matrícula Cero con una inversión de \$687 mil millones; Generación E con una inversión de \$1 billón; Ser Pilo Paga con una inversión de \$220,8 mil millones. En segundo lugar, se ubica la Unidad Administrativa Especial (UAE) de Alimentación Escolar, creada en 2020 y que tiene a su cargo la administración del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con una inversión de \$1,3 billones.

De otro lado, se encuentran entidades adscritas destinadas a ejecutar inversiones orientadas, a fortalecer la infraestructura física y aumentar la cobertura y calidad de las instituciones de educación superior (IES). También integran este sector el Instituto Nacional de Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional de Sordos (INSOR), los cuales están enfocadas en implementar proyectos para mejorar las capacidades TIC, así como brindar asesorías y atención general de la población con limitaciones visuales o auditivas.

En 2023, la entidad que cuenta con mayor apropiación de recursos es el Ministerio de Educación Nacional con una inversión de \$4,8 billones, que tiene como fin mantener los

programas sociales, mejorar la infraestructura educativa, promover la formación docente, respaldar la condonación de créditos Icetex (entre otros) y fortalecer el presupuesto de las IES públicas. En segundo lugar, se mantiene la UAE, con una inversión de \$1,3 billones, que tiene como finalidad dar la continuidad del PAE.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 98,7 %. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 81,1 % de recursos comprometidos y el 45,4 % de recursos obligados.

• Principales programas de inversión del sector

En cuanto a las principales inversiones del sector, se destacan los siguientes programas:

a. Calidad y fomento de la educación superior

Este programa recibió la mayor parte de los recursos en 2022, con una participación del 63,3 %. En 2023, representará el 60,5 % de los recursos del sector. Dentro de este programa se ejecutaron proyectos para fomentar el acceso a la educación superior de calidad mediante incentivos a la demanda, como Matrícula Cero por \$800 mil millones, Generación E por \$1,1 billones y créditos del Icetex por \$198,6 mil millones, entre otros programas, con recursos por valor de \$2,9 billones en 2022 y en 2023 de \$3,1 billones, mejorando su inversión entre los dos años comparados.

b. Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media

Este programa para la vigencia 2022 alcanzó una participación del 35,9 % y para la vigencia 2023 representa el 38,6 % de recursos del sector. En esta línea programática, se destaca el PAE que reportó una apropiación de \$1,2 billones en 2022 y que asciende a \$1,3 billones en 2023, mejorando su inversión entre los dos años comparados. Los beneficiarios del PAE para la vigencia 2022 fueron 5.851.769 personas y la meta para 2023 es lograr llegar a 6.182.452 personas.

Así mismo, se destacó el proyecto destinado a la construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para la prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura, que para 2022 obtuvo una apropiación por \$388,5 mil millones, mientras que para 2023 alcanza los \$691,6 mil millones.

Finalmente, los recursos destinados al fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media alcanzaron una apropiación de \$230,4 mil millones para 2022, y para 2023 alcanzan los \$344 mil millones, mejorando su inversión de una vigencia a otra.

10.1.2.4 Minas y Energía

El sector contó con una apropiación de \$4,8 billones para la vigencia 2022, mientras que en 2023 su apropiación con corte a 31 de mayo de 2023 es de \$5,8 billones. La inversión se

concentró en el Ministerio de Minas y Energía con una participación de 83,7 % en 2022 y de 86,8 % en 2023, entidad que administra los proyectos de subsidios de energía y gas, así como los fondos especiales propios del sector.

De otra parte, concentran recursos importantes del sector, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), que obtuvo recursos por \$311 mil millones en 2022 y de \$375 mil millones en 2023; el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), presentó apropiación de \$236 mil millones para 2022 y en 2023 una de \$100 mil millones; y el Servicio Geológico Colombiano que presentó una apropiación en 2022 de \$175 mil millones y de \$210 mil millones en 2023.

En cuanto a la ejecución de los recursos, el sector logró una ejecución acumulada del 82,2 % en 2022. A 31 de mayo de 2023, el sector había comprometido el 48,7 % de los recursos y había obligado el 46,6 % de los mismos

• Principales programas de inversión del sector

En cuanto a las principales inversiones del sector, se destacan los siguientes programas:

a. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

El programa concentró la mayor parte de los recursos del sector en la vigencia 2022 por \$2,8 billones equivalente a una participación del 60,1 %, con una ejecución del 80,5 %, y

en el periodo agosto-diciembre se obligaron recursos por \$534,3 mil millones equivalentes a una ejecución del 18,6 %. Para la vigencia 2023, también tiene la mayor participación de los recursos por 66,2 % con una apropiación de \$3,8 billones y a 31 de mayo alcanza una ejecución del 57,1 % de los recursos apropiados correspondientes a \$2,2 billones.

En este programa los proyectos más representativos fueron los *subsidios eléctricos* que alcanzó una apropiación de \$2,0 billones y una ejecución del 95,2 % en 2022 y para 2023 los recursos ascendieron a \$3,1 billones; los proyectos de Fondos Especiales los cuales en 2022 concentraron el 20,2 % de los recursos del programa con apropiaciones para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI) de \$120,2 mil millones, el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER) con \$140,2 mil millones, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE) tuvo \$130,2 millones, el Fondo de Energías No Convencionales (FENOGE) con \$39,5 mil millones y el Fondo de Energía Social (FOES) tuvo apropiado \$152,1 mil millones. Por su parte, en 2023 los fondos concentraron el 16,6 % de los recursos con apropiaciones distribuidas así: a FAZNI le fueron apropiados \$123,8 mil millones, FOES con \$200,4 mil millones, FENOGE cuenta con una apropiación vigente de \$58,4 mil millones, el PRONE con \$114 mil millones y el FAER con \$144,4 mil millones.

Así mismo, el programa incluye inversiones destinadas al desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas (ZNI) el cual obtuvo una

apropiación por valor de \$218,4 mil millones en 2022 y de \$79,7 mil millones en 2023.

b. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Este programa tiene como objetivo garantizar el acceso al consumo de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), así como al desarrollo de proyectos de infraestructura para ampliar la cobertura y calidad de estos dos servicios. Este programa tuvo la segunda mayor participación del sector por 24,4 % y tuvo una apropiación de \$1,1 billones alcanzando una ejecución del 94,8 % en 2022. Para 2023 cuenta con una apropiación de \$1,0 billones equivalente a una participación del 18,8 % con una ejecución a 31 de mayo de 2023 de 42 %.

En esta línea programática se destacaron inversiones destinadas a los subsidios de gas para los estratos más bajos, y se alcanzó una ejecución del 100 % de los recursos para la vigencia 2022 y con corte a 31 de mayo alcanzó el 45,1 % de ejecución de los recursos.

Por último, se encuentra el proyecto de subsidios de gas licuado de petróleo (GLP) que en 2022 tuvo una apropiación de \$87 mil millones y una ejecución del 66,1 %; en 2023 le fueron apropiados igualmente \$80 mil millones y cuenta con una ejecución del 18,8 % a 31 de mayo.

10.1.2.5 Trabajo

El presupuesto de inversión del sector Trabajo ascendió a la suma de \$4,3 billones en la vigencia 2022, mientras que en la vigencia 2023, con corte a 31 de mayo, la apropiación asciende a \$4,7

billones. El 91,3 % del presupuesto del sector se dirigió al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con una apropiación de \$3.955,0 mil millones en 2022 y \$4.300,4 mil millones en 2023.

En segundo lugar, se encuentra el Ministerio del Trabajo, que alcanzó un presupuesto de \$319,8 mil millones en 2022 y \$339,3. mil millones en 2023. Las principales inversiones se realizaron en los programas de protección social, generación y formalización del empleo y derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social.

El presupuesto de inversión de Organizaciones Solidarias, la Superintendencia de Subsidio Familiar y el Servicio Público de Empleo, en la vigencia 2022, alcanzó \$57,8 mil millones, con una participación de 1,3 %. En la vigencia 2023, la apropiación asciende a \$70,5 mil millones y una participación de 1,5 %. Sobresalieron los proyectos para el desarrollo de organizaciones solidarias y el fortalecimiento del servicio público de empleo.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 93,2 %, de la cual durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) se materializó un 49,6 % que representa el 53,0 % del total logrado. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 47,8 % de recursos comprometidos y el 24,0 % de recursos obligados.

- **Principales programas de inversión del sector**

En cuanto a las principales inversiones del sector, se destacan aspectos de los siguientes programas:

a. Formación para el Trabajo

El Programa de Formación para el Trabajo, que desarrolla el SENA en los niveles de educación superior, técnico laboral y formación complementaria, concentró el 71,2 % de los recursos de inversión del sector en 2022, con un presupuesto de \$3.084 mil millones y una ejecución en el período de agosto a diciembre de 49,9 %. En la vigencia 2023, con corte a 31 de mayo, este programa contaba con una apropiación de \$3.326,3 mil millones y un avance de ejecución de 27,7 %.

b. Generación y formalización del empleo

El Programa de Generación y Formalización del Empleo logró una participación de 9,2 % de la inversión del sector en 2022, al contar con un presupuesto de \$397,7 mil millones y una ejecución para el periodo agosto-diciembre de 49,7 %. Se destacaron los proyectos del Fondo Emprender del SENA, de formación y apoyo al emprendimiento, de formación a jóvenes rurales y población víctima del conflicto armado, el desarrollo socio-empresarial de organizaciones solidarias y el servicio público de empleo. Para la vigencia 2023, este programa cuenta con una apropiación de \$451,6 mil millones y un avance de ejecución con corte a 31 de mayo de 11,8 %

10.1.2.6 Vivienda, Ciudad y Territorio

El sector Vivienda, Ciudad y Territorio contó con una apropiación de \$3,2 billones para la vigencia 2022, y para 2023 esta asciende a \$3,5 billones con corte a 31 de mayo. En lo que respecta a las entidades que conforman el sector, la inversión

se concentró en Fonvivienda con un 74,2 % para 2022 y un 66,7 % para 2023, a través de esta entidad se ejecutan los recursos asociados a los subsidios de vivienda. En segundo lugar, se encuentra el MinVivienda quien contó con una participación del 25,5 % en 2022 y del 49,3 % en 2023. Finalmente, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) recibió un 0,3 % de los recursos del sector en 2022 y el 1,1 % en 2023.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 64,1 %. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 70,4 % de recursos comprometidos y el 8,4 % de recursos obligados.

• Principales programas de inversión del sector

Con respecto a las líneas programáticas del sector, se observa que la mayor cantidad de recursos se destinó al programa de acceso a soluciones de vivienda, seguido por las apropiaciones dirigidas a proveer el acceso de la población a los servicios agua potable y saneamiento básico.

a. Acceso a soluciones de vivienda

Este programa concentró la mayor proporción de recursos durante la vigencia 2022 con un 75,0 % del total de recursos asignados al sector, mientras que, a corte del 31 de mayo de 2023, este programa concentró el 67,6 % y registra el 95,8 % de recursos comprometidos y el 11,7 % de recursos obligados durante la vigencia.

La inversión en este programa se concentra de forma mayoritaria en el proyecto orientado al subsidio familiar de vivienda, que para el año 2022 alcanzó una apropiación de \$1,7 billones, mientras que para 2023 cuenta con una apropiación vigente de \$1,6 billones con corte a 31 de mayo, donde se destacan los programas de Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios. Los compromisos de este proyecto alcanzaron el 99,1 % y el 4,2 % de recursos obligados a la fecha de corte referenciada.

De otro lado, el proyecto de implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda de segunda generación (FRECH II) obtuvo recursos en 2022 por \$667,7 mil millones y a 31 de mayo del 2023 la apropiación asciende a \$759,7 mil millones. La ejecución de este último proyecto alcanzó el 91,2 % de recursos comprometidos y el 26,8 % de recursos obligados a la fecha de corte referenciada.

b. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Este programa involucra proyectos destinados a brindar apoyo financiero para la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado, tanto en el nivel nacional como el territorial, así como al saneamiento y disposición de residuos. Se destaca que este programa registró una asignación de \$739,5 mil millones en 2022 y se incrementa a \$1,0 billón en 2023 con corte a 31 de mayo. Mediante este programa se destinaron recursos para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en territorios como Cali, La Guajira, Mocoa, entre otros, donde los proyectos de inversión para la vigencia 2023 ascienden a un

valor de \$141,6 mil millones, con una ejecución promedio de 89,5 % de recursos comprometidos y 1,6 % de recursos obligados a 31 de mayo.

10.1.2.7 Agricultura y Desarrollo Rural

El sector Agricultura y Desarrollo Rural registró apropiaciones en materia de inversiones para 2022 por valor de \$1,8 billones, y, para la vigencia 2023, la apropiación del sector se ubica en \$3,1 billones, con corte a 31 de mayo. En la actual vigencia, el sector incrementó su apropiación de recursos en más del 88 % con relación al promedio de apropiación de los últimos cinco años. Estos recursos se destinan al cumplimiento de la Reforma Rural Integral radicada en el actual Gobierno, para la adquisición y formalización de predios rurales (\$922,1 mil millones), la ampliación de la cobertura para la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo rural (\$293,8 mil millones) y el fortalecimiento de las herramientas de aseguramiento y financiamiento rural (\$310,0 mil millones), entre otros.

En cuanto a la participación de sus entidades en el presupuesto total del sector, se observa que en 2022 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural concentró el 48 % del total de recursos con \$874,6 mil millones, y el 26 % en 2023 con \$826,8 mil millones; esta reducción se explica por la priorización del actual gobierno de focalizar los recursos en las entidades ejecutorias de las políticas de RRI del Plan de Desarrollo Nacional. Por su parte, en segundo lugar, se ubicó la ANT que alcanzó \$271,3 mil millones en 2022 (14,9 % de participación en el sector) y \$976,4 mil millones en 2023 (31,0 % participación en el sector). En

tercer lugar, se ubicó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con participaciones de 12,2 % en 2022 (\$223,0 mil millones) y 19,3% en 2023 (\$607,4 mil millones).

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 67,2 %. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 33,5 % de recursos comprometidos y el 11,2 % de recursos obligados.

• Principales programas de inversión del sector

Entre los programas más representativos del sector se encuentran los descritos en los siguientes literales.

a. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

Este programa está destinado a mejorar el acceso, uso y aprovechamiento de las tierras rurales. Para la vigencia 2022, registró una participación de recursos en el total del sector del 13,4 %, y escaló al 30,6 % en la vigencia 2023. En esta línea, se destaca el proyecto de *Ordenamiento social de la propiedad rural*, que alcanzó recursos por valor de \$154,3 mil millones en 2022 y de \$491,7 mil millones en 2023, mejorando su inversión entre los dos años comparados.

A través de los proyectos del programa, se beneficiaron 10.244 familias, aproximadamente, por medio de la adjudicación de 96.038 hectáreas de baldíos.

b. Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Este programa busca el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados, conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos. Para la vigencia 2022, registró una participación de recursos en el total del sector del 26,2 %, y de 15,1 % en la vigencia 2023. En esta línea, se destacó el “Proyecto de optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel nacional” que estructura y cofinancia proyectos integrales de desarrollo rural, el cual tuvo una apropiación de \$111,1 mil millones en 2022, y de \$293,8 mil millones en 2023, mejorando su inversión entre los dos años comparados.

A través de los proyectos del programa, se cofinanciaron 68 PIDAR en 10 departamentos, y se estructuraron 100, que benefician a más de 50.000 productores en las diferentes regiones del país.

c. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales

Este programa tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural. Para la vigencia 2022, registró una participación de recursos en el total del sector del 14,4 %, y de 9,8 % en la vigencia 2023. En esta línea, se destaca el Proyecto de Implementación de Estrategias de Inclusión Financiera en el Sector Agropecuario, que alcanzó

recursos por valor de \$262,6 mil millones en 2022 y de \$310,0 mil millones en 2023, incrementando su inversión de una vigencia a otra.

A través del proyecto del programa, se beneficiaron más de 58.000 productores, por medio del otorgamiento de subsidios de tasa de interés a créditos de fomento agropecuario (líneas LEC) por un monto de \$119,9 mil millones y del incentivo a la capitalización rural (ICR) por valor de \$1,8 mil millones, entre otros mecanismos.

d. Infraestructura productiva y comercialización

Este programa tiene como finalidad mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para la vigencia 2022, registró una participación de recursos en el total del sector del 12,0 %, y de 11,2 % en la vigencia 2023. En esta línea, se destacó el Proyecto de Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Productivas Agropecuarias en Todo el País, que alcanzó recursos por valor de \$155,0 mil millones en 2022 y de \$185,5 mil millones en 2023, incrementando su inversión entre los dos años comparados.

A través del mencionado proyecto, se beneficiaron más de 35.000 productores, por medio de acompañamiento técnico, formalización y articulación de 13 cadenas agropecuarias en todo el país.

10.1.2.8 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones registró apropiaciones en 2022 por un valor de \$1,5 billones, mientras

que para la vigencia 2023, con corte a 31 de mayo, la apropiación del sector asciende a \$1,4 billones, presentando una disminución explicada principalmente por la proyección de ingresos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

En materia de participación de las entidades, del presupuesto de inversión, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) concentró el 86,1% de los recursos en 2022 y el 88,4% en 2023. En segundo lugar, se encuentra ubicada la entidad Computadores para Educar, con el 8,9% de la apropiación en 2022 y el 5,8% en 2023.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 78,8%, de la cual durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) se materializó un 43,0% que representa el 54,5% del total logrado. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 54,7% de recursos comprometidos y el 23,8% de recursos obligados.

• Principales programas de inversión del sector

Los programas que concentran la inversión en el sector Tecnologías de la Información se explican a continuación en los literales siguientes.

a. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

Este programa obtuvo recursos por \$1,0 billones en 2022, alcanzando una participación del 69,5%,

mientras que en 2023 presenta igual apropiación de recursos por \$1 billón, lo que representa el 72,9% de participación frente al total de recursos del sector. En cuanto a la ejecución a 31 de mayo de 2023 registra un avance del 22,4%.

En este programa se destacaron, el proyecto para la *implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones*, que apropió recursos en 2022 por \$319,7 mil millones, y en 2023 de \$335,5 mil millones, mejorando su inversión entre los dos años comparados, a través del proyecto se brindó acompañamiento a 2.240 centros de acceso que se encuentran a lo largo del país; destacándose 30 accesos universales sostenibles ubicados en la isla de San Andrés; 395 zonas digitales rurales y otros; y 1.515 centros digitales.

Así mismo, se destacó por su ejecución el proyecto de apoyo a operadores públicos del servicio de televisión nacional, el cual alcanzó en 2022 obligaciones de recursos por 99,6% del total apropiado (\$180,3 mil millones), con los cuales se brindó apoyo financiero al plan de inversión a RTVC para la cofinanciación del Canal Institucional, con la cual se desarrollaron 300 cortos audiovisuales a través del proyecto *Contenidos Hechos en Casa*, se financió *Contenidos Educativos por TDT*, *Talleres Construyendo País* y *la Colombia que soñamos*, entre otros. Para 2023 el proyecto cuenta con una apropiación de recursos por \$228,8 mil millones.

b. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TIC

La ejecución presupuestal de este programa se ubicó en 41,8 % en el periodo comprendido entre agosto-diciembre de 2022. A través de este programa se promovió la generación y el desarrollo informático a través del fomento de nuevas aplicaciones, la promoción de la industria de TI, así como proyectos orientados a impulsar la capacitación y formación de la población colombiana en habilidades digitales. En este programa es de resaltar que el Proyecto de Fortalecimiento del Modelo Convergente de la Televisión Pública Regional y Nacional, que destina los recursos para a generar contenidos multiplataforma que fortalezcan la televisión pública a través del conocimiento del entorno y análisis de las audiencias, alcanzó una ejecución del 99,9 % en 2022.

Para 2023, se destaca que el proyecto que más concentra recursos es el de *Aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público*, con recursos por \$61,5 mil millones.

10.1.2.9 Salud y Protección Social

El sector Salud y Protección Social contó con una apropiación de \$1,1 billones para la vigencia 2022 y una de \$2,3 billones para la vigencia 2023, con corte al 31 de mayo. En cuanto a la participación de sus entidades en el presupuesto total del sector para 2022, se observa que el Ministerio de Salud

y Protección Social concentró la mayor cantidad de recursos con un 89,6 %, debido a que se desarrollaron programas sociales prioritarios para el Gobierno Nacional como el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) (vacunación en todo el país) con una inversión de \$470,6 mil millones.

De otro lado, se encuentran entidades adscritas destinadas a ejecutar inversiones que se orientaron a fortalecer, proteger y promover la atención en salud de la población, a través de la inspección, vigilancia y control, desarrollo y gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina, e investigación científica, por medio de las funciones competentes que realizan la Superintendencia Nacional de Salud y los institutos Nacional de Salud (INS) y de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

En 2023 la entidad que cuenta con una mayor apropiación de recursos en el sector es Ministerio de Salud y Protección Social con una inversión de \$2,1 billones, con el fin de mantener los programas sociales, mejorar la infraestructura hospitalaria, promover la formación del talento humano en salud y, en general, en mantener y mejorar el servicio de asistencia técnica en planes, programas y estrategias desarrolladas y evaluadas en el marco del Plan Territorial de Salud y su contribución con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 89,2 %. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 38,1 % de recursos comprometidos y el 18,3 % de recursos obligados.

- **Principales programas de inversión del sector**

Entre los programas más representativos del sector se encuentran los que se sintetizan a continuación.

a. Salud Pública y Prestación de Servicios

Este programa concentró la mayor parte de los recursos del sector para la vigencia 2022 alcanzando una participación del 83,7 %; para la vigencia 2023 representa el 90,9 % de recursos del sector. A través de este programa se mejoraron las condiciones de salud de la población colombiana y se propició el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad. Así mismo, se financiaron proyectos de gran relevancia como el de Implementación de Acciones del PAI (vacunas en todo el país), con recursos por valor de \$470,6 mil millones en 2022 y en 2023 de \$759,9 mil millones, mejorando su inversión entre los dos años comparados. Los beneficiarios del PAI para toda la vigencia 2022 fueron 4.561.852 y la meta para 2023 es llegar a 4.462.324 colombianos.

Otro proyecto importante de este programa fue el denominado Mejoramiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud Nacional, su objetivo se centró en fortalecer la capacidad instalada de las empresas sociales del Estado (ESE), asociada a la prestación de servicios de salud en los componentes de infraestructura y dotación hospitalaria, mediante la cofinanciación de proyectos en esas dos áreas, y el fortalecimiento de la capacidad institucional

del Ministerio de Salud y Protección Social, las direcciones territoriales de Salud departamentales y distritales y las empresas sociales del Estado, con recursos por valor de \$215 mil millones en 2022 y en 2023 de \$900,1 mil millones, inversión que mejora de una vigencia a otra.

b. Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

Este programa concentró el 10 % de los recursos de la vigencia 2022; mientras que en la vigencia 2023 representa el 11 % de recursos del sector. Con la IVC se mejoró la calidad de los productos farmacéuticos mediante la financiación de proyectos relacionados con la vigilancia epidemiológica. La mayor parte de las inversiones del programa se destinaron al proyecto para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima, con recursos en 2022 por \$61,9 mil millones y \$72,2 mil millones en 2023, inversión que aumentó entre los dos años comparados.

10.1.2.10 Ambiente y Desarrollo Sostenible

El sector Ambiente y Desarrollo Sostenible contó con una apropiación de \$916,4 mil millones para la vigencia 2022 y de \$902,2 mil millones para la vigencia 2023, con corte a 31 de mayo. En este sector se destaca el Programa Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos que concentró el 44 % de la apropiación del sector en la vigencia 2022, mientras que en la vigencia 2023 representa el 21 %, en este programa se destacó el Proyecto Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas

Protegidas, cuyo principal objetivo es conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país y la provisión de bienes y servicios ambientales; entre sus principales logros se destacan la restauración en 3.846 hectáreas, 973.296 árboles nativos sembrados, entre otros.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 49,2 %, de la cual durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) se materializó un 30,6 % que representa el 62,0 % del total logrado. A 31 de mayo de 2023, el sector alcanzó el 29,0 % de recursos comprometidos y el 9 % de recursos obligados.

10.1.2.11 Deporte y Recreación

El sector Deporte y Recreación presentó una apropiación de \$845,2 mil millones en 2022, mientras que para 2023 esta suma ascendió a \$891,7 mil millones. En este sector sobresalió el programa de formación y preparación de deportistas que concentró en promedio el 88,1 % de la apropiación en 2022 y el 79,3 % en 2023, con \$745,0 mil millones y \$707,1 mil millones, respectivamente.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 60 %. A 31 de mayo de 2023, la ejecución del sector alcanzó el 25,5 % de recursos comprometidos y el 6,3 % de recursos obligados.

10.1.2.12 Justicia y del Derecho

El presupuesto de inversión del sector Justicia y del Derecho fue de \$713,0 mil millones en la vigencia

2022, con una ejecución en el período de agosto a diciembre de 13,6 %. En la vigencia 2023, con corte a 31 de mayo, la apropiación asciende a \$520,8 mil millones y presenta un avance de ejecución de 4,2 %. Se destacó el Programa de Sistema Penitenciario y Carcelario en el marco de los derechos humanos, en el cual se desarrollaron los proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional, con una apropiación de \$412,3 mil millones en 2022 y \$291,5 mil millones en 2023; esta menor asignación de recursos obedeció principalmente a la reorientación de la política criminal desde un enfoque de derechos humanos que promueva la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito, en el marco de la Ley del PND 2294 de 2023.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 una ejecución acumulada del 21,8 %, de la cual durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) se materializó un 13,6 % que representa el 62,0 % del total alcanzado. A 31 de mayo de 2023, la ejecución del sector llagó al 21,7 % de recursos comprometidos y el 4,2 % de recursos obligados.

10.1.2.13 Comercio, Industria y Turismo

Para la vigencia 2022, el sector Comercio, Industria y Turismo contó con una apropiación de \$495.117 millones, y una de \$512.364 millones para 2023 con corte a 31 de mayo. Al programa productividad y competitividad de las empresas colombianas orientado a aumentarlas en las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a

la corrección de fallas de mercado, fue el más representativo ya que se le asignó el 50,8 % de los recursos de este sector en 2022, mientras que la participación en 2023 se ubica en 54,9 %.

Dentro de los logros más importantes en 2022, se apoyó y benefició 24 mipymes a través de cofinanciación para las apuestas productivas definidas en la Política de Desarrollo Productivo; 24 proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas de los sectores creativos y culturales, y se realizó el cierre del mismo con una rueda de negocios; 400 mipymes se beneficiaron de la Etapa V-*Bootcamps*; también hubo asistencia técnica de 13 iniciativas clúster en estructuración y formulación de proyectos, incluyendo la identificación de cuatro posibles fuentes de financiación, como implementación de sus planes de acción.

En lo relacionado con la ejecución de los recursos, el sector alcanzó en 2022 un acumulado del 62,6 %, de la cual durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) se materializó un 39,0 % que representa el 62 % del total logrado. A 31 de mayo de 2023, la ejecución del sector alcanzó el 21,7 % de recursos comprometidos y el 4,2 % de recursos obligados.

10.2 Contribución de la inversión en las regiones

En el PND 2022-2026: *Colombia, Potencial Mundial de la Vida* el desarrollo regional, social, ambiental y económico es un pilar fundamental para el cierre de brechas y desigualdades que aún persisten en nuestro país. En el marco de la visión territorial de la inversión, es importante

destacar la necesidad de un gran esfuerzo tanto territorial como nacional para comprender las problemáticas de manera conjunta. Esto implica apostar por proyectos estratégicos que atiendan las necesidades funcionales de una región determinada y que involucren recursos de diversas fuentes territoriales, nacionales y del sector privado.

En este apartado, se presenta una aproximación a la regionalización de la inversión pública del PGN, para determinar cómo se están beneficiando los departamentos y regiones del país de las inversiones del Gobierno Nacional. Es preciso mencionar que los recursos destinados a impulsar intervenciones estatales en los departamentos y las políticas públicas con visión regional se sustentan en las categorías de la clasificación metodológica de la regionalización, las cuales están contempladas dentro del monto total del presupuesto de inversión.

Tabla 18. Clasificación metodológica de la regionalización

Regionalizable	<p>Proyectos orientados a una población localizada.</p> <p>Ejemplos: subsidios a personas, infraestructura vial, escenarios deportivos, becas, vacunación y otros.</p>
No regionalizable	<p>Son proyectos de beneficio público nacional, que no se pueden ubicar geográficamente y determinar sus beneficios directos.</p> <p>Ejemplo: defensa nacional, levantamiento de información y encuestas, sistemas de información, diseño de políticas, y regulación económica.</p>

Por
regionalizar

Proyectos cuyos recursos son asignados bajo solicitud de determinado sector o población, o los que se disponen para atender hechos sobrevinientes que no pueden pronosticarse desde la programación.

Fuente: Elaborado por DNP - DPIP.

En este contexto, el presente apartado presenta la información de la categoría regionalizable de la inversión pública ejecutada con recursos del Presupuesto General de la Nación en los 32 departamentos del país y el distrito de Bogotá con sus principales apropiaciones y avances en la ejecución de los recursos.

Es importante aclarar que, en relación con las inversiones por departamentos, estas dependen de la priorización y asignación que hace cada uno de los sectores en el proceso de programación presupuestal, anualmente, y bajo el procedimiento que contempla la normativa que regula la materia²⁶.

También se advierte que las posibles disminuciones que se pueden presentar en la regionalización de la inversión 2023, se dan como consecuencia de los tiempos determinados para la aprobación del PND, lo cual es base para la priorización efectiva de los recursos que efectúan los sectores en los departamentos colombianos. Se espera que esta situación se subsane en los siguientes informes.

²⁶ Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1068 de 2015.

10.3 Análisis de la inversión por departamento para 2022 y 2023

Esta sección presenta el comportamiento de la inversión pública regionalizable en cada uno de los departamentos, en lo relacionado con recursos del PGN asignados para la vigencia 2022 y 2023 y, ejecutados durante el Gobierno del Cambio: agosto-diciembre del 2022 y enero-mayo de la vigencia 2023. La apuesta del Gobierno del Cambio es por mejorar la sostenibilidad y el desarrollo regional en un contexto de crisis mundial marcado por el coletazo de la pandemia por COVID-19.

Para la vigencia 2022, el presupuesto regionalizado ascendió a la suma de \$56,8 billones y, se observó que los departamentos más beneficiados con estos recursos fueron Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, con participaciones del 11,2%, el 11,1% y el 6,3 %, respectivamente. En lo que se refiere a la ejecución de los recursos de inversión durante el 2022, se comprometieron el 93 % de los recursos regionalizados y alcanzaron una ejecución promedio del 75,2 %²⁷ para la vigencia, de la cual durante el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre) se materializó un 36 % que representa el 47,9 % del total logrado.

A continuación, en la tabla 19 se presenta el comportamiento de la ejecución de los recursos de inversión pública en los diferentes departamentos del país.

²⁷ La diferencia entre el porcentaje de recursos ejecutados y los comprometidos, se debe principalmente a que, aunque los recursos se comprometen durante la vigencia, parte de la obligación puede trasladarse a la siguiente como cuentas por pagar.

**Tabla 19. Recursos de inversión pública por departamentos, año 2022
y ejecución agosto-diciembre
(cifras millones de pesos)**

Departamento	Apropiación vigente	Ejecución		Ejecución del Gobierno del Cambio	
		A diciembre de 2022	Porcentaje diciembre de 2022	Agosto a diciembre de 2022	Porcentaje
Amazonas	230.306	173.118	75,2%	82.859	36,0%
Antioquia	6.293.403	4.424.633	70,3%	2.271.536	36,1%
Arauca	515.469	424.047	82,3%	232.934	45,2%
Atlántico	2.554.054	2.064.426	80,8%	1.022.221	40,0%
Bogotá, D. C.	6.343.816	4.934.958	77,8%	2.539.758	40,0%
Bolívar	2.629.410	2.158.935	82,1%	1.018.186	38,7%
Boyacá	1.556.600	1.211.119	77,8%	639.309	41,1%
Caldas	1.231.878	946.466	76,8%	447.240	36,3%
Caquetá	675.295	487.889	72,2%	255.162	37,8%
Casanare	677.541	436.569	64,4%	240.539	35,5%
Cauca	2.192.089	1.819.603	83,0%	848.439	38,7%
Cesar	1.965.235	1.440.531	73,3%	730.303	37,2%
Chocó	1.275.514	967.716	75,9%	528.135	41,4%
Córdoba	2.345.656	1.887.894	80,5%	981.583	41,8%
Cundinamarca	2.702.127	2.137.643	79,1%	1.067.278	39,5%
Guainía	194.667	142.640	73,3%	44.271	22,7%
Guaviare	273.160	181.218	66,3%	79.502	29,1%
Huila	1.468.985	1.239.962	84,4%	638.687	43,5%
La Guajira	1.603.259	1.213.424	75,7%	591.570	36,9%
Magdalena	1.994.809	1.453.882	72,9%	766.098	38,4%

Departamento	Apropiación vigente	Ejecución		Ejecución del Gobierno del Cambio	
		A diciembre de 2022	Porcentaje diciembre de 2022	Agosto a diciembre de 2022	Porcentaje
Meta	1.197.387	966.713	80,7%	503.445	42,0%
Nariño	2.391.930	2.081.528	87,0%	876.133	36,6%
Norte de Santander	2.213.236	1.554.645	70,2%	824.870	37,3%
Putumayo	671.925	496.281	73,9%	231.014	34,4%
Quindío	773.212	594.527	76,9%	276.833	35,8%
Risaralda	1.291.306	916.916	71,0%	378.289	29,3%
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	344.225	228.616	66,4%	103.563	30,1%
Santander	2.485.471	1.834.989	73,8%	900.234	36,2%
Sucre	1.336.640	1.110.248	83,1%	557.184	41,7%
Tolima	1.440.775	1.293.878	89,8%	682.250	47,4%
Valle del Cauca	3.607.630	2.757.856	76,4%	1.435.793	39,8%
Vaupés	105.086	80.445	76,6%	37.812	36,0%
Vichada	242.067	169.478	70,0%	69.830	28,8%

Fuente: Elaborado por DNP - DPIIP.

En lo relacionado con el periodo enero-mayo del 2023, el presupuesto regionalizado alcanza una suma de \$48,3 billones a 31 de mayo y de momento los mayores beneficiarios de estas inversiones son los departamentos de Antioquia, Bogotá y Cauca, con participaciones del 7,2 %, el 6,6 % y el 4,3 %, en su orden.

En cuanto al avance en la ejecución de los recursos, a 31 de mayo de 2023, esta alcanzó el

37,1 % de recursos comprometidos y el 7,4 % de recursos obligados²⁸. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución por departamentos:

²⁸ Al igual que en el nivel sectorial, el comportamiento de la ejecución de recursos tiende a mejorar sustancialmente en la segunda mitad del año, en la primera, hay una mayor gestión de las entidades en la suscripción de contratos que permiten adelantar los compromisos de los recursos. Adicionalmente, ante la entrada de un nuevo gobierno, la dinámica tiende a afianzarse a lo largo del primer año en materia de contratación (compromisos) y ejecución (obligaciones) de los recursos del presupuesto.

Tabla 20. Ejecución de recursos de inversión pública por departamentos, 2023
(enero-mayo) (cifras en millones de pesos)

Departamento	Apropiación vigente	Porcentajes	
		Compromiso	Obligación
Amazonas	163.224	10,2%	3,1%
Antioquia	5.327.672	30,3%	4,2%
Arauca	533.747	9,2%	3,7%
Atlántico	1.746.495	15,2%	6,4%
Bogotá, D. C.	4.925.335	29,8%	6,0%
Bolívar	2.502.925	15,4%	6,2%
Boyacá	1.202.316	17,2%	6,7%
Caldas	1.034.656	29,1%	4,8%
Caquetá	713.367	6,9%	4,6%
Casanare	885.256	18,7%	2,7%
Cauca	3.228.595	10,8%	3,1%
Cesar	1.607.691	23,2%	6,0%
Chocó	1.025.044	6,7%	3,5%
Córdoba	1.972.393	9,8%	6,7%
Cundinamarca	1.744.614	37,0%	8,6%
Guainía	88.738	11,7%	3,9%
Guaviare	150.674	10,8%	5,0%
Huila	1.377.114	16,1%	5,6%
La Guajira	1.090.145	14,1%	5,8%
Magdalena	1.714.913	17,2%	6,1%
Meta	1.553.790	8,9%	3,3%
Nariño	2.126.353	17,3%	4,7%
Norte de Santander	1.662.465	24,1%	5,5%
Putumayo	1.073.265	8,6%	2,8%
Quindío	306.764	22,3%	7,7%
Risaralda	527.635	13,7%	7,4%

Departamento	Apropiación vigente	Porcentajes	
		Compromiso	Obligación
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	114.500	18,2%	2,8%
Santander	1.459.749	38,8%	7,5%
Sucre	1.564.745	10,0%	5,4%
Tolima	1.286.090	13,3%	7,1%
Valle del Cauca	3.105.723	17,7%	5,2%
Vaupés	72.446	14,1%	2,7%
Vichada	435.245	3,8%	1,0%

Fuente: Elaborado por DNP - DPIIP.

Análisis por departamento

1. Amazonas

En la vigencia 2022, el departamento del Amazonas presentó recursos de inversión por valor de \$230 mil millones, lo que representó el 0,4% de la inversión regionalizada del país. Se destacaron las inversiones de los sectores de Minas y Energía con una participación del 28,5%, Inclusión Social y Reconciliación con el 19,8% y Transporte con una participación del 17,9%. En términos globales, en el 2022 las inversiones en el departamento alcanzaron una ejecución del 75,2%, de las cuales el 39% se materializaron en el Gobierno del Cambio (agosto-diciembre 2022), lo que representa un 47,9% de lo logrado.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$163,2 mil millones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos

al participar con un 56,7%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 35,4% y Trabajo con un 2,1%. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 10,2% de recursos comprometidos y el 3,1% de recursos obligados.

2. Antioquia

En la vigencia 2022, el departamento de Antioquia presentó recursos de inversión por valor de \$6,2 billones, lo que representa el 11,1% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Transporte con una participación del 35,6%, Inclusión Social y Reconciliación con el 32,5% y Trabajo con una participación del 8,2%. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 70,3% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$5,3 billones.

Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 48 %, seguido del sector Transporte con una participación del 32 %, y Agricultura y Desarrollo Rural con un 12 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 30,3 % de recursos comprometidos y el 4,2 % de recursos obligados.

3. Arauca

En la vigencia 2022, el departamento de Arauca presentó recursos de inversión por valor de \$515 mil millones, lo que representa el 0,9% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 40,4%, Transporte con el 16,1% y Presidencia con una participación del 10,6%. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 82,3% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$533,7 mil millones. Por sectores, Agricultura y Desarrollo Rural se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 56,7%, seguido del sector Inclusión Social y Reconciliación con un 39,7 % y, Minas y Energía con un 1,3 %.

Con corte al 31 de mayo de 2023, la ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 9,2 % de recursos comprometidos y el 3,7 % de recursos obligados.

4. Atlántico

En la vigencia 2022, el departamento de Atlántico presentó recursos de inversión por valor de \$2,5 billones, lo que representa el 4,5% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 42,3%, Educación con el 12,7% y Minas y Energía con una participación del 11,7%. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 80,8% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,7 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 60,9%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 20,5 % y, Transporte con un 9,5 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 15,2 % de recursos comprometidos y el 6,4 % de recursos obligados.

5. Bogotá

En la vigencia 2022, el Distrito Capital presentó recursos de inversión por valor de \$6,3 billones, lo que representa el 11,2 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 35,3%, Transporte con el 11,9 % y Educación con una participación del 9,5 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 77,8% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$4,9 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 56,3%, seguido del sector Transporte con un 12,7 % y, Organismos de Control²⁹ con un 4,2 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 29,8 % de recursos comprometidos y el 6,0 % de recursos obligados.

6. Bolívar

En la vigencia 2022, el departamento de Bolívar presentó recursos de inversión por valor de \$2,6 billones, lo que representa el 4,6% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 44,7%, Transporte con el 11,2% y Educación con una participación del 9,1 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 82,1 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$2,5 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 54,7%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con

²⁹ Principalmente se asocian al sector Organismos de Control, inversiones en infraestructura física de la Procuraduría General de la Nación, fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional, y el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia.

un 23,9 % y, Hacienda³⁰ con un 10,2 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 15,4 % de recursos comprometidos y el 6,2 % de recursos obligados.

7. Boyacá

En la vigencia 2022, el departamento de Boyacá presentó recursos de inversión por valor de \$1,5 billones, lo que representa el 2,7 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 36,7%, Transporte con el 27,1% y Educación con una participación del 11,9 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 77,8% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,2 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 45,2%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 35,6 % y, Transporte con un 7,5 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 17,2 % de recursos comprometidos y el 6,7 % de recursos obligados.

³⁰ Principalmente se asocian al Sector Hacienda, inversiones asociadas a la reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña.

8. Caldas

En la vigencia 2022, el departamento de Caldas presentó recursos de inversión por valor de \$1,2 billones, lo que representa el 2,2% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 33,9%, Transporte con el 32,7% y Trabajo con una participación del 9,2%. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 76,8% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,0 billón. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 44,2%, seguido del sector Transporte con un 28% y, Agricultura y Desarrollo Rural con un 21,4%. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 29,1% de recursos comprometidos y el 4,8% de recursos obligados.

9. Caquetá

En la vigencia 2022, el departamento de Caquetá presentó recursos de inversión por valor de \$675 mil millones, lo que representa el 1,2% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 41,4%, Minas y Energía con el 12,9% y Transporte con una participación del 12,7%. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 72,2% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$713,3 mil millones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 52,0%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 42,5% y, Minas y Energía con un 3,2%. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 6,9% de recursos comprometidos y el 4,6% de recursos obligados.

10. Casanare

En la vigencia 2022, el departamento de Casanare presentó recursos de inversión por valor de \$677,5 mil millones, lo que representa el 1,2% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Transporte con una participación del 33,7%, Inclusión Social con el 31,9% y Educación con una participación del 11,1%. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 64,4% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$885,2 mil millones. Por sectores, Agricultura y Desarrollo Rural se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 52,0%, seguido del sector Inclusión Social y Reconciliación con un 26,2% y, Transporte con un 17,9%. Con corte al 31 de mayo de 2023, la ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 18,7% de recursos comprometidos y el 2,7% de recursos obligados.

11. Cauca

En la vigencia 2022, el departamento de Cauca presentó recursos de inversión por valor de \$2,1 billones, lo que representa el 3,9 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 39,9 %, Transporte con el 24,2% y Educación con una participación del 8,2 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 83,0 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$3,2 billones. Por sectores, Agricultura y Desarrollo Rural se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 43,2%, seguido del sector Inclusión Social y Reconciliación con un 37,5 % y, Transporte con un 8,7 %. Con corte al 31 de mayo de 2023, la ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 10,8 % de recursos comprometidos y el 3,1 % de recursos obligados.

12. Cesar

En la vigencia 2022, el departamento de Cesar presentó recursos de inversión por valor de \$1,9 billones, lo que representa el 3,5% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 37,4%, Transporte con el 13,9% y Planeación con una participación del 12,3%. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 73,3% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,6 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 50,5%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 26,7 % y, Transporte con un 17,4 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 23,2 % de recursos comprometidos y el 6,0 % de recursos obligados.

13. Chocó

En la vigencia 2022, el departamento de Chocó presentó recursos de inversión por valor de \$1,2 billones, lo que representa el 2,2% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 37,8%, Transporte con el 29,9% y Educación con una participación del 8,8 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 75,9% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,0 billón. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 81,5%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 14,4 % y, Organismos de Control³¹ con un 1,3 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 6,7 % de

³¹ Para el sector Organismos de Control en el departamento de Chocó se asocian inversiones de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo de Colombia.

recursos comprometidos y el 3,5 % de recursos obligados.

14. Córdoba

En la vigencia 2022, el departamento de Córdoba presentó recursos de inversión por valor de \$2,3 billones, lo que representa el 4,1% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 46,5%, Educación con el 12,3 % y Transporte con una participación del 11,1 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 80,5% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,97 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 62,9%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 33,9 % y, Minas y Energía con un 1,8 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 9,8 % de recursos comprometidos y el 6,7 % de recursos obligados.

15. Cundinamarca

En la vigencia 2022, el departamento de Cundinamarca presentó recursos de inversión por valor de \$2,7 billones, lo que representa el 4,8% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 32,1%, Transporte con el 25,6% y Minas y Energía con una participación del 9,5 %. En términos globales el departamento

alcanzó en 2022 una ejecución del 79,1% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,7 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 37,8%, seguido del sector Transporte con un 36,4 % y, Minas y Energía con un 12,1 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 37,0 % de recursos comprometidos y el 8,6 % de recursos obligados.

16. Guainía

En la vigencia 2022, el departamento de Guainía presentó recursos de inversión por valor de \$195 mil millones, lo que representa el 0,3% de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Minas y Energía con una participación del 24,5%, Transporte con el 20,7% y Ambiente y Desarrollo Sostenible con una participación del 14,3 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 73,3% de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$88,7 mil millones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 55,6%, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 30,1 % y, Transporte con un 3,5 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 11,7 % de

recursos comprometidos y el 3,9 % de recursos obligados.

17. Guaviare

En la vigencia 2022, el departamento de Guaviare presentó recursos de inversión por valor de \$273 mil millones, lo que representa el 0,5 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 21,8 %, Presidencia de la República con el 17,6 % y Minas y Energía con una participación del 13,7 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 66,3 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$150,6 mil millones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 62,0 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 30,9 % y, Transporte con un 2,1 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 10,8 % de recursos comprometidos y el 5 % de recursos obligados.

18. Huila

En la vigencia 2022, el departamento del Huila presentó recursos de inversión por valor de \$1,4 billones, lo que representa el 2,6 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 40 %, Transporte con el 21 % y Educación con una participación del 10,7 %. En

términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 84,4 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,3 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 45,5 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 37,7 % y, Transporte con un 10,9 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 16,1 % de recursos comprometidos y el 5,6 % de recursos obligados.

19. La Guajira

En la vigencia 2022, el departamento de La Guajira presentó recursos de inversión por valor de \$1,6 billones, lo que representa el 2,8 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 44,1 %, Minas y Energía con el 11,6 % y Educación con una participación del 9,5 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 75,7 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,0 billón. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 43,2 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 39,4 % y, Minas y Energía con un 6,3 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 14,1 % de

recursos comprometidos y el 5,8 % de recursos obligados.

20. Magdalena

En la vigencia 2022, el departamento del Magdalena presentó recursos de inversión por valor de \$1,9 billones, lo que representa el 3,5 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 41,2 %, Transporte con el 23,2 % y Minas y Energía con una participación del 10,0 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 72,9 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,7 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 58,6 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 22,7 % y, Transporte con un 11,0 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 17,2 % de recursos comprometidos y el 6,1 % de recursos obligados.

21. Meta

En la vigencia 2022, el departamento del Meta presentó recursos de inversión por valor de \$1,1 billones, lo que representa el 2,1 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 41,1 %, Transporte con el 21,1 % y Educación con una participación del 9,0 %. En términos globales el departamento

alcanzó en 2022 una ejecución del 80,7 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,5 billones. Por sectores, Agricultura y Desarrollo Rural se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 59,0 %, seguido del sector Inclusión Social y Reconciliación con un 31,9 % y, Transporte con un 4,5 %.

Con corte al 31 de mayo de 2023, la ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 8,9 % de recursos comprometidos y el 3,3 % de recursos obligados.

22. Nariño

En la vigencia 2022, el departamento de Nariño presentó recursos de inversión por valor de \$2,3 billones, lo que representa el 4,2 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 43,0 %, Transporte con el 18,6 % y Minas y Energía con una participación del 10,1 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 87,0 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$2,1 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 62,6 %, seguido del sector Transporte con un 15,0 % y, Agricultura y Desarrollo Rural con un 10,9 %. La ejecución presupuestal de recursos de

inversión nacional del departamento se encuentra en el 17,3 % de recursos comprometidos y el 4,7 % de recursos obligados.

23. Norte de Santander

En la vigencia 2022, el departamento de Norte de Santander presentó recursos de inversión por valor de \$2,2 billones, lo que representa el 3,9 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 40,5 %, Transporte con el 24,1 % y Educación con una participación del 9,5 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 70,2 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,6 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 57,1 %, seguido del sector Transporte con un 20,3 % y, Agricultura y Desarrollo Rural con un 16,8 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 24,1 % de recursos comprometidos y el 5,5 % de recursos obligados.

24. Putumayo

En la vigencia 2022, el departamento de Putumayo presentó recursos de inversión por valor de \$672 mil millones, lo que representa el 1,2 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 35,8 %, Transporte con el 20,1 % y Educación con una participación del

9,9 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 73,9 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,0 billón. Por sectores, Agricultura y Desarrollo Rural se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 61,3 %, seguido del sector Inclusión Social y Reconciliación con un 29,4 % y, Transporte con un 4,5 %.

Con corte al 31 de mayo de 2023, la ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 8,6 % de recursos comprometidos y el 2,8 % de recursos obligados.

25. Quindío

En la vigencia 2022, el departamento de Quindío presentó recursos de inversión por valor de \$773 mil millones, lo que representa el 1,4 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Transporte con el 20,1 %, Inclusión Social con una participación del 28,1 %, y Trabajo con una participación del 11,2 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 76,9 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$306,7 mil millones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 59,7 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 17,0 % y, Transporte con un 6,4 %. La ejecución

presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 22,3 % de recursos comprometidos y el 7,7 % de recursos obligados.

26. Risaralda

En la vigencia 2022, el departamento de Risaralda presentó recursos de inversión por valor de \$1,2 billones, lo que representa el 2,3 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Transporte con una participación del 27,5 %, Inclusión Social con el 24,6 % y Salud y Protección Social con una participación del 16,1 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 71,0 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$527,6 mil millones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 61,6 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 18,8 % y, Transporte con un 6,3 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 13,7 % de recursos comprometidos y el 7,4 % de recursos obligados.

27. San Andrés y Providencia

En la vigencia 2022, el departamento de San Andrés y Providencia presentó recursos de inversión por valor de \$344 mil millones, lo que representa el 0,6 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los

sectores de Transporte con una participación del 27,5 %, Inclusión Social con el 24,6 % y Salud y Protección Social con una participación del 16,1 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 66,4 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$114,5 mil millones. Por sectores, Transporte se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 45,1 %, seguido del sector Inclusión Social y Reconciliación con un 25,8 % y, Agricultura y Desarrollo Rural con un 12,5 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 18,2 % de recursos comprometidos y el 2,8 % de recursos obligados.

28. Santander

En la vigencia 2022, el departamento de Santander presentó recursos de inversión por valor de \$2,4 billones, lo que representa el 4,4 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 36,7 %, Transporte con el 23,7 % y Educación con una participación del 11,7 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 73,8 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,4 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 52,4 %, seguido

del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 20,6 % y, Transporte con un 12,2 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 38,8 % de recursos comprometidos y el 7,5 % de recursos obligados.

29. Sucre

En la vigencia 2022, el departamento de Sucre presentó recursos de inversión por valor de \$1,3 billones, lo que representa el 2,4 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 45,8 %, Educación con el 14,8 % y Transporte con una participación del 9,7 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 83,1 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,5 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 46,2 %, seguido del sector Hacienda³² con un 23,5 % y, Agricultura y Desarrollo Rural con un 22,5 %.

Con corte al 31 de mayo de 2023, la ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 10,0 % de recursos comprometidos y el 5,4 % de recursos obligados.

32 Las inversiones del Sector Hacienda en el departamento de Sucre se relacionan principalmente con la reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña, a cargo del Fondo de Adaptación.

30. Tolima

En la vigencia 2022, el departamento de Tolima presentó recursos de inversión por valor de \$1,4 billones, lo que representa el 2,5 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 49,6 %, Educación con el 10,9 % y Trabajo con una participación del 10,1 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 89,8 % de sus recursos, siendo la mejor ejecución del país.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$1,2 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 60,2 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 30,2 % y, Minas y Energía con un 3,1 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 13,3 % de recursos comprometidos y el 7,1 % de recursos obligados.

31. Valle del Cauca

En la vigencia 2022, el departamento de Valle del Cauca presentó recursos de inversión por valor de \$3,6 billones, lo que representa el 6,3 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Inclusión Social con una participación del 49,6 %, Educación con el 10,9 % y Trabajo con una participación del 10,1 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 76,4 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$3,1 billones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 50,1 %, seguido del sector Hacienda³³ con un 17,8 % y, Agricultura y Desarrollo Rural con un 13,6 %. La ejecución presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 17,7 % de recursos comprometidos y el 5,2 % de recursos obligados.

32. Vaupés

En la vigencia 2022, el departamento de Vaupés presentó recursos de inversión por valor de \$105 mil millones, lo que representa el 0,2 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Minas y Energía con una participación del 23,0 %, Inclusión Social con el 20,7 % y Transporte con una participación del 15,2 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 76,6 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$72,4 mil millones. Por sectores, Inclusión Social y Reconciliación se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 43,3 %, seguido del sector Agricultura y Desarrollo Rural con un 28,1 % y, Transporte con un 18,8 %. La ejecución

33 Las inversiones del Sector Hacienda en el departamento del Valle del Cauca se relacionan principalmente con la reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña, a cargo del Fondo de Adaptación.

presupuestal de recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 14,1 % de recursos comprometidos y el 2,7 % de recursos obligados.

33. Vichada

En la vigencia 2022, el departamento de Vichada presentó recursos de inversión por valor de \$242 mil millones, lo que representa el 0,4 % de la inversión regionalizada del país. Se destacan las inversiones de los sectores de Minas y Energía con una participación del 29,4 %, Transporte con el 21,3 % e Inclusión Social con una participación del 16,4 %. En términos globales el departamento alcanzó en 2022 una ejecución del 70,0 % de sus recursos.

Para la vigencia 2023, con fecha de corte a 31 de mayo, la participación del departamento en el presupuesto de inversión alcanza los \$435,2 mil millones. Por sectores, Agricultura y Desarrollo Rural se lleva la mayor parte de los recursos al participar con un 79,3 %, seguido del sector Inclusión Social y Reconciliación con un 9,4 % y, Organismos de Control³⁴ con un 6,2 %. La ejecución presupuestal registrada de los recursos de inversión nacional del departamento se encuentra en el 3,8 % de recursos comprometidos y el 1 % de recursos obligados.

34 Las inversiones del sector Organismos de Control en el departamento del Vichada se relacionan principalmente con el fortalecimiento de la infraestructura física de la Procuraduría General de la Nación.

10.4 Inversiones destacadas en los territorios desde el Gobierno Nacional

Para este primer informe del Gobierno del Cambio, se destaca la llegada efectiva de recursos del PGN a los territorios a través de los Pactos Territoriales, que han transformado la vida de más de 15 millones de colombianos en 455 municipios de 13 departamentos del país, a través de 497 proyectos por un valor indicativo de \$14,2 billones, priorizados en los pactos suscritos³⁵. De estos 497 proyectos priorizados, se han iniciado 340, comprometiendo recursos por más de \$10,3 billones, lo que representa un avance consolidado del 70 %, frente al valor indicativo.

A través del Fondo de los Pactos Territoriales³⁶, el Gobierno Nacional a través del DNP ha garantizado recursos por \$2,8 billones para financiar 151 proyectos de inversión priorizados en los Pactos Territoriales de Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Magdalena, Río Bogotá y Santander.

Desde el 7 de agosto de 2022, la gestión realizada entrega los siguientes resultados:

- 46 contratos suscritos entre el actual operador del Fondo y las entidades territoriales para financiar y ejecutar el mismo número de

proyectos en 8 departamentos priorizados en el Documento CONPES 4101 del 2022³⁷. Esto representa más del 48 % de los contratos suscritos desde el inicio de la ejecución del contrato de mandato.

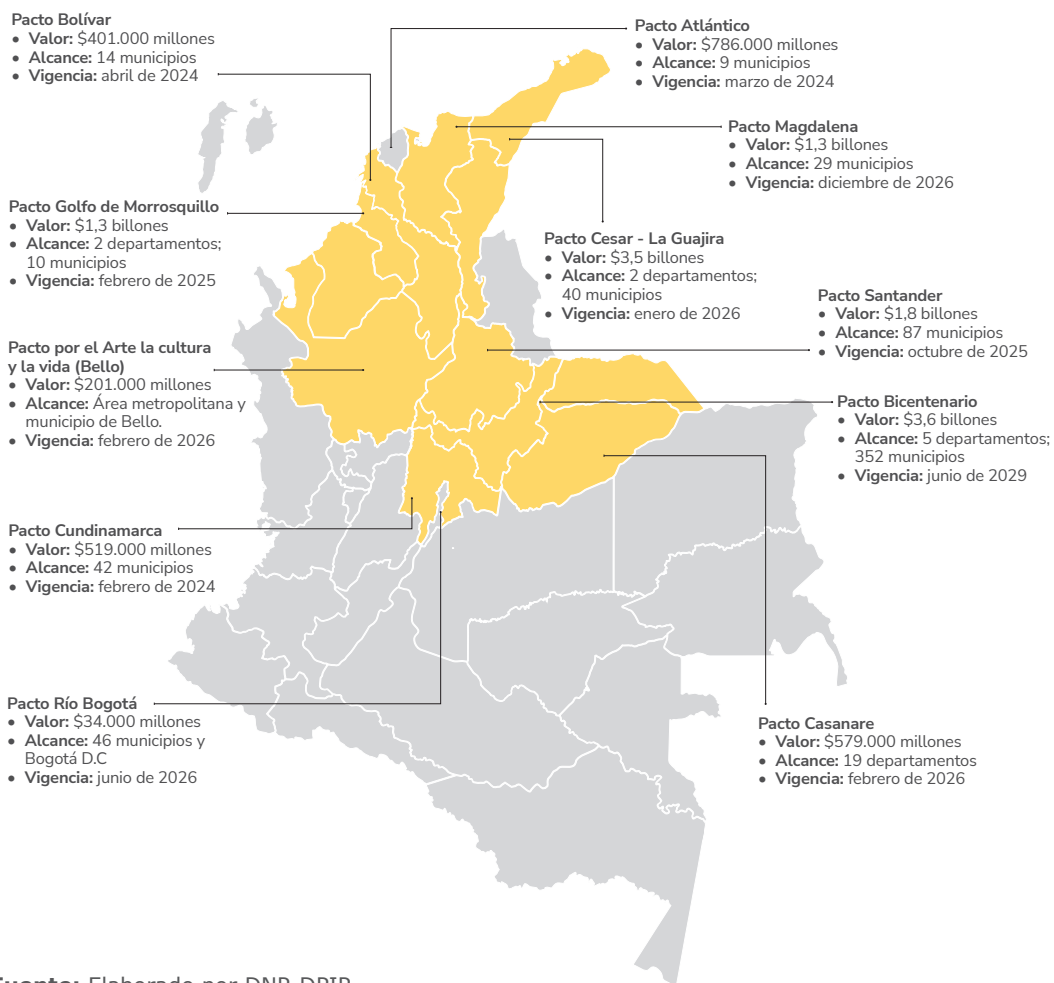
- El total de recursos comprometidos en estos 46 contratos asciende a \$831,4 mil millones de los cuales el DNP aporta \$775 mil millones y otras fuentes por valor de \$56,3 mil millones.
- Con relación a los recursos definidos a partir de lo establecido en el Documento CONPES 4101, se tiene que se han ejecutado recursos por parte del DNP por valor de \$652,9 mil millones, evidenciando un incremento del 234 % en la ejecución en comparación con lo logrado antes del 7 de agosto de 2022.
- Se evidencian recursos girados por el operador a las entidades territoriales (ejecutores) por valor de \$440 mil millones, logrando de esta forma un incremento del 148 % en comparación con lo logrado antes del 7 de agosto de 2022.
- De igual manera, se inició el giro de recursos desde los ejecutores a sus contratistas derivados por valor de \$260,1 mil millones, actividad que no se había realizado antes del 7 de agosto de 2022.

35 Actualmente hay 11 Pactos Territoriales suscritos, a saber: Bicentenario, Golfo de Morrosquillo, Santander, Cesar - La Guajira, Cundinamarca, Casanare, Atlántico, Bolívar, Por el arte, la Cultura y la Vida (Bello, Antioquia), Río Bogotá y Magdalena.

36 La administración y operación de este Fondo la lleva a cabo actualmente ENTerritorio mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato 877-2021 suscrito el 14 de septiembre de 2021.

37 A través del cual se da la declaración de importancia estratégica del proyecto apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los Contratos Plan, ahora Pactos Territoriales.

Mapa 8. Pactos Territoriales suscritos



Fuente: Elaborado por DNP-DPIP



Escanea el código QR y accede al video de:
Inversión Pública

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AICMA	Acción Contra Minas Antipersonal
AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASP	atención primaria en salud
BEPS	beneficios económicos periódicos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCPET	Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas
CorMagdalena	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena
CIF	certificado de incentivo forestal
CTeI	ciencia, tecnología e innovación
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CRIDEC	Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIHU	Consejo Regional Indígena del Huila
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación

EAD	Escala Abreviada del Desarrollo
ECSC	Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana
EFJE	Estado con Funciones Jurisdiccionales
EMIT	equipos médicos interdisciplinarios territoriales
ENJCL	Encuesta de Necesidades Jurídicas y de Competencia Legal a personas
ENL	Encuesta Nacional de Logística
EP	Economía Popula
ERA	Enfermedad Respiratoria Aguda
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FFIE	Fondo de Financiamiento a la Infraestructura Educativa
FedeMaderas	Federación Nacional de Industriales de la Madera
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Findeter	Financiera de Desarrollo Territorial S. A.
FNCER	fuentes no convencionales de energía renovable
Fonam	Fondo Nacional Ambiental
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GG	Gobierno General
GGGI	Instituto Global de Crecimiento Verde
GNC	Gobierno Nacional Central
ha	hectáreas
ICA	Impuesto de Industria y Comercio

ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Icetex	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Ideam	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IES	instituciones de educación superior
Invías	Instituto Nacional de Vías
IVA	impuesto al valor agregado
iRAP	Programa Internacional de Evaluación de Vías
JAC	juntas de acción comunal
km	kilómetros
LEM EPC	Línea de Economía Popular Comunitaria
LEC	líneas especiales de crédito
LSCM	libres de sospecha por contaminación de minas antipersonal
ml	metros lineales
MinAgricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MinAmbiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MinCiencias	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
MinCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MinCultura	Ministerio de Cultura
MinDeporte	Ministerio del Deporte
MinEducación	Ministerio de Educación Nacional
MinHacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MinInterior	Ministerio del Interior

MinJusticia	Ministerio de Justicia y del Derecho
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MinVivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
MPC	Mesa Permanente de Concertación
MRA	Mesa Regional Amazónica
NARP	negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros
NME	no minero-energéticas
NSS	nivel subsiguiente
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OMSA	Organización Mundial de Sanidad Animal
ONG	organización no gubernamental
OTA	Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua
PDET	programas de desarrollo con enfoque territorial
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIDAR	proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural
PMI	Plan Marco de Implementación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCA	planes de ordenación y manejo de cuencas
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PSA	pagos por servicios ambientales

PUCH	Plan Operacional Unámonos contra el Hurto por Nuestra Seguridad
RIAS	rutas integrales de atención en salud
RNDC	Registro Nacional de Despachos de Carga
RNFL	Red Nacional de Formalización Laboral
SAE	Sociedad de Activos Especiales
SAT	Sistema de Administración del Territorio
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
Sisbén	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SIEDCO	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo
SPE	Servicio Público de Empleo
SPNF	Balance primario del Sector Público No Financiero
SPNM	Sector Público No Financiero
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UVT	unidad de valor tributario

CRÉDITOS DE FOTOGRAFÍAS

Presidencia de la República de Colombia

Andrea Puentes

Coordinadora de la Oficina de Fotografía de la Presidencia

César Carrión

Fotógrafo Presidencia

Juan Diego Cano

Fotógrafo Presidencia

Cristian Garavito

Fotógrafo Presidencia

Leonardo Reina

Fotógrafo Presidencia

Mauricio Romero

Fotógrafo Consejería para las Regiones

Juan Pablo Bello

Fotógrafo

Archivo DNP



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GUSTAVO PETRO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA